

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

*FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS*

**LAS FORMAS VERBALES Y SUS VALORES EN  
EL ESPAÑOL HABLADO EN MEXICO**

**T E S I S**

Que para obtener el grado de

**D O C T O R E N L E T R A S**  
( L I N G U I S T I C A H I S P A N I C A )

p r e s e n t a

**J O S E G . M O R E N O D E A L B A**

México, D. F.

1975



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Cecilia, mi esposa,  
siempre presente.

Agradezco al Dr. Juan M.  
Lope Blanch, director de  
esta tesis, sus valiosos  
consejos y estímulos.

## O. INTRODUCCION.

### 0.1 Propósito.

Cuando en 1967 la Comisión de Lingüística y Dialectología Iberoamericanas del Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas decidió llevar a cabo el "Estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica",<sup>1</sup> parecía ésta una empresa casi irrealizable, por la magnitud de su cometido. Han pasado varios años, y los frutos de este Proyecto comienzan ya a percibirse en diferentes partes del mundo hispanohablante.<sup>2</sup> Ante todo debe destacarse la publicación del Cuestionario (fonética, léxico y morfosintaxis), en dos volúmenes, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. Por lo que respecta a México, son ya varios los estudios realizados con el propósito de resolver diferentes partes del Cuestionario. La mayoría de ellos son tesis profesionales y artículos ya publicados o por publicarse.<sup>3</sup> Es ocioso detenerse a demostrar la

---

<sup>1</sup> Cf. El Simposio de Bloomington del Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas: Actas, informes y comunicaciones, publicado por el Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1967, pp. 253-267.

<sup>2</sup> Las ciudades cuya habla está actualmente siendo objeto de estudio son: Bogotá, Buenos Aires, Caracas, La Habana, Lima, Madrid, México, Montevideo, San Juan de Puerto Rico y Santiago de Chile.

<sup>3</sup> Hasta este momento existen las siguientes tesis: Elizabeth Luna Traill, Sintaxis del infinitivo absoluto en el español hablado en la ciudad de México; Dulce M. Magallanes, Sintaxis del gerundio absoluto en el habla culta de México; José G. Moreno de Alba, La expresión

importancia de este tipo de investigaciones, como innecesario es explicar la relevancia que en el mundo de la lingüística contemporánea tienen los trabajos que tienden a analizar la lengua hablada. Baste señalar algunas de las ventajas que conlleva este Proyecto: Del conocimiento científico y pormenorizado de la lengua española actual de las principales ciudades se podrán obtener datos fidedignos para corregir y actualizar los programas y textos de lengua nacional, se tendrá base suficiente para una adecuada alfabetización; se dispondrá de los elementos necesarios para la satisfactoria castellanización de los abundantes grupos indígenas monolingües del territorio hispanoamericano, etc. Obviamente no son éstos los fines que se persiguen en la realización del Proyecto, pues los investigadores que actualmente trabajamos en él juzgamos que la principal importancia de nuestras actividades estriba precisamente en el conocimiento científico de la lengua española actual, adquirido el cual, quedan plenamente satisfechas nuestras aspiraciones, eigan o no a este conocimiento aplicaciones prácticas.

---

verbal de lo futuro en el español hablado en México; Hernila E. Torres, Léxico relativo al vestuario en la norma culta de la ciudad de México. Los artículos publicados son: Elizabeth Luna Traill, "Observaciones sobre el infinitivo final en el español mexicano", Anuario de Letras, VIII (1970), pp. 57-79; Dulce M. Magallanes, "Oraciones independientes de gerundio en el español de México", Ibid., pp. 235-239; Antonio Millán O., "Anomalías en la concordancia del nombre en el español de la ciudad de México", Ibid., pp. 125-146; José G. Moreno de Alba, "Vitalidad del futuro de indicativo en la norma culta del español hablado en México", Ibid., pp. 81-102; Cecilia Rojas, "Los nexos adversativos en la norma culta del español hablado en México", Ibid., 103-124; Hernila E. Torres, "Léxico relativo al vestuario infantil", Ibid., pp. 241-253; Elizabeth Luna Traill, "Sobre

El presente trabajo tiene como propósito contribuir a la ejecución del Proyecto mencionado, y trata de cubrir los apartados del Cuestionario que van del número 2.1.5.2.3 (p. 92) al 2.1.5.2.4 exclusive (p. 112), y del 2.1.5.2.5 (p. 114) al 2.1.5.2.5.3.2 exclusive (p. 122), con excepción de 2.1.5.2.5.1.2 (p. 119). Es necesario hacer dos aclaraciones: por una parte, las cuestiones no son siempre resueltas en el orden preciso en que aparecen en el Cuestionario; por otra parte, los resultados del presente trabajo exceden en gran medida los temas del mismo. En cuanto al primer aspecto, es evidente que los materiales recogidos, más que el propio Cuestionario, van indicando el orden en que deben tratarse los problemas. Por lo que toca a lo segundo, no parece no sólo conveniente sino necesario conservar todo aquello que, aunque esté ausente en el Cuestionario, sirva para esclarecer o profundizar los temas tratados.

### 2.2 Metodología.

Es natural que un Proyecto como el emprendido por la Comisión de Lingüística y Dialectología Iberoamericanas del PILEI tenga que regirse por una estricta y uniforme metodología. Los principales principios de método aprobados por la Comisión son, resumidos, los siguientes: a) El acopio de información se hará básicamente sirviéndose de materiales grabados magnetofónicamente. b) En las grabacio-

---

na sintaxis de los pronombres átonos en construcciones de infinitivo", Adel, I (1972), pp. 191-200; José G. Moreno de Alba, "Frecuencias de formas verbales en el español hablado en México", Ibid., pp. 175-189; Cecilia Rojas, "Algunos aspectos de las construcciones coordinadas sindéticas en la norma culta del español hablado en México", Ibid., pp. 201-211; José G. Moreno de Alba, "Transposiciones temporales y modales en las formas del indicativo", Adel, XII (1974), pp. 205-219. Son además numerosos los estudios ya concluidos aún

nes se recogerán conversaciones libres entre dos informantes o entrevistas entre un informante y el investigador, y elocuciones formales; algunas de estas grabaciones deberán ser secretas, sin que el informante se entere de que está siendo grabado. c) En cada ciudad se grabará un mínimo de 400 horas. d) Los informantes serán hombres y mujeres, en proporción equilibrada, representantes de tres generaciones sucesivas: 1. De 25 a 35 años (30 %); 2. Entre 36 y 55 años (45 %); 3. De más de 55 años (25 %). Estas personas deberán cumplir determinados requisitos; haber vivido en la ciudad objeto de estudio al menos las tres cuartas partes de su vida; ser hijo de hispanohablantes; poseer una preparación intelectual que lo acredite como representante del nivel sociocultural que se investiga, etc. <sup>4</sup>

Por lo que respecta a la metodología de esta investigación en particular, seguí los siguientes pasos: Primeramente recogí en fichas, con el contexto necesario, todas las construcciones verbales que aparecieron en veinticinco encuestas en que intervinieron un total de treinta y dos informantes, todos los cuales cubrían los requisitos establecidos para el Proyecto. Reunido el material, lo clasifiqué de acuerdo con la forma verbal que aparecía en cada ficha. Como punto de partida de mi análisis están siempre presentes las formas verbales documentadas, con cuya observación fui formando el inventario de sus empleos. El material fue siempre mi guía más importante. Traté siempre de que el análisis fuera enteramente objetivo; sin embargo es innegable, como señala Paul Imbs, que ningún intento

---

inéditos, varios de los cuales están actualmente en prensa.

<sup>4</sup> Para mayores datos metodológicos sobre el Proyecto, cf. Juan M. Lope Blanch, La Filología Hispánica en México. Tareas más urgentes, México, 1969, pp. 45-50.



de objetividad puede eliminar plenamente, en materia de apreciación de valores, el factor personal del sentimiento lingüístico, el cual, en última instancia, es el único que garantiza la justeza del análisis.<sup>5</sup> Mi intención fue, ante todo, destacar los valores temporales de las formas verbales, así como los aspectuales. Esto justifica la mayor extensión concedida a las formas verbales del indicativo, pues en ella la precisión en el señalamiento temporal de la acción es mucho más evidente que en las formas subjuntivas y en los verboides. El trabajo tiene un eminente carácter descriptivo y las estadísticas desempeñan en él un importante papel, pues, como se dijo arriba, el trabajo pretende colaborar al conocimiento del español mexicano, de tal manera que las discusiones teóricas están relegadas a un segundo plano. Me parece, por tanto, que esta investigación corresponde a un tipo de dialectología que podría denominarse "urbana", poco atendida en general, a pesar de la importancia que tiene el análisis del habla de las grandes ciudades, que indudablemente son focos de difusión lingüística, así como crisoles en que se funden muchas hablas dialectales. Aunque el estudio se centra primordialmente en la descripción de los valores temporales y aspectuales, se trató también de encontrar el mínimo de unidad de estructura, sin la cual la lengua no sería sino un conglomerado de usos regulados por el capricho.

La importancia concedida a cada forma verbal queda reflejada en la distribución que se hizo de la materia a lo largo del estudio. La

---

<sup>5</sup> Cf. Paul Imbs, L'emploi des temps verbaux en français moderne. Essai de grammaire descriptive, Paris, 1968, p. VI.

razón está dada también por los mismos materiales. Por ejemplo, la abundancia de las formas de presente de indicativo exigió que se concediera un capítulo en exclusiva a esa forma. Las relaciones que se observan entre las diferentes formas del pretérito en el modo indicativo aconsejó reunir las a todas en un solo capítulo, lo mismo que a las futuras en otro. El funcionamiento sintáctico peculiar del subjuntivo originó que se reuniesen en un solo apartado todas sus formas, así como las peculiaridades que caracterizan a los verboides recomendaron su inclusión conjunta.

### 0.3 Onomasiología y semasiología.

Una de las primeras dudas que pueden plantearse al inicio de este tipo de investigaciones, es si el estudio debe ser semasiológico u onomasiológico. Es Klaus Heger quien sobre todo ha atacado este serio problema metodológico en relación al verbo en general.<sup>6</sup> Este autor, sin ignorar el beneficio que conlleva el análisis semasiológico de los tiempos, explica las ventajas que se alcanzarían si se hace también un estudio onomasiológico. Me parece que, si el objeto de estudio es el sistema verbal en su totalidad, en cuanto sistema precisamente, es sumamente válido el examen onomasiológico; si en cambio se considera aisladamente cada forma verbal, no puede ser analizada sino semasiológicamente. Lo que inmediatamente podría objetarse es que metodológicamente no es conveniente tomar formas verbales aisladas de las demás, sino que deben considerarse necesariamente en oposición con las demás del sistema. Sin embargo, creo que para llegar a ese estudio del sistema es necesario que le preceda un

---

<sup>6</sup> Cf. Klaus Heger, "Problemas y métodos del análisis onomasiológico del 'tiempo' verbal", Boletín de Filología de Chile, XIX (1967), pp. 165-195.

análisis, lo más exhaustivo posible, de las formas verbales en particular, desde el punto de vista semasiológico. Esto es: si al estudio particular de los valores de cada forma se suma el estudio de las oposiciones y equivalencias, en el resultado de la investigación se tiene una sólida base para estructurar después el sistema onomasiológico del tiempo verbal. No parece muy conveniente elaborar 'a priori' un esquema al que deban ajustarse las formas verbales documentadas, sino que el propio material, con tal que sea suficiente, debe proporcionar ese esquema, cuando se lo haya estudiado debidamente. Heger insiste en la necesidad de admitir "unidades mentales que no dependen de la estructura inmanente de un idioma dado", <sup>7</sup> y el objeto de la onomasiología sería el descubrir cuáles son las formas lingüísticas por las que esas unidades se manifiestan. Si se carece de abundante material de análisis, no hay más remedio que seguir sólo un método onomasiológico, en que sólo se ejemplifiquen cada una de las oposiciones del esquema mental hecho 'a priori'. Pero

---

<sup>7</sup> Afirmación que me parece discutible, pues no es fácil aceptar que existan estructuras o unidades mentales que no dependan de la estructura lingüística. Creo que es más admisible la doctrina que sostiene que cualquier estructura mental está en relación directa con la estructura lingüística. La forma en que la mente 'arregla' la realidad exterior no puede ser otra que la dictada por la lengua misma. Así como el espectro solar cambia de acuerdo con las distintas lenguas, me parece que también las estructuras "temporales" dependen de la propia lengua. ¿Qué duda cabe de que "lo pretérito", por ejemplo, no es lo mismo para los anglohablantes que para los hispanohablantes? Los matices que a nosotros nos permiten distinguir las formas canté / he cantado / cantaba son diferentes de los que se perciben en las formas inglesas I sang / I have sung.

si obran en poder del investigador materiales más o menos abundantes, me parece que sería un desperdicio el no usarlos debidamente. Y para sacar de los materiales el fruto necesario, es preciso analizarlos semasiológicamente. La ventaja evidente que se obtiene con este método es una mayor seguridad en las afirmaciones o conclusiones. Nadie podrá negar que dadas, por ejemplo, siete mil fichas de presente de indicativo, es más lógico ver qué expresan desde el punto de vista temporal, que elaborar un esquema abstracto y acomodar en ese esquema el material recolectado. No estoy negando la utilidad del análisis onomasiológico en sí, sino que insisto en la necesidad de un estudio previo de carácter semasiológico. El sistema de estudio que me parece apropiado incluiría las siguientes etapas: 1) Estudiar las funciones temporales que cada forma verbal tiene; 2) Oponer las funciones de las distintas formas; 3) Señalar las "sinonimias" y "polisemias" de ciertas formas verbales, y 4) Elaborar un esquema onomasiológico del verbo español, si el resultado de las tres primeras etapas lo permite.<sup>8</sup> Si se preguntara cuál de estas cuatro fa-

---

<sup>8</sup> Método éste, por tanto, muy parecido al que siguió para un estudio semejante Manuel Criado de Val: "El método seguido para este análisis se apoya sobre los datos siguiente: frecuencia de las formas verbales, consideradas aisladamente y en su combinación dentro de la frase; frecuencia comparada de aquellas formas cuyos usos y significados son semejantes; frecuencia de los distintos significados que puede tener una misma forma verbal" (M. Criado de Val, "Sistema verbal del español. Notas para una sintaxis hispanorrománica", Vox Romanica, 12 (1951), p. 96). El mismo Criado de Val, en otro trabajo, también de análisis verbal, anotó: "Un problema que se nos planteó al iniciar este trabajo fue la duda entre dar la preferencia a la "noción" —es decir, a la unidad psicológica— o al

ses de la investigación es la de mayor utilidad, no dudaría en responder que la primera.<sup>9</sup> En mi opinión se tiende actualmente en los estudios gramaticales a restarle importancia a la recolección de materiales, requisito que juzgo indispensable para una investigación sistemática de un dialecto dado. Se tiende a elaborar doctrinas gramaticales no en base a cómo se habla, sino fundándose en esquemas prefabricados. Juzgo que una de las aportaciones de la Dialectología a la Lingüística es precisamente la mayor seguridad en los datos que se manejan. Si el objeto de estudio es el conocimiento de la lengua española de México, no parece fácil llegar a él si no se dispone de materiales adecuados. Es decir, creo que tiene sólida fundamentación científica el estudio semasiológico de las formas verbales, si éstas están ampliamente documentadas. Si a este estudio le sigue un "resumen onomasiológico", su interés teórico se subraya, pero no creo que se añada mucho al conocimiento de los valores de las formas verbales en sí mismas.

Mi método, en resumen, se reduce al análisis, lo más detallado posible, de los distintos valores temporales de las formas verbales del español hablado en México. Es por tanto un simple estudio

---

"signo" --unidad lingüística--. Posteriormente, comprendimos la gran ventaja de esta última elección" (M. Criado de Val, El verbo español, Madrid, 1969, p. 14). Asimismo me parece muy adecuado el método seguido por Imbs en su magnífico ensayo de gramática descriptiva sobre el verbo francés, citado en la nota 5.

<sup>9</sup> Sobre todo en un estudio como el que pretendo, de tipo descriptivo, que sirva como contribución al conocimiento de la norma lingüística culta de la ciudad de México, para oponerla a las normas de otras ciudades (cf. 0.2).

dio descriptivo, muy lejano de la lingüística teórica y de la gramática general. Me parece que, además de la utilidad intrínseca que tal descripción pueda tener, quedan los resultados para futuros estudios de corte más abstracto. Concluida una investigación que tenga como resultado una descripción fidedigna, puede emprenderse con mayor seguridad otra de características teóricas más acusadas. Lo contrario es lo que me parece peligroso.

## 1. EL PRESENTE DE INDICATIVO

8355 casos (52.6 %)

### 1.1 Introducción.

Entre las diversas formas verbales españolas actualmente en uso, el presente de indicativo es sin duda la más frecuente, tanto en lengua escrita, como, sobre todo, en lengua hablada. En el cómputo de mi material, las apariciones de este tiempo rebasaron el cincuenta por ciento del total de formas documentadas. Debido a ello, juzgo de vital importancia un estudio sistemático de los valores o significaciones del presente, y no deja de sorprenderme, por otra parte, que en la amplísima bibliografía existente acerca del verbo español, no se encuentren monografías dedicadas de modo exclusivo a esta forma verbal.

No es fácil determinar con precisión a qué razones obedezca la elevada frecuencia de la forma canto, pero en términos generales puede pensarse que el hablante tiende con facilidad a actualizar sus expresiones; además de que, debido a la amplitud de la zona temporal que esta forma abarca, como se verá más adelante, es natural que su uso rebase considerablemente el de cualquier otra forma verbal. Cuando se presta atención no ya a la lengua literaria, sino al habla cotidiana, la importancia del presente es todavía mayor, porque el número de sus valores se acrecienta notablemente y porque se trata generalmente de funciones no codificadas en las diferentes gramáticas.<sup>10</sup> Podría pensarse que el presente es suma-

---

<sup>10</sup> "Da la impresión tal inventario de funciones de que el presente de indicativo ha rebasado ampliamente los límites que tradicionalmente se le vienen adjudicando". "Es inevitable que este 'tiempo' se nos aparezca como comodín para todas las funciones imaginables"

mente frecuente porque es frecuente expresar sucesos actuales en el tipo común de conversación que quedó grabado en nuestras encuestas. Esto es cierto sólo en parte. Hay encuestas en que el tema desarrollado en ellas se presta a que las formas predominantes sean presentes de indicativo (la familia, el trabajo, las diversiones, etc.); sin embargo hay conversaciones que giran, como tema central, en derredor de sucesos pasados; algunos informantes hacen a lo largo de la entrevista recuerdos sobre su vida, y a pesar de ello la forma verbal que en esas grabaciones apareció con mayor frecuencia sigue siendo también el presente de indicativo.

Si el método semasiológico parece apto para el estudio de cualquier forma verbal, esto es más evidente si se trata del presente de indicativo: tiene tantas funciones, que elaborar para él un esquema es difícil y aventurado, o bien se tiene que simplificar a tal grado que parece poco útil. En el sistema que aparece en el estudio de Heger (cf. nota 6), en la p. 187, encontramos que la forma canto corresponde a un "ahora" en cuanto al acto de la comunicación, más un carácter "no simultáneo" en cuanto al momento del proceso. Evidentemente, Heger había aclarado páginas atrás: "Me limitaré a registrar aquellas designaciones que consisten en morfema o grupos de morfemas, excluyendo normalmente todas las designaciones lexemáticas y otras. Es ésta, claro está, una restricción arbitraria en cuanto a las posibilidades que ofrece un estudio onomasiológico como tal..." (p. 175). Insisto: Si observamos las oposiciones estructurales que contiene el sistema verbal del castellano (p. 187 del estudio de Heger), satisfacemos nuestra curiosidad científica sólo

---

(Emilio Lorenzo, El español de hoy, lengua en ebullición, Madrid, 1966, p. 119 y p. 115).



en cuanto a eso: oposiciones estructurales. Pero poco podemos aclarar en cuanto a los usos de cada forma verbal en particular. Algo semejante sucede con el enfoque que al estudio de los tiempos dio E. Alarcos:<sup>11</sup> Si leemos lo que al presente corresponde del cuadro que presenta en la p. 67, vemos que es una forma personal, que pertenece al modo indicativo (modo no marcado), que no indica pasado y que no indica futuro, esto es "tiempo negativo en cuanto al modo, a la remotospectiva y a la prospectiva" (p. 63). Sin embargo, consciente Alarcos de que el presente, de hecho, sí puede indicar lo pasado y lo futuro, explica esto como neutralizaciones de las oposiciones: "La correlación pasado-temporal puede también suprimirse bajo ciertas condiciones. Un caso muy conocido: lo que se ha llamado 'presente histórico'" (p. 66). No niego la utilidad que en cuanto resumen del sistema tengan este tipo de enfoques; con lo que no puedo estar de acuerdo es con la siguiente afirmación de Alarcos: "... en lugar de definir, por ejemplo, el presente como el tiempo que significa tal cosa, y el futuro como el tiempo que significa tal otra, debemos definir según la posición mutua y respectiva de ambas categorías dentro del sistema de que forman parte" (p. 53). ¿Por qué no sugerir mejor que, además de definir el presente como el tiempo que significa tal cosa, se añadan las posiciones que éste ocupa en relación con las demás? Puesto que no deja de ser difícil de aceptar una definición como la propuesta por Alarcos para el presente (no tiene matiz modal, no significa lo futuro, no significa lo pasado), por muy útil que sea desde el punto de vista estructural. Me parece

---

<sup>11</sup> Cf. Emilio Alarcos Ll., "Sobre la estructura del verbo español", en Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo, XXXV (1949), pp. 50-83.

que este peligro se corre con todos los análisis enteramente onomasiológicos de los tiempos verbales: por ajustar a la perfección el esquema teórico, se incurre en el defecto de no definir adecuadamente los constituyentes del esquema.

### 1.2 Valores del presente de indicativo.

La mayoría de los autores prefieren, en sus descripciones de los tiempos verbales, el método semasiológico: Enumeran las funciones temporales que el presente puede desempeñar. Daré algunos ejemplos: La Academia <sup>12</sup> distingue fundamentalmente cuatro usos: a) presente actual, b) habitual, c) histórico y d) "para expresar un hecho que se repite siempre que concurren las mismas circunstancias". Bello <sup>13</sup> nos habla de la coexistencia del atributo con el momento en que preferimos el verbo, aclarando que "la coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien y acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra [...] coincida con un momento cualquiera del atributo". Este es para Bello el significado fundamental del presente; más adelante (§§ 670, 671), explica los significados secundarios, refiriéndose a las equivalencias del presente con el pretérito y con el futuro. <sup>14</sup> Gili Gaya <sup>15</sup> añade a los usos señalados

---

<sup>12</sup> Cf. Real Academia Española, Gramática de la lengua española, 9a. edición reformada, Madrid, 1962, § 290.

<sup>13</sup> Andrés Bello y Rufino J. Cuervo, Gramática de la lengua castellana, 6a. edición, Buenos Aires, 1960, § 622, § 623.

<sup>14</sup> Para una visión de conjunto sobre el criterio de análisis verbal de Bello, cf. Andrés Bello, "Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana", en Obras Completas, V, Caracas, 1951, pp. 1-67

<sup>15</sup> Cf. Samuel Gili Gaya, Curso superior de sintaxis española, 9a.

por la Academia, los valores de futuro y de imperativo. Aunque más concisa, parece más completa la enumeración de usos que hace Spaulding:<sup>16</sup> El presente se usa: 1) Para expresar lo que sucede en el momento, 2) verdades universales, 3) para pedir órdenes o instrucciones, 4) para expresar un futuro próximo, 5) imperativo, 6) pretérito, 7) para indicar que algo comenzó en el pasado y ha continuado hasta el presente. Son muchos los tratadistas que siguen este sistema de enumerar las diferentes significaciones del presente.

Otros autores prefieren encerrar en una sola explicación la variedad de usos: "Le présent rapporte un événement ou une situation, qui renferme (ou qui est identique a) le moment connu le plus central m. Sans contexte spécial ce moment est le moment de la parole. Quand il s'agit d'une situation, cette situation est caractérisée intégralment par l'état de choses rapporté, ou bien se compose d'une série indéterminée d'événements ou de situations identiques (pour ce qui est de la caractérisation) et des intervalles intermédiaires".<sup>17</sup>

Es necesario aclarar que los diferentes valores que el presente puede tener no están dados evidentemente por la forma misma, no gozan de marca especial. Si se requieren distinguir los diferentes

---

edición, Barcelona, 1967, § 121.

<sup>16</sup> Cf. Robert K. Spaulding, Syntax of the Spanish Verb, Liverpool, 1958, §§ 22-28.

<sup>17</sup> Henry G. Schogt, Le système verbal du Français contemporain, The Hague-Paris, 1968, pp. 32-33.

usos es necesario acudir al contexto.<sup>18</sup> He aquí nuevamente la necesidad de contar con suficientes materiales si se desean obtener estadísticas de usos, pues para saber con qué frecuencia el presente sirve, en un dialecto, para designar acciones futuras, o pretéritas, etc., es necesario buscar los contextos adecuados en material suficiente. Para elaborar una escala de preferencias en el uso del presente, o de cualquier otra forma, se necesita hacer el estudio semasiológico de muchos contextos.

Es el contexto asimismo el que puede indicar el aspecto perfecto o imperfectivo de los verbos, pues, de acuerdo con Alarcos "no existen en español dos tipos de verbos perfectivos y no perfectivos opuestos entre sí como en las lenguas eslavas" (Alarcos, Estructura, p. 73). El mismo Alarcos propone una muy útil distinción: "Modo de acción" de un verbo, que pertenece al plano léxico, y "aspecto" propiamente dicho; de tal manera que un verbo de "modo de acción" perfectivo puede tener "aspecto" imperfectivo y viceversa. Es necesario tener esto en cuenta para posteriores exposiciones.

A continuación presento una clasificación de los valores del presente de indicativo, que no pretende ser original, sino en todo caso un poco más detallada, si se la compara con las clasificaciones comunes en las gramáticas.

---

<sup>18</sup> "Comme les différents sorts de présents n'ont pas de marques spéciales pour les distinguer les uns des autres, c'est la situation contextuelle seule qui peut nous renseigner sur l'interprétation à donner d'une forme verbale au présent" (Shogt, Système verbal, p. 35). Cf. también: Heger, Análisis onomasiológico, p. 145.

1.2.1 Presente actual momentáneo (684 casos, 8.1 %)

Llamo actual momentáneo al presente que expresa acciones —no estados— coincidentes precisamente con el momento en que se habla, que no proceden del pretérito ni se extienden al futuro. <sup>19</sup>

1.2.1.1 Con mucha razón nos dice Gili Gaya que "raras veces la acción expresada por el presente coincide estrictamente con el acto de enunciarla" (Sintaxis, § 121). Sin embargo, en la vida diaria, podemos oír este tipo de expresiones, que requieren desde luego una situación adecuada. Un locutor que en el hipódromo transmite una carrera de caballos dice: "¡Arrancan!", expresión que equivale exactamente a lo que aquí llamo actual momentáneo; cuando se enuncian las acciones que se están realizando, si se trata de acciones plenamente puntuales: "Tomo este libro" (cuando lo estoy tomando). Como se comprenderá, es difícil encontrar en el material recogido ejemplos totalmente satisfactorios para este uso específico del presente. Por otra parte, hay ciertas acciones que estrictamente no son momentáneas, pero cuya duración es tan breve, que parecen tener cabida mejor aquí que en otro apartado. <sup>20</sup> Algunos ejemplos de mi material:

---

<sup>19</sup> Equivale con bastante similitud al que llama la Academia (Gramática, § 290) presente actual; o al que Coste-Redondo (J. Coste, A. Redondo, Syntaxe de l'espagnol moderne, Paris, 1965, p. 405) llama puntual: "Il sert à indiquer qu'un fait se déroule au moment précis au l'on parle".

<sup>20</sup> Equivale más o menos a lo que Rona llama presente región: "Por presente punto entendemos el análisis temporal en que todo lo que no ocurre en el momento de hablar tiene que ser necesariamente futuro o pasado:  $\infty \longrightarrow \longleftarrow$  . Por presente-región entendemos el análisis según el cual una acción del pasado inmediato o del futuro

"Mientras me como mi galleta, tú habla", "Ahí te va un besito", "Mira qué muchacho tan guapo viene allá enfrente", "Yo no las quiero; te las regalo", "Aquí se suspende la sesión; vámonos". En estos casos, las acciones descritas tuvieron lugar precisamente en el momento de su enunciación. De este tipo de ejemplos, algunos de ellos quizá no tan claros, tengo documentados 87.

1.2.1.2 Hay ciertos verbos que --usados en presente-- sirven para hacer referencia al acto mismo de la enunciación, tales como: decir, referirse, negar, anticipar, discutir, asegurar, insistir, etc., lo que permite clasificar las expresiones construidas en torno a estos verbos --cuando hacen referencia al acto de la comunicación-- como actuales momentáneas: "Pero le anticipo a usted que...", "Bueno, no lo digouto", "Yo te aseguro que tú sabes más que yo", "Insisto en sea así porque...", "No niego lo que tú dices", etc. En cuanto al verbo decir con esta valencia, es frecuentemente usado en primera persona "digo", que puede interpretarse como una "muletilla" lingüística, que se usa tanto para confirmar lo que se está afirmando como para corregirlo: "Digo, yo no me asusto ni...", "Porque ya te digo que me da unas...", "Estuve en Alemania varios años --digo-- varios meses", "Es la filosofía que yo aprendí, digo, que crec haber en-

---

inmediato no se distingue de la acción que ocurre en el momento de  
Momento de hablar

hablar: "----->" (José Pedro Ronu, "Tiempo y aspecto: Análisis binario de la conjugación española", Anuario de Letras, XI (1973), pp. 211-212).

tendido", <sup>21</sup> etc. Este uso de "digo" es sumamente frecuente en la lengua hablada y supongo que muy poco frecuente en la escrita. En mis materiales lo tengo documentado 195 veces. Si a esta cifra se añaden las expresiones con otros verbos que se refieren al propio enunciado, el total es de 220.

1.2.1.3 Creo que merecen apartado especial, dentro del valor actual momentáneo del presente, los verbos acordarse y recordar, pues cuando aparecen en presente adquieren un marcado carácter puntual, referido al momento del enunciado: "Recuerdo un pequeño verso que..", "Pero me acuerdo como si fuera anoche...", "¿Te acuerdas de los Cien años de soledad". Por los ejemplos anteriores se ve que lo 'recordado' procede evidentemente del pasado, pero la acción de 'recordar' no puede sino interpretarse como actual momentánea. <sup>22</sup> Tengo registradas 67 apariciones de los verbos acordarse y recordar con este valor.

1.2.1.4 El verbo creer, generalmente en primera persona, y en ciertos contextos, equivale a 'me parece' o 'se me ocurre pensar', y este juicio no parece proceder del pretérito ni extenderse al futuro.

---

<sup>21</sup> Si se analizan con absoluto rigor este tipo de expresiones, se verá <sup>que</sup> "digo" a veces enuncia lo ya dicho o anuncia lo que se va a decir, lo que induciría a clasificar estas expresiones como pretéritas o futuras de carácter inmediato. Me parece, sin embargo, por lo antes expuesto, que pueden tener cabida aquí.

<sup>22</sup> Véase nuevamente la necesidad de acudir al contexto para analizar estos casos, pues compárense las siguientes expresiones: "La recuerdo cada vez que paso por ahí" / "La recuerdo como si estuviera presente". Es obvio que "recuerdo" en el primer caso tiene el valor de habitual y en el segundo de actual momentáneo.

En la mayoría de los casos aparece creo seguido de una oración objetiva directa: <sup>23</sup> "Yo creo que se inaugura para fin de año", "Yo creo que eso es algo innato en la persona", "Creo que tuvimos un éxito bonito", etc. Con este mismo valor pueden aparecer los verbos pensar, parecer y semejantes: "Yo pienso que puede llenar íntegramente una vida", "Me parece que era lo más lógico", etc. Documenté 189 casos de creer y 22 de otros verbos, en total 211 ejemplos. <sup>24</sup>

1.2.1.5 Los verbos ver, saber, entender, imaginar, etc., en oraciones frecuentemente interrogativas, y siempre en segunda persona, hacen referencia a la enunciación misma que se está haciendo y pueden interpretarse como actuales momentáneos, en casos como: "La ciudad es un poco triste ¿ves?", "Es muy difícil ¿ves?", "Cada país ya ves que va teniendo sus gustos", "Porque ¿sabes? había sus juntas de oficiales", "Yo tengo una cosa muy especial ¿me entiendes?", "Me hacen una impresión esos ojos, no te imaginas". Tengo registrados 69 casos.

1.2.1.6 Los verbos tener y estar, como lo veremos en su momento, son verbos de carácter durativo; sin embargo, cuando, en ciertos contextos, están modificados por un adverbio de lugar o expresión equivalente, pueden interpretarse como relativamente momentáneos. La mayo-

---

<sup>23</sup> Se deben distinguir en el verbo creer dos tipos, por lo menos, de significación: "Yo creo en Dios" / "Yo creo que va a llover". Aquí me estoy refiriendo al segundo significado.

<sup>24</sup> Registré tres casos de la expresión "Ya lo creo", que parece funcionar no como oración, sino como simple adverbio afirmativo enfático: "Ya lo creo, ya lo creo que me gusta". Documenté una vez la expresión "¿Qué te crees?", en un contexto en que no es fácil encontrarle sustituto: "Se las sabía todas, ¿qué te crees?".



ría de los ejemplos recolectados están tomados de conferencias en que el expositor señalaba algún esquema y decía: "Bueno, aquí tienen ustedes una serie de...", "En esta gráfica tenemos al homo erectus", "Dirigí al grupo que está acá atrás" (refiriéndose a una diapositiva), etc. Dentro de este específico contexto puede aceptarse que los verbos tener y estar sean interpretados como actuales momentáneos. Registré 30 casos.

### 1.2.2 Presente actual durativo (4862 casos, 58.1 %).

Considero dentro de este apartado aquellas expresiones con verbo en presente de indicativo en las que se enuncian acciones o —sobre todo— estados ininterrumpidos, que generalmente tienen su inicio en el pasado y pueden continuar en el futuro, con la única condición de que coincidan en forma actual con el momento en que se habla. <sup>25</sup>

Me parece que sí puede y debe distinguirse este uso del presente del valor del presente habitual, que se explicará después, y no

---

<sup>25</sup> "Cuando el verbo significa acción continua, el presente se llama actual, puesto que dentro de su duración se halla comprendido el momento en que hablamos" (Gili Gaya, Sintaxis, § 121). Poco menos clara es la explicación de la Academia: "Tampoco es preciso que la coincidencia entre el predicado y el sujeto coexista en toda su duración con el tiempo que se anuncia. Basta que aquélla se verifique en el momento en que hablamos, aunque haya empezado antes y continúe después" (Academia, Gramática, § 290). En la Gramática de la Academia, este uso es un apartado del presente habitual; reserva el término actual para los presentes que aquí denominamos actual momentáneo. Muy precisa es la observación de Alonso y Henríquez Ureña: El presente "no indica que la acción ocurra solamente en la actualidad, sino que ocurre en la actualidad" (Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, Gramática castellana, 2o. Curso, 22a. edición, Buenos Aires, 1967, § 189).

confundirlo, como lo hace la Academia (§ 290), pues aquí se trata de estados ininterrumpidos y el habitual expresa acciones discontinuas. También se debe distinguir del actual momentáneo dado que no se trata de acciones muy breves sino de estados durativos. En ambos hay correspondencia con el momento de la enunciación, pero en el presente actual durativo —no momentáneo— se trata de estados más o menos extensos, no de acciones puntuales. Los verbos que generalmente desempeñan esta función son los de "modo de acción" (cf. 1.2) imperfectivo y durativo, que adquieren en el sintagma el "aspecto" imperfectivo, entre los que destaca el verbo ser. Nótese como, por ejemplo, el verbo estar que también es de modo de acción imperfectivo puede perder fácilmente este modo de acción y convertirse en determinados sintagmas en verbo iterativo y adquirir en presente un valor habitual: "Palenque está en Chiapas" / "Cuando Luis está en el café, sus amigos lo buscan allí". En el primer ejemplo está tiene valor actual durativo y en el segundo, habitual.

Presentaré a continuación algunas subdivisiones del presente actual, basadas en el tipo de verbo.

1.2.2.1 Verbo ser (1783 casos). Cuando el verbo ser aparece en presente, es el verbo típicamente actual durativo. Es sin embargo importante clasificar por lo menos en dos grupos las expresiones en que el verbo ser puede intervenir. Al primero pertenecen las oraciones en que ser es la cópula que une un sustantivo con otro sustantivo o adjetivo: Sust. + ser + sust. (adj.). El valor temporal de ser en este tipo de estructuras no ofrece dificultad alguna, es actual durativo: <sup>26</sup> "El es muy buena gente", "El marido mexicano,

---

<sup>26</sup> Es actual a no ser que en contextos específicos tenga valor pre-

en general, es poco comprensivo", "Es bonito este parque ¿verdad?", "Somos ciudadanos del mundo", etc. Recogí 1446 ejemplos en que el verbo ser tiene este valor.

Hay, empero, otras construcciones en que el verbo ser en presente tiene una función copulativa tal, que permite suponer una pérdida relativa o total de su valor temporal, puesto que puede referirse a acciones pretéritas o futuras, manifestadas por oraciones subjetivas o predicativas a las que enlaza. Esto significa que hay otro tipo de estructura que podría esquematizarse así: Or. Sust. + ser + or. sust. (sust.) (adj.), o bien: Or. sust. (sust.) + ser + or. sust. A veces las oraciones subordinadas sustantivas que van enlazadas por ser con otro sustantivo u oración sustantiva son oraciones de relativo (pueden serlo también de infinitivo o subjuntivo), y el verbo copulativo de la expresión (ser) puede o no concordar con el verbo de la oración subjetiva o predicativa. Cuando los verbos de las oraciones subjetivas o predicativas van en presente, es natural que el verbo copulativo ser también vaya en presente: "Y ahora la que trabaja más que yo es Lolita", "Lo que se estudia es la interacción de...", "Lo que pasa es que te estancas en determinados valores", etc. De este tipo de estructuras (verbo ser en presente enlazando oraciones sustantivas en presente), documenté 205 casos.

Son más interesantes las estructuras de cláusulas en que el verbo ser enlaza oraciones sustantivas con verbo en otro tiempo diferente al presente. En estos casos la función temporal de ser decrece, parece inclusive perderse, pues de hecho, en la mayoría de

---

término o futuro: "Dentro de un año tú eras el director" (serás).

los casos puede permutarse el tiempo del verbo copulativo por el tiempo del verbo de las oraciones sujetivas o predicativas que enlaza, sin que se afecte temporalmente la significación de la cláusula. Obsérvense los siguientes ejemplos: "Eso es lo que se estudiaba en metafísica" (era); "Lo que intentaré presentarles es..." (será); "Es lo que nos va a dar propiamente la pauta" (será o va a ser); "Es la única exposición que he hecho" (ha sido, fue); "Es el primer grupo que dirigí" (fue), etc. <sup>27</sup> Puede ser que el cambio de tiempo en el verbo copulativo, sin implicar una modificación temporal, conlleve sin embargo una modificación de tipo estilístico: con el uso del verbo ser en presente se evidencia una actualización psíquica de la expresión. Vale la pena preguntarse si en este tipo de estructuras el verbo ser lleva realmente una carga temporal o es simplemente un nexos copulativo. En las estructuras estudiadas más arriba, Sust. + ser + sust. (adj.), no podemos modificar el tiempo de ser sin modificar su significación temporal; en éstas, por lo contrario, se ve que ser puede ir en presente o en el tiempo del verbo de las oraciones sustantivas que enlaza. De este tipo de estructuras documenté 29 casos: verbo ser en presente, no concordando con el tiempo de los verbos de las oraciones sujetivas o predicativas.

---

<sup>27</sup> Pueden darse estructuras un poco más complejas, en las cuales la idea temporal 'no presente' no está propiamente en los sintagmas enlazados por ser, sino en sintagmas anteriores: "Hice una exposición en el lobby que yo creo que es la exposición más original del mundo". Aquí realmente los sintagmas enlazados por ser son "La exposición" y "más original del mundo" ("Esa exposición es la más original del mundo"), pero, debido al verbo hice, se puede cambiar es por fue sin que se modifique el valor temporal de la expresión.

Finalmente, por lo que se refiere al verbo ser en presente, se deben señalar ciertos usos en que no sólo parece perderse su valor temporal, sino incluso su carácter verbal.<sup>28</sup> Me refiero sobre todo a expresiones conjuntivas, de las que ser forma parte, tales como "así es que", "es que", en casos como: "...así es que la mujer sí tiene que estar preparada",<sup>29</sup> o "Es que en el ejército está uno expuesto a...". También en este apartado debo incluir la expresión "eso es", en la cual el verbo ser pierde también prácticamente su función verbal, pues toda la expresión, totalmente fija, equivale a un adverbio (sí, así) enfático: Cuando un interlocutor hace determinada afirmación, el otro responde "eso es", equivalente a sí. Pérdida de valor verbal que también se observa en la expresión "es más", que equivale a "más aún", en casos como: "Es más, no se puede, porque...". En general, reuní 103 casos en que el verbo ser pierde su función verbal.

1.2.2.2 Otros verbos de modo de acción imperfectivo-durativo, con valor de presente actual durativo (2396 casos). Hay ciertos verbos que, debido a su significación, cuando se usan en presente, casi siempre adquieren el valor de actuales durativos. Son verbos de modo de acción imperfectivo-durativa que en el sintagma implican un

---

<sup>28</sup> A este uso del verbo ser en francés se refiere Imbs, cuando habla de "le présent du verbe "être" dans les locutions" (Cf. Imbs, Emploi des temps, pp. 37-39).

<sup>29</sup> Nótese que perfectamente se puede elidir el verbo ser y se mantiene claramente el valor ilativo de la expresión: "... así que la mujer sí tiene que estar preparada".

aspecto imperfectivo <sup>30</sup> tales como: 1) Tener (482 casos): "Ella tiene una cantidad de joyas", "Fues allí tienen una gran finca", "Le tengo mucha confianza", "Tiene setenta y siete años y medio", etc. <sup>31</sup>  
2) Estar (384 casos): "Y allí junto está el dispensario", "Y todavía está al frente de los muchachos", "Ahora que estoy viaja", etc. 3) Hay (289): "En cambio hay mujeres tan brillantes que...", "No había las libertades que hay ahora", "Hay gente que es refractaria", "En Jerusalén hay dos barrios", etc. 4) Existir (23): "Existe cierto tipo de parentesco", "En la secundaria ya existen buenos profesores", etc. <sup>32</sup> 5) Saber (190): "No saben nada de arte griego", "Mis estudios, como usted sabe, fueron...", "Sabe mi suegra donde está", etc. <sup>33</sup> 6) Conocer (27): "Yo conozco muy poco de estilos", "Son gen-

---

<sup>30</sup> Como ya se dijo arriba (cf. 1.2.2), estos verbos pueden implicar en el sintagma un aspecto no durativo sino iterativo. Aquí incluyo los que conservan aspecto durativo.

<sup>31</sup> Es claro que se deben eliminar de este apartado (tener, durativo), casos como: "Ahí tienes que iban con su mamá, y...", o cuando al señalarse en un pizarrón, se dice: "Aquí tenemos un esquema que contiene..." El primer ejemplo corresponde a una especie de imperativo coloquial del tipo fíjate que, y el segundo preferí incluirlo en el apartado de actual momentáneo (cf. 1.2.1.6).

<sup>32</sup> Nótese cómo el verbo invariable hay es mucho más frecuente que existir, aunque semánticamente equivalgan.

<sup>33</sup> Dentro de este apartado incluyo algunas expresiones fijas como ¿quién sabe?, generalmente sin entonación interrogativa: "Y quién sabe cuántas cosas le decían", "-¿De quién son? -Fues quién sabe", etc., o también la expresión qué sé yo, igualmente fija: "Me decían: 'El pensamiento queda encadenado'... y qué sé yo, otras cosas..." Documenté 16 apariciones de la expresión quién sabe y sólo un caso de qué sé yo.

tes que enseñan su profesión", etc. 7) Llamarse (64): "¿Cómo se llama este libro?", "Hay otro lugar que se llama El Viejo", "Los perros del Nuevo Mundo, que se llaman chabos", etc.

1.2.2.3 Otros verbos (583 casos). En este último apartado incluyo todas aquellas expresiones con verbo en presente, no anotadas antes, y que, gracias al contexto, pueden ser interpretadas como de valor durativo, aunque en ocasiones se trate de verbos de modo de acción perfectivo, tales como dar, llevar, etc. O sea que aquí no agrupo cierto tipo de verbos, sino determinada clase de construcciones en las cuales lo significado por el verbo es algo relativamente continuo, como por ejemplo: "Mi papá vive ajeno a esa problemática", "Me gustas demasiado", "¿Para qué sirve el matrimonio?", "Es a la vez un aliento que todo lo envuelve", "Formamos realmente una familia", "No creen en el matrimonio", <sup>34</sup> "Necesitamos dar amor", <sup>35</sup> etc. Como ejemplos de verbos de modo de acción perfectivo, en contextos que los convierten en durativos, actuales, véanse los siguientes: "El ambiente le da a la ciudad el aspecto de un pueblo", "Mis hermanos me llevan doce, catorce y veinte años", "Todas esas actividades llenan su vida", etc.

### 1.2.3 Presente habitual (1876 casos, 22.4 %)

Entiendo por presente habitual aquel que implica reiteración de estados o sobre todo de acciones, que tienen su origen en el preté-

---

<sup>34</sup> Nótese la diferencia de este uso de creer con el anotado en 1.2.1.4.

<sup>35</sup> En este caso, lo discontinuo es dar, lo continuo, necesitamos; es decir, la 'necesidad' no deja de existir, es actual.

rito y son prolongables al futuro. <sup>36</sup>

Por lo tanto, no es común que se usen con este valor verbos de modo de acción imperfectivo. Los verbos aquí considerados son aquellos que el contexto exige interpretarlos como iterativos, la mayoría de los cuales son de modo de acción imperfectivos, como dar, venir, trabajar, ir, ver, hacer, decir, etc., y en menor proporción verbos de modo de acción imperfectivos (estar, tener, ser, saber, etc.), convertidos en el sintagma en verbos aspectualmente iterativos. A la primera clase de expresiones pertenecen por ejemplo los siguientes casos: "Yo veo muy poco cine", "En la mañana estudia, en la tarde trabaja", "Cuando puede va, sin tener obligación", "Los pe-

---

<sup>36</sup> Corresponde, en términos generales, al también llamado habitual de los manuales: "Usamos también el presente como tiempo relativo en las oraciones temporales para expresar un hecho que se repite siempre que ocurren las mismas circunstancias" (Academia, Gramática, § 290). Sin embargo, no estoy totalmente de acuerdo con la Academia en cuanto que ella incluye en el § 290b, como presentes habituales, las llamadas verdades metafísicas, que me parece que caben mejor en el apartado del presente intemporal (cf. 1.2.4). Las siguientes definiciones de presente habitual son más precisas: "Si nos referimos a actos discontinuos que no se producen en este momento, pero que se han producido antes y se producirán después, decimos que el presente es habitual" (Gili Gaya, Sintaxis, § 121); "Expresa que la significación del verbo ocurre habitualmente o con repetición habitual" (Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 190). Cf. también: Coste-Redondo, Syntaxe, p. 406; Rafael Seco, Manual de gramática española, 9a. edición, Madrid, 1973, p. 64; Shogt, Systeme verbale, pp. 32-33. Sobre este valor del presente en el español del siglo XVI, cf. Hayward Keniston, The syntax of castilian Prose. The sixteenth century, Chicago, 1937, § 32.12.



riódicos que publican en el Reino Unido...", "Yo platico con los muchachos", etc. Al segundo grupo de expresiones pertenecen ejemplos como: "¡Los pleitos que tengo yo con Enrique porque la dejo salir sola!", "Si estoy desocupado, me dedico a eso", etc. Incluyo también en este apartado las expresiones dicen, cuentan y semejantes, de carácter impersonal: "El optimista siempre, dicen, que es el que triunfa", "Hay un torero que dicen que fue una maravilla", etc.

Es importante destacar que en este uso el presente no deja de ser un tiempo imperfectivo,<sup>37</sup> pues así como en los presentes actuales durativos el carácter imperfectivo del tiempo dependía de la cualidad misma del estado significado por el verbo —continuo y no concluido— aquí lo imperfectivo está en el carácter continuo de la reiteración de las acciones: No ha concluido —imperfecta— la continuidad de las acciones reiteradas, la posibilidad de repetirse éstas queda abierta.<sup>38</sup>

#### 1.2.4 Presente intemporal (56 casos, 0.6 %).

En la mayoría de las gramáticas se hace alusión al uso del presente para enunciar "verdades universales" o "verdades metafísicas o

---

<sup>37</sup> "Son imperfectos todos los tiempos simples de la conjugación española, con excepción del pretérito absoluto" (Gili Gaya, Sintaxis, § 119).

<sup>38</sup> Obsérvese, por ejemplo, la oposición: "Trabajo todos los días" / "Trabajé todos los días". En ambos casos la acción vista particularmente es perfecta ("cada día termino de trabajar"), pero en el primer caso la reiteración de las acciones es imperfecta; en el segundo, perfecta.

físicas".<sup>39</sup> Es obvio por una parte que lo de "verdad universal", en la mayoría de los casos, no es sino una verdad subjetiva, es decir, son verdades 'universales' para el hablante, y por otra parte, me parece más aceptable que las anteriores designaciones, la de presente intemporal, porque es ésa precisamente su característica: su independencia en relación con el curso del tiempo. En este tipo de expresiones es donde se nos presenta esta forma verbal como la menos marcada del sistema, la más neutra: no es presente, no es pretérita, no es futura, o, si se quiere, es a la vez pretérita, presente y futura.

Anoto a continuación ejemplos en los cuales el carácter "universal" de las afirmaciones va disminuyendo, mientras se acrecienta el simple valor subjetivo de lo que se dice: "Los sentidos son los primeros mensajeros de la realidad", "El fin justifica los medios", "El objeto es lo que limita al arte", "Un niño necesita

---

<sup>39</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 121; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 406; R. Seco, Gramática, p. 64; Spaulding, Spanish verb, § 23; Aníbal Vargas-Barón, "Los tiempos del indicativo", Hispania, XXXVI, 4 (1953), p. 415. La Academia lo señala como subtipo del presente habitual: "... empleamos el presente en la enunciación de las verdades metafísicas y físicas que consideramos como permanentes..." (Academia, Gramática, § 290). Alonso y Henríquez Ureña, igual que la Academia, interpretan este uso como variante del presente habitual, pues aun cuando no usan el término "verdades metafísicas o universales", la siguiente cita puede tener —me parece— tal interpretación: "En esta clase de presentes (habitual) se incluyen los que en vez de la repetición habitual, expresan que lo que el verbo significa es una cualidad del sujeto. El hábito y la cualidad, identificados: 'los gamos saltan mucho' (...) 'El perro es el mejor amigo del hombre'" (Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 190).

atención de la madre desde los tres años en adelante", "Un torero que se muere en el ruedo, se consagra", "La mujer siempre pescu al hombre". Estas afirmaciones no son todas aceptables para todos, no son pues 'universales', pero para el que las enuncia, sí. Además todas tienen en común la característica de ser intemporales. Documenté 56 casos.

1.2.5 Presente con valor pretérito (226 casos, 2.7 %).

En un artículo,<sup>40</sup> J. Cerny habla de que el sistema temporal del español es de dos niveles: "...es fácil identificar en el sistema español dos puntos  $x$ , que denominaremos  $x_1$  y  $x_2$ . En el primer caso, el punto  $x_1$  corresponde al momento en que se habla. En el segundo caso, el punto  $x_2$  se encuentra en cualquier lugar del eje temporal anterior a  $x_1$  (...) o sea que para el verbo español es característica la clasificación de las acciones en dos niveles temporales, que está basada en la doble posibilidad de interpretar las acciones o desde el punto de vista de  $x_1$ , o desde el punto de vista de  $x_2$ " (pp. 178 y 179).<sup>41</sup> Así, por ejemplo, hablé es anterior a hablo

---

<sup>40</sup> Jiri Cerny, "Dos niveles temporales del verbo español y la doble función del pretérito imperfecto", Estudios Filológicos (Valdivia), 7 (1971), pp. 173-195.

<sup>41</sup> Podría pensarse que no son dos sino tres los niveles, incluyendo un punto  $x_3$  que señalaría un lugar posterior a  $x_1$ . Sin embargo, este tercer nivel no está manifestado en el sistema con toda claridad; nótese que en un esquema estructural, habría un espacio vacío en el tercer nivel:

I nivel	II nivel	III nivel
<u>hablo</u>	<u>hablaba</u>	<u>hablaré</u>
<u>hablé</u>	<u>había hablado</u>	<u>habré hablado</u>
<u>hablaré</u>	<u>hablaría</u>	- - -

en el I nivel y había hablado anterior a hablaba en el II nivel. Más adelante explica Cerny la capacidad del español para expresar lo pasado en el primer nivel: "El hecho de que el segundo nivel abarque las acciones pasadas, mientras que el primer nivel puede abarcar todas las acciones, incluyendo las pasadas, quiere decir en la práctica que las acciones pasadas pueden ser descritas por cualquiera de los dos niveles" (p. 184).<sup>42</sup> Por lo que se puede ver, Cerny hace referencia, en forma estructural, a lo que casi todos los gramáticos consideran como presente histórico:<sup>43</sup> usar el tiempo presente para designar acciones o estados pasados. Lo que me parece un poco discutible de la posición de Cerny es el que considere que el único tiempo correspondiente al presente en el nivel II sea el imperfecto (copretérito) y no el pretérito; creo que ambas formas pueden equivaler en el II nivel al presente del I nivel, pues de hecho cuando se expresan acciones del pasado por el primer nivel, se observa que el presente canto puede equivaler tanto a cantaba como a canté. Sin em-

---

<sup>42</sup> En forma semejante se podría decir que dado que el primer nivel abarca todas las acciones, incluyendo las futuras, y el nivel III (si se aceptara su existencia) sólo describe acciones futuras, éstas pueden ser manifestadas por los niveles I y III, aunque efectivamente es menos frecuente esta traslación que la mencionada por Cerny en su artículo.

<sup>43</sup> Cf. Academia, Gramática, § 290; Bello, Análisis ideológica, pp. 41 y ss.; Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 191; Gili Gaya, Sintaxis, § 121; Coste-Redondo, Syntaxe, pp. 406-408; Keniston, Syntax, § 32.17; R. Seco, Gramática, p. 64. Alarcos por su parte nos dice: "La correlación pasado-temporal puede también suprimirse bajo ciertas condiciones. Un caso muy conocido: lo que se ha llamado 'presente histórico'" (Alarcos, Estructura, p. 66).

bargo, puede justificarse el criterio de Cerny por el aspecto imperfectivo que caracteriza a ambas formas.

Entre las explicaciones que pueden darse a este fenómeno, uso del presente para designar acciones o estados pasados, destacan las propuestas por Keniston: "The speaker or writer in imagination supposes himself to have been an actual witness of the events as they occurred, and reports them as though they were taking place before his eyes" (Keniston, Syntax, § 32.17). Este uso es característico del lenguaje popular: "The use of the present for both future and past is characteristic of popular speech, in which the emotions are more significant than logic" (Ibid.).

Vale la pena, me parece, distinguir algunos subtipos de presente con valor pretérito:

1.2.5.1 Actualización de hechos pretéritos (70 casos). Puede ser que se trate de hechos inmediatamente anteriores al momento en que se habla ("Compañero, vengo a esto", "No, padre, usted se equivoca"), como de acontecimientos más o menos distantes del presente. Es importante observar que cuando se están relatando sucesos pretéritos, el hablante puede usar sólo el presente o también —lo más frecuente— mezclar en forma más o menos anárquica los tiempos pretéritos con el presente: "Llegan los federales y matan a la familia aquella", "Tengo un retrato de ella, ya cuando estaba grande, que anda con su velito", "En el año 54 vienen unas gentes muy ricas de Sudamérica y...", "El movimiento armado no fue contra don Porfirio, porque él se va en once", "Eso pasó el año pasado, y por poco me ponen en pijama de madera". <sup>44</sup>

<sup>44</sup> Después de la locución "por poco" siempre se usa el presente, dado que la acción que va a producirse está fuertemente actualizada. (Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 407).

Sólo documenté un caso de presente con valor pretérito en oración que expresa sorpresa: "¡Cuál no sería mi sorpresa que me encuentro a aquel camarada...!" Sin embargo este tipo de construcciones no son extrañas al dialecto mexicano.

1.2.5.2 El verbo decir, o semejantes, en presente con valor pretérito (46 casos). Hago un apartado especial con estos casos porque juzgo que se trata de un fenómeno típico de la lengua hablada informal, que muy difícilmente se encuentra en lengua escrita con las características que aquí señalo: En lengua hablada informal es frecuente el uso de decir en presente con valor pretérito y con falta absoluta de concordancia temporal con respecto a los demás verbos del párrafo: "Y vio su retrato y dice...", "Yo no sabía que él era nadador. Me dice que si no le enseñaba", "Me pasó la mano en el hombro y me dice...", "Fíjate, estaba yo bañándome y me habla C.", etc. Véase, por ejemplo, el siguiente fragmento de un diálogo documentado en las grabaciones, en que puede apreciarse el juego entre los pretéritos y el presente con el verbo decir:

Inf. A -Sí. ¡Y cómo decía de Franco! Echaba pestes de él; entonces, cuando le decía... "Ah, bueno, pero Franco ya está muy viejo; ya se va a morir pronto".

Inf. B -Y dice...

Inf. A -..."Eso sí, ni Dios lo permita".

Inf. B -Dice: "Que no se muera; ni Dios lo permita. La que va a organizar cuando se muera".

Inf. A -¡Qué curioso! ¿verdad?

Inf. B -Le dije... Y cada que le decía que... que le parecía chiste, paraba el caballo. Ibamos por el parque María Luisa, y digo: "¿Es bonito este parque ¿verdad?" Y para el caballo y me dijo: ¿Bonito? ¿bonito? ¿bonito?"

Así se estuvo, tres veces me dijo ¿bonito?...

"Si se tira un zapato viejo y nace un clavel".

No creo que este tipo de transgresiones se den en lengua escrita ni en lengua hablada formal. Entre las grabaciones analizadas hay cinco conferencias; en ninguna de ellas encontré un solo caso de decir en presente por pretérito. Quizá la explicación esté en que simplemente este tipo de expresiones (me dijo / me dice) no es fácil que aparezcan en lengua escrita o formal; pertenecen al ámbito de la lengua coloquial, del diálogo familiar.

1.2.5.3 Presente por pretérito en relatos de películas, libros, leyendas, etc. (110 casos). Es un fenómeno digno de considerarse el hecho de que el relato de una película se haga generalmente en presente. Tal vez esto se explique porque el narrador imagina ver proyectarse nuevamente ante sus ojos la película. De hecho, desde un punto de vista lógico, el relato debería hacerse en pretérito: La proyección de la película y los hechos que en ella ocurrieron ya concluyeron ante los ojos del narrador. Sin embargo, por lo menos en el español de México, el relato siempre se hace en presente de indicativo. Esto también puede deberse a que la película, como tal, sigue existiendo, y tal vez se siga proyectando en el momento del enunciado, es decir, igual que cuando se está relatando una novela, se hace en presente, porque la novela y la película existen actualmente, aunque el hablante haya ya concluido su lectura o haya ya asistido a la proyección. Entre las encuestas que analicé, aparece la narración de una película. Los verbos del relato van invariablemente en presente: <sup>45</sup> "Fíjate que no pesca a cualquier muchacha", "Cuando se

---

<sup>45</sup> De las setenta oraciones con que el informante relata la pelícu-

le escapa y trata de...", "La orgía que tienen allí y que...", "Al final se la echa al pico y...", "Bueno, pues al final él comprende que...", etc.

El mismo uso del presente por pretérito puede observarse en el relato de una leyenda, aunque parece ser menos sistemático, pues en la leyenda que narra uno de los informantes aparecen 24 verbos en presente y 13 en pretérito, en distribución libre. Algunos ejemplos de presente: "Entonces el Tepozteco convierte al criado en piedra...", "No lo reconocen y lo rechazan, creyéndolo un mendigo", "Entonces el Tepozteco va a la residencia de sus abuelos, se viste y va con su séquito, etc.

Fenómeno semejante se observa en las referencias al contenido de algún libro. El hablante tiende a actualizar los sucesos, y no sólo eso sino que traslada al presente el hecho de 'escribir' del autor del libro, <sup>46</sup> como en: "Estos mismos conceptos los utiliza Kant", "Y ahí te describe exactamente cómo es el mexicano", "Santo

---

la, sólo una tiene verbo en pretérito: "Es que esa tipa nunca entendió el amor de ese muchacho". Expresión en la que el adverbio nunca favorece el uso del pretérito, puesto que lo que el relator quiso indicar es que 'definitivamente no entendió', y para enfatizar el valor perfectivo usa, excepcionalmente, el verbo en pretérito; aunque registré con valor semejante la expresión: "Yo creo que (en la película) nunca encuentra el amor", con verbo en presente.

<sup>46</sup> Es lo que señala la Academia: "Igualmente empleamos el presente para expresar afirmaciones que, hechas en tiempo pasado, nos han sido transmitidas por la tradición oral o escrita; v.gr. Sócrates dice (...)" (Academia, Gramática, § 290).



Tomás no digamos que depura, sino simplemente aplica", etc. Documenté 14 casos de este tipo.

1.2.6 Presente con valor futuro (599 casos 7.1 %).

1.2.6.1 Futuros actualizados en presente (380 casos). El total de casos incluye las perífrasis "ir a + infinitivo", de que se tratará después (cf. 1.2.8). Se trata de un uso bastante documentado en las gramáticas y estudios especializados.<sup>47</sup> Según Kany (cf. nota 47), puede interpretarse este fenómeno no tanto como una sustitución del futuro por el presente cuanto como una "continuación de una vieja práctica, ya favorecida probablemente por el latín vulgar". Hay que considerar además que este uso del presente, en América en general y en México en particular, se ve favorecido por el rechazo, en la lengua hablada sobre todo, del futuro en -ré, que es sustituido frecuentemente o por la perífrasis ir a + infinitivo o por el presente de indicativo.<sup>48</sup> Es discutible —me parece— la opinión de Alonso y Henríquez Ureña de que "...la forma del presente añade una resolución o convicción o seguridad actual de que el hecho ocurrirá" (Gramáti-

---

<sup>47</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 121; Alonso y Henríquez U., Gramática II, §§ 192 y 200; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 407; Juan M. Lope Blanch, Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México, México, 1953, § 58; Charles Kany, Sintaxis hispanoamericana, Madrid, 1969, p. 119; Keniston, Syntax, §§ 32.11 y 32.16; Charles Rallides, The Tense Aspect System of the Spanish Verb, as used in cultivated Bogotá Spanish, The Hague-Paris, 1971, p. 59; R. Seco, Gramática, p. 65, etc.

<sup>48</sup> Cf. José G. Moreno de Alba, La expresión verbal de lo futuro en el español hablado en México (Tesis), México, 1970, pp. 51-56, y "Vitalidad del futuro de indicativo en la norma culta del español hablado en México", Anuario de Letras VIII (1970), pp. 81-102. En

ca II, § 192), pues creo que, por lo menos en México, para este tipo de afirmaciones preferimos el uso del futuro en -ré; sin embargo, esto no deja de ser sino una impresión, pues no es fácilmente perceptible en cada caso el matiz de resolución o seguridad que el hablante da a su expresión.

Me parece interesante señalar que existen ciertas estructuras sintácticas que favorecen y en ocasiones exigen el uso del presente por el futuro: 1) Después de la expresión "a ver si"; "Voy a ver si lo busco y se lo doy a...", "A ver si voy de mañana a pasado", "Pues a ver cómo te las arreglas, pero..." 2) En enunciados que se refieren a un futuro marcadamente inmediato, sobre todo con el verbo ir(se): "Bueno, voy a tal parte", "Ya me voy a trabajar", etc. 3) En oraciones interrogativas directas también en referencias a un futuro muy próximo: "¿Pongo la mesa, mamá?", "¿Por qué no invitas a tus hermanas?" 4) En oraciones adverbiales temporales con el nexo mientras (que). Recuérdese que en las oraciones temporales, el español no permite el uso del futuro de indicativo: "Mientras que llega el barco, vamos a...", "Dale de comer al niño mientras yo acabo esto". 5) En oraciones objetivas directas del verbo ver en futuro: "Haré un sacrificio más, veré qué hago, pero yo...", "Representa en contra de un general y verás cómo se te aparece...". 6) En la expresión fija "¿para qué te digo (cuento)?" 7) En relación con la construcción "cuando guste": "Cuando guste se los presto con mucho gusto".

---

estos trabajos llego a las siguientes conclusiones estadísticas: En México —lengua hablada— se usa el futuro en -ré en un 23.2% de los casos; la perífrasis ir a + infinitivo, en un 51 %, y el presente de indicativo en un 25.8 %.

Se da también el presente por futuro en expresiones en que este uso no parece estar condicionado por ningún elemento sintáctico o contextual, en distribución libre —digamos— como en: "Cumple '76 años en agosto", "Yo creo que se inaugura para fin de año", "Espérate, yo los busco después", "El día 24 se va a Europa un mes", etc.

1.2.6.2 Presente en cláusulas condicionales (192 casos). Este uso del presente cabe en este apartado de presente con valor futuro, dado que en las condiciones se expresan generalmente hechos venideros.<sup>49</sup> Naturalmente que no incluyo aquí las expresiones condicionales que hacen referencia a sucesos habituales ("Si yo le hago el desayuno, se va desayunada"), sino sólo las que se refieren a lo venidero. En primer lugar se debe señalar que son más abundantes las prótasis en presente (118 casos) que las apódosis (74 casos). Esto es fácilmente explicable puesto que el futuro<sup>50</sup> no puede aparecer en la prótasis y sí en la apódosis. Sin embargo, la combinación más frecuente es precisamente presente en la prótasis y presente en la apódosis (Cf. Moreno de Alba, Expresión verbal de lo futuro, p. - 112).

Por otra parte, como es bien sabido, la forma característica de la cláusula condicional consiste en el uso de la conjunción si; puede haber otras fórmulas, las hay de hecho, pero son poco frecuentes, sobre todo si el tiempo usado en la prótasis es el presente:<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Pues a las cláusulas llamadas condicionales pero referidas al pretérito —"Si hubieras venido te lo hubiera dicho"— les conviene más el nombre de hipotéticas o de condicionales irreales.

<sup>50</sup> O sus suplencias perifrásticas como ir a + infinitivo.

<sup>51</sup> Si el verbo de la prótasis va en infinitivo, le antecede "de";

"Si te vas por aire, pues llegas en una o dos horas", "Si te baja el promedio de seis, tú pagas", "Si tú platicas con ese hombre quince minutos, lo admiras", "Si nos lo sacudimos, entonces estaremos tal vez sometidos por otra potencia", "Si él dice que es buena, pues vamos a seguir con ella", "Si nace una nueva ideología, que sea mexicana".

En ocasiones, la cláusula condicional se construye por simple yuxtaposición, sin necesidad de nexo: "En fin, y usted lo ve, no creo que sea un hombre de tanto valor", o bien, más frecuentemente, con nexo y en la apódosis: "Sacas promedio de nueve y no te cuesta ni un centavo la escuela".

Hay casos en que la prótasis aparece teñida de un matiz causal que se añade al condicional propiamente dicho; "Si a mí no me dices qué te pasa, ¿por qué no de lo dices a J.?" ("Fuesto que a mí no me lo dices..."), o bien, dada una condición habitual, la expresión adquiere cierto matiz secundario de tipo temporal: "Si yo le hago el desayuno, se va desayunada" ("Cuando yo le hago el desayuno..."). Estas construcciones, por tanto, no tienen cabida en este apartado sino que fueron tomados en cuenta en el presente habitual (cf. 1.2.3).

1.2.6.3 Presente con valor de imperativo (27 casos).<sup>52</sup> Finalmente, dado que todo mandato tiene necesariamente un valor futuro, incluye en este apartado los presentes de indicativo equivalentes a

---

si se trata de prótasis en gerundio, no se usa conjunción.

<sup>52</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 121; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 454; Lope Blanch, Observaciones, § 61; Keniston, Syntax, § 32.18; Lorenzo, Español de hoy, pp. 87-88 y 118; Emilio Lorenzo, "Un nuevo planteamiento del estudio del verbo español", Presente y futuro de la

imperativo. En este tipo de expresiones se pueden encontrar todos los matices de las oraciones de imperativo, desde órdenes escueltas como "A tu papá lo respetas", "No se hace esto", hasta la orden cortés que colinda con la súplica: "De mi parte le das el pésame a Estelita". Se puede expresar una orden si se añade un presente a la expresión "a ver si": "Está mal el foco, a ver si lo pones bien".<sup>53</sup>

### 1.2.7 Casos especiales (52 casos, 0.6 ‰)

En este último apartado incluyo algunas expresiones en presente que no tienen cabida en los apartados anteriores.

Documenté seis veces la expresión condicional fija "si quieres" que generalmente dota a la cláusula de cierto valor concesivo: "Son teorías —si tú quieres— de tipo socialista ¿no?", "Es una cosa —si quieres— un tanto desagradable".

Documenté dos casos en que el presente equivale a un antepretérito de subjuntivo en prótasis de condicional: "Si yo doblo las manos, entonces mis papás hubieran estado influyendo en mis hijos" (Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 408), así como un caso también de presente en la apódosis con valor de antepospretérito: "Porque si me ha dicho que él no atiende ese parto, yo me voy con otro médico (Cf. Lope Blanch, Observaciones, 560). Nótese también la sustitución del subjuntivo de la prótasis por el antepresente de indicativo.

---

lengua española. I, Madrid, 1964, p. 473.

<sup>53</sup> "Al lado del carácter de expectativa o temor que tiene en general esta construcción (a ver si llueve...) tenemos algunos usos con segunda persona en que el sentido es claramente de ruego o mandato; a ver si escribas pronto = escribe pronto" (Lorenzo, Español de hoy, p. 91).

Hay algunos usos de presente (2 casos) que equivalen a otro tiempo de la conjugación: "Hubieran pasado los alemanes por ahí y se lo echan al plato" (...se lo hubieran echado), "Para mí, yo la mando a San Carlos, pero..." (...yo la mandaría).

Tengo registrada 33 veces la expresión "hace + expresión de tiempo": "Quizá yo me hubiera recibido hace años", "Lo mismo que dije hace rato", "Hasta hace poco no se permitía", etc.

También incluyo aquí la expresión fija "No le hace" (3 casos) (Cf. Kany, Sintaxis, pp. 276-277): "No le hace que llegues tarde", la expresión "¡Qué va!": (1 caso) "¿Como el bosque de Chapultepec? ¡Ah no!. ¡Qué va, ni de chiste!", el uso de vamos, ya sea como interjección: (2 casos) "¡Ah, vamos! Eso es diferente", o equivalente a digamos: (2 casos) "Es diferente que ellos ya no le tengan —vamos— buena voluntad".

#### 1.2.8 Perífrasis en presente (1399 casos, distribuidos en los apartados anteriores).

El concepto de perífrasis verbal es sumamente discutible y los especialistas no parecen ponerse de acuerdo en cuanto a su definición. No pretendo aquí desviarme para hablar de un tema que estrictamente no pertenece sino en forma tangencial a mi trabajo. No intentaré aquí sino esbozar con brevedad el criterio que seguiré en relación con este problema. Debido a que hay ciertos núcleos de predicados verbales que están compuestos por dos verbos, es inevitable el aceptar que existen las perífrasis. La dificultad está en saber en concreto cuáles son estos predicados de dos verbos. Una manera de tratar este problema es partir de ciertos supuestos más o menos aceptados por todos: 1) Toda perífrasis está compuesta necesaria-

mente de un verbo conjugado llamado auxiliar y un verboide (infinitivo, participio o gerundio); 2) No puede haber perífrasis si no hay uniformidad de sujetos en ambos verbos; 3) El verbo conjugado está parcial o totalmente deslexicalizado. Sin mucho profundizar es fácil aceptar como válidos los dos primeros supuestos, y poner en duda el tercero: La mayoría de los gramáticos aceptan que poder + infinitivo o querer + infinitivo son perífrasis, a pesar de que el verbo poder y querer conserven plenamente su significación porque se percibe que constituyen un solo núcleo de predicado. Otra posición sería la de interpretar como perífrasis sólo aquellas construcciones en las que el verboide no puede ser analizado sintácticamente en relación al verbo conjugado, constituyendo así, por esta razón, una totalidad desde el punto de vista sintáctico. Según este criterio, quiero cantar no sería perífrasis porque cantar puede ser analizado como objeto directo de quiero, mientras que voy a cantar sí lo sería porque aquí el infinitivo no desempeña función sintáctica analizable con respecto a voy. Para los fines de la presente investigación, considero suficiente distinguir dos tipos de perífrasis: 1) Aquéllas en que el verboide —infinitivo, participio o gerundio— no establece una relación gramatical analizable, y estos casos representan, a mi modo de ver, las perífrasis en el sentido más estricto (voy a cantar, tengo que cantar, etc.), y 2) Las construcciones que, aun pudiéndose explicar sintácticamente la relación del verboide con el verbo conjugado, representan sin embargo una especie de totalidad, con significaciones modales, del tipo puedo cantar, quiero cantar, etc. Para ambos casos juzgo indispensable la uniformidad de sujetos.

Presento a continuación la lista de perífrasis verbales, con verbo conjugado en presente, documentadas en las grabaciones escu-

chadas:

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1. Acabar de + inf. (21 casos)                               | 17. Llegar a + inf. (6)       |
| 2. Andar + ger. (6)  | 18. Pasar + ger. (1)          |
| 3. Comenzar a + inf. (7)                                     | 19. Pasar a + inf. (4)        |
| 4. Deber (de) + inf. (101)                                   | 20. Pensar + inf. (2)         |
| 5. Decidirse a + inf. (1)                                    | 21. Poder + inf. (344)        |
| 6. Dedicarse a + inf. (4)                                    | 22. Ponerse a + inf. (7)      |
| 7. Dejar de + inf. (7)                                       | 23. Querer + inf. (72)        |
| 8. Empezar a + inf. (14)                                     | 24. Salir + ger. (2)          |
| 9. Estar + ger. (222)  | 25. Seguir + ger. (11)        |
| 10. Estar a punto de + inf. (1)                              | 26. Ser + part. (pasiva) (10) |
| 11. Estar por + inf. (1)                                     | 27. Tender a + inf. (4)       |
| 12. Haber de + inf. (6)                                      | 28. Tener + part. (5)         |
| 13. Haber de + infinitivo compues-<br>- <del>to</del> to (7) | 29. Tener que + inf. (128)    |
| 14. Hay que + inf. (29)                                      | 30. Terminar por + inf. (1)   |
| 15. Ir a + inf. (271)  | 31. Tratar de + inf. (30)     |
| 16. Ir + ger. (62)   | 32. Venir + ger. (5)          |
|  | 33. Volver a + inf. (8)       |

Debo detenerme un poco en las perífrasis que tienen especial significación cuando el verbo conjugado va en presente.

1) Acabar de + inf. (21 casos). En esta perífrasis se expresa una acción pretérita inmediata, a pesar de que el verbo conjugado va en presente: "La acabo de ver el viernes", "Y antes de empezar con cada uno de los autores que acabo de enunciar, quiero...", etc. En estos casos, la perífrasis tiene un <sup>valor</sup> ~~verbo~~ pretérito. Cuando esta perífrasis es negativa, (6 de los 21 casos), su significación es que algo se ha iniciado en el pretérito y actualmente, en el presente, no ha concluido: "No acaba de aliviarse la pobre", o más frecuente-



mente, indica una acción no totalmente satisfactoria para el hablante: "Pues esa música no me acaba de llenar" = "No me llena totalmente". Su significación <sup>es</sup> por tanto de presente actual.

2) Estar + ger. (222 casos). Heger opone las formas está cantando (Pa + Pv) y canta (Pa + P<sub>v</sub><sup>-#</sup>): la primera enuncia un "ahora" en cuanto al acto de la comunicación, más un "ahora" en cuanto al proceso enunciado; la segunda, un "ahora" en cuanto al acto de la comunicación, más carácter no simultáneo al momento del proceso (Cf. Heger, Análisis onomasiológico, p. 187). Me parece que esta posición es discutible, porque tanto canta cuanto está cantando pueden indicar un "ahora" en cuanto al proceso y porque está cantando puede indicar un "no ahora" en cuanto al proceso: "Pedro está cantando cada ocho días". Para Lenz la perífrasis estoy viendo a veces se acerca al significado puntual de un pretérito vi, mientras veo, celebro, en tiempo pasado serían veía, celebraba.<sup>54</sup> A mí me parece, de acuerdo con Lorenzo (Cf. Nuevo planteamiento, pp. 473-474), que no hay sino diferencia de grado entre canto y estoy cantando. Si se usa la perífrasis se hace referencia enfática al carácter imperfectivo de la acción, carácter ya señalado en el presente simple. El verbo estar, típicamente imperfectivo, tiene la función en esta perífrasis, de extender la acción, de hacer hincapié en que la acción está en proceso: "Me estoy acabando mucho fumando", "No tengo tiempo ahorita; me está esperando el jefe", "Yo salgo de aquí a las seis y media de la mañana y me estoy trabajando hasta las doce", "Ya la vida como se está llevando actualmente, no se puede...". Los casos documentados

---

<sup>54</sup> Cf. Rodolfo Lenz, La oración y sus partes, 3a. ed., Madrid, 1935, § 301.

de esta perífrasis caben en alguno de los tres apartados siguientes, ya estudiados: 1) Presente actual momentáneo (22): "Le puso la música que están oyendo en este momento", 2) Presente actual extenso (138): "Conveniencias o necesidades de la época que están viviendo", 3) Presente habitual (62): "Salgo de aquí a las seis y media de la mañana y me estoy trabajando hasta las doce".

3) Haber de + inf. (6 casos). Los seis casos que documenté indican suposición referida al presente (actual durativo): "No me ha hablado. Ha de estar en el club", "¡Ah! Pues ha de ser muy bonito", "Porque los aerosoles, como tú has de saber...", etc. <sup>55</sup>

4) Estar a punto de + inf. (1 caso). Estar por + inf. (1 caso). Estas perífrasis, con verbo conjugado en presente, expresan una acción futura marcadamente inmediata. Puede cambiar el tiempo del verbo conjugado y siempre indicará algo futuro en relación a ese tiempo. Ejemplos: "Es una época de transición, que está a punto de hacer crisis", "Y lo que está por llegar tampoco es; será cuando llegue". Estas construcciones deben considerarse, por lo tanto, dentro del apartado <sup>de presente</sup> con valor futuro.

5) Haber de + inf. compuesto (7 casos). Indica suposición referida al pasado: "Pues yo no sé, pero algo ha de haber tenido en la matriz", "Tú lo has de haber conocido", etc. Perífrasis por tanto que pertenecen al apartado de presente con significación pretérita.

6) Ir a + inf. (271 casos). Esta perífrasis tiene por lo menos tres significaciones: 1. Futuro: Es la suplenia más frecuente de la

---

<sup>55</sup> No documenté ningún caso de "haber de + inf." con carácter obligatorio. Sin duda sí se da este uso en el español de México, en casos como "Hemos de trabajar todos juntos", pero se prefiere con este significado, la perífrasis "tener que + inf."

decadente forma en -ré (Cf. nota 48). Documenté 225 casos: "Ahora sí te voy a dar tu cognac", "Te voy a contar un detalle", "Pero tú vas a saber hasta qué punto...", "Se piensa que ellos van a tener unas prerrogativas tremendas", etc. 2. Valor exhortativo, equivalente al presente de subjuntivo, usada siempre en primera persona de plural (24 casos): "Le dije: 'no, mira, vamos a pensarlo'", "Bueno, vamos a dar una vuelta", "En vez de ofrecerle la fiesta aquí, vamos a hacerla allá en mi casa", etc. 3. Documenté además 22 casos —interrogativos o admirativos frecuentemente— que no tienen ni significación futura ni implican una exhortación, del tipo: "Sí, sí, como no me voy a acordar", "Es un niño: ¡qué va a saber lo que es importante o no!", "Si fue amigo del bosque, ¿cómo no va a ser bueno?", "Tiene uno que evolucionar ¿verdad? No va uno a quedarse estancada", etc. Los primeros dos tipos pertenecen obviamente al presente con valor futuro; el último, al apartado del presente actual.

Como puede apreciarse, entresaqué de las perífrasis sólo aquellas que, a pesar de tener verbo conjugado en presente, tienen otra significación temporal peculiar. Los casos documentados de los demás perífrasis fueron acomodados en su lugar respectivo, pues una misma perífrasis —dependiendo de los lexemas tanto del verboide como del verbo conjugado— puede ser interpretado como presente actual ("Comienzo a entender el problema"), como presente habitual ("Todos los días comienzo a trabajar a las doce"), como presente con valor pretérito ("En aquel año comienzan a llegar los problemas"), etc. No pertenece a mi estudio el ver las implicaciones modales de las perífrasis. <sup>56</sup> Por esta misma razón, en los demás capítulos, no anali-

---

<sup>56</sup> Para un estudio de perífrasis de infinitivo en el español mexi-

zaré sino aquellas perífrasis que tengan un valor temporal peculiar y cuando este valor se logre precisamente por la presencia del verboide.

1.3 Resumen de frecuencias.

<u>Tipos de presente</u>	<u>Número de casos</u>	<u>Porcentaje</u>
1. Actual momentáneo	684	8.1 %
2. Actual	4862	58.1 %
3. Habitual	1876	22.4 %
4. Intemporal	56	0.6 %
5. Con valor de pretérito	226	2.7 %
6. Con valor futuro	599	7.1 %
7. Casos especiales	52	0.6 %
Total	8355	

---

cano, cf. Carmen Valadez P., Perífrasis de infinitivo en la norma lingüística culta de la ciudad de México, Tesis, México, 1969.

## 2. LOS PRETERITOS DE INDICATIVO

4,166 casos (26.2 %)

Debido a que son varias las formas verbales que en la conjugación española denotan algo pasado, es necesario estudiarlas conjuntamente en un mismo capítulo, para poder establecer las posibles oposiciones. Ahora bien, antes de elaborar un esquema de oposiciones entre los pretéritos de indicativo, conviene detenerse en cada uno de ellos en particular y observar sus características predominantes; del análisis de estas peculiaridades irá resultando en forma natural el sistema de oposiciones.

### 2.1 EL PRETERITO SIMPLE (canté), 1.871 casos (11.7 %)

#### 2.1.1 Valores fundamentales.

Al analizar algunas de las múltiples definiciones recogidas de gramáticas, manuales y estudios particulares, se nota que los autores, cuando definen esta forma verbal, hacen hincapié en diferentes aspectos.

2.1.1.1 Todos los autores, expresa o tácitamente, aceptan que el pretérito designa acciones perfectas, concluidas. Sin embargo, es interesante observar que es precisamente la Academia la que se muestra insegura en cuanto al carácter perfectivo de esta forma verbal: "Como tiempo absoluto expresa la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo indefinidamente anterior al momento de su enunciación, sin indicarnos si la acción está o no terminada" ("Gramática, § 294).<sup>57</sup> Gili Gaya, por ejemplo, contra la actitud dudosa de la

---

<sup>57</sup> R. Seco, en su Gramática, sigue en este caso a la Academia, se-

Academia, se muestra decididamente inclinando a considerar como perfectiva la forma canté (Sintaxis, § 119), aclarando que "con verbos perfectivos expresa la anterioridad de toda la acción; con los imperfectivos, la anterioridad de la perfección" (Ibid., § 122). Para resolver este problema del carácter perfectivo del pretérito con verbos marcadamente imperfectivos o a veces permanentes, otros autores hacen hincapié en el aspecto incoativo que cobran las expresiones construidas con este tipo de verbos: "En los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo empieza a tener una existencia perfecta: 'Dijo Dios, sea la luz, y la luz fue'; fue vale lo mismo que principio a ser".<sup>58</sup> Pero en general es más frecuente el hecho de que el valor perfectivo del tiempo se dé por la conclusión, la terminación, la perfección de la acción expresada: "This tense stresses the end of an activity, and emphasizes that what it states is no longer true. It indicates a change of state" (Spaulding, Spanish verb, § 38); hay, por tanto, una negación indirecta, puesto que, como afirma Bello (Análisis ideológica, p. 18), "decir que una cosa fue es insinuar que no es".

2.1.1.2 En las definiciones de otros autores, sin que se niegue el valor perfectivo de esta forma, se insiste sin embargo en otra característica. Criado de Val, por ejemplo, observa que el pretérito, en

---

salando que la forma canté "indica que lo que se enuncia es anterior al momento de la palabra, sin que se sepa si el hecho quedó o no terminado, a menos que ello se deduzca de la naturaleza del verbo" (p. 66.)

<sup>58</sup> Bello, Análisis ideológica, p. 16. Cf. asimismo: Lenz, Oración, § 294; Spaulding, Spanish verb, § 39; Keniston, Syntax, § 32.44; etc.

oposición al antepresente, designa acciones más alejadas del momento de la enunciación: "En el ejemplo 'nadie me vio llorar y ahora he llorado' tenemos una acción localizada en dos distintas épocas. La primera, más lejana, está expresada por medio del pretérito, mientras que la segunda, más próxima, está expresada por el perfecto" (Criado de Val, Verbo español, p. 58). Sin embargo, esta opinión no es compartida por otros autores. Véase, por ejemplo, lo que opinan Coste-Redondo: "Le passé défini indique qu'une action achevée s'est effectuée dans une période du temps déterminée (...) cette période revêue peut être, chronologiquement, très proche ou très lointaine du moment présent" (Coste-Redondo, Syntaxe, p. 411); o véase también la opinión de Spaulding: "The past absolute indicates that an action or state was carried to completion at some time in the past, no matter how long or how short a time is required" (Spaulding, Spanish verb, § 37).

2.1.1.3) La relación que un pasado guarda con el presente no necesariamente es proporcional a la distancia cronológica que lo separa del momento de la enunciación: una acción pasada puede tener relación con el presente aunque cronológicamente esté muy retirada. En un artículo fundamental sobre este tema, y al que acudiré con frecuencia en las páginas siguientes, Alarcos<sup>59</sup> señala con toda claridad que la mayor o menor distancia cronológica entre la acción expresada y el momento de la enunciación no es relevante, para el uso de canté o he cantado, sino el que esa acción tenga o no relación con el presente. Para Alarcos, si el pretérito no tiene modifica-

---

<sup>59</sup> Cf. Emilio Alarcos Ll., "Perfecto simple y compuesto en español", Revista de Filología Española, XXXI (1947), pp. 108-139.

dores verbales, "designa un hecho sucedido en el pasado y que tuvo un límite en ese mismo pasado" (Ibid., p. 125). Si se consideran los adverbios o modificadores verbales, entonces "se emplea el perfecto simple con los adverbios que indican que la acción se produce en un periodo de tiempo en el que no está incluido el momento presente del que habla: ayer, anoche, el mes pasado, etc." (p. 118).<sup>60</sup> Esta posición es semejante a la que mantiene Lenz, para quien el pretérito designa una "acción pasada que no se pone en relación con el momento en que se habla" (Lenz, Oración, § 294).

2.1.1.4 Para algunos autores, finalmente, el pretérito se caracteriza, además, por su aspecto puntual, aunque varía el significado preciso que se da a este término. Así, Criado de Val opina: "De estos aspectos que el pretérito recoge, el que indudablemente destaca y le sirve de característica es el que refleja la acción "puntual"; es decir, momentánea en su desarrollo" (Criado de Val, Verbo español p. 60).<sup>61</sup> Obsérvese, por tanto, que para Criado lo "puntual" es lo momentáneo.<sup>62</sup> Varía un poco la concepción de lo puntual en Vargas-

---

<sup>60</sup> Las observaciones de Alarcos se refieren al español peninsular, diferente del español mexicano en cuanto al uso de los pretéritos, asunto que trataré más adelante.

<sup>61</sup> Este autor insiste en la importancia de incluir en la conjugación castellana el aspecto "puntual", junto al imperfectivo y el perfectivo, porque además de que, según él, es un elemento que existe en la realidad, "su conservación en el pretérito simple supone una de las características de nuestra lengua" (Ibid., p. 16).

<sup>62</sup> Rallides también da a puntual esta significación, aunque restringida a cierta clase de verbos, más que a cierta significación del pretérito: "A punctual verb is one where the time which the event



Barón: "El pretérito es un tiempo del pasado que expresa actos puntuales o medidos, que en resumidas cuentas viene a ser lo mismo: lo medido es una extensión de lo puntual" (Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 413). Como se ve, no es suficientemente clara la idea de Vargas-Barón sobre lo puntual, pero parece que no identifica lo puntual con lo momentáneo. Lope Blanch, por su parte, da a entender que puntual se opone a iterativo o reiterativo: "La forma simple expresa acciones puntuales, hechos individuales, únicos, en tanto que la forma compuesta significa acciones reiteradas".<sup>63</sup> Existen, hasta aquí, por lo menos dos acepciones posibles del concepto puntual: a) acción momentánea, b) acción única. Ahora bien, me parece que algunas ideas de Heger sobre este tema, podrán dar luz a este problema (Cf. Heger, Análisis onomasiológico, pp. 190 y ss.). Cuando habla de categorías cuantitativas (Q), distingue lo continuo (c) de lo discontinuo ( $\bar{c}$ ):  $Q_c$  = unidad cuantitativa, que puede ser:  $Q_{c0}$  = extensión temporal cero,  $Q_{cx}$  = extensión temporal indeterminada, y  $Q_{c\infty}$  = extensión temporal infinita. Ahora bien, al hablar del pretérito y su valor cuantitativo, Heger distingue procesos transformativos y procesos no transformativos, dados por lexema.<sup>64</sup> El pretérito en

---

requires in order to take place in extremely short or instantaneous e.g. dar un golpe..." (Rallides, Tense Aspect System, p. 31).

<sup>63</sup> Juan M. Lope Blanch, "Sobre el uso del pretérito en el español de México", en Estudios sobre el español de México, México, 1972, pp. 131-132.

<sup>64</sup> Levantarse es un proceso transformativo; durar, no transformativo.

procesos transformativos puede tener cualquiera de estos dos sentidos: a) Qco ("momentáneo"): designa la extensión temporal cero, concebida como transición continua de un estado a otro (se levantó = antes estaba sentado, después estaba de pie = Qco); b) Q̄cl ("semelfactivo"): se insiste en el carácter único del proceso (se levantó = se levantó una vez = Q̄cl); a no ser excluida esta interpretación por otros factores semánticos (lo repitió cinco veces ≠ Q̄cl). En procesos no transformativos, Heger distingue las siguientes posibilidades de interpretación del pretérito: a) Qco ("momentáneo"): queda excluido, ya que la extensión cero de un proceso no transformativo equivaldría a su negación (la guerra duró treinta años ≠ Qco); b) Q̄cl ("semelfactivo"): queda excluido a causa de la imposibilidad de una concepción discontinua del proceso no transformativo; sin embargo, la analogía con la función Q̄cl en combinación con procesos transformativos hace suponer a veces que también aquí el perfecto simple indica la concepción única del proceso (fue rey durante cuarenta y dos años = Q̄cl). Resumiendo lo anterior, parece ser que para Heger, el pretérito, dependiendo del tipo de verbo, puede tener aspecto "momentáneo" (Qco), "semelfactivo" (Q̄cl) y "reiterativo" (Q̄on), éste último dado por factores semánticos ajenos a la forma verbal misma.

Son tres, por tanto, las características fundamentales del pretérito, en opinión de los diferentes autores citados: 1) Aspectualmente perfectivo; b) Temporalmente pretérito que no mantiene relación con el presente (sin importar la mayor o menor distancia cronológica que lo separe del momento de la enunciación); c) Aspectualmente puntual, pudiéndose interpretar como "momentáneo" o "semelfac-

tivo".<sup>65</sup>

A continuación veré en qué medida son aplicables estas consideraciones al español hablado en México. El análisis del material de que dispongo me lleva a las siguientes observaciones:

I. Todos los casos de pretérito que tengo documentados deben interpretarse como perfectivos, ya sea de la totalidad de la acción, en verbos perfectivos, o "la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo empieza a tener una existencia perfecta" (Bello, Análisis ideológica, p. 16), con verbos permanentes. Al primer tipo pertenecen las expresiones como: "El caso fue que ella mató a sus hijos", "Les di de comer a los pájaros". Del segundo tipo son casos como: "Hasta los veintidós años, hasta que conocí a H. K., me interesé el teatro":<sup>66</sup> En ambos verbos subrayados se insiste en la perfección de la incoación.

II. Temporalmente, los pretéritos documentados son pasados, en los que se puede encontrar toda la gama de distancias temporales con respecto al momento de la enunciación: pretéritos distantes y próximos. En esto no hay discrepancia con la opinión de Alarcos (cf. nota 59). En lo que los pretéritos mexicanos difieren del uso peninsular es en

---

<sup>65</sup> Con opinión parcialmente diferente, se muestran: a) La Academia, para la cual el pretérito puede ser perfectivo o imperfectivo, y b) Criado de Val, para quien sí es relevante la mayor o menor distancia cronológica que separa lo pasado del momento de la enunciación. Sin embargo, parece que estas posiciones son más débiles que sus contrarias.

<sup>66</sup> Obsérvese el uso peculiar, mexicanismo sintáctico, de la preposición hasta, que aquí no está indicando límite o fin, sino principio o punto de partida.

que pueden tener relación con el presente, o mejor dicho, pueden tener modificadores temporales que incluyan el momento presente, sin que esto signifique que pierdan en algo su carácter perfectivo. Tomando en consideración los modificadores temporales que pueden acompañar al pretérito, como hace Alarcos, llego a las siguientes conclusiones: Los modificadores temporales que incluyen el momento presente, a diferencia del español peninsular explicado por Alarcos, acompañan o pueden acompañar a los pretéritos mexicanos: "Ahora no me hablaron por teléfono", "Hoy no pude ir a verlo", "Hoy ya no me dio tiempo de ir", "Este año ya no fui y sentí mucho no haber ido"; etc. <sup>67</sup>

Independientemente de esto, los modificadores temporales que más frecuentemente acompañan al pretérito, en el español de México, son aquéllos que sitúan la acción en un momento determinado, recalcando así, si no su carácter momentáneo, por las implicaciones que este término tiene, sí su carácter semelfactivo y, desde luego, perfectivo: "La primera vez que salí al extranjero fue en el cuarenta y cuatro", "Eso pasó el año pasado", "Ayer me dijo que...", etc. Como señala Lope Blanch (Pretérito, p. 130), "cuando la oración se construye con el adverbio ya, el verbo va siempre en pretérito absoluto": "Pues ya dejó la medicina", "Ya la reformaron totalmente", "Creo que ya se aurió", etc. Lo mismo sucede con la conjunción desde que, que determina el punto en que se inicia la acción (cf. Lope Blanch, Pretérito, p. 132): "Pues desde que me vine para aquí, me alejé de los muchachos", o con la conjunción hasta que, que determina el punto límite

---

<sup>67</sup> Es interesante el hecho de que no haya documentado caso alguno de antepresente (he cantado) modificado por este tipo de adverbios.

o, en el dialecto mexicano, también el punto inicial: <sup>68</sup> "Fue has-  
ta que estuve viuda cuando hice la preparatoria". Por lo que res-  
pecta al uso de cuando, me parece necesario precisar un poco la si-  
guiente afirmación de Lope Blanch (Pretérito, p. 132): "Tampoco se  
usaría la forma compuesta con la conjunción o interrogativo cuando,  
cuyo significado es claramente puntual". Yo diría que si el modifi-  
cador cuando hace referencia a una acción, va siempre seguido de un  
pretérito, pero si se refiere a varias acciones —reiteradas— pue-  
de preceder a un antepresente, como en "Cuando he tenido la ocasión,  
pues me he filtrado", "Cuando he tenido necesidad de..." etc. Cier-  
tamente, todos los casos que recogí de este modificador seguido de  
pretérito expresan acción única, semelfactiva: "Yo, cuando fui de  
viaje a Oriente...", "En esta gruta estaban reunidos los pastores  
cuando vino el ángel", "Cuando él murió, yo heredé este lugar", etc.

III. En cuanto al carácter puntual del pretérito, es conveniente  
señalar que si lo puntual se identifica con lo momentáneo (Criado  
de Val), los casos puntuales deben estrictamente limitarse al con-  
cepto de momentáneo que sostiene Heger (Qco), pues Criado no expli-  
ca lo que entiende por momentáneo. Con esto quiero decir que no se  
puede definir lo momentáneo de acuerdo con duración cronológica, si-  
no como lo hace Heger, de acuerdo con procesos: Lo momentáneo desig-  
na la extensión temporal cero del proceso concebido como transición  
continua de un estado a otro. En la oración "Llegué ahí en la maña-  
na", se expresa una transición entre "no estaba ahí" y "estaba ahí",  
señalada por llegué, que tiene una extensión temporal cero, y por lo  
tanto puede interpretarse como momentáneo. Por lo contrario, sería

---

<sup>68</sup> Sobre el uso mexicano de hasta, cf. Lope Blanch, Estado actual pp.  
14 y ss.

imposible saber cuáles pretéritos son estrictamente momentáneos si el criterio único fuera la brevedad de la acción. Si definir es poner límites, no se podría definir lo momentáneo de acuerdo a un criterio de duración. De lo anterior se concluye que el pretérito sí puede interpretarse en ocasiones como momentáneo, cuando señala la transición de un estado a otro. Me parece, sin embargo, que lo más frecuente es que el pretérito sea puntual en cuanto semelfactivo (Q̄cl), es decir, no iterativo, tanto en procesos transformativos como no transformativos: El pretérito, frecuentemente, expresa la acción verbal como una totalidad; la mayoría de los pretéritos indican una acción concluida, perfecta. La extensión de esta acción o estado es indefinida, puede ser breve o larga, no importa, con tal que sea una. Con verbos perfectivos, la acción generalmente es breve: "Me regaló un libro"; con verbos imperfectivos la acción puede ser muy extensa: "Estuve en Alemania varios años".

Es especialmente interesante observar, en este sentido de la duración, el uso del verbo ser en pretérito. Son tres por lo menos los matices que se pueden detectar: a) Cuando el verbo ser equivale aproximadamente a existir, si se usa en pretérito, predomina en él un valor durativo-terminativo (sin que por ello deje de ser semelfactivo), es decir, se hace hincapié en que alguien o algo que fue ya no es: "Fue todo un héroe", "Mi papá fue líder estudiantil", "El señor X, que fue muy amigo de su papá, me dijo...", etc. b) Cuando el verbo ser equivale aproximadamente a suceder, acontecer, usado en pretérito, tiene generalmente un valor puntual (momentáneo o semelfactivo), que puede caracterizarse por designar un periodo o lapso relativamente breve: "No, eso fue después, al otro día", "Fue lo mejor que le podía pasar", "No recuerdo si fue en Atenas o en otro

lugar", etc. c) Finalmente, en muchos casos, el verbo ser cumple una función más estrictamente copulativa, si acaso con una ligerísima carga semántica, a tal grado que fácilmente puede suprimirse, modificando levemente la forma de la oración, sin que se afecte mayormente el sentido de la misma: "Ya fue posteriormente cuando se tomó como deporte" = "Ya posteriormente se tomó como deporte", "Y así fue como empezamos" = "Y así empezamos", "Esa recepción del sábado fue recuerdo de aquella época" = "Esa recepción del sábado recordó aquella época", etc. <sup>69</sup>

Por otra parte, debe quedar establecido que no es fácil determinar si el pretérito de los verbos transformativos debe interpretarse, en cada caso, como momentáneo (Qco) o semelfactivo (Q̄cl), o como ambas cosas. Me parece que esto depende totalmente del interés del hablante, y son matices que rara vez quedan reflejados en el contexto y que además con frecuencia el hablante no tiene la intención de manifestar, esto es, no creo que necesariamente el hablante quiera expresar o hacer énfasis en la unidad de la acción o en lo momentáneo de la misma, sino que me parece que el hablante, generalmente, usa la mayor parte de los pretéritos para hacer énfasis en que se trata de algo pasado y perfecto, simplemente. <sup>70</sup>

Lo que evidentemente sí puede precisarse es el carácter obli-

---

<sup>69</sup> Cr. el uso de ser en presente de indicativo en 1.2.2.1.

<sup>70</sup> Cuando A. Alonso y F. Henríquez U. definen el pretérito, dicen que "expresa la significación simplemente como hecho que ha ocurrido en el pasado" (Gramática II, § 194). Esta definición, que parece pecar de simplista, refleja tal vez mejor que otras la generalidad de uso del pretérito.

gatoriamente no momentáneo de los pretéritos de verbos no transformativos. Estos pretéritos, en la mayoría de los casos, deben ser interpretados como semelfactivos con mayor o menor grado de duración: "En esa casa duramos quince años", "Yo estuve en un hotel muy bonito", "En cambio la segunda guerra sí la viví totalmente", etc.

Heger hace notar que el carácter semelfactivo de los pretéritos de verbos transformativos puede variar por medios semánticos, los cuales, observando sus ejemplos, se reducen a modificadores verbales. La expresión "se levantó" puede ser interpretada como momentánea ("antes estaba sentado, después estaba de pie") o como semelfactiva ("se levantó una vez"), "a no ser excluida esta interpretación por otros factores semánticos (lo repitió cinco veces ≠ Q̄cl) (Análisis onomasiológico, p. 192). Ahora bien, me parece que esos factores semánticos pueden ser sumamente variados, en una gama que va desde el modificador adverbial evidente, del tipo señalado por Heger ("cinco veces"), hasta un simple objeto directo plural que nos lleva a pensar en un predicado reiterativo y no único, pasando desde luego por otros factores como ciertas perífrasis verbales que implican necesariamente la reiteración del significado verbal. Anoto a continuación algunos ejemplos, sacados de mi material, en que los pretéritos no pueden interpretarse sino como reiterativos o iterativos: "La fui-  
mos a buscar dos veces", "Yo varias veces subí caminando también por ahí", "Mi mamá tuvo los hijos seguiditos", "Para poder estudiar esta unidad se hicieron entrevistas", etc. <sup>71</sup> Este valor iterativo de al-

---

<sup>71</sup> Este carácter iterativo de algunos pretéritos ha sido señalado, entre otros, por Keniston: "The preterite is used to express any action or series of actions which is regarded by the speaker as a definite unit. The verb may be perfective or iterative" (Keniston,



gunos pretéritos no niega, por otra parte, su carácter perfectivo, pues en estos casos se trata de la perfección de acciones reiteradas, de una serie de acciones vista como totalidad.

Hacía notar arriba la dificultad de establecer con precisión si un pretérito de verbo transformativo debe interpretarse, en cada caso, como momentáneo o como semelfactivo. Dificultad semejante se presenta en el análisis de muchos casos, cuando se trata de distinguir si la perfección es de una acción o de una serie de acciones. Véanse algunos ejemplos: "Era violinista español, pero también dirigió orquesta", "Yo dirigí también ese grupo", "Feleó en la época de Pancho Villa", "Nos dieron un pulque sabrosísimo", etc. ¿Es acaso relevante en el uso del pretérito el que designe una acción o varias? ¿No parece más bien que, a pesar de que estadísticamente sea más frecuente el que designe una sola acción, lo realmente relevante es su carácter perfectivo y pasado? En otras palabras, el pretérito —<sup>e</sup>haciendo por lo pronto caso omiso de estadísticas— puede significar tanto acciones momentáneas como durativas, semelfactivas como iterativas, próximas o remotas, pero siempre pasadas y perfectas. Me parece, por tanto, que no pueden ser totalmente exactas las definiciones de esta forma verbal si limitan su uso a cierto tipo de acciones: No puede decirse que el pretérito sea exclusivamente puntual, por ejemplo, porque está demostrado que, sea que se entienda por puntual lo momentáneo o lo semelfactivo, hay pretéritos que expresan acciones durativas o acciones reiteradas. Lo que no parece que pueda ponerse en duda es el carácter perfectivo de todos los pretéritos. Estoy por tanto de acuerdo con Ch. Rallies cuando, refiriéndose al

---

Syntax, § 32.41).

español bogotano culto, afirma a este respecto: "First, it seems obvious that the form canté is perfective or completed, and secondly, the distinction between punctual and complexive seems to be related to the lexical meaning of the verb root" (The tense aspect system, p. 15).

### 2.1.2 Valores secundarios del pretérito

2.1.2.1 No tengo documentado en mis materiales un uso del pretérito, señalado por varios autores, que evidentemente sí se escucha en México. Me refiero al valor de futuro inmediato que adquiere la forma canté en determinados contextos: "Nos fuimos" = "Nos vamos a ir", "Ya volví" = "Volveré pronto", "Nos vimos" = "Nos veremos", etc. Debido sin duda a que este uso pertenece al habla plenamente coloquial, no es fácil que quede documentado en conversaciones grabadas magnetofónicamente. Es posible que estos mismos hablantes usen el pretérito en esa forma en circunstancias diferentes.<sup>72</sup>

2.1.2.2 Recogí doce casos en que el pretérito tiene una evidente significación de antefuturo, rasgo éste del español mexicano ya señalado en otros estudios:<sup>73</sup> "Cuando no haya fronteras, ya se eliminaron el cincuenta por ciento de los motivos de choques", "Ay, voy

---

<sup>72</sup> Sobre el uso del pretérito con significación de futuro inmediato, cf. Lenz, Oración, § 296; Gili Gaya, Sintaxis, § 122; Kany, Sintaxis, p. 203; Daniel N. Cárdenas, El español de Jalisco. Contribución a la Geografía Lingüística hispanoamericana, Madrid, 1967, p. 150.

<sup>73</sup> Cf. Lope Blanch, Observaciones, § 66; Lope Blanch, Pretérito, p. 137.

a ver qué, y si me corren, pues me corrieron...", "Si no lo tenemos bien manejado y bien estudiado, no entendimos nada de filosofía escolástica", etc. Frecuentemente se da este uso del pretérito en apodosis de cláusulas condicionales.

2.1.2.3 Documenté asimismo cinco casos en que el pretérito equivale a un antecopretérito: <sup>74</sup> "Le dió de varillazos a un compañero por el hecho de que no votó por la planilla azul", "Nuestro país ha progresado en estos últimos treinta y cinco años lo que no progresó casi en cuatro siglos". Como bien señala Lope Blanch (Pretérito, p. 136), es el carácter perfectivo del pretérito el que le permite funcionar en ciertos contextos como antefuturo o antecopretérito.

2.1.2.4 En el mismo lugar citado arriba hace notar Lope Blanch que el antepretérito de indicativo (hube cantado) ha desaparecido totalmente de la lengua hablada en México y es rarísimo en la escritura. <sup>75</sup> Generalmente esta forma verbal se sustituye por el pretérito. Ahora bien, debido a que, igual que el pretérito, el antepretérito es perfectivo y semelfactivo, y por lo tanto resulta innecesario si no pleonástico (Cf. Bello, Gramática, §§ 626 y 642), no es posible detectar cuándo se puede hablar de una verdadera sustitución

---

<sup>74</sup> Cf. Lope Blanch, Pretérito, p. 136; Lope Blanch, Observaciones, § 65; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 412.

<sup>75</sup> Sobre el poco uso o desaparición del antepretérito, cf. entre otros: Academia, Gramática, § 295; Gili Gaya, Sintaxis, § 125; A. Alonso y P. Henríquez U., Gramática II, § 196; Criado de Val, Verbo español, pp. 111-112; Lope Blanch, Observaciones, § 64; Lope Blanch, "La reducción del Paradigma verbal en el español de México", en Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, Madrid, 1969, p. 1792; Vargas Barón, Tiempos del indicativo, p. 414; etc.

ción por el pretérito, pues muy posiblemente siempre han alternado —sobre todo en lengua escrita— en distribución libre; además de que no es fácil establecer qué grado de cercanía cronológica se requiere —o requería— para usar el antepretérito y no el pretérito.

2.1.3 Resumen de frecuencias del pretérito (en todos los casos perfecto)

1. <u>Valores fundamentales.</u> . . . . .	1854 (99 %)
1.1 Semelfactivo. . . . .	1749 (93.4 %)
1.1.1 Momentáneo o de breve duración <sup>76</sup> . . . . .	1228 (65.6 %)
1.1.2 Incoativo. . . . .	178 (9.5 %)
1.1.3 Terminativo . . . . .	71 (3.7 %)
1.1.4 Durativo . . . . .	272 (14.5 %)
1.2 Iterativo . . . . .	105 (5.6 %)
2. <u>Valores secundarios.</u> . . . . .	17 (0.9 %)
2.1 Equivalente a antecopretérito . . . . .	5 (0.2 %)
2.2 Equivalente a antefuturo . . . . .	12 (0.6 %)
TOTAL . . . . .	1871

---

<sup>76</sup> Este apartado incluye aquellos casos en que el hablante no parece hacer énfasis ni en el principio ni en el fin de la significación verbal, sino simplemente en su valor temporal pretérito: En este sentido, estas expresiones se oponen a las incoativas y terminativas. Además, todas ellas tienen como característica común la breve duración de la acción verbal, aunque no necesariamente deban interpretarse toda como momentáneas: En este sentido se oponen a las expresiones de pretéritos durativos. Ejemplos: "Todas esas personas emigraron a Europa", "Como el Papa Gregorio XIII le concedió muchos privilegios, se llamó Universidad Gregoriana", "Pero se enamó a tal punto la pobre que no le importó ya nada", "Todo me salió muy bien, y me saqué el primer lugar".

2.2 EL ANTEPRESENTE (he cantado), 404 casos (2.5%).

2.2.1 Valores fundamentales

Las diferentes gramáticas y estudios monográficos sobre formas verbales, casi todos, señalan características muy semejantes para el antepresente:

2.2.1.1 La gran mayoría de las definiciones hacen hincapié de una manera o de otra en la relación que este tiempo guarda con el presente: "La forma compuesta tiene relación con algo que todavía existe (...) se usa el antepresente siempre que va envuelta en el verbo alguna relación a lo presente" (Bello, Análisis ideológica, p. 19); "...junto con indicar un hecho pasado, a la vez señala un estado presente, y no hay otra forma para expresar en tiempo presente un fenómeno concluido" (Lenz, Oración, § 300); "...es el pasado visto desde el presente y en relación con él" (A. Alonso y P. Henríquez U., Gramática II, § 195); "...expresa una relación con el presente y no simplemente una acción sucedida absolutamente en el pasado" (Alarcos, Perfecto, p. 127); "...para expresar cualquier acción anterior al momento de la palabra, pero enfocada desde él, sin intervención del momento del recuerdo, no contamos más que con un tiempo, el llamado perfecto" (Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 415); "The perfect indicative indicates an action or a state which is completed in the present" (Keniston, Syntax, § 33.11).

Algunos autores interpretan esta relación con el presente en el sentido de que los efectos de la acción perduran en el momento del habla: "...la forma he tomado es al mismo tiempo pretérito y permanente; esto es que, estando terminada la acción misma, su efecto permanece" (Rona, Tiempo y aspecto, p. 220); "...de aquí que esté cer-

ca de la realidad el decir que el perfecto compuesto indica muchas veces una acción cuyos resultados duran todavía en el momento en que se habla" (Alarcos, Perfecto, p. 126); "se conservó (del antepresente) sólo el sentido de la acción concluida, cuyo resultado guarda cierta importancia para el sujeto hasta el momento de la palabra" (Lenz, Oración, § 295).

2.2.1.2 Otros autores, en menor proporción, sin negar expresamente que el antepresente se caracteriza por su relación con el presente, insisten en la proximidad de la acción con respecto al momento del habla: "Es el presente de la acción terminada, y lo usamos para expresar un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos..." (Academia, Gramática, § 291); <sup>77</sup> "Creemos, en resumen, que puede atribuirse al perfecto, como su nota 'predominante' dentro del esquema temporal, la de hacer referencia al pasado 'próximo'" (Cria-do de Val, Verbo español, p. 70); "the perfect tense regularly indicates a happening which is recent, or one the recollection or impression of which is still fresh" (Spaulding, Spanish verb, § 43); "El pretérito perfecto indica un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos" (R. Seco, Gramática, p. 66); "Por esto nos servimos de este tiempo para expresar el pasado inmediato u ocurrido en un espacio de tiempo que no ha terminado todavía" (Gili Gaya, Sintaxis, § 123). Como ya se dijo arriba, para Alarcos no es relevante en el uso del pretérito (canté) la distancia cronológica que

---

<sup>77</sup> La Academia completa su definición con el siguiente concepto: "... y también (expresa) un hecho cuyos resultados o consecuencias subsisten en el tiempo en que lo enunciamos". Con ello, esta definición puede entrar también en el apartado anterior (2.2.1.1).

lo separe del presente; por lo que toca al antepresente (he cantado), si no hay modificadores verbales, "designa una acción que se aproxima al presente gramatical, esto es, que se produce en el 'presente ampliado', en un periodo desde un punto del pasado hasta el 'ahora' en que se habla o escribe" (Alarcos, Perfecto, p. 124); si el antepresente va acompañado de modificadores temporales, éstos indican que "la acción se ha efectuado en un periodo de tiempo en el que se halla comprendido el momento presente del que habla o escribe: 'hoy, ahora, estos días'..." (Ibid. pp. 117-118).

2.2.1.3 Todas las definiciones citadas hasta aquí, expresa o tácitamente, aceptan que el antepresente es un tiempo perfectivo: "No creemos nada aventurado el atribuir al perfecto como noción aspectiva predominante, la 'perfectiva'" (Criado de Val, Verbo español, p. 73). Es por lo tanto muy importante destacar la opinión que sostiene Lope Blanch, no con respecto al uso del antepresente en general, sino haciendo referencia al uso mexicano: "... la forma compuesta expresa acciones durativas e imperfectas; fenómenos que, aunque iniciados en el pasado, se continúan en el momento presente y aun pueden proyectarse hacia el futuro" (Lope Blanch, Pretérito, p. 131). En el uso mexicano, por tanto, para Lope Blanch, el aspecto del antepresente es definitivamente imperfectivo. Además del carácter imperfectivo, el antepresente mexicano, siguiendo al mismo autor, se caracteriza aspectualmente por ser reiterativo (Ibid., p. 130), en oposición al pretérito que es puntual y perfecto. Temporalmente, el antepresente mexicano es aún presente: "Este contenido presente de la forma compuesta, secundario —pero innegable— para el español peninsular, es el fundamental para el español de México" (Ibid., p. 135).

Resumiendo aquello que puede envolver todas las definiciones anteriores, puede decirse que para el español peninsular, el antepresente es un tiempo perfecto, que designa acciones pretéritas que guardan relación con el presente (sea por sus efectos, sea por su proximidad). Para el español mexicano, es imperfecto y su valor temporal, aún presente.

Habiendo analizado mi material, llego a las siguientes conclusiones:

I. En primer lugar es conveniente dejar establecido que el antepresente, en el español de México, tiene un uso, un campo de acción, determinado y propio, diferente, por ejemplo, al del pretérito, por el que generalmente no es sustituible a nivel de variante libre. En términos generales puede afirmarse también que el uso del antepresente en México es diferente del uso peninsular. Como bien indica Lope Blanch, esto "no debe interpretarse como una confusión del uso español 'correcto', sino como un resultado de la evolución natural de la lengua" (Ibid., p. 138).

II. Este uso peculiar del antepresente mexicano, a grandes rasgos, puede caracterizarse por su valor aspectualmente imperfectivo y temporalmente aún presente, es decir, acciones que proceden de un punto del pasado y tienen vigencia presente, pudiendo inclusive extenderse al futuro.

III. Es necesario, sin embargo, precisar más puntualmente el carácter 'imperfectivo' del antepresente en el español de México. Como resultado del análisis de mi material, me parece conveniente aclarar que no todos los antepresentes que documenté pueden interpretarse como imperfectivos de la misma naturaleza. Obsérvense los si-



güentes ejemplos: 1) "Y ellos han sido siempre muy amables con nosotros"; 2) "Me lo han platicado muchachos que han ido allá"; 3) "Vamos a tener que reforzar los conocimientos porque ha habido pequeñas rectificaciones en la nomenclatura"; 4) "Suponte que tú tienes el cargo de defender a un hombre que ha matado". Definitivamente no se puede aceptar que el grado de 'imperfección' de los verbos subrayados sea el mismo en los cuatro ejemplos seleccionados. En el primer caso, 'han sido' equivale perfectamente a 'son' o 'vienen siendo', con carácter plenamente imperfectivo; a los antepresentes de esta naturaleza convendría tal vez llamarlos imperfectivos actuales. En el segundo ejemplo, los verbos 'han platicado' y 'han ido', son iterativos <sup>e</sup> imperfectivos en el sentido de que equivalen a "han platicado y pueden seguir haciéndolo", "han ido y pueden volver a ir", o bien a "acostumbran platicarme", "acostumbran ir"; es decir, se trata de acciones concretas concluidas (platicar, ir), pero lo significado por el verbo puede repetirse nuevamente; es imperfectiva la significación global del verbo, no tanto la significación de una acción o estado particular; a este tipo de antepresentes convendría llamarlos imperfectivos habituales. Dentro de este tipo de imperfección son especialmente interesantes las construcciones negativas de antepresente. En ellas no puede hablarse de perfección o imperfección en sentido estricto, pues lo que sucede es que no hay acción. Sin embargo, la interpretación única que cabe hacer a expresiones como "No se ha casado" es que "Puede casarse en lo futuro", frente a "No se casó", en que la interpretación más clara es "No se casó ni se casará". El tercer caso ('ha habido') es iterativo e imperfectivo en cuanto que los resultados de la acción son presentes: "Ha habido pequeñas rectifi-

caciones en la nomenclatura y éstas permanecen". A los antepresentes ejemplificados con las oraciones 2 y 3 podría llamárseles imperfectivos en sentido lato. Finalmente, el ejemplo 4 ("Suponte que tú tienes el cargo de defender a un hombre que ha matado"), no puede sino interpretarse como perfectivo, equivalente tal vez al pretérito "mató".<sup>78</sup>

Todo lo anterior muestra la conveniencia de matizar el valor imperfectivo del antepresente mexicano. Además, en una misma expresión pueden estar manifestados dos o más matices de los señalados arriba. En "Ha habido pequeñas rectificaciones..." puede pensarse que: a) "Ha habido y seguirá habiendo"; b) "Ha habido rectificaciones y éstas permanecen", e incluso c) "Ha habido y sigue habiendo" (siguen rectificando), imperfectivo actual.

Este aspecto imperfectivo en sentido lato, del que vengo hablando a propósito del antepresente mexicano, parece corresponder al "open context" del análisis que de la misma forma verbal hace Ch. Rallides en referencia al español bogotano (cf. Rallides, Tense aspect system, pp. 24 y ss.). Cuando este autor presentó a sus informantes la oración "Victoria de los Angeles cantó en Carnegie

---

<sup>78</sup> Lope Blanch (Pretérito, p. 137) acepta que se da en México el antepresente perfectivo, pero además de considerarlo "secundario", limita sus ejemplos a expresiones exclamativas que implican siempre "un contenido afectivo muy marcado y con un claro poder de actualización", como en "Pasó un carro rozándolo... ¡Qué salto ha dado!" Yo no tengo documentados casos semejantes en mi material, a pesar de que sí pertenecen al dialecto mexicano y se escuchan en el habla cotidiana. Los ~~21~~ casos que tengo documentados de antepresente perfectivo se acercan más al uso peninsular del antepresente que a los ejemplos señalados por Lope Blanch. Anoto a continuación otros

Hall...", ellos insistieron en la necesidad de cambiar la forma verbal cantó por ha cantado, a no ser que quisiera expresarse que la carrera de la cantante hubiera terminado o ésta hubiera muerto.<sup>79</sup>

IV. Por los mismos ejemplos anotados arriba se puede deducir igualmente que no todos los antepresentes mexicanos equivalen a un presente actual. Tengo documentados muchos casos semejantes a los ejemplos 2, 3 y 4, para los que no cabe la interpretación de presentes actuales, sino en todo caso de presentes habituales. Es obvio que esta caracterización de antepresentes "imperfectivos presentes-actuales" e "imperfectivos-presentes-habituales" responde generalmente al tipo de verbo (cf. lo referente a presentes actuales y habituales en el primer capítulo, 1.2.2 y 1.2.3). Es importante destacar que, estadísticamente, es más frecuente el uso de antepresente con valor imperfectivo y presente —ya sea actual o habitual—, que el de perfectivo y pretérito:

---

ejemplos en los que considero que el antepresente tiene valor temporal pretérito y aspectual perfectivo: "Hay quienes se han muerto en el camino", "Esto es una lluvia que viene de una bomba que han tirado los comunistas", "Alrededor han hecho hoteles, casas de verano", "Le ha puesto unas inyecciones y le ha sacado radiografías".

<sup>79</sup> Rallides resume así el significado del antepresente bogotano: "On some occasion in the past, this event occurred between definite limits within a context of time which is still open" (Ibid.)

a) Antepresentes "imperfectivos-presentes-actuales" ..	131 (32.4%)
b) Antepresentes "imperfectivos-presentes habituales"	227 (56.1%)
c) Antepresentes "perfectivos y pretéritos" . . . . .	24 ( 5.9%)
d) Otros usos de antepresente <sup>80</sup> . . . . .	22 ( 5.4%)
Total . . . . .	

V. Como ya se dijo arriba, el español mexicano generalmente no emplea el antepresente cuando hay modificadores temporales que incluyen el momento presente (hoy, este año, esta tarde, etc.), sino que en esos casos usa el pretérito, a diferencia de la norma peninsular, señalada por Alarcos. Hablando de modificadores temporales, me parece importante destacar algunos que con frecuencia acompañan al antepresente mexicano y que vienen a recalcar su valor temporal presente (actual o habitual): "A, hasta la fecha"; "De noviembre del año pasado a la fecha han acontecido varias cosas que...", "Hasta la fecha la familia la ha ido desplazando"; "Hasta el momento"; "Los diagramas que hasta el momento se han construido...", "Hasta el momento no se ha encontrado ningún modelo teórico"; "Siempre"; "Siempre ha sido muy jovial y muy alegre", etc. Por lo que respecta al uso del nexos cuando, señalé más arriba (cf. II) que puede acompañar tanto al pretérito cuanto al antepresente, pues el nexo cuando puede tener significación semelfactiva o iterativa. En el primer supuesto puede acompañar al pretérito; en el segundo, al antepresente: "Cuando he tenido la ocasión, me he filtrado". En este caso, cuando equivale a siempre que. Más aún, hay casos de antepresente

---

<sup>80</sup> Más adelante explico que hay ciertos antepresentes que equivalen a presentes de generalización y otros que equivalen a antepretéritos de subjuntivo.

con cuando en los cuales, a primera vista, parece tratarse de acción semelfactiva, como en "Cuando un hombre ha escalado una profesión de tipo civil, deja de ser soldado", "Cuando un militar ha pasado por una escuela, tiene facilidades para...", "Cuando se ha sido caudillo, se piensa que...", etc. El análisis de estos casos y otros semejantes, me lleva a la siguiente conclusión: Se puede usar el nexó cuando con antepresente si equivale a "si", dando lugar a cláusulas condicionales. En los ejemplos anteriores resulta fácil la sustitución: "Cuando un hombre ha escalado" = "Si un hombre ha escalado". Por lo tanto, en el español mexicano el nexó cuando puede acompañar al antepresente cuando equivale a "siempre que" o a "si".

VI. Son dos los aspectos que Lope Blanch señala para el antepresente mexicano: el imperfectivo o durativo y el reiterativo. Sobre este segundo haré algunas consideraciones, como resultado del análisis de mis materiales. Ciertamente el antepresente se presta más que el pretérito para designar acciones reiteradas, pero el tipo de verbo puede hacer variar esta apreciación. Cuando expliqué arriba los pretéritos mexicanos, hice notar cómo, por varias razones semánticas, pueden o deben interpretarse ciertos pretéritos como reiterativos. De la misma manera, hay numerosos casos de antepresente que pueden o deben ser interpretados como semelfactivos, aunque generalmente imperfectivos en el sentido que se ha venido explicando. Obsérvense los siguientes ejemplos: "Mi mamá siempre ha sido muy jovial y muy alegre" (no puede interpretarse el verbo ha sido sino como contínuo, durativo, imperfectivo y presente-actual, que procede de un punto indeterminado del pasado, y no cabe aquí la interpretación de varias acciones repetidas); "Es la única exposición

que he hecho" (única interpretación posible: semelfactivo); "El teatro ahora ha llegado a un límite que..." (no ha llegado varias veces, sólo una, y los efectos de ese suceso son actuales); "La maestra me ha dicho que es vigilia" (semelfactivo y perfectivo); etc. Cabe decir que los verbos de modo de acción permanente (ser, estar, tener, conocer, etc.), usados en antepresente, deben interpretarse frecuentemente como semelfactivos y no como iterativos.<sup>81</sup> Por lo contrario, cuando los verbos que se analizan son de carácter no permanente (ver, decir, saltar, etc.), si se usan en pretérito, generalmente deben interpretarse como semelfactivos; si se usan en antepresente, casi siempre deben considerarse como reiterativos.<sup>82</sup>

Documenté 24 ejemplos en los cuales el antepresente debe interpretarse como plenamente perfectivo, pretérito y semelfactivo, equivalente por tanto a la forma canté. Estos casos salen de la norma mexicana que, para esta significación, prefiere el pretérito. La explicación más clara es simplemente el hecho de que dos formas próximas tienen que concurrir a veces, con lo cual la norma no deja de ser válida, pues estadísticamente, estos casos, en cierta medida excepcionales, representan tan sólo el 5.9% del total de antepresentes documentados, la gran mayoría de los cuales (87.4%) son

---

<sup>81</sup> A no ser que haya modificadores que obliguen a otra interpretación: "He sido siete veces campeón", aquí siete veces impide pensar que he sido sea continuo; si suprimimos el modificador, la interpretación obvia es: "He sido" = semelfactivo, durativo.

<sup>82</sup> A no ser, aquí también, que haya modificadores que cambien el sentido del verbo: "Hice varias exposiciones" = pretérito reiterativo, "He hecho una sola exposición" = antepresente semelfactivo. Obsérvese, de paso, que el hecho de que, en el último ejemplo, el verbo sea semelfactivo, esto no resta a la expresión su carácter

estricta o latamente imperfectivos y aún presentes --actuales o habituales-- desde el punto de vista temporal. En los 24 casos documentados se percibe que el funcionamiento de los antepresentes se asemeja al de los antepresentes peninsulares, es decir, señalan hechos pretéritos que guardan relación con el presente y generalmente próximos al momento de la enunciación: "Tú sabes que hace poco han descubierto un nuevo palacio...", "Alrededor han hecho hoteles, casas de verano, de descanso", "Esto es una lluvia que viene de una bomba que han tirado los americanos...", "La seño me ha dicho que es vigilia", etc. Este uso del antepresente se observa también en habla más formal, en conferencias, por ejemplo: "El remanente de la super nova ha dado origen a la nebulosa del cangrejo", "El ser que hemos visto evolucionar a través del tiempo, ya tiene la facultad de...", etc.

### 2.2.2. Valores secundarios del antepresente

2.2.2.1 Documenté veintidós expresiones con antepresente que pueden analizarse como presentes de generalización, uso más o menos equivalente al del presente estudiado como intemporal (Cf. 1.2.4). En estos casos lo significado por el verbo en antepresente no parece provenir del pasado, sino que se trata generalmente de construcciones en las que se manifiestan dos significados, uno de los cuales --verbo en antepresente-- es en alguna forma anterior al otro, pero fuera de una demarcación temporal. Lo que se dice es

---

de imperfección --en sentido lato-- pues la oposición hice / he hecho se mantiene porque en he hecho se entreve la posibilidad de repetir en el futuro la acción; cosa que no ocurre con hice.

aplicable en cualquier circunstancia parecida, y, en este sentido, se puede decir que estas expresiones tienen un cierto valor iterativo, o por lo menos no semelfactivo, ya que no se refieren a un hecho en particular. El antepresente señala simplemente una relación de anterioridad dentro de una expresión intemporal: "Aquél que ha pisado una escuela, sabe perfectamente que...", "Cuando un hombre ha escalado una profesión de tipo civil, deja de ser soldado", "Entonces ya cede el esposo, porque la mujer lo ha convencido", "Ya que rara es la chica que no ha pasado por lo menos una Preparatoria", "Cuando llega a su clímax el solsticio de invierno, parece que la tierra se ha adormecido", etc.

2.2.2.2 Finalmente, registré un caso en que el antepresente equivale a antepretérito de subjuntivo, en prótasis de cláusula condicional, mexicanismo sintáctico en el que ya había reparado Lope Flanch (Cf. Preterito, p. 137): "Si me ha dicho que él no atiende ese partido, yo me voy con otro doctor" ("Si me ha dicho" = "Si me hubiera dicho").

### 2.2.3 Resumen de frecuencias del antepresente

1. Valores fundamentales . . . . .	382 (94.5%)
1.1 Imperfectivo y presente . . . . .	358 (88.6%)
1.1.1 Estrictamente imperfectivos y presentes actuales. . . . .	131 (32.4%)
1.1.1.1 Iterativos . . . . .	96 (23.7%)
1.1.1.2 Semelfactivos . . . . .	35 ( 8.6%)
1.1.2 Latamente imperfectivos y presente habituales . . . . .	227 (56.1%)
1.1.2.1 Acciones particulares concluidas, pero queda la posibilidad de que se repitan . . .	99 (24.5%)
1.1.2.1.1 Iterativas . . . . .	96 (23.7%)



1.1.2.1.2	Semelfactivas . . . . .	3 (0.7%)
1.1.2.2	Acciones particulares concluidas cuyos resultados son aún presentes . . . . .	68 (16.8%)
1.1.2.2.1	Iterativas . . . . .	29 ( 7.1%)
1.1.2.2.2	Semelfactivas . . . . .	39 ( 9.6%)
1.1.2.3	La acción que se niega puede darse en el futuro . . . . .	60 (14.8%)
1.1.2.3.1	Iterativas . . . . .	34 ( 8.4%)
1.1.2.3.2	Semelfactivas . . . . .	26 ( 6.4%)
1.2.	Perfectivo, pretérito y semelfactivo . . . . .	24 ( 5.9%)
2.	Valores secundarios . . . . .	22 ( 5.4%)
2.1	Intemporales . . . . .	21 ( 5.1%)
2.2	Equivalente a antepretérito de subjuntivo . . . . .	1 ( 0.2%)
TOTAL		<sup>1/2</sup> 4x04

### 2.3 OPOSICIÓN DEL PRETÉRITO Y ANTEPRESENTE EN MEXICO

En el estudio de Lope Blanch, varias veces citado, sobre el uso de los pretéritos en el español de México, aparece un esquema que sintetiza la oposición entre el pretérito y el antepresente: <sup>83</sup>

	Pretérito	Antepresente
1. Valores fundamentales		
1.1 Aspecto	a) perfectivo (I) b) puntual	a) durativo (II) b) reiterativo
1.2 Tiempo	Pasado (III)	Aún presente (IV)
2. Valores secundarios	antepretérito (V) antecopretérito antefuturo	pretérito (VI) antepretérito de subj.

<sup>83</sup> El cuadro que sigue es exactamente el mismo, con otra distribución, que el que aparece en Lope Blanch, Pretérito, p. 130.

Estado en lo fundamental de acuerdo con estas oposiciones, conviene sin embargo matizar algunas apreciaciones que, así expuestas, pueden parecer demasiado generales. De acuerdo con el análisis de mi material, no permitiré ir haciendo algunas observaciones, siguiendo el orden de la numeración de los apartados del esquema, observaciones que, por otra parte, no son sino un resumen de lo expuesto en las páginas anteriores de este capítulo.

I. El valor fundamental, desde el punto de vista aspectual, del pretérito mexicano es ciertamente el perfectivo: Los 1871 casos que tengo documentados tienen este valor. En cuanto al aspecto puntual, sí es necesario primeramente explicar qué se entiende por 'puntual'. En el esquema que estoy comentando se opone a reiterativo y no a durativo; por lo tanto puede establecerse que puntual = semelfactivo. Ahora bien, según mis materiales, no todos los pretéritos mexicanos pueden interpretarse como semelfactivos; los hay claramente iterativos o reiterativos, valor que evidencia en ocasiones algún modificador ("Le hablamos dos veces por teléfono"), o el mismo contexto ("Di clases en la universidad"). Tengo documentados 105 casos de pretéritos reiterativos. Es decir, el pretérito mexicano es siempre perfectivo y muy frecuentemente (no siempre) semelfactivo.

II. El aspecto durativo del antepresente, en el esquema, parece oponerse al aspecto perfectivo del pretérito, es decir: durativo = imperfectivo. En relación con esto, me parece conveniente distinguir los casos de antepresentes estrictamente imperfectivos (131) de los imperfectivos en sentido lato (227) y de los casos totalmente perfectivos (24). Por otra parte, en cuanto a que el antepresente sea iterativo, tengo documentados 127 casos evidentemente semel-

factivos.

III. Ninguna observación hay que hacer en cuanto al valor fundamental del pretérito, desde el punto de vista temporal: Es siempre pasado, ya sea mediato o inmediato.

IV. Sobre lo que sí hay necesidad de reflexionar es sobre el valor fundamental temporal del antepresente mexicano: aún presente. Si se quiere ser precisos, conviene distinguir los casos de antepresentes imperfectivos en sentido estricto y por lo tanto presentes actuales (131), de los antepresentes imperfectivos en sentido lato, y por lo tanto presentes habituales (227), a los que quizá no convenga llamarlos estrictamente presentes. Además, naturalmente que a los antepresentes con valor perfectivo (24) no cabe sino considerarlos como pretéritos. Obsérvense los siguientes ejemplos: a) "Mario siempre ha sido el médico de la familia": imperfectivo en sentido estricto y temporalmente aún presente. b) "Yo he jugado golf con él": imperfectivo en sentido lato e igualmente presente en sentido lato (habitual), equivalente más o menos a "Acostumbro jugar golf con él", aunque quizá sea más exacta la siguiente interpretación: "Yo he jugado 'y posiblemente seguiré jugando' golf con él". c) "Me ha pasado esto. Pido que se me haga justicia": antepresente con valor perfectivo y temporalmente pasado, equivalente a pasó.

V. La única observación que me permito hacer en lo tocante a los valores temporales secundarios del pretérito es que difícilmente puede saberse cuándo está sustituyendo a un antepretérito (hubo cantado), por la simple razón de que no hay pruebas de que en la lengua hablada haya existido el antepretérito en el español de Mé-

xico. Me parece preferible decir que lo que en la lengua escrita —no actual, además, pues de hecho no se da el antepretérito en la lengua escrita actual—<sup>84</sup> se manifestaba por el antepretérito, se hace en la lengua hablada actual por el pretérito. Por lo demás, estoy de acuerdo en que secundariamente —muy secundariamente en mis materiales— el pretérito puede sustituir al antecopretérito y al antefuturo.

VI. Cuando Lope Blanch explica los casos en que el antepresente equivale a un pretérito, parece limitarlos a "oraciones exclamativas" del tipo "¡Qué maroma le he hecho dar!", pues no anota ninguna otra clase de ejemplos. Yo tengo documentados 24 casos de antepresente perfectivo y pasado, y ninguno de ellos es oración exclamativa. Esto no quiere decir que lo afirmado por Lope Blanch sea falso, pues con frecuencia se pueden oír en México esas expresiones, aunque no hayan aparecido en mis grabaciones.

En conclusión, sin diferir esencialmente en el cuadro de oposiciones propuesto por Lope Blanch, me permito matizarlo de la siguiente forma:

---

84

Cf. William E. Bull, "Modern Spanish Verb-forms Frequencies", Hispania XXX (1947), pp. 451-466. En el recuento que hace Bull, al antepretérito le corresponde, en orden de frecuencias, el 0.005% de las formas documentadas.

I. Aspecto <u>perfectivo</u> / <u>imperfectivo</u> . <u>Tiempo pasado</u> / <u>aún presente</u>	
<p><u>Pretérito</u></p> <p>100 % perfectivo y pasado</p>	<p><u>Antepresente</u></p> <p>6.2% Perfectivo y pasado 34.2% Estrictamente imperfectivo y presente actual 59.4% latamente imperfectivo y presente habitual</p>
II. Aspecto <u>semelfactivo</u> / <u>iterativo</u>	
<p><u>Pretérito</u></p> <p>94.4% semelfactivos 5.6% iterativos</p>	<p><u>Antepresente</u></p> <p>66.8% iterativos 33.2% semelfactivos</p>

Corolarios: Contra la opinión de Meyer-Lübke que hacía equivalentes el pretérito y el antepresente (Cf. Alarcos, Perfecto, pp. 108-109), se observa que hay diferencia de uso entre ambos. Según Alarcos, que analiza el español peninsular, no debe buscarse esta diferencia en el aspecto: "El aspecto de la acción no influye, al parecer, en la preferencia por el perfecto simple o por el compuesto" (Ibid., pp. 113-114). Para Lope Blanch, que analiza el español mexicano, la diferencia estriba en el aspecto: "Por lo general las diferencias que caracterizan a cada uno de los dos pretéritos son de índole fundamentalmente aspectual" ("Lope Blanch, Pretérito, p. 129). El análisis de mis materiales corrobora lo acertado de la posición de este último, con matizaciones de detalle, señaladas en páginas anteriores.

Debido al uso peculiar de los pretéritos en México, y en general en Hispanoamérica, es natural que el antepresente tenga menor frecuencia de uso que el pretérito.<sup>85</sup> En otras palabras, muchas de las expresiones que en el español peninsular se dan en antepresente, se manifiestan en el español mexicano en pretérito, limitando así el uso del antepresente.

---

<sup>85</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 123; Kany, Sintaxis, p. 200; A. Alonso y P. Henríquez U., Gramática II, § 195; Cárdenas, Jalisco, p. 150; Harri Meier, "Sintaxis verbal española, peninsular e hispanoamericana", Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas, México, 1970, p. 603; José G. Moreno de Alba, "Frecuencias de formas verbales en el español hablado en México", Anuario de Letras X (1972), pp. 181-184.

2.4 EL COPRETÉRITO (cantaba), 1776 casos (11.1%).

2.4.1 Definición

Con unas u otras palabras, casi todos los autores unifican su criterio respecto a las características de esta forma verbal.

2.4.1.1 Carácter imperfectivo. Esta parece ser la nota predominante en varias definiciones: "Es el pasaje de la acción no terminada" (Academia, Gramática, § 192); "expresa el significado como hecho que está ocurriendo en el pasado" (A. Alonso y P. Henríquez U., Gramática II, § 194); "su sentido es que en un momento del pasado duraba una acción que ya había comenzado antes, y no llegó a ser perfecta" (Lenz, Oración, § 298); etc.<sup>86</sup> Este aspecto imperfectivo se enfatiza aún más en ciertas definiciones en que se compara el copretérito con el presente, denominándolo "presente del pretérito". Dado que el presente es el tiempo imperfecto por excelencia, es válido compararlo con él al copretérito puesto que en el pasado éste equivale a aquél debido precisamente a su aspecto imperfectivo:

"L'imparfait apparait ainsi comme un véritable présent dans le passé" (Coste-Redondo, Syntaxe, p. 113).<sup>87</sup> Por ello también el copretérito sirve para narrar acciones que sirven de fondo en el relato, acciones extensas, durativas, imperfectas, entre las cuales se destacan, en pretérito, las acciones importantes: "It is occasionally used in narration, but only in the secondary events, which are in part descriptive" (Spaulding, Spanish verb, § 33); "en las narra-

<sup>86</sup> Cf. también: Heger, Análisis onomasiológico, p. 184; Cerny, Pretérito español, p. 788; Cerny, Dos niveles, p. 191; E. Seco, Gramática, p. 65.

<sup>87</sup> Cf. también Keniston, Syntax, § 32.2.

ciones el co-pretérito pone a la vista los adjuntos y las circunstancias, y presenta, por decirlo así, la decoración del drama" (Bello, Análisis ideológica, p. 17). Este aspecto imperfectivo conlleva un carácter durativo en oposición a momentáneo; "La acción pasada que expresamos en pretérito imperfecto nos interesa sólo en su duración, y no en su principio ni en su término" (Gili Gaya, Sintaxis, § 124). Este aspecto durativo es evidente en verbos de modo de acción imperfectivo; en verbos de otra naturaleza, la significación del verbo se presenta como imperfecta también, pero en relación a una serie de acciones y no en cuanto a una sola; se da como inconclusa o imperfecta una serie de acciones; "También es muy interesante la posibilidad que tiene el imperfecto para expresar la repetición de un hecho o el carácter habitual de una acción, es decir, el aspecto 'iterativo'" (Criado de Val, Verbo español, p. 92). 88

2.4.1.2 Valor co-pretérito. La otra característica predominante en las definiciones del copretérito es su capacidad para expresar una acción pasada simultánea a otra; "Significa la coexistencia del atributo con una cosa pasada" (Bello, Gramática, § 628); "expresa la coincidencia de un predicado con el sujeto al mismo tiempo que otro predicado coincidía también con su sujeto" (Academia, Gramática, § 292); "la noción 'predominante' que indica el imperfecto es la coexistencia entre la acción que él expresa y otras acciones pasadas, bien sean simultáneas o sólo coincidentes en parte" (Criado de Val, Verbo Español, p. 87). 89

---

88 Cf. también: Gili Gaya, Sintaxis, § 124; Keniston, Syntax, § 32.21

89 Cf. también: Keniston, Syntax, § 32.32; R. Seco, Gramática, p. 65; Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 414.



Habiendo revisado mi material, me parece útil hacer las siguientes consideraciones:

#### 2.4.2 Valores fundamentales

2.4.2.1 Aspecto. La doctrina de Harald Weinrich<sup>90</sup> con relación al aspecto en general y al aspecto del copretérito en particular no deja de ser sugestiva y, sobre todo, muy personal. Weinrich niega la existencia del aspecto en cuanto examinable en los tiempos verbales: "...hay aspectos en el sentido de cualidades formales de una acción o de un proceso... Pero todo esto no tiene nada que ver con los tiempos del lenguaje" (p. 201); "la doctrina del aspecto es, al menos en las lenguas románicas, falsa y engañosa" (p. 202). Refiriéndose en concreto al copretérito, anota: "Cualquier acción incompleta, duradera, repetida o acostumbrada puede, como lógico, estar en imperfecto; pero, en determinadas circunstancias, puede igualmente estar en perfecto simple" (p. 199). Para explicar la oposición entre el copretérito y el pretérito, Weinrich acude, como lo hace también para explicar otras oposiciones "temporales", a una ecuación peculiar: "tiempo verbal = comportamiento del hablante articulado en los dos grupos temporales del mundo comentado y del mundo narrado" (p. 202), y, dado que tanto el copretérito como el pretérito están en el grupo temporal II (mundo narrado), "en diferencias de modos de narrar y de técnicas narrativas debe hallarse la clave que nos resuelva el problema de la pareja imperfecto-perfecto sim-

---

<sup>90</sup> Cf. Harald Weinrich, Estructura y función de los tiempos en el lenguaje, Madrid, 1968, especialmente el capítulo VII "Tiempos, no aspectos", pp. 194-223.

ple" (p. 204). Después de diferentes ejemplificaciones textuales, Weinrich llega a la conclusión de que "el dar relieve según un primero y un segundo plano es la sola y única función que desempeñan el imperfecto y el perfecto simple en el mundo narrado" (p. 211). Las circunstancias secundarias están, pues, en copretérito que es el tiempo del segundo plano; el pretérito es el tiempo del primer plano. <sup>91</sup>

Me parece, sin embargo, que las observaciones de Weinrich pueden muy bien ser compatibles con la doctrina del aspecto. Es decir, el que el copretérito sirva precisamente para narrar las circunstancias secundarias es una prueba de su valor imperfectivo, pues los pretéritos, frecuentemente puntuales, sobresalen en la narración gracias a las "extensas" e "imperfectas" acciones o procesos del fondo del relato, de los copretéritos. Es evidente, por otra parte, que una misma acción o proceso puede expresarse en formas aspectualmente diferentes: En el ejemplo de Tennesse citada por Weinrich "La Guerra de los Cien Años duró en realidad ciento dieciséis años", el proceso está presentado como perfecto; si se usa el copretérito (duraba) expresamos lo mismo pero en cuanto proceso precisamente, es decir, imperfecto. Por lo que toca al ejemplo de Larochette, citado igualmente por Weinrich, "Daba la una cuando entró", me

---

<sup>91</sup> Esta explicación no está muy alejada de la que nos proporciona Bello y que, aunque ya la cité poco antes, me permito repetir: "En las narraciones el co-pretérito pone a la vista los adjuntos y circunstancias y presenta, por decirlo así, la decoración del drama" (Bello, Análisis ideológica, p. 17). Cf. También: Spaulding, Spanish verb, §§ 29 y 33; Imbs, Emploi des temps, p. 91; Rallides, Tense aspect system, p. 32.

me parece que —además de que su uso se explica por cuanto es un copretérito— la acción momentánea de dar la una, gracias precisamente al uso del copretérito, se extiende estilísticamente en la expresión, se hace imperfectiva, de tal manera que no es apropiada, a mi juicio, la conclusión irónica del propio Larochette: "Si hay acción-línea y acción punto, el imperfecto es puntual y el perfecto simple es durativo" (p. 201), pues, como muy bien señalan Coste-Redondo (Syntaxe, p. 415), el copretérito puede usarse también con verbos perfectivos, confiriendo a la acción una duración y presentándola como inacabada.

En conclusión, me parece que conviene seguir hablando del aspecto imperfectivo del copretérito, sin negar la capacidad que tiene para servir de fondo en las narraciones, permitiendo así que se destaquen, a manera de relieve, las acciones o procesos importantes, en pretérito.

2.4.2.2 Valor co-pretérito. A Andrés Bello, cuya terminología para los tiempos verbales estoy usando en este trabajo, debemos el nombre del copretérito para la forma verbal que la Academia llama pretérito imperfecto. Es innegable la utilidad que este término tiene para comprender el funcionamiento <sup>de</sup> la forma cantaba en cuanto se refiere a su valor temporal. Lo que simplemente me permito señalar es la gran dificultad que existe, en términos de análisis, para detectar en todos los casos las formas verbales "copretéritas" de mensajes o discursos de cierta extensión, tomando además en cuenta que dos formas cantaba pueden ser copretéritas entre sí, es decir, que no sólo cabe la posibilidad de expresar coincidencia de un pretérito con un copretérito, sino también <sup>de</sup> ~~entre~~ dos copretéritos en-

tre sí. Esto llevó a Stern <sup>92</sup> a afirmar que, para comprender adecuadamente un imperfecto y un perfecto simple, hay que conocer todo lo que precede y sigue, "en caso necesario, el libro entero". En ocasiones, por ejemplo, el pretérito coincidente con el copretérito aparece muchas líneas arriba o abajo del copretérito. En otras palabras, los nítidos ejemplos de los manuales, del tipo "Llegué cuando tú dormías", son poco frecuentes en el discurso, si se comparan con aquéllos en que se dificulta encontrar el verbo con el que el copretérito está relacionado, a nivel de coincidencia. Por otra parte, es evidente que esta dificultad de orden práctico no invalida la teoría de Bello y la mayoría de los gramáticos, en el sentido de que la forma cantaba señala una coincidencia con otro verbo, expresado ya en pretérito, ya en copretérito.

2.4.2.3 Acciones o procesos semelfativos e iterativos. Cuando hablé del pretérito, señalé que se usa preferentemente para designar acciones o procesos semelfativos y, muy frecuentemente, momentáneos, entendiendo por momentáneos aquéllos de duración relativamente breve. <sup>93</sup> En oposición con el pretérito, el copretérito designa generalmente acciones o procesos durativos o iterativos. Lo común es que si el verbo es de modo de acción imperfectivo, el copretérito sea durativo; si es perfectivo, entonces el copretérito se interpreta como iterativo: "Todavía estaba en la Asociación cuando se recibió de licenciado"; Verbo imperfectivo, valor durativo-semelfactivo; "Yo era un chamaco que no más iba de vez en cuando"; verbo perfectivo, valor iterativo. Pero también hay casos en que el copre-

---

<sup>92</sup> Citado por Weinrich (Estructura, p. 204).

<sup>93</sup> Cf. el cuadro de frecuencias del pretérito (2.1.3).

térito de un verbo de modo de acción perfectivo, debido al contexto, debe interpretarse como semelfactivo y no como iterativo: "Y, en esa ocasión, cuando salía ya venía yo en camino"; "Cambió totalmente toda la trayectoria que yo llevaba"; "Ese día yo sí iba muy ilusionada, porque...", etc.; o bien, verbos de modo de acción imperfectivo que el contexto exige interpretarlos como iterativos y no como semelfactivos: "Nos dijeron que había momentos en que se desesperaban"; "Estaba una temporada aquí y volvía a regresar, y así sucesivamente"; "Dos horas diarias teníamos clase de lógica", etc.

### 2.4.3 Valores secundarios

2.4.3.1 Copretérito por pospretérito o antepospretérito. Muy estudiado en los manuales y estudios especializados es el uso del copretérito por el pospretérito.<sup>94</sup> En cuanto a esta sustitución, en el español de México, conviene hacer una clasificación: a) Copretérito equivalente a futuro del pretérito. Bello llamó "pospretérito" a la forma cantaría precisamente por la capacidad que tiene de expresar una acción pretérita posterior a otra. El copretérito, en mis materiales, sustituye al pospretérito de tal valor, en casos como: "Y yo le dije que no iba de plano" (iría); "Y me mandó decir que sí lo atendía" (atendería). Posiblemente deban incluirse aquí también las cláusulas condicionales con prótasis en copretérito y las oraciones objetivas directas, en estilo indirecto, con verbos en copretérito, puesto que ambas construcciones semánticamente implican un pospretérito, aunque sintácticamente no es permutable el copretérito

---

<sup>94</sup> Cf. Emilio Alarcos Ll., Gramática estructural, Madrid, 1951, pp. 115-116; Bello, Análisis ideológica, p. 52; Costa-Redondo, Syntaxe, pp. 415 y 428; Criado de Val, Sistema verbal, pp. 102 y 103; Criado

en estos casos: "Le dije que si él no pagaba yo no iba", "Es que le dije que si la Nena iba por ellos, que entonces ya no me hablará"; "Me dijo que si nos casábamos"; "El criado tenía la obligación de avisarle si llegaban sus enemigos".

b) Copretérito con significación de hipótesis o condición en el pasado. El pospretérito tiene dos usos bien diferenciados: futuro de un pretérito, desempeñando entonces una función temporal, e hipótesis o condición —en el pasado, en el presente o en el futuro— con evidente valor modal. El copretérito puede sustituir al pospretérito también en este uso modal. Documenté copretéritos equivalentes al pospretérito hipotético en el pretérito, como en: "Pero Badura Skoda podía haberle sacado más jugo a esa sonata", "Fue una barbaridad haber tomado ese barco. Debíamos haber tomado un buque español". A veces, el copretérito también parece sustituir, con este valor al antepospretérito (Cf. Keniston, Syntax, § 32.34), en expresiones como: "Quiere decir que fue lo mejor que le podía pasar" (habría podido pasar).

c) Copretérito con significación de hipótesis o condición en el presente. Ciertos copretéritos equivalen a un presente hipotético o condicional, del tipo: "Es una persona que podría vivir como un play-boy, que podía andarse paseando en el mundo" (nótese la alternancia del pospretérito podría vivir con el copretérito podía andarse paseando); "Habría mucho que decir pero el tiempo es corto" (habría,

---

de Val, Verbo español, p. 94; Gili Gaya, Sintaxis, § 124; Keniston, Syntax, § 32.33; Lamíquiz, Sistema verbal, pp. 252-253; Lope Blanch, Estado actual, p. 86; Lope Blanch, Observaciones, § 68; Lorenzo, Español de hoy, pp. 120-121; Lorenzo, Nuevo planteamiento, p. 474; Moreno de Alba, Expresión verbal de lo futuro, pp. 64-72; Rallides, Tense aspect system, p. 44; Spaulding, Spanish verb, § 34; etc.

hay); "Hay muchos diplomas más guardados. Yo no exhibía ni siquiera el título profesional" (exhibiría: "Si de mí dependiera, yo no exhibiría actualmente ni siquiera el título profesional").

d) Copretérito con significación de hipótesis o condición en el futuro. Se trata de la típica apódosis de condición que puede o no tener prótasis expresa: "Pero si la situación no fuera buena, ¿qué hacía yo con mis hijos?" (haría); "Lo que yo haría en la Universidad: Le quitaba el subsidio a la Universidad y al Politécnico" (nótese la alternancia haría, quitaba).

e) Perífrasis ir a + infinitivo con verbo conjugado en copretérito, equivalente a pospretérito (futuro de un pretérito). Así como la perífrasis ir a + inf. puede sustituir, con verbo conjugado en presente, al futuro de indicativo (cf. 1.2.8), la misma perífrasis, con verbo conjugado en copretérito, puede suplir al pospretérito: "La mamá pensaba que yo le iba a hacer daño" (haría); "Les explicaban la clase de actividades que iban a tener" (tendrían) (cf. Rallides, Tense aspect system, p. 44).

f) Perífrasis ir a + inf., con verbo conjugado en copretérito, no sustituible por pospretérito. Se pueden observar por lo menos tres posibles matices diferentes en este uso de la perífrasis: 1) Perífrasis inminencial, del tipo: "Entonces, cuando yo llegué, en ese momento iban a dar la comunión"; "Y dice que iba a entrar cuando...". 2) Perífrasis de conatu (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 124), en las que generalmente se niega lo expresado por la forma verbal: "No, yo estuve muy enferma. Me iban a mandar a España" (no la mandaron); íbamos a pasar una película, pero, como el tiempo se nos está echando encima, la cortamos". 3) Perífrasis exclamativas o interrogativas, referentes al pasado, equivalentes aproximadamente a "poder (en

antepospretérito) + infinitivo", con evidente valor negativo, del tipo: "¿Cómo se iba a conocer? No había manera de ir" (¿Cómo se habría podido conocer...?); "Entonces, en su tiempo, Santo Tomás ¿cómo iba a hablar del viaje a la luna?" (¿Cómo habría podido hablar de...?).

2.4.3.2 Copretérito equivalente a pretérito. Rodolfo Lenz (Oración, § 298), hacía notar que "narraciones con intercalación de decía yo, decía él, en vez del pretérito, también se oyen en boca del pueblo".<sup>95</sup> Este uso del copretérito, en la lengua hablada mexicana y reducido casi exclusivamente al verbo decir, es bastante frecuente y no es precisamente propio "del pueblo", sino inclusive del habla culta y formal. Es difícil determinar si se trata en todos los casos de una estricta equivalencia con el pretérito; esto es, no siempre es posible afirmar categóricamente que el verbo decir en copretérito deje de ser imperfectivo para significar una acción semelfactiva, de breve duración con carácter perfectivo. Véanse los siguientes ejemplos: "...como te decía, era el montaje de una planta", "Como le decía yo ayer al doctor...", "Y se vuelve --como decía yo antes-- una cosa pesada",<sup>96</sup> frente a éstos: "Porque me contaba mi suegro que un día..."; "Me pasa lo que decía un señor..." "Yo, de soltera, le decía a mi mamá; 'oye...'",. En los primeros ejemplos es fácil advertir el carácter semelfactivo que en ellos tiene el verbo decir: "Como le decía yo ayer al doctor..." = "Como

---

<sup>95</sup> Cf. también: Criado de Val, Verbo español, p. 90 y Gili Gaya, Sintaxis, § 124.

<sup>96</sup> Nótese la presencia de como, que da a las expresiones una idea de ilación o continuidad.



le dije yo ayer al doctor". En el segundo grupo de ejemplos este valor no aparece tan claro, pues puede pensarse que en esos contextos el verbo decir no necesariamente implica una sola acción, sino que también puede estar designando una acción repetida, con carácter relativamente iterativo, propio del copretérito: "Me pasa lo que decía (frecuentemente) un señor...", aunque también cabe la interpretación: "Me pasa lo que dijo un señor". Para estos casos, en que decía equivale a dije, podría pensarse también en la explicación de Bello, Weinrich y otros (cf. 2.4.2.1), en el sentido de que las acciones o procesos secundarios van en copretérito para hacer destacar, en pretérito, las acciones importantes. En estas expresiones, al hablante le interesa destacar lo dicho por la persona, no el hecho de haberlo dicho, pues en tal caso el verbo decir iría en pretérito. De cualquier forma, me parece interesante hacer notar que el copretérito con decir, en determinados contextos, admite la interpretación de un pretérito semelfactivo y no coincidente con otra acción pretérita, lo que da a estas expresiones un carácter peculiar, diferente del copretérito normal, que es definitivamente imperfectivo.

2.4.3.3 Copretérito de cortesía. En mi material apenas documenté dos ejemplos de un uso del copretérito que sin duda se puede calificar de frecuente en el español coloquial mexicano: el llamado de atenuación, modestia o cortesía,<sup>97</sup> que temporalmente equivale a un presente: "Yo le quería hablar de..." (le quiero hablar); "Lo tomaré aunque ahorita no quería dulce" (no quiero).

---

<sup>97</sup> Cf. Corte-Redondo, Syntaxe, p. 415; Criado de Val, Verbo español, p. 90; Spaulding, Spanish verb, § 35.

2.4.3.4 Copretérito = antecopretérito. Documenté algunos pocos casos de copretérito que sustituye a un antecopretérito, esto es, que designa acciones pretéritas, anteriores a otra acción pretérita y con evidente aspecto perfectivo; <sup>98</sup> "Decía que era (había sido) la mejor época de su vida"; "Ya luego nos venimos a poner una casita que estaban haciendo (habían estado haciendo o habían hecho) enfrente de mi suegra ". <sup>99</sup>

#### 2.4.4 Resumen de frecuencias del copretérito

1. Valores fundamentales . . . . .	1614 (90.8%)
1.1 No expresamente simultáneo a un pretérito <sup>100</sup> . . . . .	1396 (78.6%)
1.1.1 Semelfactivo . . . . .	764 ( 43% )
1.1.2 Iterativo . . . . .	632 (35.5%)
1.2 Expresamente simultáneo a un pretérito <sup>101</sup> . . . . .	218 (12.2%)

<sup>98</sup> Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 416; Kany, Sintaxis, pp. 193-194; Lope Blanch, Observaciones, § 67.

<sup>99</sup> Documenté un caso aislado, que sin embargo me parece normal del español mexicano, cuya explicación no parece fácil: "Desde el kinder a preparatoria estás estudiando inglés y no lo hablas; ya era para que lo hablaras". Parece tener matices de hipótesis o suposición referida al presente con implicación negativa.

<sup>100</sup> Considero aquí los casos de copretérito en que no es fácil determinar con qué otra forma verbal están relacionados, de qué tiempo son copretéritos. Recuérdese lo dicho en 2.4.2.2 sobre la dificultad de establecer siempre con qué pretérito está relacionado el copretérito a nivel de coexistencia, pues en ocasiones hay que tener en cuenta para ello no sólo el párrafo en el que se encuentra el copretérito, objeto del análisis, sino todo el discurso. Obviamente, con esto no estoy negando el carácter copretérito de esta forma verbal, sino que simplemente hago énfasis en la dificultad de tener accesiblemente en el contexto la otra forma verbal en pretérito.

<sup>101</sup> En este apartado incluyo exclusivamente los copretéritos simultáneos a un pretérito (canté), expresado en el contexto.

1.2.1 Semelfactivo . . . . .	177 (9.9%)
1.2.2 Iterativo . . . . .	41 (2.3%)
2. Valores secundarios . . . . .	162 (9.1%)
2.1 Equivalente a pospretérito . . . . .	63 (3.5%)
2.1.1 Con valor de futuro de un pretérito . . . . .	28 (1.5%)
2.1.2 Hipótesis en el pretérito . . . . .	15 (0.8%)
2.1.3 Hipótesis en el presente . . . . .	9 (0.5%)
2.1.4 Hipótesis en el futuro . . . . .	11 (0.6%)
2.2 Como verbo conjugado de la perífrasis "ir a + infinitivo" . . . . .	30 (1.6%)
2.2.1 Con valor de futuro de un pretérito . . . . .	17 (0.9%)
2.2.2 Con otros valores <sup>102</sup> . . . . .	13 (0.7%)
2.3 Con valor aspectual relativamente perfectivo ( <u>decir</u> ). . . . .	64 (3.6%)
2.4 Copretérito de cortesía . . . . .	2 (0.1%)
2.5 Equivalente a antecopretérito . . . . .	3 (0.1%)
TOTAL . . . . .	1776

---

<sup>102</sup> Son las perífrasis inminenciales, de conatu o exclamativas, explicadas en 2.4.3. 1 f.

## 2.5 EL ANTECOPRETERITO (había cantado), 115 casos (0.7%)

### 2.5.1 Definición

Las diferentes definiciones que de esta forma verbal se encuentran en los manuales y monografías son bastante homogéneas. Algunas hacen hincapié en su valor temporal: "Anterioridad con respecto a un hecho pasado" (Gili Gaya, Sintaxis, § 126); "Expresa un hecho anterior a otro hecho del pasado" (A. Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 196). Bello explica además que entre las dos acciones pretéritas debe haber transcurrido cierto lapso: "Significa que el atributo es anterior a otra cosa que tiene la relación de anterioridad respecto del momento en que se habla, pero mediando entre las dos cosas un intervalo indefinido (...) un intervalo más o menos largo" (Bello, Gramática, § 646). Por su parte, Gili Gaya simplemente anota que "entre los dos pretéritos puede haber transcurrido mucho tiempo" (Sintaxis, § 126). Otras definiciones hacen énfasis en su valor aspectual: "El pluscuamperfecto representa un acto o fenómeno terminado antes del momento o 'ventana' del recuerdo. Lo situamos en el tiempo mirando hacia atrás desde dicha 'ventana'. No nos interesa su duración sino su fin, y éste en relación con el recuerdo" (Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 414). Es interesante señalar, en lo que al valor aspectual se refiere, la poco precisa y quizá confusa definición de la Academia: "Es el pretérito imperfecto de la acción terminada, y está con este tiempo en la misma relación que el perfecto con el presente (...) Expresa, pues, la coincidencia de un predicado con su sujeto, anterior a la coincidencia de otro predicado con su sujeto" (Academia, Gramática, § 293). Repárese en la primera parte de la definición —"pretéri-

to imperfecto de la acción terminada"— que parece poco apropiada y que sería incomprensible si no fuera porque después se aclara que se trata de relacionar, paralelamente, el imperfecto con el pluscuamperfecto, y el perfecto con el presente. Sin embargo, esa relación no es aceptable sino a nivel morfológico, por la forma del verbo haber que entra en cada uno de los tiempos compuestos y que en el antecopretérito es el copretérito o imperfecto, pero, en cuanto a la significación temporal, el antecopretérito no es al copretérito lo que el antepresente es al presente. Finalmente, hay definiciones en las que se observa equilibrio en la importancia dada a la significación temporal y al valor aspectual de la forma verbal en cuestión: "Le plus-que-parfait indique qu'une action s'est achevée dans une période indéterminée du passé, et que cette action est antérieure à une autre action passé, exprimée à l'imparfait, ou passé défini ou indéfini" (Coste-Redondo, Syntaxe, p. 416).

Como se ve, expresa o tácitamente se acepta en general que el antecopretérito, además de su función temporal —acción pasada anterior a otra— tiene aspecto perfectivo. En parcial desacuerdo se muestra José P. Rona, quien hace una división de este tiempo, según se use como relativo o absoluto: "...había tomado, que las gramáticas en general denominan 'pluscuamperfecto', pero que lo es sólo en su función relativa. En su función absoluta es simplemente enfático, pero no pluscuamperfecto, como en ¡había sido calvo! o casos similares" (Rona, Tiempo y aspecto, p. 222).<sup>103</sup>

---

<sup>103</sup> Criado de Val, sin negar el valor perfectivo de esta forma, aclara que "aspectualmente, el pluscuamperfecto conserva algo del valor 'durativo' del imperfecto, si bien está muy contrapesado por la noción 'terminativa' que le proporciona el participio" (Criado de Val, Verbo español, p. 105).

El análisis de mi material me lleva a las siguientes consideraciones:

### 2.5.2 Aspecto

Cuando analicé el pretérito (canté) señalaba que la acción podía ser más o menos extensa pero siempre perfecta; lo mismo puede decirse del antecopretérito. En "Esa casa era igualita a una en que habíamos vivido nosotros", y en "Cuando él llegó, ella ya había muerto", la acción de vivir y de morir se dan como perfectas, aunque la primera sea más o menos extensa, y la segunda momentánea. El valor aspectual del antecopretérito es el perfectivo.

### 2.5.3 Tiempo

El valor fundamental de había cantado, en cuanto al tiempo, es indicar una anterioridad con respecto a un pretérito. La relación morfológica que existe entre esta forma y el copretérito es evidente (cantaba - había cantado); lo que no me parece tan evidente es la relación a nivel de significación temporal entre ambas formas. En general no presenta mucho interés el discutir los nombres que a las formas verbales se les ha dado en las diferentes gramáticas;<sup>104</sup> sin embargo, en este caso concreto de la forma había cantado, me parece conveniente detenerse un poco a discutir su nomenclatura porque, excepcionalmente, no creo del todo adecuado el nombre de 'antecopretérito' dado por Bello, cuya terminología he venido usando en este trabajo. Siguiendo un esquema lógico, el antecopretérito

---

<sup>104</sup> "Creemos, por nuestra parte, que una simple cuestión de nombres no tiene gran importancia en sí misma, porque no puede haber ningún nombre que exprese todos los matices de significación de una forma verbal..." (Gili Gaya, Sintaxis, § 117)

debería designar una acción anterior a un copretérito, como el antefuturo indica una acción anterior a un futuro y el antepresente a un presente, etc. Sin embargo, la forma había cantado puede designar una acción anterior mediata ya sea de un pretérito ("Llegué cuando habías cantado"), de un copretérito ("Llegaba cuando habías cantado"), o de cualquier tiempo del pasado. El término 'antepretérito' lo otorga Bello a la forma hube cantado, que designa una acción inmediatamente anterior a otra, en los raros casos en que la lengua escrita usa esta forma. Ahora bien, este carácter de 'inmediatez' o de 'mediatez' ¿está dado por el tiempo del verbo auxiliar? Parece que no es así —por lo menos sincrónicamente—, pues el mismo Bello acepta que "es muy raro el uso del ante-pretérito no precedido de apenas, cuando, luego que, no bien, u otra expresión semejante" (Gramática, § 643), que son las que, a mi parecer, dotan al antepretérito de la idea de 'inmediatez', y que, al desaparecer de la lengua hablada esta forma verbal, siguen dando este matiz a los pretéritos que la sustituyen. El número 647 de la Gramática de Bello, donde explica por qué la anterioridad inmediata se da en antepretérito y la mediata en antecopretérito es sumamente oscuro; habla de que la forma había cantado implica un elemento de "coexistencia", elemento que no parece existir, y que Bello no llega a demostrar, a mi juicio, en el párrafo mencionado. Por otra parte, si se acepta que el antepretérito ha desaparecido de la lengua, sobre todo hablada, la oposición antepretérito / antecopretérito también ha desaparecido. El lugar vacío que dejó el antepretérito lo ocupa generalmente el pretérito (cf. 2.1.2.4), de tal forma que la oposición, terminológicamente hablando, quedaría pretérito / antecopretérito, que no parece muy convincente. En otras palabras, el

antecopretérito no es el copretérito de que, por ejemplo, el antefuturo es al futuro. En todo caso parecería preferible llamar a esta forma, siguiendo en parte la terminología de Belio, "antepasado", dado que en "pasado" cabe tanto el pretérito como el copretérito o cualquier tiempo anterior al presente.

No parece más convincente el nombre de pluscuamperfecto, que le da la Academia, inspirada en la terminología de la gramática latina, que hablaba de tiempos imperfectos (amaban), perfectos (amavi) y pluscuamperfectos (amauerat). Estrictamente hablando, la diferencia entre imperfectos y perfectos no es la misma que entre éstos y pluscuamperfectos. A mi entender, la oposición "imperfecto / perfecto" es aspectual, y la oposición "imperfecto-perfecto / pluscuamperfecto" es temporal. Un perfecto es así como había amado, sólo que éste, temporalmente, supone anterioridad en relación con otro pretérito.

En fin, lo importante es indicar y dejar establecido que temporalmente el antecopretérito o pluscuamperfecto designa una acción anterior a un pretérito, que entre estas dos acciones hay un lapso mayor o menor que evita interpretar las acciones como inmediatas una de otra; y que, aspectualmente, son acciones perfectas, para lo cual no hay obstáculo en la brevedad o extensión de la acción significada por la forma verbal.

#### 2.5.4 Su carácter relativo

Por lo anteriormente expuesto, se deduce que el antecopretérito es una forma esencialmente relativa. Ahora bien, señalaba, al hablar del copretérito —tiempo también esencialmente relativo— la dificultad de establecer con precisión la forma verbal con la que éste se relaciona (cf. 2.4.2.2). Esta dificultad persiste en el análisis de los antecopretéritos pero en mucho menor proporción. De



los 115 casos documentados, 33 mantienen relación con formas no fácilmente identificables contextualmente, sea porque están muy alejadas de él, sea porque son formas verbales supuestas o tácitas. Además, a veces el valor temporal del antecopretérito está dado en ciertos contextos sin necesidad de un verbo en pasado: "Desde la época feudal hasta la época de la conquista, el mundo había progresado poco": la acción de progresar es anterior a la "época" de la conquista, que a su vez es anterior al momento de la enunciación.<sup>105</sup> En casos como éste, sigue siendo válido, a mi parecer, el valor temporal relativo del antecopretérito. En los demás casos documentados, el antecopretérito está relacionado contextualmente con otro tiempo pasado:

a) Con un pretérito: "Yo defendí a un muchacho que había sido acusado de robo", "Cuando nos dimos cuenta, ya el barco se había ido", etc.<sup>106</sup>

b) Con copretérito: "Ahí estaba la Piedad de Miguel Angel, que la habían llevado allá", "Me gustaba ver qué cosas habían salido".<sup>107</sup>

---

<sup>105</sup> Cf., sobre este tipo de relación del antecopretérito: Rallides, Tense aspect system, p. 42.

<sup>106</sup> El pretérito con el que se relaciona el antecopretérito puede ser de subjuntivo cuando por razones sintácticas se requiere este modo: "Es vergonzoso que en México no se supiera cómo había salido de Chapultepec Madero".

<sup>107</sup> Documenté un caso en que el antecopretérito está relacionado con la perífrasis "ir (copretérito) + a + inf.", de valor inminencial: "Iban a dar la comunión a dos personas cubanas que me habían hecho el favor de..."

c) Con antepresente: "El pleitoceno, al que se le habían dado la cifra global de un millón de años, se ha alejado".

d) Con otro antecopretérito: "Había tenido el genio de poder decir en palabras lo que muchos poetas ya habían intuido". 108

Documenté finalmente dos casos de antecopretéritos que tal vez convenga considerarlos como absolutos, equivalentes a un pretérito: "Los aerosoles se aplican en cosméticos, en insecticidas, en desinfectantes, en... te había dicho, en pinturas"; "Y cuando eso sucede te das cuenta que realmente no es lo que tú habías creído". En el segundo caso, tal vez se pueda buscar otro análisis, interpretando el presente sucede como un presente en función de pretérito, o mejor como un presente atemporal con respecto al cual el antecopretérito habías creído es anterior. En el primer caso sí parece más conveniente analizar el había dicho como simple pretérito (dije).

#### 2.5.5 Sustitutos del antecopretérito

En este mismo capítulo he señalado los casos de sustitución de antecopretérito documentados en mi material. En ocasiones (cinco casos registrados) el pretérito de indicativo puede sustituirlo: "Le dió de varillazos a un compañero por el hecho de que no votó por la planilla azul" (cf. 2.1.2.3). A veces (tres ejemplos documentados) el copretérito puede desempeñar también la función de antecopretérito: "Decía que era la mejor época de su vida" (En es-

---

108 Como es fácil advertir, el antecopretérito señalado en este caso hace referencia a una acción pretérita, anterior a otra de la misma naturaleza; sería un ante-antecopretérito. Como la lengua nos dispone de una forma verbal para este uso, es natural que se repita el antecopretérito.

te caso el contexto obliga a interpretar era como había sido y no como coexistente de decía, cf. 2.4.3.4). <sup>109</sup>

#### 2.5.6 Preterito de subjuntivo equivalente a antecopretérito

Son muy abundantes las referencias de gramáticos y especialistas a la sustitución del antecopretérito por el preterito de subjuntivo (cantara). <sup>110</sup> Por lo que respecta al español de México, esta sustitución me parece que se limita a la lengua literaria, sobre todo periodística, pero de ninguna manera se escucha en la lengua hablada informal. No tengo documentado caso alguno, en mi material de lengua hablada, coloquial (no esmerada), de preterito de subjuntivo por antecopretérito. Sin embargo, sí es relativamente frecuente esta sustitución en el lenguaje periodístico. Es fácil escuchar por radio o televisión, o leer en los periódicos, noticias redactadas así: "El equipo de futbol Guadalajara, que derrotara al América la semana pasada, fue vencido ayer por el León". Como es bien sabido, este uso de cantara por había cantado está basado en razones etimológicas y no es difícil encontrarle defensores, no sólo en la literatura romántica que resucitó este uso, sino también en la actualidad. <sup>111</sup> Lo que también está cada vez más extendido en

---

<sup>109</sup> Es interesante hacer notar que en este último caso, copretérito por antecopretérito, no puede acudirse a la explicación que Lope Blanch da para la sustitución por el preterito: El carácter perfectivo de éste que le permite funcionar como pluscuamperfecto.

<sup>110</sup> Cf., entre muchos otros: Coste-Redondo, Syntaxe, p. 417; Gili Gaya, Sintaxis, § 126; Kany, Sintaxis, pp. 208-213; Lope Blanch, Observaciones, § 72; Lope Blanch, Reducción, p. 1798; Meier, Sintaxis verbal española, p. 606; etc.

<sup>111</sup> Ch. Kany insiste ampliamente en que se le debe dar importancia a este fenómeno que él juzga frecuente en la mayoría de los hispa-

el lenguaje periodístico mexicano es la sustitución del pretérito (canté) por el pretérito de subjuntivo (cantara): "El equipo de fútbol América, que derrotara el pasado domingo al Guadalajara, se enfrentará mañana al León". Este uso no tiene apoyo etimológico alguno.

### 2.5.7 Resumen de frecuencias del antecopretérito

1 Con valor de pretérito perfecto anterior a otro pasado . . . . .	113 (98.2%)
1.1 No expresamente relacionado con otro pasado <sup>112</sup> . . . . .	33 (28.6%)
1.2 Expresamente relacionado con otro pasado . . . . .	80 (69.5%)
1.2.1 Relacionado con expresiones cronológicas verbales . . . . .	4 (3.4%)
1.2.2 Relacionado con pretérito . . . . .	42 (36.5%)
1.2.3 Relacionado con copretérito . . . . .	30 (26%)
1.2.4 Relacionado con antepresentes . . . . .	1 (0.8%)
1.2.5 Relacionado con otro antecopretérito . . . . .	3 (2.6%)
2 Con valor de simple pretérito . . . . .	2 (1.7%)
TOTAL	115

---

noamericanos y deja entrever que está en contra de juicios críticos negativos en cuanto a esta sustitución: Cf. Kany, Sintaxis, pp. 208-213.

<sup>112</sup> Incluyo en este apartado los casos en que no es fácil, en el contexto inmediato, encontrar el tiempo pasado con el que el antecopretérito está relacionado. Esto naturalmente no implica que estas formas verbales deban considerarse absolutas, sino simplemente que el verbo en pasado con el que se relacionan no está cercano contextualmente.

## 2.6 OPOSICIONES ESTRUCTURALES

Habiendo señalado en las páginas precedentes las características de las formas verbales pretéritas del modo indicativo, paso ahora a presentar algunas oposiciones, que resultan obvias después del análisis del material.

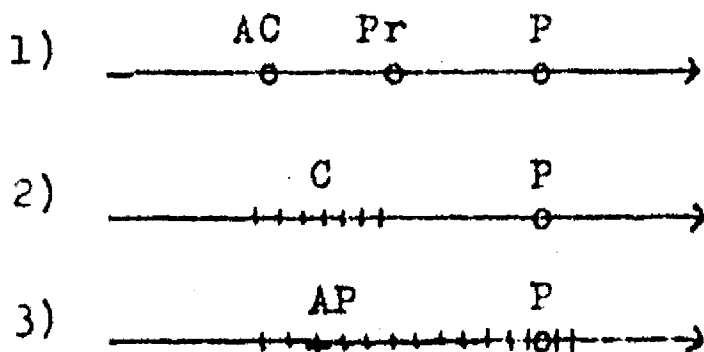
Para estas oposiciones tomo en consideración, como es natural, sólo los valores fundamentales de las formas verbales, no así los valores secundarios, que en mayor o menor medida vienen a ser siempre usos fuera de estructura, con los que no resulta posible establecer oposiciones.

### 2.6.1 Oposiciones aspectuales

Atendiendo al carácter aspectual de las formas verbales pretéritas, resulta en primer lugar la oposición:

"Formas perfectivas" / "Formas imperfectivas"  
Pretérito, antecopretérito / Antepresente, copretérito

Para esta primera oposición hay que recordar el carácter "relativamente imperfectivo" del antepresente frente al carácter plenamente imperfectivo del copretérito. El pretérito y el antecopretérito son plenamente perfectivos. Gráficamente puede esquematizarse así:



La flecha indica el tiempo en transcurso, la P el momento presente o de la enunciación, Pr el pretérito, AC el antecopretérito,

C el copretérito, y AP el antepresente. Nótese que en 1), la atención del hablante se fija en un punto del pasado, mientras que en 2) y 3) el hablante hace hincapié en un proceso del pasado. En 1) la acción se entiende como concluida, perfecta. En 2) y 3), la acción se entiende en cuanto proceso, imperfecta. Para esta oposición no importa el tipo de verbo de que se trate, pues tanto los verbos de modo de acción imperfectivos o permanentes (ser, tener, saber), como los verbos de modo de acción perfectivos o desinentes (morir, nacer), si están en pretérito o antecopretérito son perfectivos, si están en copretérito o antepresente son imperfectivos. Esto es, que ser en pretérito (fui) es perfectivo a pesar de ser de modo de acción imperfectivo, y moría es imperfectivo a pesar de ser modo de acción perfectivo.

Podría pensarse que, dentro de las oposiciones aspectuales, podría haber otra que fuera: "Formas semelfactivas" / "Formas iterativas". Sin embargo, según mis materiales, esta oposición sólo funciona —parcialmente— para el pretérito y el antepresente. En otras palabras, la gran mayoría de los pretéritos son semelfactivos y gran parte de los antepresentes son iterativos. O sea que parcialmente puede funcionar la oposición pretérito (semelfactivo) / antepresente (iterativo). Sin embargo, aun esta oposición no me parece completamente válida, pues de hecho esto parece estar determinado por el tipo de verbo y no sólo por la forma verbal que se usa, pues evidentemente nací es semelfactivo, pero canté puede ser tanto semelfactivo como iterativo, dependiendo del contexto. Asimismo he cantado parece que, en el español de México, debe interpretarse como iterativo, pero he sido como semelfactivo. Por lo que toca a las demás formas verbales —copretérito y antecopreté-

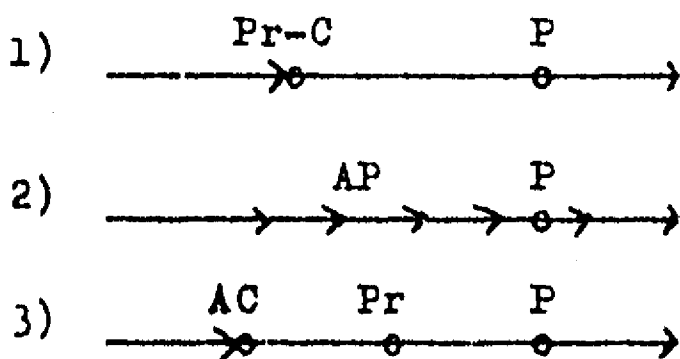
rito no parece funcionar en absoluto este tipo de oposición pues no se percibe en estas formas preferencia decidida por alguno de los dos aspectos.

### 2.6.2 Oposiciones temporales

Si se atiende al valor temporal de las formas pretéritas, se obtienen evidentes oposiciones:

"Formas pasadas" / "Forma aún presente" / Forma ante-pasada  
Pretérito, copretérito / Antepresente / Antecopretérito

Los pretéritos y copretéritos son simplemente, desde el punto de vista temporal, formas pasadas; el antepresente designa una acción iniciada en el pasado pero en cierta forma aún presente en el momento de la enunciación; el antecopretérito es una forma que designa algo anterior a un pretérito. Usando nuevamente un esquema, resulta:



En 1) la acción, en pretérito o copretérito, concluye en un punto anterior al presente. En 2) la acción (o acciones) del antepresente, iniciadas en un equis punto del pasado, se extienden —y aún pueden rebasar— el momento presente. En 3) la acción, en antecopretérito, concluye en un punto anterior a un pretérito.

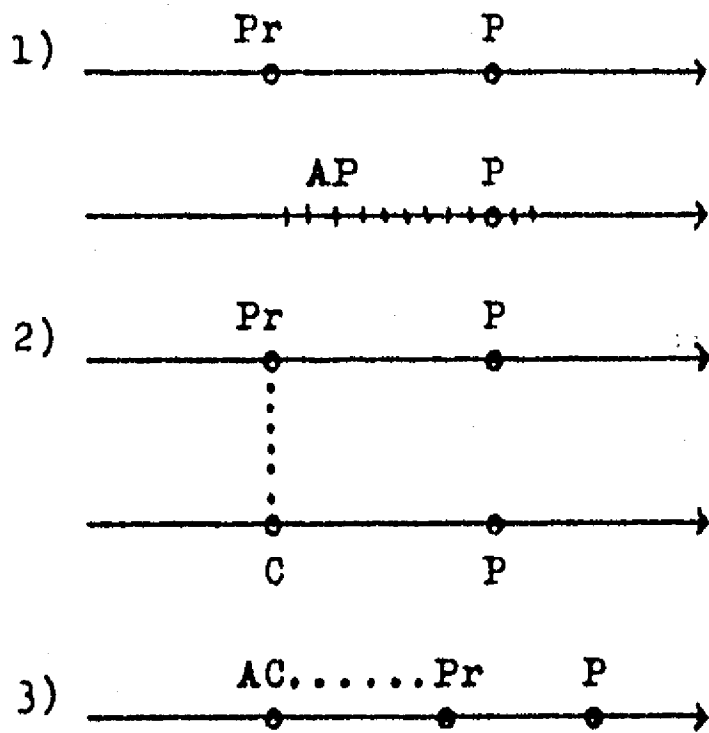
### 2.6.3 Formas relativas y absolutas

Finalmente, hay algunas formas verbales pretéritas cuyo valor

temporal no depende de otra forma verbal pretérita del sintagma o del contexto, a las que se les puede llamar, en este sentido, absolutas, en oposición a formas verbales que se usan siempre o casi siempre en combinación con otras formas verbales pretéritas:

"Formas absolutas" / "Formas relativas"  
Pretérito, antepresente / Copretérito, antecopretérito

El pretérito y el antepresente no requieren la presencia de otro verbo en pasado. El copretérito implica la presencia de otro verbo en pasado (tácito o expreso) del que es simultáneo. El antecopretérito requiere la presencia de otro verbo en pretérito del que es anterior. Resulta el siguiente esquema:



En 1) el pretérito y el antepresente son absolutos, no tienen necesidad de que aparezca otra forma pasada para que funcionen. En 2) el copretérito requiere un pretérito (u otra forma del pasado) para que se establezca su significación de coexistencia. En 3) el antecopretérito requiere un verbo en pretérito para funcionar como 'antepasado'.



2.6.4 Resumen

En resumen, las formas verbales pretéritas cuentan con las siguientes marcas estructurales:

Forma verbal.	Aspecto		Tiempo			Dependencia	
	Perf.	Imperf.	Antepas.	Pasado	Aún pres.	Absoluto	Relativo
Pretérito	X			X		X	
Antepresente		X			X	X	
Copretérito		X		X			X
Antecopretérito	X		X				X

2.7 RESUMEN GENERAL DE FRECUENCIAS DE LOS PRETERITOS DE INDICATIVO

Formas verbales	No. de apariciones	Porcentaje relativo	Porcentaje absoluto
1. Pretérito	1871	44.9 % <sup>113</sup>	11.3 %
2. Antepresente	404	9.6 %	2.5 %
3. Copretérito	1776	42.6 %	11.1 %
4. Antecopretérito	115	2.7 %	0.7 %
TOTAL	4166		

---

<sup>113</sup> El porcentaje relativo lo es en cuanto a los pretéritos solamente. El absoluto lo es en cuanto al total de formas documentadas de todas las formas verbales (19,880).

### 3. LOS FUTUROS DE INDICATIVO Y EL IMPERATIVO

668 casos (4.2 %)

Agrupo en este capítulo las formas verbales del indicativo que denotan algo venidero: el futuro (cantaré), el antefuturo (habré cantado), el pospretérito (cantaría) y el antepospretérito (habría cantado).<sup>114</sup> Incluí asimismo el imperativo que, aunque estrictamente no pertenece al modo indicativo, designa sin embargo algo venidero, y me parece que cabe mejor aquí que en otro sitio.

#### 3.1 EL FUTURO DE INDICATIVO (cantaré), 134 casos (o. 8 %)

##### 3.1.1 Definición

La expresión verbal de lo venidero reviste especiales características, sobre todo en lo que concierne a las formas cantaré y cantaría, tanto desde un punto de vista diacrónico (por su primitiva forma perifrástica romance), cuanto sincrónicamente (por sus múltiples valores y matices). Ello explica el especial interés que siempre ha provocado su estudio en los tratados de Gramática Histórica y en los de Gramática sincrónica descriptiva.

Atendiendo a la diacronía de la forma en -ré, bien sabido es que tuvo su origen en la fusión de dos formas verbales: el infini-

---

<sup>114</sup> Para un estudio más amplio sobre la expresión de lo futuro en el español de México, cf. mi trabajo La expresión verbal de lo futuro en el español hablado en México, Tesis, 1970; así como mi artículo "Vitalidad del futuro de indicativo en la norma culta del español hablado en México", Anuario de Letras VIII (1970), pp. 81-102.

tivo y el presente de indicativo del verbo haber,<sup>115</sup> con un inicial matiz modal de obligación que fue perdiéndose muy paulatinamente.

Las definiciones sincrónicas de esta forma verbal, a las que naturalmente debo prestar mayor atención en la presente investigación, atienden casi siempre al valor temporal y al valor aspectual, y no faltan algunas que incursionan en los valores modales.<sup>116</sup> Algunos autores simplifican excesivamente, a mi juicio, la definición: "Significa la posteridad del atributo al acto de la palabra" (Bello, Gramática, § 627); "Significa la acción venidera independientemente de cualquier otra acción" (Gili Gaya, Sintaxis, § 127). Es más explícita la definición de la Academia, que nos habla tanto de su valor aspectual cuanto temporal: "Indica el hecho como no acabado y expresa la coincidencia de un predicado con su sujeto en tiempo posterior al momento en que se enuncia" (Academia, Gramática, § 296).<sup>117</sup> Es importante destacar que la definición de la Academia señala explícitamente el valor imperfectivo del tiem-

---

<sup>115</sup> Cf. Ramón Menéndez Pidal, Manual de Gramática Histórica española, 11a. ed., Madrid, 1966, § 123; Academia, Gramática, § 86; H. Meier, "Futuro y futuridad", Revista de Filología Española, XLVIII (1965), pp. 61-77; etc.

<sup>116</sup> Sobre el concepto de 'valores modales' de esta forma verbal me detendré en su momento. Baste por lo pronto señalar que se trata de usos de la forma en -ré en que no se expresa algo futuro.

<sup>117</sup> En su segunda parte, la definición de la Academia menciona algunos de los valores modales del futuro: "Indica también el hecho como posible y se usa además en el mandato y en la prohibición". (Ibid.).

po futuro, valor que otros autores omiten o, inclusive, niegan. <sup>118</sup>  
Ejemplos de definiciones estructurales—el futuro opuesto a los demás tiempos— son las de Heger y Alarcos: la fórmula que da Heger al futuro es  $\vec{P}s + \vec{P}v$ , que se lee como acción futura en cuanto al acto de la enunciación y no simultánea en cuanto al proceso (Heger, Análisis onomasiológico, p. 187). Por su parte, para Alarcos, el futuro es "tiempo negativo en cuanto al modo y a la remotospectiva, pero positivo en cuanto a la prospectiva", esto es: forma personal, sin matiz modal, no indicando pasado e indicando futuro (Alarcos, Estructura, pp. 64 y 67), o bien, en fórmula: M- .R- .P+. (Alarcos, Gramática estructural, p. 114). Alarcos no toma en consideración el valor imperfectivo del futuro en -ré, pues, en el cuadro de correlaciones (Estructura, pp. 61-62), sólo distingue la correlación aspectual terminativa con referencia a las formas canté / cantaba.

### 3.1.2 Su decadencia y sustitutos

Algunas formas verbales, en determinadas épocas, tienden a debilitarse e incluso a desaparecer. Esto es apreciable en ocasiones a nivel de lengua, o bien, y más frecuentemente, a nivel de dialecto. En el español mexicano son varias las formas en franca decadencia, <sup>119</sup> y entre ellas es interesante estudiar el caso del futuro en -ré, tiempo al que la mayoría de los autores consideran de poco

---

<sup>118</sup> "Puisque le future simple est un temps perfectif..." (Coste-Redondo, Syntaxe, p. 418).

<sup>119</sup> Cf. Lope Blanch, "La reducción del paradigma verbal en el español de México", Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, Madrid, 1969, pp. 1791-1807.

uso, sobre todo en el español de América.<sup>120</sup> El futuro en -ré ocupa un lugar intermedio entre las formas decadentes, pues sin tener de ninguna manera la vigencia del presente o pretérito de indicativo, por ejemplo, tampoco puede considerársele como tiempo muerto al lado del antepretérito de indicativo (hube cantado) o del futuro de subjuntivo (cantare). Lo que sí parece indudable es que tiene <sup>o</sup>muchas más vigencia en la lengua escrita que en la hablada.<sup>121</sup>

Evidentemente, toda forma verbal en decadencia es sustituida por otras formas verbales. En español general, y en el mexicano en particular, el futuro de indicativo es frecuentemente sustituido por: 1) El presente de indicativo (cf. 1.2.6), y 2) por la perífra-

---

<sup>120</sup> Cf. Alonso y Henríquez U., Gramática II, p. 153; A. Alonso, El problema de la lengua en América, Madrid, 1935, p. 81; Eugenio Coseriu, "Sobre el futuro romance", Revista Brasileira de Filología, 3-I (1957), p. 4; Aurelio Espinosa, "Estudios sobre el español de Nuevo México", Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana II, Buenos Aires, 1946, p. 236; Otto Jespersen, The Philosophy of Grammar, London, 1924, p. 260; Kany, Sintaxis, p. 152; Lope Blanch, Observaciones, p. 73; Lorenzo, Español de hoy, p. 109; H. Meier, Futuro y Futuridad, p. 77; José Joaquín Montes, "Sobre la categoría de futuro en el español de Colombia", Thesaurus XVII (1962), pp. 527-555. Con relación al español de América, en su conjunto, escribe Alonso Zamora Vicente: "El futuro es, en general, mucho menos usado que en la Península y se tiende a sustituirlo por una perífrasis (Dialectología española, 2a. ed., Madrid, 1967, p. 434). Rafael Lapesa, por su parte, opina: "Las perífrasis se extienden (en América) a costa del futuro" (Historia de la lengua española, 6a. ed. Madrid, 1962, p. 359). En portugués también se nota decadencia en el uso del futuro, como puede comprobarse en el estudio de Manuel de Paiva Boléo, "Os valores temporais e modais do futuro imperfeito e do futuro perifrástico em Português", Biblos XLI (1965), pp. 87-115.

<sup>121</sup> Cf. mi artículo "Frecuencias de las formas verbales en el espa-

sis ir a + infinitivo (cf. 1.2.8).<sup>122</sup> Algunos autores señalan otros sustitutos de la forma en -ré: las perífrasis haber de + infinitivo, querer + inf., pensar + inf., etc. En mi material, estas construcciones jamás pierden sus propias significaciones modales (obligación, deseo, conjetura, etc.), para poder interpretarlas como plenamente equivalentes al futuro de indicativo.<sup>123</sup> Aceptando, pues, que los sustitutos habituales de la forma en -ré son el presente de indicativo y la perífrasis ir a + infinitivo, en las investigaciones citadas en la nota 114, llegué a la conclusión de que

---

hol hablado en México", Anuario de Letras X (1972), p. 184, donde puede verse que el porcentaje del futuro en lengua escrita duplica ampliamente el porcentaje del mismo tiempo en lengua hablada.

<sup>122</sup> Cf. P. Royd Bowman, El habla de Guanajuato, México, 1960, p. 226; Cárdenas, Jalisco, pp. 150-151; Imbs, Emploi des temps, p. 57; Jespersen, Philosophy, p. 261; Kany, Sintaxis, p. 155; Lope Blanch, Observaciones, § 69; Lope Blanch, Estado actual, p. 86; Lope Blanch, Reducción, pp. 1795-1796; Lorenzo, Español de hoy, pp. 122-123; Montes, Futuro, p. 555; José J. Montes, "Perífrasis con 'ir' en Colombia", Thesaurus, XVII (1962), pp. 384-403; Rodolfo Oroz, La lengua castellana en Chile, Santiago, 1966, p. 384; Valadez, Perífrasis, p. 6; Paiva Boléo, Tempos e modos, p. 33. A tal grado es importante esta sustitución, que José P. Rona llega a afirmar: "Voy a tomar es siempre futuro, mientras que tomaré no lo es necesariamente. Y esto equivale a decir que voy a tomar es el futuro en español" (J. P. Rona, Tiempo y aspecto, p. 215).

<sup>123</sup> Esto no quiere decir que no se escuchan en ocasiones, en el español de México, con valor de futuro pleno, como en: "A continuación hemos de escuchar la Quinta Sinfonía de Bethoven". En lo que quiero hacer énfasis es que no aparecieron documentadas en el material que manejo, ni aparecieron tampoco en el material utilizado para las investigaciones mencionadas en la nota 114, lo que permite suponer que su uso es totalmente esporádico. Sobre este punto,

la expresión verbal del futuro absoluto, en expresiones no regidas por verbos que exijan el subjuntivo o el infinitivo, puede sintetizarse así, en cuanto a frecuencias y con relación al español hablado en México: 1. Perífrasis ir a + inf. = 51 %. 2. Presente de indicativo = 25.8% y 3. Futuro en -ré = 23.2%.<sup>124</sup> Estos porcentajes no son de ninguna manera semejantes a los de lengua literaria. Sin embargo debe destacarse el hecho de que los sustitutos de la forma en -ré han venido cobrando cada vez mayor importancia conforme se acercan los textos literarios a la época contemporánea. L. Sáenz Godoy, en una investigación descriptiva sobre el tema, con re-

---

cf. Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 193; Lope Blanch, Reducción, pp. 1795-1796; Lope Blanch, Observaciones, § 69; Meier, Sintaxis verbal española, p. 608; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 419; etc. En portugués sí tiene mucha importancia, para la expresión de lo venidero, el futuro perifrástico (hei-de cantar): cf. Paiva Boléo, Futuro imperfeito, pp. 101 y ss.

<sup>124</sup> Cf. Moreno de Alba, Futuro de indicativo, p. 102. La presente investigación me lleva a conclusiones diferentes, en lo que toca al grado de preferencia de los sustitutos, que quedaría aproximadamente así: 1. Presente de indicativo = 49.8 %. 2. Perífrasis ir a + inf. = 32.6 %. 3. Futuro en -ré = 17.5 %. Sin embargo, debido a que la investigación anterior versó exclusivamente sobre formas verbales que expresan lo venidero, el material recolectado fue mucho más abundante, en lo que a este tipo de formas verbales se refiere, que el reunido para el presente trabajo que tiene por objeto el estudio de todos los tiempos, y por ello prefiero conservar como más fidedignas las estadísticas derivadas de aquellas investigaciones.



ferencia a lengua literaria, estudió la forma en -ré y sus sustitutos en algunas obras dramáticas a partir del siglo XVII (1616) hasta el XX (1963).<sup>125</sup> En el cuadro estadístico general de los porcentajes, que cierra la citada investigación, puede verse cómo los sustitutos del futuro sintético, sobre todo la perífrasis ir a + inf., van adquiriendo importancia creciente:

	Cervantes	Lope	Bretón	García Lorca	Autores modernos
Futuro sintético	81%	79%	82%	78%	62%
Haber de + inf.	17%	18%	12%	3%	1%
Presente futuro	-	-	3%	2%	4%
Ir a + inf.	-	2%	6%	15%	33%
Futuro semisintético	8%	-	-	-	-

Puede notarse además cómo haber de + inf. ha venido decayendo como sustituto del futuro, lo mismo, evidentemente, que el futuro semisintético del tipo "Quedarse ha la elección para mañana".

La preferencia de la perífrasis "ir a + inf." o del presente para expresar lo venidero parece ser más acentuada en los niveles socioculturales bajos, como lo demuestran los dos estudios sobre español mexicano —el de Raúl Avila y el de Larry Grimes—, que aparecen en el artículo colectivo de Harri Meier, Leopoldo Sáenz Godoy, Klaus Harnius, Raúl Avila y Larry Grimes, "Futur und Zukunft in Spanischen", Archiv, 209 (1968), pp. 332-353. Raúl Avila analiza

---

<sup>125</sup> Cf. L. Sáenz Godoy, "Algunas observaciones sobre la expresión del futuro en español", Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística Románica, 4, Madrid, 1968, pp. 1875-1890. Los autores modernos estudiados son Joaquín Calvo Sotelo y Alfonso Paso. Debe hacerse notar que, tratándose de obras dramáticas, se ve reflejado en ellas —con mayor semejanza que en otro tipo de obras literarias—, el lenguaje coloquial.

la expresión verbal de lo venidero en dos obras dramáticas (El gesticulador, de Rodolfo Usigli y Cada quien su vida, de Luis G. Basurto), y observa que la forma en -ré es notablemente más frecuente en los personajes cultos de esas obras que en los medios e incultos. Larry Grimes, que analiza este mismo problema en la novela Pedro Páramo de Juan Rulfo y en el libro de Oscar Lewis, Los hijos de Sánchez, muestra su sorpresa al comprobar que, contra lo que podría esperarse, los personajes de la novela de Rulfo emplean abundantemente la forma en -ré. Considerando que los personajes de Lewis hacen precisamente lo contrario, Grimes opina: "En su intento de reflejar (o recrear) el habla popular, parece que Rulfo ha recurrido muchísimo al uso del futuro simple, hecho que nos hace pensar que o es un hábito literario, o es una interpretación o reproducción equivocada o mal hecha del habla popular. Personalmente, yo opto por el último..."

Es importante destacar que, por lo menos en el español de México, no parece fácil establecer en qué ~~ocasiones~~ o en qué entornos sintácticos, o con qué clase de verbos, o en qué tipo de hablantes, puede percibirse una preferencia por determinada variante (perífrasis ir a + inf., presente de indicativo o futuro en -ré). Sin embargo, en 1.2.6.1 hice notar algunos casos en que se nota preferencia o, a veces, necesidad de usar el presente en lugar del futuro. En la p. 102 de mi estudio Futuro de indicativo menciono asimismo algunos entornos sintácticos que manifiestan cierta preferencia por el uso del futuro en -ré: Estos son, fundamentalmente, la apódosis de cláusulas condicionales, en la que se prefiere el futuro a la perífrasis, aunque es superada ésta por el presente de indicativo: "Si es una persona culta, podrá representar al

país"; en las oraciones objetivas que presentan el mismo sujeto de la principal: "Yo creo que nunca lo dejaré"; y en algunos clichés del tipo: "Bueno... te diré, ninguno de los dos me gusta". Por lo que respecta a la alternancia futuro / perífrasis ir a + inf., hay ciertos entornos que hacen que la significación de la oración sea una si se usa el futuro y otra si se usa la perífrasis: El uso del adverbio ya, por ejemplo: "El ya se va a asentar" no es lo mismo que "El ya se asentará", pues en el primer caso se percibe como muy próxima la acción, mientras que eso no sucede en el segundo ejemplo.

Lo que me parece más difícil de establecer es si el hablante usa el presente por el futuro, por ejemplo, para una acción cuya realización cree segura,<sup>126</sup> o el futuro en -ré para acciones no inmediatas y la perífrasis para acciones inmediatas.<sup>127</sup> etc. Por lo que se refiere concretamente al español mexicano culto medio, me parece que, en general, con las excepciones de preferencia señaladas, el uso de las variantes tiene lo que podríamos llamar una distribución libre; es decir, se manifiesta en ello, un fenómeno, el polimerfismo, que es habitual en todos los niveles de la lengua

---

<sup>126</sup> "Le futur sert également à présenter des faits dont on n'est pas absolument certain, et qui, dans le cas contraire, seraient énoncés au présent" (Coste-Redondo, Syntaxe, p. 421).

<sup>127</sup> "Para expresar el futuro inmediato empleamos de preferencia frases verbales tales como el presente del verbo ir a seguido del infinitivo del verbo correspondiente. Para expresar acciones futuras inmediatas empleamos el futuro" (Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 415).

(fonético, morfosintáctico y léxico).

### 3.1.3 Sus valores

No sólo en la lengua española, sino también en otras lenguas románicas, como el francés y el portugués, el futuro de indicativo se caracteriza por la peculiaridad de tener por lo menos dos valores fundamentales: Uno, su valor temporal (futuro), y otro, su valor "modal", que engloba una serie de usos cuya característica común sería no la de clasificar temporalmente una acción, sino subrayar alguna otra función. Paul Imbs, por ejemplo, clasifica en dos grupos los usos del futuro francés: temporal y modal (cf. Imbs, Emploi des temps, pp. 42-59). Mattoso Cámara, por su parte, divide en tres las funciones del futuro portugués: 1) puramente modal, 2) temporal con matices modales, y 3) puramente temporal.<sup>128</sup> En español es evidente que también puede hablarse de dos (o tres) tipos de futuro. En la expresión "Este asunto lo trataré en tres o cuatro charlas", el futuro trataré cumple una función plenamente temporal —sitúa una acción en el tiempo venidero—. Por lo contrario, en la expresión: "Fíjate si será listo el animalito que...", el futuro será no está situando la acción en una época venidera, sino que —como fácilmente se percibe— equivale temporalmente a un presente (es), y el uso de la forma futura tiene como objeto matizar modalmente la significación verbal. Para sistematizar el

---

<sup>128</sup> Cf. J. Mattoso Cámara, "Sobre o futuro romance", Revista de Filología Española XLVIII (1965), p. 223, y también: Meier, Futuro y futuridad, p. 62, y Joseph Szertics, Tiempo y verbo en el Romancero Viejo, Madrid, 1967, p. 13.

estudio de los materiales recogidos, seguiré el siguiente criterio: Clasificaré como futuros temporales todos los que en una u otra forma designen algo venidero; y como futuros modales los que no designen una acción temporalmente futura. Evidentemente, existen en español casos limítrofes en que las dos funciones parecen fundirse, como sería el uso de un futuro con carácter imperativo, casos que cabrían en una tercera clase de futuros que podrían ser temporales-modales, o como los clasifica M. Câmara, "temporal com coloração modal" (Futuro romance, p. 223); sin embargo creo que este tipo de casos conviene considerarlos como una subdivisión de los futuros temporales, pues de hecho conservan su significación futura, a la que se añade un valor modal.

Ahora bien, establecidos los dos valores fundamentales de la forma en -ré, vale la pena preguntarse cuál de ellos es predominante. José J. Montes, refiriéndose al español colombiano, afirma: "En el future sintético en -ré predominan decididamente los valores modales, sobre todo en el habla popular y familiar espontánea" (Montes, Futuro, p. 529). Basándome exclusivamente en número de apariciones, en lengua culta media hablada en México, se puede afirmar que el valor temporal está muy por encima a nivel de frecuencia de uso, del valor modal, entendiendo por valores modales los explicados arriba. Como podrá verse más adelante, los casos de futuro temporal, en mis materiales, fácilmente triplican la cifra de casos de futuro modal.

#### 3.1.4 Futuros con valor temporal, 104 casos (77.6%)

Incluyo en este apartado todos los casos de futuro de indicativo que designan una acción venidera en relación al momento de la

enunciación, del tipo "Como detalle curioso le contaré a usted que ...", "Cuando se resuelvan los problemas del hombre, se resolverán también los problemas del mundo", "Cuando el dinero desaparezca, entonces la riqueza se repartirá, se derramará equitativamente", "Ustedes pueden entrar, no se les cobraré nada", etc. Dentro de este apartado merecen especial mención ciertos usos especiales del futuro, como cuando aparece en apódosis de cláusulas condicionales (9 casos): "Si la juventud encauza su esfuerzo, tendremos mucho éxito", "Si a la muchacha se lo has advertido, sabrás cuidarse", "Si tú lees la Constitución, verás que es bellísima", etc. En algunas de estas expresiones —cuando la condición no se refiere a hechos concretos— el futuro es sustituible por el presente de indicativo: Si tu lees la Constitución verás (ves) que es magnífica". Otro uso peculiar del futuro en -ré se da en ciertas cláusulas de estructura múltiple en que una especie de hipótesis queda tácita: (6 casos) "El que sea partidario de los Estados Unidos dirá que debe entrar una ideología de tipo gringo, el que sea tremendamente de izquierda dirá que..."; en este ejemplo se puede suponer una prótasis del tipo: "Si sucede tal cosa... si se preguntara... si se hiciera una encuesta...", etc. Es asimismo relativamente frecuente el uso del futuro en ciertas frases hechas o clichés del tipo: "¿Cómo te diré?", "Ahora verás," "Verá usted", etc. (14 casos) <sup>129</sup>

En los materiales que vengo manejando para esta investiga-

---

<sup>129</sup> Para más abundante ejemplificación de futuros con valor temporal en el español de México, cf. Moreno de Alba, Expresión verbal de lo futuro, pp. 36-43.

ción no aparece ningún caso de futuro con valor de imperativo. Sin embargo este uso no es de ninguna manera desconocido en México, y en mis trabajos anteriores sobre el tema sí lo documenté, aunque muy esporádicamente. <sup>130</sup>

### 3.1.5 Futuros con valor modal, 30 casos (22.3%)

Anteriormente dejé establecido qué entiendo por futuros de valor modal: aquéllos que no expresan algo venidero. Entendidos así, los futuros modales —en el español de México— son menos frecuentes que los futuros plenamente temporales: aproximadamente el 77 % del total de formas en -ré son temporales, sólo el 23 % son plenamente modales. Esto no resta importancia al estudio de los valores modales del futuro, característica primordial de esta forma verbal. Algunos de los valores modales más frecuentes son:

- Futuro de probabilidad, suposición, conjetura, referido al presente (11 casos), <sup>131</sup> que puede manifestarse por medio de oraciones declarativas, como "Es una virgencita que tendrá dos cuartas de tamaño"; o interrogativas del tipo "Pues ¿qué tendrá Picasso?",

---

<sup>130</sup> Sobre el uso del futuro con valor de imperativo, cf.: Academia, Gramática, § 313e; Bello, Análisis ideológica, p. 37; Kany, Sintaxis, p. 195; Keniston, Syntax, § 32.62; Lenz, Oración, 305; Lorenzo, Español de hoy, p. 91; Paiva Boléo, Tempos, p. 32; R. Seco, Gramática, p. 68; Spaulding, Spanish verb, § 42; Paiva Boléo, Futuro imperfecto p. 98, etc.

<sup>131</sup> Sobre este uso, cf.: Alarcos, Estructura, p. 66; Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 193; Boyd Bowman, Guanajuato, p. 226; Cárdenas, Jalisco, p. 150; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 421; Gili Gaya, Sintaxis, § 127; Jespersen, Philosophy, p. 265; Keniston, Syntax, § 32.61; Montes, Futuro, p. 532; Paiva Boléo, Tempos, p. 31; R. Seco, Gramática, p. 68; Spaulding, Spanish verb, § 42; etc.

"Oye, ¿no estarán vacías esas cajas?"; o en frases más o menos hechas del tipo "Recordarán ustedes que...", "Usted comprenderá que...", etc.

- Futuros de valor concesivo (6 casos), <sup>132</sup> como en: "Será una arquitectura muy bonita, pero no me gusta" (aunque sea... aun concediendo que sea); "No estarán bien económicamente, pero meten mucho dinero al deporte", etc.

- Futuro dubitativo en relación al presente (3 casos): <sup>133</sup>  
"Ahora no sé si lo sacarán o ya no lo sacarán (el periódico)", "Tiene mejor acento (para el inglés) tu suegro, pero no sé quién lo conocerá más. <sup>134</sup>

- Futuro en exclamaciones referidas al presente (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 127) (dos casos), como en: "¡Ay, cómo serás!".

- Futuros que se refieren a hechos plenamente conocidos como pretéritos, posteriores a otros sucesos del pasado (8 casos), <sup>135</sup> como en "(Se trata de) una serie de monos, que serán los antecesores directos del género humano", (= 'que llegarían a ser'); "Es el género de los homínidos, que dará por resultado al hombre", "Son situaciones repetitivas que se seguirán dando, hasta llegar a un Pedro Páramo", etc.

---

<sup>132</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 127; Montes, Futuro, p. 533; Paiva Boléo, Tempos, p. 31

<sup>133</sup> Cf. Academia, Gramática, § 304<sup>a</sup>; Lenz, Oración, § 305; Montes, Futuro, p. 534; Lope Blanch, Observaciones, § 70.

<sup>134</sup> Valores que también han sido señalados para el portugués: Cf. Paiva Boléo, Futuro imperfecto, pp. 96-97.

<sup>135</sup> Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 419; Paiva Boléo, Tempos, p. 26.



3.1.6 Resumen de frecuencias

1. Futuros con valor temporal . . . . .	104 (77.6%)
2. Futuros con valor modal. . . . .	30 (22.3%)
2.1 Probabilidad referida al presente . . . . .	11 ( 8.2%)
2.2 Concesivo . . . . .	6 ( 4.4%)
2.3 Dubitativo referido al presente . . . . .	3 ( 2.2%)
2.4 Exclamativo referido al presente . . . . .	2 (1.4% )
2.5 Futuro de prospectiva. . . . .	8 (5.9 %)
Total . . . . .	134

### 3.2 EL ANTEFUTURO DE INDICATIVO (habré cantado), 6 casos (0.03%)

#### 3.2.1 Definición

Al igual que el futuro de indicativo y, en general, las formas verbales que analizo en este capítulo, el antefuturo se caracteriza por su doble función, temporal y modal, y a estos dos valores prestan atención los diferentes autores al definirlo. Por lo que respecta a sus valores temporales, véanse las siguientes definiciones:

"Significa que el atributo es anterior a una cosa que respecto del momento en que se habla es futura" (Bello, Gramática, § 645). "Expresa la acción venidera anterior a otra también venidera" (Gili Gaya, Sintaxis, § 128). La definición que parece más completa es la que proporciona la Academia: "Es el futuro de la acción terminada, y, como tiempo relativo, expresa la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo posterior al momento en que se habla, pero anterior al de la coincidencia de otro predicado con su sujeto" (Academia, Gramática, § 297a). Puede notarse que en las definiciones de Bello y Gili Gaya no se hace referencia al valor perfectivo de esta forma verbal, que sí toma en cuenta la Academia, lo mismo que Spaulding: "The future perfect tense is used to indicate that an act will be completed after a certain point of time in the future" (Spaulding, Spanish Verb, § 46). El futuro se opone al antefuturo por dos razones: una temporal —futuro de un presente / futuro anterior a otro; y otra aspectual —imperfectivo / perfectivo.

#### 3.2.2 Su decadencia y sustitutos

La decadencia de la forma habré cantado es mayor aún que la

del futuro simple. <sup>136</sup> De todo el material recopilado, sólo seis casos pertenecen a esta forma. En mi estudio Expresión verbal de lo futuro, de 3910 casos, todos ellos expresando algo venidero, sólo 21 (0.5%) fueron antefuturos, porcentaje semejante al que registra Klum para el francés escrito. <sup>137</sup> Es aún más reveladora la comparación que aparece en Moreno de Alba, Frecuencias de formas verbales (p. 184), en la que se ve que Bull, trabajando con español escrito, obtiene para el antefuturo una frecuencia del orden del 0.098 %, y yo del orden de 0.052 % con español hablado. Por donde se puede colegir que no es sólo a nivel de lengua hablada o coloquial donde el antefuturo se muestra poco frecuente, sino también en lengua escrita, aunque en menor grado. <sup>138</sup>

El antefuturo tiende a ser sustituido, en el español de México, sobre todo por el pretérito (canté) o por perífrasis perfecti-

---

<sup>136</sup> Cf. Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 415; Lope Blanch, Reducción, p. 1794.

<sup>137</sup> Cf. Arne Klum, Verbe et adverbe; étude sur le système verbal indicatif et sur le système de certains adverbes de temps à la lumière des relations verbo-adverbiales dans la phrase du français contemporain, Uppsala, 1961, p. 176.

<sup>138</sup> La notable decadencia del antefuturo en lengua hablada no parece ser privativa del español mexicano. Rallides, con referencia al español bogotano hablado, afirma: "We also found that the literary form habré cantado is not employed by our informants. It appears that even cultivated speakers avoid complex forms if a simple form plus an extra-verbal indicator is available" (Rallides, Tense aspect system, p. 63).

vas como tener + participio, o por la perífrasis futura ir a + infinitivo.<sup>139</sup>

### 3.2.3 Su valor modal

La preponderancia de los valores modales del antefuturo, sobre los valores temporales, por lo menos en lengua hablada mexicana, es muy superior a la preponderancia de esos valores en el futuro simple.<sup>140</sup> Esta preponderancia no parece reciente, pues, con referencia al siglo XVI, escribe Keniston: "Aside from its normal force of indicating an action or state which be completed in the future, the future perfect is some what more frequently used to express inference or probability concerning an action or state which is completed in the present, bearing the same relation to the perfect as does the future to the present" (Keniston, Syntax, § 33.41). En mi material, todas las apariciones, con excepción de una, tuvieron va-

---

<sup>139</sup> cf. 2.1.2.2; Lope Blanch, Reducción, p. 1794; Lope Blanch, Fré-  
térito, p. 137; Lope Blanch, Observaciones, § 66. Al español de Mé-  
xico, por tanto, no puede aplicarse plenamente la afirmación de  
Vargas Barón: el antefuturo "tiende a ser sustituido en el lengua-  
je familiar por el futuro" (Vargas Barón, Tiempos del indicativo, p.  
415). Por otra parte, debido al uso peculiar que se da en México al  
antepresente de indicativo (cf. 2.2.1.3), es evidente que no se  
oyen expresiones como "En un momento he acabado" (cf. Alarcos,  
Estructura, p. 80).

<sup>140</sup> Recuérdese que cuando hablo de futuro o antefuturo modal me re-  
fiero a aquellos que no designan algo venidero. Sobre valores moda-  
les del antefuturo, cf. Criado de Val, Sistema verbal, p. 103;  
Cerny, Dos niveles, p. 179.

lor modal. 141

Los valores modales más frecuentes del antefuturo son:

- Suposición, inferencia o probabilidad referidas al pasado 142 como en "Y... ustedes lo habrán visto muchas veces"; "Y ustedes habrán visto muchos niños que..."; "No habrás tenido tal vez un medio ambiente adecuado", etc. 143

- Duda referida al pasado, como en "¿Y se habrán llevado los padres los libros?"; "No sé si te habrás dado cuenta también de..."

Aunque en esta investigación no tengo documentados casos de antefuturo exclamativo, referido al pasado (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 118), sí se dan en México y fueron registrados en investigaciones anteriores, del tipo: "¿Cuántas joyas habrán regalado!" 144

---

141 En mi investigación Expresión verbal de lo futuro, absolutamente todos los antefuturos documentados (25) tuvieron valor modal.

142 Sobre este uso del antefuturo, cf.: Academia, Gramática, § 247b; Alarcos, Estructura, p. 79; Cerny, Dos niveles, p. 179; Coste-Rondono, Syntaxe, p. 422; Criado de Val, Índice verbal de la Celestina, Madrid, 1955, pp. 124-125; Criado de Val, Verbo español, p. 114; Gili Gaya, Sintaxis, § 128; Keniston, Syntax, § 33.41; R. Seco, Gramática, p. 69; Spaulding, Spanish Verb, § 47.

143 Lope Blanch afirma: "Tampoco el llamado antefuturo de probabilidad tiene vitalidad en el habla mexicana" (Reducción, p. 1794). Sin embargo, hay que tener en cuenta que, aunque no son ciertamente muy numerosos, la mayoría de los antefuturos documentados tanto en ésta cuanto en la anterior investigación tienen precisamente el valor de antefuturos de probabilidad.

144 Cf. Moreno de Alba, Expresión verbal de lo futuro, p. 123, y Futuro de indicativo, p. 99.

La oposición del futuro y antefuturo de indicativo, con respecto a los valores modales, es clara: el futuro expresa probabilidad o duda con referencia al presente; el antefuturo lo hace con referencia al pasado: El antefuturo "expresa la acción dudosa o supuesta en el pasado perfecto, a diferencia del futuro simple que expresa la probabilidad en el presente" (Gili Gaya, Sintaxis, 128).

#### 3.2.4 Su valor temporal

Como quedó explicado en 3.2.1, el valor temporal del antefuturo es el de designar una acción futura perfecta, anterior a otra acción futura. Sólo un caso tengo registrado con este valor: "Cuando se borren esas fronteras, se habrán eliminado un cincuenta por ciento de los problemas".

#### 3.2.5 Resumen de frecuencias

1	Antefuturo con valor temporal . . . . .	1 (16.6%)
2	Antefuturos con valor modal . . . . .	5 (83.3%)
2.1	Probabilidad referida al pasado . . . . .	3 (50 %)
2.2	Dubitativo referido al pasado. . . . .	2 (33.3%)
Total	. . . . .	6

### 3.3 EL POSPRETERITO (cantaría), 144 casos (0.9%)

Ante todo es conveniente dejar establecido que esta forma verbal pertenece al modo indicativo, por lo menos si se considera su valor temporal de futuro de un pretérito; esto es, que no forma parte del modo subjuntivo como en un tiempo sostuvo la Academia, ni constituye un modo aparte, como se explica en la última edición de la Gramática de la propia Academia. No deja de ser innecesaria esta aclaración, sobre todo si se considera que la mayoría de los autores comparten esta posición, convincentemente defendida hace ya tiempo por Bello y Lenz,<sup>145</sup> y que ha sido adoptada recientemente por la misma Academia en su Esbozo de una nueva Gramática de la lengua española aunque proponiendo el nombre de 'condicional'.<sup>146</sup>

#### 3.3.1 Su definición

La forma cantaría, por sus múltiples valores, es especialmente difícil de explicar mediante una definición concisa. Esto viene a comprobarse al comparar las posiciones si no totalmente opuestas, sí al menos muy diferentes, de distintas autoridades. Para algunos

---

<sup>145</sup> "Cantaría no se debe considerar como una forma del subjuntivo, sino que es indicativo y está en la misma relación con el tiempo del pasado en que se halla el futuro para con el presente, es decir, es un pospretérito o futuro del pasado" (Lenz, Oración, p. 448). Cf., para mayor abundancia de argumentos, Gili Gaya, Sintaxis, § 130.

<sup>146</sup> Se habrá notado que a lo largo de este estudio no se había hecho referencia alguna a este Esbozo. Esto no obedece a otras razones sino al hecho de que la propia Academia lo considera como algo provisional.

tratadistas, esta forma tiene, primordialmente, valores modales: "Denota el hecho como no terminado, y expresa que el predicado puede convenir al sujeto, ya en el momento en que se habla, ya antes o ya después; es decir, que por sí mismo no indica tiempo, sino sólo la posibilidad objetiva del hecho" (Academia, Gramática, § 298a); "... no hay propiamente expresión de tiempo. El potencial simple expresa una posibilidad que cabe en cualquier época" (Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 197).<sup>147</sup> Por lo contrario, otros autores, a la cabeza de los cuales estaría Bello, defienden como valor predominante del pospretérito su carácter temporal de futuro de un pretérito. A. Bello, en el capítulo dedicado a explicar las significaciones fundamentales de los tiempos, escribe: El pospretérito "significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita: 'Los profetas anunciaron que el Salvador del mundo nacería de una virgen': el nacer es posterior al anuncio, que es cosa pasada" (Gramática, § 634). Semejantes a ésta son otras definiciones como la siguiente: "El condicional expresa, en su uso ordinario, una acción posterior al momento o 'ventana' del recuerdo o, más bien, una acción intuida desde ese momento" (Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 414).<sup>148</sup> Finalmente, hay autores que parecen dar la mis-

---

<sup>147</sup> Cf. también: Coste Redondo, Syntaxe, pp. 423-424; Guillaume, Temps et verbe, pp. 56-57. Sobre la evolución de la forma en -ría hasta obtener su valor potencial, cf. Keniston, Syntax, § 32.67.

<sup>148</sup> Cf. asimismo: Lenz, Oración, § 305; R. Seco, Gramática, p. 69; Spaulding, Spanish Verb, § 49; Alarcos, Estructura, p. 64.



ma importancia, en sus definiciones, al valor temporal y al valor modal del pospretérito. Así, por ejemplo, Gili Gaya trata de fundir estos valores de la forma en -ría desde el momento en que propone llamarla futuro hipotético: "La relación con el presente es indeterminada y variable, en tanto que su relación con el pretérito es fija. De aquí que no haya contradicción en llamarle futuro, aunque visto desde el presente pueda significar acciones anteriores, posteriores o coincidentes" (Gili Gaya, Sintaxis, § 129).<sup>149</sup> Cerny, por su parte, explica los dos usos del pospretérito en base a su teoría de los dos niveles: en el primer nivel temporal la forma en -ría funciona como condicional; en el segundo nivel, su función es distinta, pues designa una acción futura, con carácter plenamente indicativo (cf. Cerny, Dos niveles, p. 189).<sup>150</sup>

En resumen, se puede afirmar que en el pospretérito, mejor que en ninguna otra forma verbal, se funden los valores modales con los

---

<sup>149</sup> Problemas semejantes ocasiona esta forma verbal en otras lenguas románicas. Con referencia al francés, escribe Imbs: "Plus que d'autres formes verbales, celle du 'conditionnel' est donc liée à ses conditions d'emploi: moins abstraite que l'autre, elle se prête plus à la description qu'à la définition..." (Imbs, Emploi des temps, p. 61). Cf. asimismo: Klum, Verbe et adverbe, p. 205. Con referencia al portugués, cf. Paiva Boléo, Tempos, p. 16.

<sup>150</sup> Rallides, ante el problema del valor indicativo y subjuntivo, o indicativo y potencial, de la forma en -ría, concluye así: "Our conclusions, then, is as follows: if the subjunctive express subjective reality as contrasted with the indicative which express objective reality, then the -aría form can be regarded as either subjunctive or indicative depending on its context" (Rallides, Tense Aspect System, p. 51).

temporales; sin embargo, esto sucede en el plano paradigmático y no en el sintagmático, pues aquí es relativamente fácil discernir si la forma verbal tiene un valor temporal —futuro de un pretérito—<sup>151</sup> o modal —hipótesis, condición, probabilidad, duda, etc., referidas al presente, al pretérito o al futuro. En la lengua hablada mexicana, es definitivamente predominante el valor modal, como se verá más adelante, y no parece aventurado decir que esto pueda suceder en otros tipos de hablas, pues su uso, con este valor, no es en absoluto algo reciente (cf. Keniston, Syntax, § 32).

### 3.3.2 Su decadencia y sustitutos

El pospretérito en el español de México es también una forma verbal en decadencia, aunque menos notablemente que el futuro (cf. Lope Blanch, Estado actual, p. 86). Esta decadencia es perceptible especialmente en sus funciones temporales, es decir, como futuro de un pretérito, pues no parece sufrir gran menoscabo su frecuencia cuando tiene valores plenamente modales.

El pospretérito sufre el acoso de dos formas verbales que frecuentemente lo sustituyen: la perífrasis ir a + inf., con verbo conjugado en copretérito (sobre todo en funciones de futuro de un pretérito), y por el copretérito, sustitución frecuente en apódosis de cláusulas condicionales,<sup>152</sup> aunque también se da con valor

---

<sup>151</sup> Sobre todo tomando en cuenta que este valor sólo se da en construcciones de estilo indirecto, como bien señala Spaulding (Spanish Verb, § 49).

<sup>152</sup> Cf. Cárdenas, Jalisco, p. 153; Coste-Redondo, Syntaxe, pp. 415 y 428; Criado de Val, Sistema verbal, p. 102; Gili Gaya, Sintaxis, § 124; Lorenzo, Nuevo planteamiento, p. 474; Lorenzo, Español de hoy, pp. 120-121; Spaulding, Spanish Verb, § 34.

plenamente temporal. Esta sustitución por el copretérito se ve favorecida además por la evidente semejanza en los gramemas de las dos formas en la segunda y tercera conjugación (corría, correría, partía, partiría).<sup>153</sup>

De acuerdo a los materiales recogidos en la presente investigación, las sustituciones del pospretérito quedan establecidas en la siguiente forma:

1. Pospretérito	144 apariciones = 64.2 %
2. Copretérito	63 apariciones = 28.1 %
3. <u>Ir (copretérito)</u> <u>+ a + infinitivo</u>	17 apariciones = 7.5 %

Este orden de frecuencias haría pensar que el pospretérito goza aún de gran vitalidad. Sin embargo es importante destacar que su frecuencia como futuro de un pretérito es mínima, como se verá en seguida (3.3.3), y su vitalidad relativa debe entenderse en cuanto a sus valores modales.

Debe advertirse finalmente el notable equilibrio o paralelismo que conserva la lengua en cuanto a las suplencias de los futuros; el futuro absoluto y el futuro del pretérito o pospretérito: ambas formas se ven sustituidas por la perífrasis ir a + inf., con el verbo conjugado en presente o en copretérito, según se trate de sustituir al futuro o al pospretérito. Se ven sustituidas también por dos formas simples, de gran frecuencia en la lengua: el presente para el futuro, y el copretérito para el pospretérito.

### 3.3.3 Pospretéritos de valor temporal, 8 casos (5.5%)

He venido insistiendo en que en el español mexicano hablado

---

<sup>153</sup> Cf. Criado de Val, Sistema verbal, p. 103; Criado de Val, Verbo español, p. 94; Lamíquiz, Sistema verbal, pp. 252-253.

el pospretérito con valor de futuro de un pretérito, es decir, valor que para Bello es el fundamental de esta forma verbal, casi no se escucha. Transcribo a continuación los ocho casos documentados: "Determinó que las gentes que no estuvieran de acuerdo (...) no estarían dentro"; "Determinó que los que estuvieran atendidos a sus estatutos, estarían..."; "Me he referido al tipo de nubes que contrayéndose terminarían por formar una estrella"; "Y pensamos que era muy difícil llevarlo a Nueva York, en donde entonces le tocaría un invierno muy duro"; "Le dije que no le hacía, que ya nos secaríamos después"; "Fue una de las cláusulas de un contrato verbal... de que yo vendría cada seis meses a México"; "Pensó que podría sacarse su caso por el lado psicológico"; "Cuando estudiaba Preparatoria pensé que sería mejor...".<sup>154</sup> Los demás casos de futuro de un pretérito que tengo documentados fueron contruidos por medio de la perífrasis ir (copretérito) a + inf. o en copretérito (cf. 2.4.3.1 a y e). De tal manera que el orden de frecuencias de las formas verbales que expresan futuro de un pretérito es el siguiente:

1. Copretérito	28 = 52.8 %
2. <u>Ir (copretérito) a + inf.</u>	17 = 32 %
3. Pospretérito	8 = 15.2 %

Es evidente por tanto que en el español hablado en México la decadencia del pospretérito con valor temporal es notable.

### 3.3. 4 Pospretéritos de valor modal, 136 casos (94.4 %)

No parece aventurado afirmar que los usos del pospretérito se

---

<sup>154</sup> En los dos últimos casos, no parece muy evidente el valor temporal pospretérito del verbo. Pudiera interpretarse como una mez-

pueden clasificar en dos grupos: 1) Los que expresan un futuro de un pretérito, a los que conviene llamar pospretéritos de valor temporal, y 2) Todos los demás usos del pospretérito que, por expresar "una posibilidad que cabe en cualquier época" (Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 197), no repugna llamarlos pospretéritos de valor modal que, como se ve, en el español mexicano son mucho más abundantes que los de valor temporal, por lo menos en la lengua hablada. Keniston explica el posible origen de estos valores modales de la siguiente forma: "The evolution of the conditional into a potential form must be traced from its use in the conclusion of conditional sentences, first as the past of an original future (dijo que si lo tenía, se lo daría), then as the conclusion of a 'less vivid' future condition (si lo tuviese, se lo daría), and finally, because of the natural confusion between a less vivid future and a contrary-to-fact present, as the conclusion of contrary to-fact present conditional sentence" (Keniston, Syntax, § 32.67). Esto hace suponer que primeramente el pospretérito tuvo la primordial función de designar futuros de un pretérito, y de ahí, apoyado en cláusulas condicionales, fue adquiriendo su valor modal. Sin duda estos valores modales del pospretérito, tan abundantes en la lengua, llevaron a la Academia a hacer de él un modo parte, y el valor temporal de futuro de un pretérito llevó a Ballo a colocarlo en el modo indicativo y a denominarlo 'pospretérito'.<sup>155</sup> Si se atiende a la

---

cla del valor temporal (futuro en relación a pensé) y modal (duda).

<sup>155</sup> A Cerny por su parte, y de acuerdo con su doctrina de los dos niveles, le parece evidente que la forma en -ría funcione como 'condicional' en el primer nivel temporal, y como 'indicativo' pleno en el segundo nivel (cf. Cerny, Dos niveles, p. 189).

sintaxis, es en las oraciones independientes y principales donde sobre todo se dan los valores modales del pospretérito, mientras que su valor temporal se da casi necesariamente en oraciones objetivas directa de un verbo en pretérito; en otras palabras, si un pospretérito aparece en oración principal o independiente, es casi obligado interpretarlo como pospretérito modal (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 423).

Son múltiples los matices modales que pueden percibirse en estos usos del pospretérito: probabilidad, posibilidad, condición, eventualidad, concesión, conjetura, duda, etc., y no siempre es uno solo de estos matices el que aparece, sino la mezcla de varios. Estos valores pueden estar referidos, temporalmente, al pasado, al presente o al futuro.

3.3.4.1 Pospretéritos de valor modal referidos al presente, 50 casos. Documente cincuenta ejemplos en que la forma en -ría equivale aproximadamente a un presente de indicativo, más o menos lato, al que se añaden los valores modales mencionados. En varias expresiones (14) cabe la interpretación de un pospretérito que equivale a una apódosis de cláusula condicional, cuya prótasis es tácita, como en: "Ya se murió. Además ya estaría muy viejo (si viviera)"; "Un lugar que está en lo que le correspondería a las murallas (si existieran)"; "Mi familia no me necesita, porque... si acaso (estuviera yo allí) estaría un poco más limpia la casa"; "Es una persona que podría vivir como un 'play boy' (si quisiera)", etc. En ocasiones (4), claro está, la cláusula condicional aparece completa: "Todos esos resignados, si tuvieran dinero, ya no serían tan resignados", "Si no estuvieran ellos, no tendríamos con qué ponerlas no-

sotros", etc.

En muchos casos (32) el pospretérito manifiesta afirmaciones con cierta duda, de las que no se está quizá plenamente convencido: "Hay madres que sí se podrían (pueden) calificar de culpables", "Un caso típico de emotividad mal controlada serían (son) los beerrinches", "La expresión más dinámica de esto sería (es) realmente el psicoanálisis", etc. Dentro de este grupo caben las frecuentes expresiones, que mediante verbos como decir, llamar, etc., expresan asimismo afirmaciones en cierta medida dubitativas, o a las que se añade un matiz de cortesía: "¿Por culpa de la madre? Bueno, pero yo no diría 'por culpa'"; "Piensa más bien en el desarrollo que yo diría corporal, orgánico"; "Por una serie de motivaciones que podría yo llamar familiares..."; "Es el instrumento para filosofar... diríamos, el material para filosofar...", etc. Este matiz de cortesía se hace más evidente en expresiones como: "Yo le aconsejaría que fuera a ver usted a..."; "Ay, Lolita, ¿no tendría una pieza para Mary?"

#### 3.3.4.2 Pospretéritos de valor modal referidos al pasado, 23 casos.

En estas expresiones el pospretérito indica suposición o conjetura en relación a hechos pertenecientes al pasado, <sup>156</sup> equivalentes a veces aproximadamente a un copretérito al que se añaden los valores modales señalados: "Dijo que él desearía venir a México"; "¿Qué podría hacer el gobierno con dos millones de pesos al año?"

---

<sup>156</sup> Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 423; Gili Gaya, Sintaxis, § 129; Keniston, Syntax, § 32.66; Lenz, Oración, § 305; R. Seco, Gramática, p. 69; Spaulding, Spanish Verb, § 50.

"¿Qué podría haber en un campo que todavía ni siquiera se bosquejaba?". En ocasiones es sustituible por un pretérito dubitativo: "Se llevó el tesoro de la nación. Se lo llevaría en realidad o no se lo llevaría, no lo sabemos". Es asimismo frecuente el uso del pospretérito en oraciones subordinadas objetivas directas, de carácter dubitativo, precedidas del nexos si (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 425): "Entonces él se preguntó si éste no sería uno de los..."; "Entonces entré yo, no sé por qué, a quién vendría a ver o qué...". Deben destacarse también ciertas expresiones en que por medio del pospretérito se manifiesta una admiración o pregunta referida al pretérito: "...y cuál no sería mi sorpresa que me encuentro a...". 157

### 3.3.4.3 Pospretéritos de valor modal referidos al futuro, <sup>158</sup> 63

casos. Como se ve, en mi corpus, la mayor parte de los pospretéritos modales corresponden a expresiones de duda, conjetura, suposición, etc., referidos a hechos si no estrictamente futuros, por lo menos no presentes ni pretéritos. Digo no estrictamente futuros por que precisamente el hecho de que el verbo vaya en pospretérito suprime evidentemente el carácter de relativa seguridad que tendría

---

<sup>157</sup> No tengo documentados casos de pospretérito con valor de concesión en el pretérito, del tipo señalado por Gili Gaya (Sintaxis, § 129): "Era un hombre muy rico. -Lo sería, aunque...". Sin embargo, me parece que sí pueden escucharse en el español mexicano (cf. también: Alarcos, Estructura, p. 66).

<sup>158</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 129; Jespersen, Philosophy of Grammar, p. 261.



la expresión si el verbo fuera en futuro. Son por tanto expresiones de la posibilidad de que algo tenga lugar en el futuro, pero un futuro absoluto, con relación al momento del habla, no un futuro relacionado con un pretérito, ya que en tal caso, el valor de la forma en -ría sería el temporal de pospretérito, visto en 3.3.3; éste es plenamente modal; "Entonces, lejos de ser una ayuda para ti, sería una carga"; "Bueno, doctor, yo entraría al parto, O.K., pero yo sé que..."; "Según este cristiano, tu grabación no la acabarías ni el día del juicio"; "Yo sé que él superaría esa impresión"; "Yo podría dar la clase de psicoacústica"; etc. Puede fácilmente percibirse en todos estos ejemplos el carácter que tienen de apódosis de cláusulas condicionales con prótasis tácita, generalmente supuesta gracias al contexto general del discurso, prótasis que en ocasiones aparece expresa, dando así lugar a cláusulas condicionales plenas, como: "Si una mujer desea seguir estudiando... el marido se lo prohibiría"; "Mira, a mí me daría mucho miedo si yo dijera...", etc. <sup>159</sup>

### 3.3.5 Inclusión del pospretérito en el modo indicativo o en el subjuntivo.

Si se quiere ser coherente, cuando se define el modo por criterios de 'actitud del hablante' ("Modos son las formas verbales que expresan la actitud mental de la persona que habla con respecto a los hechos que enuncia", Roca Pons, Introducción, p. 286), debe aceptarse que cantaría funciona a veces como indicativo y a veces como subjuntivo; "If the subjunctive expresses subjective rea-

---

<sup>159</sup> "The conditional verb form is must used to express the conclusion of a condition, expressed or implied (hence its name)" (Spaulding, Spanish Verb, § 48).

lity as contrasted with the indicative which expresses objective reality, then the -aría form can be regarded as either, subjunctive or indicative depending on its context" (Rallides, Tense Aspect System, p. 51). Si por lo contrario, se define el modo como un instrumento gramatical, es decir formalmente ("Llámanse modos a las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado", Bello, Gramática, § 450), el pospretérito no puede ser interpretado sino como indicativo: "...por una parte aparece su identidad de Modo con las formas que todos reconocen por indicativas, puesto que influyen en ella las mismas circunstancias que en éstas, y por otra su diversidad de Modo respecto de las formas que todos reconocen por subjuntivas, puesto que los antecedentes que rigen a éstas no la rigen a ella" (Bello, Gramática, § 453).

No estoy de acuerdo con Gili Gaya (cf. Sintaxis, §§ 129-130), cuando interpreta como reales todas las apariciones del pospretérito: "Si el hecho expresado por cantaría no es real sino posible, como dice la Academia, estamos en el caso del modus irrealis. Si, por el contrario, el hecho está pensado como real, aunque con realidad futura o condicionada y, por consiguiente, siempre hipotética, cantaría habrá de pertenecer al modo indicativo. Para nosotros no hay duda en lo segundo...". Me parece que —de acuerdo con definiciones de modo verbal que se refieren a 'actitud del hablante', como la defendida por Gili Gaya (Sintaxis, § 106)— casos como "Yo leería, vosotros escucharíais" deben interpretarse como irreales y por tanto de valor modal subjuntivo, frente a "Me dijo que vendría y lo cumplió", real y por tanto indicativa. O bien —conforme a definiciones del modo verbal de tipo formal— ambos ejemplos deberán

interpretarse como indicativos por la simple razón de que este tipo de construcciones no admiten el subjuntivo. En otras palabras, ya que Bello explica el modo verbal como un problema de regímenes y no de actitudes del hablante, de acuerdo con su doctrina el postérito debe pertenecer al modo indicativo, pues su comportamiento, en ese sentido, es igual al de las otras formas indicativas, ya que su aparición está regida por verbos del tipo de saber y afirmar (§ 455): "Supe que vendrías"; y no por verlos como dudar o desear (§ 459), que rigen subjuntivo. Por lo contrario, si el modo se define como realidad o irrealidad de la acción, y dado que la forma en -ría puede manifestar acciones reales e irrealas, puede pertenecer tanto al indicativo como al subjuntivo, dependiendo del uso que se esté analizando.

### 3.3.6 Resumen de frecuencias

1. Con valor temporal de futuro de un pretérito . . . . .	8 (5.5 %)
2. Con valor modal . . . . .	136 (94.4%)
2.1 Referidos al presente . . . . .	50 (34.7%)
2.2 Referidos al pasado . . . . .	23 (15.9%)
2.3 Referidos al futuro . . . . .	63 (43.75%)
TOTAL . . . . .	144

### 3.4 EL ANTEPOSPRETERITO (habría cantado), 2 casos (0.01 %)

#### 3.4.1 Definición.

En términos generales puede decirse que los diferentes autores unifican su criterio en cuanto a esta forma verbal, con más o menos las mismas palabras. Una definición típica sería la que proporciona Bello: "Significa la anterioridad del atributo a una cosa que se presenta como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que se habla; 'Díjome que procurase verlo pasados algunos días, que quizá me habría hallado acomodado'" (Bello, Gramática, § 648).<sup>160</sup> A esta significación temporal responde precisamente el nombre ideado por Bello de 'antepospretérito'.

Apartándose un poco de este tipo de definiciones, Alonso y Henríquez Ureña atienden sobre todo al valor modal, por una parte, y al aspectual perfectivo por otra, sin que les parezca esencial el valor temporal señalado por otros autores: "Expresa una posibilidad que cabe en cualquier época, pero dando el hecho como terminado" (Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 197).

En resumen, pueden considerarse tres los aspectos importantes que mencionan las definiciones de esta forma verbal: 1) Su valor temporal: futuro de un pretérito anterior a otro pretérito =

$\underline{\text{Pr}^1 \text{ App } \text{Pr}^2 \text{ P}} \rightarrow$  : "Me dijo ( $\text{Pr}^1$ ) que cuando tú vinieras ( $\text{Pr}^2$ ), ya habría terminado (App). 2) Su valor aspectual perfectivo

<sup>160</sup> Cf. las siguientes definiciones, muy parecidas a la de Bello: Academia, Gramática, § 298b; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 430; Gili Gaya, Sintaxis, § 131; R. Seco, Gramática, p. 69; Vargas-Barón, Tiempos del indicativo, p. 414.

y 3) Su valor modal de posibilidad, que según Alonso y Henríquez Ureña, "cabe en cualquier época".

### 3.4.2 Su poco uso y sus sustitutos

Según mis materiales, la forma habría cantado es la menos frecuente de todas las formas verbales, con excepción del antepretérito de indicativo (hube cantado) y del futuro y antefuturo de subjuntivo (cantare, hubiere cantado).<sup>161</sup> Esta baja frecuencia del antepospretérito no parece ser reciente, pues ha sido señalada con referencia al español del siglo XVI: "The conditional perfect is the least frequently used of all the tenses" (Keniston, Syntax, § 33.51). En las estadística de Bull, sobre español moderno escrito, tiene un bajísimo porcentaje (0.16%) (Bull, Frecuencias, p. 458). Finalmente, por lo que respecta al español mexicano, también ha sido ya anotado su bajo índice de frecuencia (cf. Lope Blanch, Reducción, pp. 1796-1797).

Entre los principales sustitutos de esta forma verbal se pueden mencionar: el antepretérito de subjuntivo (hubiera cantado), que lo sustituye muy frecuentemente, sobre todo en la apódosis de cláusulas condicionales ("Si hubieras venido, te hubieras divertido"),<sup>162</sup> el presente de indicativo, en el mismo tipo de cláusulas ("Si hubiera estado yo contigo, no te pasa nada"), o bien la

---

<sup>161</sup> Del antefuturo de subjuntivo y del antepretérito de indicativo no tengo documentado caso alguno en mi material. Del futuro de subjuntivo tengo sólo un caso. Del gerundio compuesto (habiendo cantado) registré el mismo número de apariciones que del antepospretérito (2).

<sup>162</sup> Sustitución señalada por varios autores: Alarcos, Estructura, p. 79; Bello, Análisis ideológica, pp. 28-29; Coste-Redondo, Syn-

perífrasis ir a + infinitivo, con verbo conjugado en copretérito ("Si no venimos a consultar con el señor coronel, íbamos a quedar frescos") (cf. Lope Blanch, Reducción, p. 1797).<sup>163</sup>

### 3.4.3 Los casos documentados

Uno de los dos casos documentados de antepospretérito es en cláusula condicional con prótasis expresa:<sup>164</sup> "Yo pienso que si hubiese seguido, pues no habría tenido el éxito que tuve". El otro caso puede interpretarse como apódosis de cláusula condicional con prótasis tácita o contextual: "Serías muy útil a la lingüística; te habría echado sus hilos invisibles".<sup>165</sup>

Como se ve, no aparecieron en las grabaciones analizadas los siguientes valores del antepospretérito: futuro anterior en el pasado (cf. 3.4.1); el de conjetura en relación a un antecopretérito ("¿Cuál habría sido la causa que había motivado su expulsión?", cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 429); el de valor concesivo ("Enrico habría tenido una vida borrascosa, pero...", cf. Gili Gaya, Syntaxis, § 131).

---

taxe, p. 430; Gili Gaya, Syntaxis, § 139.

<sup>163</sup> En el español del siglo XVI, Keniston da como sustitutos el pretérito y antepretérito de subjuntivo (cf. Keniston, Syntax, § 33.51). En el español moderno no parece que el pretérito de subjuntivo (cantara) sustituya al antepospretérito, por lo menos en lengua hablada; en lengua literaria, puede darse esa sustitución (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 434).

<sup>164</sup> Cf. Gili Gaya, Syntaxis, § 131; Spaulding, Spanish Verb, § 54.

<sup>165</sup> En el diálogo en que apareció esta expresión, el encuestador había dicho un poco antes: "Imagínate que yo no tuviera más intereses que la lingüística". A ello responde el informante, entre

3.5 EL IMPERATIVO (canta tú), 382 casos (2.4%)

3.5.1 Imperativo, modo del 'habla'

Son varios los autores que no aceptan que el imperativo sea un 'modo verbal', a la manera en que lo es el indicativo o el subjuntivo, y a la manera en que la Real Academia lo presenta.<sup>166</sup> Lamíquiz reúne varias opiniones autorizadas al respecto: "Si nos fijamos en el funcionamiento, estamos de acuerdo con B. Pottier que considera el imperativo como 'el modo del discurso directo, como el vocativo en los dominios del nombre, una variante fuera del sistema'. Citemos igualmente a G. Guillaume: 'El imperativo es modo del habla, no de la lengua'. Y M. Molho generaliza de manera tajante: 'El modo imperativo es en todas las lenguas una manera de dirigirse a las personas: un modo del habla'" (Lamíquiz, Sistema verbal, p. 252). Otra opinión autorizada: "...debe considerarse fuera del sistema de la 'Darstellung' y sólo perteneciente al plano del 'Apell' o llamada al interlocutor" (Alarcos, Estructura, p. 59).

Tan es modo del habla y no de la lengua, que como bien explica P. Imbs, supone la doble presencia del sujeto que habla y del que escucha, lo que no se exige en ningún otro sistema de formas.<sup>167</sup>

---

otras cosas, con la oración del antepospretérito citada arriba. Por ello puede interpretarse como apódosis de condicional con prótasis contextual: "Si no tuvieras más intereses que la lingüística, te habría echado sus hilos invisibles".

<sup>166</sup> Cf. Academia, Gramática, § 285; también: Roca Pons, Introducción, pp. 287 y ss.

<sup>167</sup> Imbs, Emploi de temps, p. 149. Asimismo: Alarcos, Gramática estructural, pp. 108-109; Gili Gaya, Sintaxis, § 116.

De todo ello se deduce que el imperativo sale del sistema de oposiciones que establecen las demás formas verbales entre sí.

### 3.5.2 Su valor temporal 'futuro'

Por medio del imperativo se manifiesta una orden, exhortación, súplica, etc., dirigida al interlocutor. De llevarse a efecto esa orden, esto sucederá necesariamente en el tiempo futuro; la significación del verbo no puede cumplirse sino con posterioridad al momento de la enunciación. Es por ello por lo que incluyo al imperativo en este capítulo, dedicado a los futuros. El carácter futuro del imperativo ha sido enfáticamente señalado por A. Bello: "El imperativo es necesariamente futuro" (Gramática, § 678), opinión compartida, entre otros, por Keniston (Syntax, § 32.70). Quien no se muestra totalmente de acuerdo con este valor futuro del imperativo es R. Lenz: "...me parece exagerado que Bello, § 678, declare: 'El imperativo es necesariamente futuro'. Crémelo, créalo usted, ¡viva el rey!, No lo creas (verbo permanente), me parecen expresar una idea referente a un acto coexistente con la palabra" (Oración, § 307). Tal vez este tipo de razonamientos llevaron a la Academia a denominar a la forma oanta "presente de imperativo" (cf. también: R. Seco, Gramática, p. 73). Sin embargo, aun los ejemplos citados por Lenz pueden ser interpretados, me parece, como hechos presentes con proyección futura, o como acertadamente escribe Imbs: "D'une part l'ordre est toujours donné par le sujet parlant dans le présent 'absolu'; mais d'autre part il est donné pour être exécuté dans un présent-futur plus ou moins proche. L'impératif est donc nécessairement un présent-futur indivis" (Imbs, Emploi des temps, p. 149).



### 3.5.3 Sus restricciones, decadencia y sustitutos

El imperativo se caracteriza, en cuanto a su inventario, por el reducido número de formas: canta tú, cantad vosotros. No pueden darse órdenes sino a la persona a quien se dirige la palabra. Además debe tenerse en cuenta que sólo puede usarse el imperativo en oraciones afirmativas,<sup>168</sup> aun cuando se pueden encontrar ejemplos antiguos de imperativos con negación.<sup>169</sup> Ahora bien, si atendemos al imperativo en el español de América, tendremos que señalar otra importante restricción: En el español americano se ha perdido casi totalmente la segunda persona de plural (vosotros, -as), y por ende el imperativo se reduce, en esta modalidad del español, a sólo una forma: canta tú.<sup>170</sup>

En cuanto al español de México se refiere, y posiblemente sea esto extensivo al español general, no sólo se puede hablar de las restricciones del imperativo, sino también de su posible decadencia, su sustitución por otras formas verbales. Lope Blanch (Reducción, p. 1793) se refiere a la sustitución del imperativo por el presente de indicativo (cf. 1.2.6.3), perífrasis volitivas, perífrasis incoativas, presente de indicativo interrogativo, etc. A estas sustituciones se pueden agregar otras de carácter hispánico

---

<sup>168</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 41; Spaulding, Spanish Verb, § 58.

<sup>169</sup> Cf. nota 95 de R. Cuervo en Bello, Gramática, p. 458.

<sup>170</sup> Debo precisar que en este apartado, por lo tanto, sólo incluyo las formas verbales del tipo canta tú, y no las subjuntivas (cante usted, no cantes, etc.) que aunque evidentemente tienen significación imperativa, serán estudiadas dentro del modo subjuntivo, de acuerdo con el criterio esencialmente semasiológico de la investigación; no estoy estudiando precisamente cómo se manifiestan las

más general, como el infinitivo (cf. Lorenzo, Español de hoy, p. 88), y el futuro de indicativo (cf. 3.1.4 y nota 130).

#### 3.5.4 Sus valores

Debe tomarse en cuenta, primeramente, que los materiales recogidos y analizados por mí, corresponden a conversaciones dirigidas o espontáneas, conferencias, etc., textos que, como se ve, no son muy fecundos en imperativos con función plena, es decir, órdenes, exhortaciones, súplicas, etc., por el simple hecho de que en general predomina en ellos el estilo indirecto, que no permite el uso del imperativo. Si a esto se añaden las restricciones y sustituciones explicadas arriba, se podría pensar que el número de apariciones debería ser muy bajo. Sin embargo, esto no sucede, pues 382 casos no es una cifra desdeñable. La explicación es muy sencilla: Más de las dos terceras partes de esos casos son imperativos que podríamos llamar clichés conversacionales, cuyo valor, definitivamente, no es expresar una orden, exhortación, súplica, sino que simplemente son muletillas de la conversación. Documenté 104 casos del imperativo 'mira', 98 de 'fíjate', 43 de 'oye', 10 de 'figúrate', 9 de 'imagínate', y 14 de clichés varios, en expresiones como: "Mira, a mí me daría mucho miedo si...", "Porque, mira, la madre siempre tiene penas", "Pues, mira, no le vec parecido a nadie", "Y, fíjate que estuvo muy interesante", "Tupido de diamantes el manto, fíjate", "Ah, no, pues hay que ir, oye", "Figúrate, viuda a los 39 años, "¿Qué hace un torero —¡imagínate!— viejo, con reumas...?", etc.

---

órdenes en español, sino qué valores tiene la forma canta tú.

Solamente documenté 103 casos (26.9%) con valor de imperativos efectivos, es decir, expresando órdenes, exhortaciones, súplicas. De esos 103 casos, 45 (43.6%) se dieron en construcciones de estilo directo, poniendo el imperativo en boca de terceras personas: "Cuando mi hermana G. decía: 'acompañame' ...", "Me dice: 'Dame el retrato de mi tío F'", "Te lo juro que así me decía: 'Pídemelo lo que quieras'", "Y oyó una voz que le decía: 'vete a confesar'".<sup>171</sup> Los 58 casos restantes (56.3%) son imperativos funcionando plenamente como 'modos de habla', es decir, por medio de ellos el informante expresa una orden a su interlocutor, o a alguna otra persona presente en ese momento: "Todo eso es perfecto, pero ve al fondo del problema", "Bueno, díme una cosa", "Ahí, ahí sí —espérame un segundo— ahí sí no creo", "Nada más contéstame esto...", "Mientras me como mi galleta, tú habla", "La sirvienta —¿Se puede, señito? —Sí, por favor, y cierra".

Documenté un caso de imperativo que puede interpretarse como simple interjección: "Hubieran pasado los alemanes por allí y ¡sácate!"

### 3.5.5 Resumen de frecuencias

1. Imperativos usados como clichés conversacionales.	278 (72.7%)
1.1 "Mira" . . . . .	104 (27.2%)
1.2 "Fíjate" . . . . .	98 (25.6%)
1.3 "Oye" . . . . .	43 (11.2%)
1.4 "Figúrate" . . . . .	10 ( 2.6%)

<sup>171</sup> En ocasiones el imperativo se pone en boca del propio narrador: "¡Ay! Yo decía: 'Trágame, tierra!", "A Enrique yo no le puedo decir: 'Dame para vestir a Doris'".

1.5	"Imagínate" . . . . .	9	( 2.3%)
1.6	Otros . . . . .	14	( 3.6%)
2.	Imperativos en que se expresan órdenes . . . . .	103	(26.9%)
2.1	Generados por estilo directo . . . . .	45	(11.7%)
2.2	Dirigidos al interlocutor . . . . .	58	(15.1%)
3.	Con valor de interjección . . . . .	1	( 0.2%)
Total	. . . . .	382	

4. LAS FORMAS VERBALES DEL SUBJUNTIVO

1,090 casos (6.9 %)

4.1 GENERALIDADES

4.1.1 El concepto de 'modo'

Antes de pasar a analizar los valores temporales de las formas verbales del subjuntivo, conviene detenerse en algunos asuntos teóricos no planteados antes. Los manuales de gramática, en general, aceptan que entre los accidentes o categorías del verbo está el modo, que se manifiesta en el mismo gramema del tiempo; cant-aba-s. La definición de modo que proporciona Lázaro Carreter me parece interesante, porque destaca dos corrientes o enfoques que con frecuencia aparecen —uno u otro— en las gramáticas: "...expresa la actitud del sujeto ante la acción verbal (...). Este valor expresivo del modo se ha ido perdiendo, y en la actualidad alterna dicha función con la de servir de simple instrumento gramatical, denotando si el verbo es principal o subordinado, dando lugar a correlaciones modales obligatorias en cada lengua, etc."

<sup>172</sup> Como se ve, el modo puede ser considerado como manifestación de "una actitud del sujeto" o como un "simple instrumento gramatical". La mayoría de los autores, al hablar del modo, con unas u otras palabras se refieren al primero de estos enfoques: "manera de expresar la significación del verbo" (Academia, Gramática, § 285), "actitud mental de la persona que habla" (Roca Pons, Introducción,

---

<sup>172</sup> Fernando Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos, 3a. ed., Madrid, 1968, p. 280.

p. 285). Con otros términos, vienen a decir lo mismo Guillaume ("el problema del modo es esencialmente problema de visión") y Pottier ("la lección del modo puede definirse como el situarse a un nivel más o menos avanzado en la realización de la imagen temporal").<sup>173</sup> Sin embargo, no faltan autores que se inclinan más por enfoques formales, sintácticos, al referirse al modo. Quizá uno de los mejores ejemplos de este tipo de definiciones sea la de Bello: "Llámanse modos las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado" (Bello, Gramática, § 450). Más categórica parece ser la siguiente afirmación: "Nosotros, por nuestra parte, preferiríamos creer que el modo no depende de las características de la acción, sino de su lugar en la oración, y del tipo de oración" (Rona, Tiempo y aspecto, p. 213)

Vale la pena preguntarse hasta qué punto se está definiendo —con los anteriores conceptos— la categoría del modo verbal. Debe recordarse que algunos gramáticos negaron la existencia de los modos como categorías verbales.<sup>174</sup> Es indudable que existen diferentes maneras de expresar la significación del verbo, pero ¿dependen éstas en forma exclusiva de la flexión verbal? Evidentemente que no, pues hay otros medios de manifestarlas, como podrían

---

<sup>173</sup> Citados por Lamíquiz, Verbo español, p. 53.

<sup>174</sup> El Brocense escribió: "Modus in verbis, quae species vocatur a Varrone, non attingit verbi naturalis ideo verborum attributum non est" (Citado por Constantino García, Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense, Madrid, 1960, p. 123).

serlo los adverbios o la entonación que se dé a la expresión. Como señala Lyons, "las oraciones interrogativas se hallan en contraste con las oraciones declarativas en virtud de su modalidad".<sup>175</sup> ¿Qué impediría entonces hablar de un modo interrogativo? En la oración "Quizá hay otras maneras de hacerlo", el valor dubitativo no está en la flexión del verbo —en indicativo— sino en el adverbio de duda 'quizá'. Debe tenerse en cuenta, además, el hecho de que la flexión puede conllevar el modo o manera de significación sólo cuando la forma verbal es permutable, atendiendo a la oposición indicativo / subjuntivo: "Conviene notar que, en aquellos contextos en que la selección de una forma verbal en lugar de otra está determinada por otros rasgos sintácticos de la oración, la presencia de una forma en vez de otra no supone por sí misma ninguna distinción de modalidad" (Lyons, Introducción, p. 325).

Este tipo de razonamientos parecen negar la validez de los enfoques de definiciones de modo verbal semejantes a los de la Academia, Roca Pons, etc., y conceder que son mejores las definiciones formales como las propuestas por Bello y Rona. Sin embargo, debe reconocerse que tampoco éstas sirven para definir el modo verbal como categoría, pues de hecho explican sólo regímenes de determinadas construcciones, pero no definen ni explican la razón de esas regencias. Además, debe tenerse en cuenta que, en algunos casos, no poco frecuentes, el cambio de flexión del verbo sí produce un cambio en la manera de expresar la significación ("Compra lo que quieres" / "Compra lo que quieras") y que estos casos no están

---

<sup>175</sup> Cf. John Lyons, Introducción a la lingüística teórica, versión española de Ramón Cerdá, Barcelona, 1971, p. 320.

contemplados en las definiciones formales como la de Bello.

Como se ve, no parecen plenamente satisfactorios ninguno de los dos enfoques en particular. Podría pensarse que una suma de ambos resolvería el problema. Juzgo que ni así se estaría definiendo efectivamente la categoría del modo verbal, pues el manejar simultáneamente dos planos tan diversos no puede conducir a una definición coherente. Pero, si el objetivo que se persigue es una adecuada explicación de los usos de las formas verbales, no sólo es conveniente sino necesario el considerar ambos enfoques.

Como la presente investigación pretende solamente describir los usos y valores de las formas verbales, juzgo que para ello puedo valerme de ambos puntos de vista (el que contempla en la flexión una marca de 'actitud del hablante' y el que ve en ella un simple instrumento gramatical).

#### 4.1.2 La oposición indicativo / subjuntivo.

La mejor manera de explicar las diferentes actitudes del hablante ante la acción verbal, es oponer las formas del indicativo a las del subjuntivo. Si el indicativo es el modo de la realidad objetiva, el subjuntivo es el modo de la subjetividad y de la eventualidad.<sup>176</sup> Si el indicativo es el modo en que con mayor frecuencia aparecen las oraciones independientes, el subjuntivo es el "modo actual del verbo indoeuropeo, que se ha desarrollado en la oración dependiente para expresar la subordinación" (Lázaro Carreter, Diccionario, p. 381).<sup>177</sup> Si por el indicativo se manifiesta un hecho pensado como real, el subjuntivo lo "expresa como un de-

---

<sup>176</sup> Cf. Roca Pons, Introducción, pp. 286 y ss.; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 435.

<sup>177</sup> Aunque, evidentemente, haya oraciones independientes de sub-



seo, o como dependiente y subordinado a otro hecho indicado por los otros dos modos" (Academia, Gramática, §285). Desde luego hay otras maneras más formales de mostrar el subjuntivo, como lo hace Bello, en línea con su definición de modo: "Llamamos subjuntivo común o del modo subjuntivo común las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos dudar, desear" (Bello, Gramática, § 459). Evidentemente no se le está definiendo sino que sólo se explica su comportamiento sintáctico.

Otra forma interesante de atacar el problema de los modos verbales en general, y del subjuntivo en particular, es la que usa G. Guillaume. Para este autor, los verboides —infinitivo, participio y gerundio— contienen el tiempo in posse, en potencia, se podría decir; el indicativo expresa tiempo in esse, en acto, y el subjuntivo, tiempo in fieri, que queda a medio camino entre el tiempo in posse y el tiempo in esse,<sup>178</sup> y la posición de la mente puede por tanto "situarse más o menos cerca del primer nivel, más o menos alejada de la realización del tiempo in esse" (Lamiquiz, Verbo español, pp. 54-55).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, como se verá a lo

---

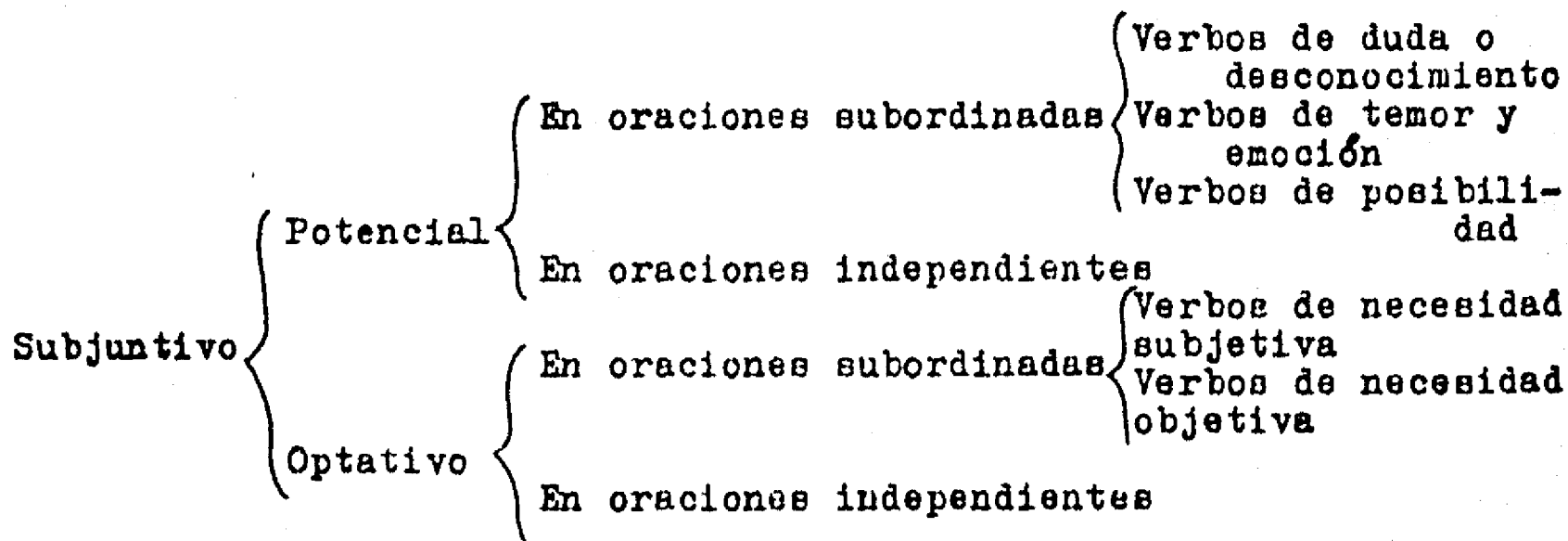
subjuntivo, no son éstas de ninguna manera comparables, estadísticamente, con las dependientes o subordinadas. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que el indicativo puede verse también como un modo de subordinación, en relación con determinados verbos (cf. Bello, Gramática, § 455).

<sup>178</sup> Cf. G. Guillaume, Temps et verbe. Theorie des aspects, des modes et des temps, Paris, 1929, pp. 29-50.

largo de este capítulo, en muchos casos, la mayoría tal vez de los documentados, el subjuntivo —por no poder permutarse por indicativo, por ser obligatorio— no lleva él en sí mismo modalidad alguna (cf. 4.1.1). Ello no significa, claro está, que la oración en que se encuentre deje de ser dubitativa, optativa, etc. irreal, en una palabra, sino que esa manera de significación del verbo no debe entenderse como derivada y explicada en la flexión del mismo, sino en otras características de la oración.

#### 4.1.3 Empleo del subjuntivo

Es tradicional, desde la gramática latina, clasificar los usos del subjuntivo en dubitativo y optativo.<sup>179</sup> Desarrollando un poco más esta oposición, Gili Gaya (Sintaxis, § 108) presenta una clasificación de los usos del subjuntivo en la siguiente forma:



Sin menospreciar de ninguna manera la utilidad del esquema anterior, es preciso reconocer que no es completamente satisfactorio, pues, entre otras cosas, ignora que la subordinación puede darse no sólo por un verbo, sino por determinados sustantivos —causa, momen-

---

<sup>179</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, §§ 108 y ss.; Spaulding, Spanish Verb, § 59.

to, miedo, etc.—, adjetivos —preciso, frecuente, lógico— que rigen subjuntivo. Uno de los autores que, a mi parecer, han tratado este tema en particular —empleo del subjuntivo español— con mayor detalle y rigor, es Knud Togeby en un libro al que con frecuencia me referiré en este capítulo: Mode, aspect et temps en espagnol, Copenhague, 1953.

#### 4.1.4 Valores temporales del subjuntivo

Si en el modo indicativo el nombre que designa a las diferentes formas verbales que en él se incluyen no siempre responde con absoluta exactitud a las designaciones temporales de esas formas —considérese, por ejemplo, la forma canto ('presente') cuando tiene valor de pretérito o futuro, la forma cantaré ('futuro') cuando expresa conjetura en el presente, etc.— en el modo subjuntivo debe considerarse que "llega a ser inadecuada la denominación de 'tiempos'" (Gili Gaya, Sintaxis, § 120), pues en estas formas verbales el valor predominante es el modal, no el temporal, y es precisamente este carácter de irrealidad, deseo, duda, etc., el que impide la precisión temporal de que por lo menos relativamente gozan las formas del indicativo, e impide igualmente una exacta correspondencia entre los 'tiempos' del indicativo y los 'tiempos' del subjuntivo. Por medio del subjuntivo se señalan mucho más oscuramente las relaciones temporales: "The tense forms of the subjunctive are named present, imperfect, and future, with the corresponding compound forms [...] but their use depends more on convention than on the time value their names imply" (Spaulding, Spanish Verb, § 60).<sup>180</sup> La relativa precisión temporal de las formas del indica-

---

<sup>180</sup> Cf. Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 198; Cerny, Los ni-

tivo se señale independientemente, es decir, por la forma misma; esto no sucede con el subjuntivo, pues su denotación temporal —imprecisa y vaga— está dada necesariamente por un elemento contextual, que muy frecuentemente es un verbo que lo rige. En estos casos, el tiempo del verbo principal influye en el tiempo del subordinado en subjuntivo, y lleva a pensar en cierta 'consecutio temporum' o también en cierto tipo de conmutaciones de indicativo por subjuntivo, ejemplificadas ampliamente por Bello (Gramática, § 654). Sin embargo, no cabe duda de que hay cierta falsedad en reglas de simple trueque, como demuestra Staubach<sup>181</sup> al comprobar que en casos como "Es imposible que hubiera llegado" o "El médico me dijo que venga mañana", los verbos regentes, en presente y en pretérito respectivamente, deberían haber exigido, de acuerdo a las equivalencias de Bello, en el primer caso un subordinado en presente de subjuntivo, y en el segundo, en pretérito; sin embargo, los ejemplos anotados no parecen en forma alguna inadmisibles —aunque no plenamente normales— para un hablante nativo, lo que supone cierta estrechez en las reglas de los tiempos. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el número de formas verbales del subjuntivo es inferior al de las formas del indicativo, con lo que las equivalencias resultan desequilibradas, pues el presente de subjuntivo equivale al presente y al futuro, el pretérito al pretérito, al copretérito y al pospretérito; el antepresente al antepresente y al

---

veles, pp. 150-181; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 436; Gili Gaya, Syntaxis, § 132; Keniston, Syntax, § 32.71; etc.

<sup>181</sup> Cf. Charles M. Staubach, "More notes on subjunctive tenses", Hispania 54 (1971), pp. 333-335.

antefuturo; el antepretérito al antecopretérito y al antepospretérito (cf. Bello, Gramática, §§ 651-653).

En definitiva, llamar 'presente' a la forma canto o 'pretérito' a la forma cantara es una simple convención terminológica que casi no responde de hecho a las significaciones temporales de esas formas.

Algunos autores ven en el subjuntivo ciertas peculiaridades temporales que caracterizan, de manera general, a todas sus formas. Así, para Guillaume, como ya se dijo arriba, la peculiaridad del subjuntivo es la designación del tiempo in fieri, "a medio camino entre el tiempo in posse [verboides] y el tiempo in esse [indicativo]" (cf. 4.1.2). Para M. Seco, por ejemplo, la significación temporal del subjuntivo queda reducido a la oposición 'anterioridad' / 'no anterioridad': "Lo único que indican los tiempos verbales del subjuntivo es la 'anterioridad' o la 'no anterioridad' (esto es, simultaneidad o posterioridad), del hecho con respecto al verbo principal de la oración".<sup>182</sup> Beardsley, por su parte, ve en la 'futuridad' el carácter temporal predominante del subjuntivo, lo que explica en cuanto que la futuridad tiende hacia la incertidumbre y lo indefinido: "...an indefinite futurity is the prevailing element in a majority of subjunctive types instead of being restricted to a few special uses formerly recognized by grammarians [...] and that all is true because futurity tends to uncertainty and indefiniteness, and only the subjunctive can express these shades of thought

---

<sup>182</sup> Cf. Manuel Seco, Gramática esencial del español, Madrid, 1972, § 12.1.4.

<sup>183</sup> Cf. W.A. Beardsley, "The Psychology of the Spanish Subjunctive", Hispania 8 (1925), p. 107.

adequately".<sup>183</sup> Algo semejante opina Roca Pons (Introducción, p. 273): "Las formas verbales consideradas como futuros en la época histórica del latín, no son otra cosa que primitivos subjuntivos, lo cual no debe extrañarnos, pues los subjuntivos expresan acciones de carácter modal que se proyectan en el futuro". Más adelante (p. 292) anota: "...existe afinidad entre el tiempo futuro y el modo subjuntivo: ambas formas verbales proyectan la acción en el futuro". A lo largo de este capítulo se irán revisando estos conceptos y se irá comprobando si son o no aplicables a los casos registrados.

#### 4.1.5 Subjuntivo y contexto sintáctico

Al analizar, en los capítulos anteriores, los valores de las formas verbales del indicativo, no hubo necesidad, en general, de atender al contexto sintáctico en que éstas aparecían, simplemente porque no es frecuente que éste influya dotando de determinado valor o significación a la forma verbal indicativa. En otras palabras, un presente histórico, por ejemplo, puede darse en cualquier tipo de oración gramatical: independiente, subordinada, coordinada, etc. Ahora bien, para explicar las formas verbales subjuntivas parece no sólo conveniente, sino necesario atender al contexto sintáctico, a la clase de oración en que aparece, pues, como se verá, esto es relevante para determinar sus usos y sus valores. El concepto, por ejemplo, de oración independiente o subordinada no era importante para explicar los valores de las formas indicativas, pues generalmente no cambian éstos si aparecen las formas en una u otra clase de oración. Por lo contrario, por varias razones es importante ver el funcionamiento del subjuntivo en relación con su contexto sintáctico. Así, por ejemplo, una oración independiente de

subjuntivo tiene valores y significados específicos (deseo, mandato, etc.), valores que adquieren las formas verbales no sólo por estar en subjuntivo, sino también por constituir núcleos de oraciones independientes. De la misma manera, sólo atendiendo al contexto sintáctico puede verse cuáles formas verbales subjuntivas son permutables por formas del indicativo, y cuáles no; o sea cuándo, en qué clases de oraciones, el subjuntivo es obligatorio y cuándo no lo es. Así, por ejemplo, se verá que el subjuntivo de oraciones adjetivas de relativo no es obligatorio ("Compra la casa que quieras / quieres") y que sí lo es en oraciones adverbiales finales ("Te compré este libro para que lo leas"). También, gracias al estudio del contexto sintáctico, puede saberse cuándo el subjuntivo es permutable por infinitivo, dependiendo esto de la uniformidad o disparidad de los sujetos como en el caso de las oraciones finales ("Compré este libro para que lo leas" / "Compré este libro para leerlo"), etc.

Debido a ello, el material que se analizará en el presente capítulo será presentado en forma diferente del de los anteriores, clasificándolo por la clase de oración de la que la forma subjuntiva es núcleo.

#### 4.2 PRESENTE DE SUBJUNTIVO (casos), 801 casos. (5%)

El presente de subjuntivo puede tener uno de estos dos valores: de presente (coexistencia con el verbo principal) o de futuro: "Para expresar el deseo presente o futuro en oraciones dependientes, no tenemos en castellano más que un tiempo: el presente de subjuntivo, que bien puede decirse que no es presente, sino presente y futuro a la vez, y por esto en las oraciones subordinadas a verbos que exigen subjuntivo se corresponde indistintamente con el presente y con el futuro de las análogas subordinadas a verbos que exigen indicativo". 184

Se verá a continuación en qué casos el presente de subjuntivo tiene valor de futuro o de presente, y si en algunos contextos sintácticos es necesariamente futuro. Asimismo se verá los casos de presente de subjuntivo obligatorio, no sustituible por indicativo.

##### 4.2.1 Presente de subjuntivo en oraciones independientes, 263 casos (32.8%)

Ciertamente la mayor parte de las apariciones del subjuntivo tienen lugar en oraciones subordinadas. Sin embargo, no son poco abundantes los casos de subjuntivo, sobre todo del presente, en oraciones plenamente independientes. 185

184 Academia, Gramática, § 299. Cf. también: Bello, Análisis ideológico, p. 27; Bello, Gramática, § 659; William E. Bull, Spanish for Teachers. Applied Linguistics, New York, 1965, p. 171; Gili Gaya, Sintaxis, 133; Imbs, Emploi des temps, p. 137; Lenz, Oración, § 306; Rafael Seco, Manual de gramática española, 9a. ed., Madrid, 1973, p. 70.

185 Algunos autores, a la cabeza de los cuales podría estar Bello, consideran estas oraciones como subordinadas a un verbo tácito, e



4.2.1.1 Potencial o dubitativo (11 casos). Se expresa la posibilidad presente o futura, anteponiendo siempre un adverbio de duda.<sup>186</sup> El subjuntivo de estas oraciones no puede considerarse obligatorio, pues puede sustituirse por presente, futuro o pospretérito de indicativo, sin que además se modifique sustancialmente su significación: "Probablemente se pueda entrar", "Tal vez sí sea muy bueno el camino", "Quizá haya otras maneras de hacerlo". En estas expresiones el subjuntivo no es obligatorio ni tampoco es obligatoria la idea de futuridad. El carácter dubitativo de las expresiones parece estar marcado más por el adverbio que por el modo del verbo. Por lo que toca a la alternancia presente de subjuntivo y futuro de indicativo en este tipo de oraciones, el español mexicano prefiere el uso del subjuntivo. En mi material sólo tengo documentado un caso de futuro modificado por adverbio de duda: "Entonces estaremos tal vez sometidos por otras potencias".<sup>187</sup> Los otros casos de futuros dubitativos, referidos al presente y no al futuro (cf. 3.1.5), no son sustituibles por subjuntivo, precisamente porque carecen de adverbio de duda ("Es una virgencita que tendrá dos cuartas de tamaño). Por tanto, la alternancia queda establecida así: once casos

---

—como lo llaman ciertos generativistas— verbo abstracto (cf. María Luisa Rivero, "La concepción de los modos en la gramática de Andrés Bello y los verbos abstractos en la gramática generativa", Revista de lingüística teórica y aplicada 10 (1972), pp. 55-74).

<sup>186</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 112; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 438; Lenz, Oración, § 307; Tooby, Mode aspect et temps, pp. 10-11.

<sup>187</sup> En la investigación Vitalidad del futuro de indicativo, manejando otros materiales, llegué a la misma conclusión: 18 casos de presente de subjuntivo frente a 3 de futuro (p. 95). Lope Blanch opina lo mismo (cf. Observaciones, § 70).

de presente de subjuntivo, frente a uno de futuro (91% - 9%).

4.2.1.2 Optativo (63 casos). Se trata de expresiones de deseo frecuentemente precedidas por el nexo que, sin que por ello dejen de ser consideradas como independientes, pues sintácticamente no están subordinadas por ~~esta~~<sup>verbo</sup> alguno (cf. nota 185): "Que no se mueran", "Que ella sigue trabajando y se mantenga", "Que suéñen, con los angelitos" (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 115; Spaulding, Spanish Verb, § 69). En oposición con las expresiones dubitativas vistas arriba, éstas se caracterizan por el carácter obligatorio del subjuntivo. Adviértase cómo, por ejemplo, a la palabra ojalá, que suele introducir estas oraciones, no puede sino seguir subjuntivo (cf. Togeby, Mode, aspect et temps, pp. 53 y 102). Por otra parte, del carácter mismo de deseo se desprende el hecho de que estas expresiones de presente de subjuntivo son siempre necesariamente futuras (cf. Beardley, Spanish Subjunctive, p. 102). El subjuntivo en estas oraciones optativas es obligatorio, así como la idea de futuridad. Finalmente, debido también al carácter optativo, es fácil percibir a veces en estas oraciones una significación colindante con el imperativo (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 115): "No, pero que no estén de vagos tampoco".

4.2.1.3 Imperativo (159 casos). Como se sabe, el llamado modo imperativo de la lengua española cuenta sólo con dos formas, una para la segunda persona de singular (canta tú), otra para la segunda del plural (canta vosotros). Hay que considerar que en el español mexicano, como en general en el español americano, debido a que no se usa la segunda persona de plural, el imperativo se ve reducido a la forma canta; como en lugar de vosotros se usa ustedes, para

el imperativo plural se necesita acudir al subjuntivo, como se necesita hacerlo también, en el español general, para las órdenes negativas, ya sea con sujeto singular o plural. Finalmente se puede hablar de un imperativo, en sentido lato, de primera persona de plural (nosotros), que viene a ser una especie de exhortativo. Existen por tanto los siguientes usos del presente de subjuntivo con valor de imperativo: 1) Imperativo de usted (45 casos); "Vaya usted a la iglesia, plátiquele esto a Dios", "Haga su solicitud".

2) Imperativo de ustedes (21 casos): "Fíjense en estas columnas", "Y ustedes corrobórenlo".

3) Imperativo negativo de tú (cf. Togeby, Mode, aspect et temps, p. 10) (19 casos): "Pero no olvides tú también que...", "No te vayas a reír de mí".

4) Imperativo exhortativo de nosotros (12 casos; <sup>1)</sup>) Ejemplos de presente de subjuntivo, de primera persona de plural, plenamente exhortativos, son: "Ya no pensemos en batallas", "Detengamos por un momento todo", "No nos hagamos tontos", etc.

5) Expresión fija "digamos" (62 casos; <sup>1)</sup>). Esta forma verbal, muy frecuente en la lengua hablada, no expresa precisamente una exhortación, sino que, intercalada en la conversación, carece de significación precisa, y es a veces señal de reticencia, cortesía, duda, titubeo, etc.: "Todavía los que son matrimonios —digamos— conservadores...", "Es el eje —digamos— de la lógica mayor", "Tienden a... —digamos— a decir..."

Evidentemente que no en todos estos casos de imperativo el subjuntivo es absolutamente obligatorio, pues puede ser sustituido por el presente de indicativo (cf. 1.2.6.3) o por el futuro (cf. nota 130), aun en el caso en que el subjuntivo implica imperativo

negativo de segunda persona ("Fues a esa fiesta no vas, no irás"). Sin embargo, en el imperativo-exhortativo de primera persona de plural, parece insustituible por el indicativo, pues perdería en tal caso su carácter exhortativo. En este caso, por tanto, la flexión del verbo conlleva modo de significación del mismo. Por otra parte, debido a que el imperativo, según se dijo ya (cf. 3.5.2) es necesariamente futuro, estos subjuntivos lo son también. Se trata, por tanto, de subjuntivos no siempre obligatorios y siempre necesariamente futuros.

4.2.1.4 Diferentes locuciones más o menos fijas (30 casos). Finalmente incluyo en este apartado un heterogéneo grupo de locuciones más o menos fijas de presente de subjuntivo que con frecuencia pueden interpretarse como concesivas en sentido lato, como hace Gili Gaya (Sintaxis, § 112), al estudiar expresiones como "El creador, lláxelosle como sea, la vida...", "Porque —quíerase o no— el hombre...", "Cuando se ha sido caudillo, suba quien suba...", "Hacer algo que le llame a ella la atención, valga cinco centavos o no...", etc. Otras expresiones fijas de este apartado, no precisamente de valor concesivo, serían: "Oye, vamos a avisar, no sea que...", expresión de temor; "Tener comediditas, a como dé lugar..." ('siempre', 'en cualquier circunstancia'); "Lo transmiten por radio, vaya", "Era muy poquita de carácter, lo que tú quieras", etc. 128

Lo que puede unificar a todas estas expresiones, además de su carácter de locuciones más o menos fijas, serían las siguientes consideraciones: 1) Precisamente por ser expresiones fijas, el subjuntivo en todas ellas puede considerarse obligatorio, no sustituible por indicativo. 2) En ninguna de ellas parece obligatoria la idea de futuridad.

<sup>128</sup> Para fines de frecuencia, no tuvo en consideración ciertas

4.2.2 Presente de subjuntivo coordinado con indicativo, 3 casos (0.3%).

Parece admisible la definición que de coordinación proporcional, entre otros, A.M. Barrenechea al definir los coordinantes: "Son las palabras que tienen la función privativa de elementos conectores en la coordinación, es decir, entre palabras, construcciones o proposiciones de igual función".<sup>189</sup> Interpretando esta definición podría pensarse que una oración de subjuntivo sólo puede coordinarse con otra oración cuyo núcleo predicativo esté precisamente en ese mismo modo. Sin embargo, tengo documentados algunos casos de presente de subjuntivo que, según creo, pueden interpretarse como coordinados con oraciones de indicativo. Según mi interpretación, se trata de oraciones adversativas exclusivas, que requieren subjuntivo debido al tipo de nexo: "Las gentes, cuando les hace algún milagro, en vez de que le cuelguen a ella un milagro, le cuelgan un collar". En este caso, el subjuntivo está coordinado con un indicativo, y además es inenunciable debido al carácter del coordinante (en vez de). Me parece importante destacar que en este tipo de construcciones no se percibe, en el uso del subjuntivo, el matiz de irrealidad que caracteriza a la mayoría de las oraciones construidas en ese modo. Aquí, en forma evidente, la forma subjuntiva no manifiesta acción dudosa, posible, necesaria, etc., sino que sim

---

expresiones que han perdido su función verbal: el nexo coordinante distributivo ya sea... ya sea..., la forma o sea que equivale a lo que en ortografía son los dos puntos, etc.

<sup>189</sup> Ana M. Barrenechea, "Las clases de palabras en español como clases funcionales", en Estudios de gramática estructural, Buenos Aires, 1969, p. 23.

negativo de segunda persona ("Pues a esa fiesta no vas, no irás"). Sin embargo, en el imperativo-exhortativo de primera persona de plural, parece insustituible por el indicativo, pues perdería en tal caso su carácter exhortativo. En este caso, por tanto, la flexión del verbo conlleva modo de significación del mismo. Por otra parte, debido a que el imperativo, según se dijo ya (cf. 3.5.2) es necesariamente futuro, estos subjuntivos lo son también. Se trata, por tanto, de subjuntivos no siempre obligatorios y siempre necesariamente futuros.

4.2.1.4 Diferentes locuciones más o menos fijas (30 casos). Finalmente incluyo en este apartado un heterogéneo grupo de locuciones más o menos fijas de presente de subjuntivo que con frecuencia pueden interpretarse como concesivas en sentido lato, como hace Gili Gaya (Sintaxis, § 112), al estudiar expresiones como "El creador, llamémosle como sea, la vida...", "Porque —quíerase o no— el hombre...", "Cuando se ha sido caudillo, suba quien suba...", "Hacer algo que le llame a ella la atención, valga cinco centavos o no...", etc. Otras expresiones fijas de este apartado, no precisamente de valor concesivo, serían: "Oye, vamos a avisar, no sea que...", expresión de temor; "Tener comedidades, a como dé lugar..." ('siempre', 'en cualquier circunstancia'); "Lo transmiten por radio, va-ya", "Era muy poquita de carácter, lo que tú quieras", etc. <sup>188</sup>

Lo que puede unificar a todas estas expresiones, además de su carácter de locuciones más o menos fijas, serían las siguientes consideraciones: 1) Precisamente por ser expresiones fijas, el subjuntivo en todas ellas puede considerarse obligatorio, no sustituible por indicativo. 2) En ninguna de ellas parece obligatoria la idea de futuridad.

4.2.2 Presente de subjuntivo coordinado con indicativo, 3 casos (0.3%).

Parece admisible la definición que de coordinación proporciona, entre otros, A.M. Barrenechea al definir los coordinantes: "Son las palabras que tienen la función privativa de elementos conectores en la coordinación, es decir, entre palabras, construcciones o proposiciones de igual función".<sup>189</sup> Interpretando esta definición podría pensarse que una oración de subjuntivo sólo puede coordinarse con otra oración cuyo núcleo predicativo esté precisamente en ese mismo modo. Sin embargo, tengo documentados algunos casos de presente de subjuntivo que, según creo, pueden interpretarse como coordinados con oraciones de indicativo. Según mi interpretación, se trata de oraciones adversativas exclusivas, que requieren subjuntivo debido al tipo de nexos: "Las gentes, cuando les hace algún milagro, en vez de que le cuelguen a ella un milagro, le cuelgan un collar". En este caso, el subjuntivo está coordinado con un indicativo, y además es insustituible debido al carácter del coordinante (en vez de,). Me parece importante destacar que en este tipo de construcciones no se percibe, en el uso del subjuntivo, el matiz de irrealidad que caracteriza a la mayoría de las oraciones construidas en ese modo. Aquí, en forma evidente, la forma subjuntiva no manifiesta acción dudosa, posible, necesaria, etc., sino que sim

---

expresiones que han perdido su función verbal: el nexo coordinante distributivo ya sea... ya sea..., la forma o sea que equivale a lo que en ortografía son los dos puntos, etc.

<sup>189</sup> Ana M. Barrenechea, "Las clases de palabras en español como clases funcionales", en Estudios de gramática estructural, Buenos Aires, 1969, p. 23.

plemente el verbo aparece en subjuntivo porque el tipo de construcción así lo exige. Véase cómo, si se cambia la construcción, sin modificar su contenido semántico, el verbo puede aparecer en indicativo: "En vez de que le cuelguen a ella un milagro, le cuelgan un collar" = "No le cuelgan un milagro sino que le cuelgan un collar".

Por otra parte, el subjuntivo de estas oraciones no parece ser necesariamente de valor futuro. <sup>190</sup>

4.2.3 Presente de subjuntivo en oraciones subordinadas, <sup>191</sup> 535 casos (66.7%).

Como es lógico suponer, en el terreno de la subordinación es donde la vitalidad del subjuntivo puede apreciarse ampliamente, ya que el subjuntivo es "esencialmente subordinado" (Gili Gaya, Sintaxis, § 106).

Por lo que respecta a la clasificación de oraciones subordinadas, proponga la siguiente, que implica algunas correcciones a

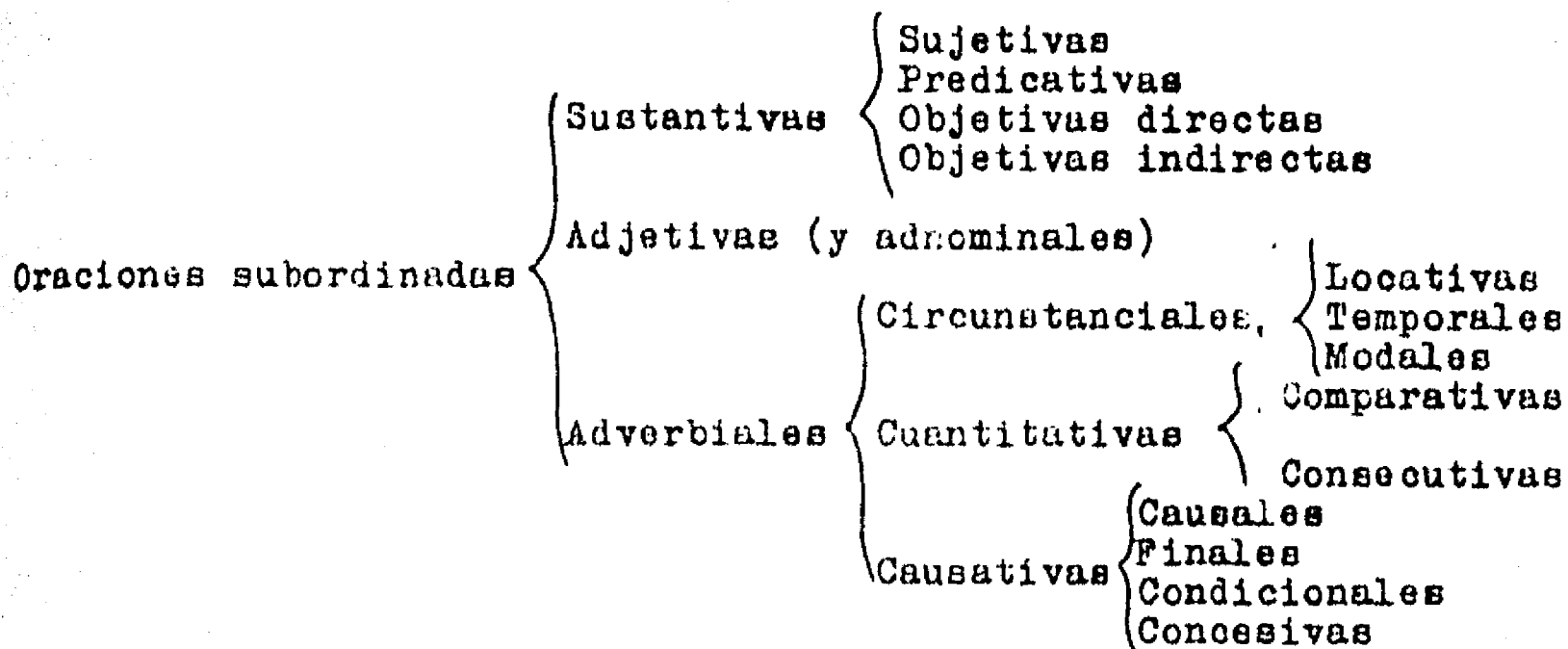
---

<sup>190</sup> Evidentemente, en la perspectiva de esta investigación, no hay necesidad de estudiar todos los casos de subjuntivos coordinados con subjuntivo, pues se trata de dos oraciones de la misma función, y por tanto tendrán siempre cabida en alguno de los apartados de este capítulo, pues el valor del subjuntivo no cambia por el hecho de estar coordinado; una oración subjetiva de subjuntivo, por ejemplo, no adquiere valor diferente por el hecho de coordinarse con otra oración de la misma naturaleza.

<sup>191</sup> En un intento de simplificar la terminología, uso la denominación de oración subordinada al sintagma que otros autores llaman proposición, aclarando que este tipo de sintagmas son oraciones gramaticales sólo en cuanto que conservan los dos miembros S → P de la conocida fórmula de Bühler (cf. Karl Bühler, Teoría del lenguaje, Traducción del alemán por Julian Marías, 3a. ed., Madrid, 1967, pp. 523 y ss.).



las propuestas por la Academia y Gili Gaya: 192



192 No siendo éste el tema primordial de esta exposición, no me parece adecuado defender aquí la validez de la clasificación que propongo. Simplemente baste aclarar que: 1.) La relación que con el verbo principal guardan las oraciones circunstanciales más parece adverbial que sustantiva. 2.) Una cosa es una oración objetiva indirecta del tipo: "Se lo daré a quien llegue primero" —siempre de relativo sin antecedente y sintácticamente sustantiva— y otra, muy diferente, una oración final, como "Te doy el libro para que lo leas —nunca de relativo y siempre adverbial. La inclusión de las oraciones consecutivas en la subordinación se explica porque la consecuencia que expresan deriva de la cantidad o intensidad, expresada por un nexo correlativo del tipo tanto que: "Llovió tanto que todo se inundó", sintáctica y semánticamente diferente de la oración coordinada ilativa que expresa una consecuencia de la oración precedente ("Llovió, así que se inundó"). 3.) Las oraciones adnominales tienen forma sustantiva y función adjetiva, están entre ambas clases de oraciones. Las colocho entre las adjetivas, aunque aclaro que se trata de un tipo peculiar de oraciones adjetivas, ya que no son de relativo. 4.) Las oraciones comparativas, debido a que en ellas hay un elemento de intensidad o cantidad, forman un grupo aparte y no un subtipo de las modales.

4.2.3.1 Presente de subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas, 202 casos (25.2%)

4.2.3.1.1 Oraciones subjetivas (y predicativas) (109 casos). Para el análisis de la obligatoriedad del subjuntivo y de su valor futuro o no en las oraciones subjetivas, parece conveniente subclasificar éstas por su estructura. Distingo esencialmente seis subtipos cuyas estructuras sintácticas pueden esquematizarse así: 1) Oración subjetiva + ser + adjetivo predicativo; 2) Sustantivo (sujeto o predicativo) + ser + oración subjetiva (o predicativa); 3) Oración subjetiva + verbo (transitivo, intransitivo) + complementos; 4) Oración subjetiva de relativo + verbo (copulativo, transitivo, intransitivo) + (predicativo o complementos); 5) "No sea que" + oración subjetiva; 6) "No hay quien" + verbo en subjuntivo.

1) "Oración subjetiva + ser + adjetivo predicativo" (45 casos). Ante todo conviene aclarar que los constituyentes de esta primera estructura aparecieron, en la mayoría de los casos (35) en el siguiente orden: ser + adjetivo + oración subjetiva: "Es conveniente que nos dejemos guiar". Hubo diez casos en que el verbo ser apareció en medio de la oración subjetiva y del adjetivo predicativo: "Que tú lo sepas es diferente". En el corpus que manejo, el predicativo nunca inicia la construcción; sin embargo, casos como "Bueno sería que estuviera ahí", con verbo en pretérito, dependiente de un pospretérito modal, se escuchan en el habla mexicana. Ahora bien, absolutamente todos los casos de este apartado (45) tienen la peculiaridad de que el subjuntivo en ellos es obligatorio, no es posible la permutación por el indicativo.<sup>193</sup> Esto no quiere decir que

---

<sup>193</sup> Togeby (Mode, aspect et temps, pp. 49-51) señala algunos adje-

toda oración subjetiva de este tipo tenga siempre su verbo en subjuntivo, pues evidentemente las hay con verbo en indicativo ("Es indudable que eres inteligente"). Lo que debe destacarse es el carácter obligatorio, ya sea del indicativo o del subjuntivo. En otras palabras, la presencia, en este tipo específico de oraciones, de una u otra forma verbal (canto / cante) no lleva en sí misma marca alguna de modalidad a la oración, pues esto sólo puede darse en casos donde la permutación sea posible. El carácter dubitativo de la oración "Es dudoso que haya venido" no se debe al subjuntivo haya venido —que es obligatorio— sino a la presencia del adjetivo dudoso.

Por otra parte, no es muy claro que los adjetivos predicativos, desde el punto de vista semántico, tengan determinadas características —comunes a todos ellos— que exijan el subjuntivo. Si fuera el tipo de adjetivo el que explicara el uso del subjuntivo en estas construcciones, necesariamente deberían tener ellos algo en común, o deberían poderse agrupar, como los verbos que exigen subjuntivo, en adjetivos de deseo, duda, temor, etc. Sin embargo, varios de los adjetivos que exigen subjuntivo no parecen tener en su lexema significados que lo exijan. En la oración "¿No es bonito que él trate de superarse?", no se advierte cuáles serían los temas del adjetivo bonito que explicaran el subjuntivo. Lo mismo se

---

tivos que rigen obligatoriamente subjuntivo: preciso, necesario, frecuente, bueno (bien, mejor), mal, extraño, raro, contento, bárbaro, inútil, natural, lógico. Sin embargo, me parece que esta lista es incompleta, pues fácilmente pueden añadirse a ella otros: bonito, compatible, conveniente, común, diferente, difícil, importante, imposible, interesante, loable, posible, preferible, etc.

observa en oraciones con adjetivos predicativos del tipo común, fácil, importante, etc. parecen más evidentes las condiciones que deben reunir los adjetivos que acepten o exijan indicativo, pues éstos deben implicar cierta idea de seguridad o certeza. De tal manera que adjetivos como cierto, seguro, indudable, obvio, etc. llevan indicativo porque conllevan ideas de certeza.<sup>194</sup> En otras palabras, se puede decir que hay algunos adjetivos predicativos que rigen indicativo en las oraciones subjetivas, y que los demás rigen subjuntivo.<sup>195</sup>

Lo que sí puede explicarse por el tipo de adjetivo es el valor futuro del presente de subjuntivo en las construcciones que se están analizando. Hay adjetivos que exigen interpretar el presente de subjuntivo como futuro: "Es muy difícil que camble", "Es importante que vengan", "Es necesario que salgan", etc. Otros adjetivos, por lo contrario, exigen interpretar el presente de subjuntivo como no futuro: "Es muy común que un niño recién nacido sea muy tranquilo", "Es muy diferente que el hombre se de cuenta", "Es

---

194 Si formamos oraciones negativas con estos adjetivos, el verbo pasa necesariamente al subjuntivo, precisamente porque conlleva la idea de certeza: "Es seguro que vendrá mañana" / "No es seguro que venga mañana".

195 En este tipo de oraciones completivas, el verbo de la oración subjetiva puede aparecer en infinitivo con tal que el adjetivo predicativo no implique certeza: "Es fácil haberlo mañana". Véase como con adjetivo como cierto o seguro no puede aparecer sino el indicativo. También interviene en ello el hecho de que el sujeto de la subordinada sea indefinido.

muy satisfactorio que él me resuelva los problemas", etc. Hay que considerar además si el sujeto de la subordinada no es alguien o algo en particular, pues entonces se interpreta el presente de subjuntivo como iterativo, generalizador: "Es importante que vengas" (futuro) / "Es importante que el hombre ayude a sus semejantes" (generalizador). Documenté 19 casos de valor futuro y 25 de coexistencia o de generalización.

Se trata, en resumen, de construcciones con subjuntivo obligatorio, no permutable por indicativo, y no siempre de significación futura.

2) Sustantivo (sujeto o predicativo) + ser + oración subjetiva (o predicativa) <sup>196</sup> (23 casos). En general parece aplicable a estas construcciones lo dicho a propósito de las anteriores, que en lugar de sustantivo, tenían adjetivo predicativo. Sin embargo, el bajo número de casos documentados impide asegurar que se trata de construcciones de idéntico comportamiento. Sólo registré dos casos en que el subjuntivo no parece obligatorio: "El problema es que no lo dejen decir la verdad de las cosas", "Una de las cosas que tiene el mexicano es que la mujer no meta cinco centavos en la casa". Debe notarse que la permutación, en estos ejemplos, del subjuntivo por el indicativo implica una modificación modal, pues tanto si se usa el presente como el futuro de indicativo, se perderá, en el primer caso, el matiz de posibilidad o hipótesis, y

---

<sup>196</sup> Si el sustantivo se interpreta como sujeto, la oración de subjuntivo deberá interpretarse como predicativa. Si se ve en la oración de subjuntivo al sujeto, entonces el sustantivo se debe analizar como predicativo. Estrictamente, no puede precisarse en todos los casos cuál es el sintagma sujeto y cuál es el predicativo,

en el segundo la idea de prohibición.

En los 21 casos restantes, parece imposible la permutación por indicativo; el subjuntivo es obligatorio. Nueve de ellos tienen valor futuro: "La meta es que se formen una ideología propia", "Para mí será un bien que veyas a estudiar", "Lo ideal es que los dos vayan", etc. Los once restantes no tienen idea futura sino de coexistencia o de generalización: "Es una ventaja que la mujer trabaje", "Es una carga que nosotros hacemos etc", "Es mentira que los mayores no seamos partidarios de..." 197

3) Oración sujeta + verbo (transitivo, intransitivo) + complementos (22 casos). El orden documentado es siempre: verbo principal y después oración sujeta. En este tipo de construcciones se repite nuevamente lo que se ha venido observando en las anteriores clases de oraciones sujetivas con presente de subjuntivo: En el cien por ciento de los casos no parece sustituible el subjuntivo por el indicativo, y por otra parte, pueden implicar coexistencia, generalización o futuridad. Véanse algunos ejemplos: "¿Qué nos importa

---

que no puede decirse esto por el orden de los elementos, que fácilmente es permutable. En la construcción "El problema es que no lo dejen decir la verdad", podría pensarse que el sujeto es "el problema", porque aparece en primer término; sin embargo, se puede decir "que no lo dejen decir la verdad es el problema", y en tal caso el sujeto sería "que no lo dejen decir la verdad". No parece que haya una forma estructural que permita decidir en cada caso el sujeto y el predicativo. Lo que importa es la relación predicativa que se establece entre ambos sintagmas.

197 Tooby (Modo, aspect et temps, pp. 44-48), enumera los siguientes sustantivos que rigen subjuntivo: causa, menester, fin, momento, tiempo, caso de que, lástima, miedo, mentira, el hecho de que.

que en Viet Nam se estén matando?", "Se necesita que sea de plano una cosa inusitada", "Puede que tú lo conozcas", "No me preocupa que vaya a un dispensario", "Le gusta que los hijos estén bien atendidos", etc. La mayoría de estas oraciones son sujetos de verbos intransitivos (importar, bastar, gustar, etc.). Algunos de los verbos regentes de estas construcciones caben en las clasificaciones habituales de verbos que exigen subjuntivo: verbos de duda, posibilidad, necesidad o deseo o bien verbos del tipo querer, poder, doler y semejantes, pues aunque estas clasificaciones se refieren esencialmente a verbos regentes de oraciones objetivas directas, también pueden ser aplicables a las subjetivas. Sin embargo, hay verbos que exigen el subjuntivo en la oración subjetiva y que generalmente no aparecen en esas clasificaciones: importar, bastar, preocupar, gustar, tener objeto, etc.

4) Oración subjetiva de relativo + verbo (copulativo, transitivo, intransitivo) + (predicativo o complementos) (9 casos). Me parece importante destacar este tipo de construcción, dentro de las oraciones subjetivas, porque es el único en que el subjuntivo no es obligatorio, pues siempre es sustituible por indicativo. Esto de ninguna manera quiere decir que si se cambia la flexión del verbo, la expresión siga teniendo exactamente el mismo valor. Hay un matiz de hipótesis, de posibilidad, de irrealidad en las oraciones de subjuntivo, que desaparece si cambia el verbo a indicativo. La oración "Lo que él diga es una orden" puede perfectamente expresarse en indicativo: "Lo que él dice (dirá) es una orden", pero evidentemente que la modalidad de la oración

cambia: en el primer caso hay un matiz de irrealidad que está ausente en la oración de indicativo. En el primer caso, el verbo diga expresa una acción irreal para el hablante, en el segundo, el verbo dice (o dirá) expresa una acción que el que habla considera real. Este mismo tipo de transmutaciones pueden operarse en casos como: "El que sea partidario de los cubanos dirá que no", "Lo que tú seas es mucho más importante", "Lo que tú les inculques a tus hijos es lo que...", etc.

En las oraciones subjetivas de este apartado, por tanto, puede observarse que la flexión del verbo conlleva modalidad. El cambio de una forma verbal indicativa por una subjuntiva o viceversa implica un cambio en la manera de significación del verbo. El subjuntivo, por otra parte, puede no tener valor futuro en estas expresiones. Son, en definitiva, construcciones de subjuntivo no obligatorio, ni de significación obligatoriamente futura.

5) "No sea que" + oración subjetiva (2 casos). Se trata de una expresión de temor, en la cual el subjuntivo de la oración subjetiva es obligatorio y cuyo valor temporal es necesariamente futuro: "No sea que se vaya a ir el barco y nos deje aquí".

6) "No hay quien" + subjuntivo (3 casos) "No es que" + subjuntivo (5 casos). Estas expresiones exigen el subjuntivo y no son de significación futura obligatoria: "No hay quien le dé un lugar", "No hay quien le iguale", "No es que la gente no tenga oportunidad", "No es que sea frustrada", etc.

Resumo lo dicho sobre oraciones subjetivas de presente de subjuntivo: 1. En la gran mayoría de los casos el subjuntivo es obligatorio y por tanto no lleva en sí mismo modalidad alguna. 2. Esta



obligatoriedad más parece explicarse por el tipo de construcción que por el tipo de lexema del verbo principal o de los sustantivos o adjetivos que intervienen en la construcción. En otras palabras, puede pensarse que las oraciones subjetivas tienden a construirse en subjuntivo (o infinitivo) y rara vez en indicativo. 3. En los raros casos en que el subjuntivo no es obligatorio, tiñe éste a la expresión con un matiz de irrealidad y por tanto conlleva, en sí mismo, modalidad. 4. En este tipo de construcciones, dependiendo del contexto, o de la significación de los otros constituyentes, el subjuntivo puede tener valor temporal futuro o señalar coexistencia.

#### 4.2.3.1.2 Oraciones objetivas directas, 92 casos.

Cuando los manuales hablan de verbos que rigen subjuntivo se refieren sobre todo a verbos regentes de oraciones objetivas. Son los llamados verbos de duda, desconocimiento, temor, emoción, posibilidad, necesidad subjetiva u objetiva (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 108); o bien: querer, poder, doler y semejantes (cf. Togeby, Mode, aspect et temps, pp. 23-24); mandar, ordenar, permitir, prohibir, dejar (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 442). Spaulding, por su parte, se refiere no sólo a verbos regentes, sino en general a expresiones: "The subjunctive is used in noun clauses (these which are subject or object of a verb) introduced by an expression of causation, feeling, doubt or denial, many impersonal expressions" (Spaulding, Spanish Verb, § 75).

Para examinar las oraciones objetivas directas de subjuntivo, las agruparé, como hice con las subjetivas, por tipos de construcción según exijan o no el subjuntivo, y según expresen o no futu-

ridad.

1) Subjuntivo obligatorio y temporalmente futuro (48 casos). Se trata de oraciones objetivas directas dependientes de verbos que exigen el subjuntivo (dejar, hacer, exigir, querer, prohibir, necesitar, etc.). Dado que el subjuntivo, en estos casos, es obligatorio, no conlleva modalidad alguna. La modalidad de la oración está dada por el lexema del verbo regente.

Según la regla de concordancia temporal que expone la Academia (§ 384B), las oraciones objetivas directas en presente de subjuntivo suponen un verbo regente en presente, antepresente o futuro. Ciertamente en la mayoría de los casos, esto se cumple; sin embargo, aunque no tengo casos de verbo regente en pretérito, no me parecen totalmente ausentes en el español mexicano ("Me pidió que venga mañana").<sup>198</sup>

Por otra parte, los verbos regentes de los casos aquí incluidos, exigen interpretar al presente de subjuntivo con valor futuro, es decir que expresan posterioridad en relación con el verbo regente: "Yo quiero que venga", "Me deja que vaya yo con ella", "Yo le agradeceré que me interrumpa cuando...", "La tendencia es hacer que el niño actúe como...", etc.

2) Subjuntivo obligatorio y no necesariamente futuro (20 casos). Incluyo en este apartado las oraciones objetivas directas regidas

---

<sup>198</sup> Son varios los autores que han estudiado el uso del presente de subjuntivo en oración regida por pretérito. Cf., entre otros: Antonio H. Obaid, "A sequence of tenses? What sequence of tenses?", Hispania, L, 1, pp. 112-119; Kany, Sintaxis, p. 220; Togeby, Mode, aspect et temps, pp. 102-105.

por verbos negativos. Ya se sabe que la negación es una de las determinantes del uso del subjuntivo.<sup>199</sup> Verbos como creer que rigen indicativo normalmente, si les precede un adverbio de negación o si tienen sujetos que la impliquen (nada, nadie, ningún, etc.), rigen entonces subjuntivo. En estas construcciones, igual que en las inmediatamente anteriores, el subjuntivo, por ser obligatorio, no expresa modalidad alguna. Además, este tipo de expresiones denotan generalmente coexistencia del verbo subordinado con el subordinante, aunque pueden también expresar posterioridad. Doce de los veinte casos documentados tienen como subordinante el verbo no creer en presente (no creo): "No creo yo que sea una solución", "No creo que haya necesidad de recordarles...", "No creo que en mí esté el mérito", etc. Otros verbos regentes: "Nunca lo veo que quiera ir de parranda", "No considero que tengan razón", etc.<sup>200</sup>

3) Subjuntivo no obligatorio y temporalmente futuro (1 caso). "Si me opero, quién sabe cuántos hijos más tenga": sustituible por futuro de indicativo. Parece ser que, en este tipo de construcciones, la alternancia del futuro de indicativo y el presente de subjuntivo es libre y por tanto la flexión del verbo no expresa modalidad: la oración completa es dubitativa por la expresión "quién

---

<sup>199</sup> Cf. Spaulding, Spanish verb, § 75; Togeby, Mode, aspect et temps, p. 52, etc.

<sup>200</sup> Tengo documentado un caso, aquí incluido, en el cual el subjuntivo es obligatorio no por el carácter negativo del verbo, ni tampoco por el tipo de verbo, sino por la presencia de un adjetivo predicativo que lo exige: "Considero vergonzoso que un niño esté pegado a las faldas de su mamá". En este caso me parece que el adjetivo vergonzoso es el que exige el subjuntivo (cf. 4.2.3.1.1.1). Se trata de un presente de subjuntivo con valor no futuro.

sabe", no por el modo del verbo regido.

4) Subjuntivo no obligatorio y no necesariamente futuro (23 casos). Se pueden subagrupar estas construcciones en tres clases: a) Presente de subjuntivo en oración objetiva directa regida por "no sé (si)". El subjuntivo es aquí sustituible por presente de indicativo o por futuro (cf. 3.1.5): <sup>201</sup> "No sé si se pueda ver", "No sé si lo conozcas", "No sabemos todavía cuál sea el antecesor directo". En estos casos, como en los considerados en el apartado anterior (3), no parece afectar a la modalidad de la oración el cambio de modo del verbo. b) Presente de subjuntivo en oración objetiva directa introducida por la conjunción que: "Nadie se ha comprobado que el hombre pegue a la mujer", "Yo acepto que haya una mujer que sea doctora", "Si suponemos que venga varios brazos...", "Nunca ha dicho que un torero sea peor", etc. En estos casos ciertamente puede hacerse la conmutación de las formas subjuntivas por formas indicativas, pero a diferencia de las construcciones anteriores (a), no parece que esta permutación pueda hacerse sin provocar un cierto cambio, no muy evidente tal vez, en la modalidad de la oración. Son construcciones en las que, a mi juicio, la flexión del verbo (indicativo / subjuntivo) tiene una incipiente función de modalidad: en subjuntivo se expresa como menos real o posible la significación del verbo. c) Presente de subjuntivo en oración objetiva directa introdu-

---

<sup>201</sup> En cuanto a la oposición "no sé si cante / no sé si cantará" (duda referida al presente), a pesar de haber documentado sólo tres casos de cada construcción, me parece que tiene razón Lope Blanch (Observaciones, § 70), cuando afirma que en México se prefiere el uso del subjuntivo.

cida por pronombre relativo (sin antecedente, naturalmente): "Te puedes comprar lo que quieras", "Tiene que aguantar lo que el hombre diga", etc. En estas construcciones, el subjuntivo no es obligatorio, sino que cabe el indicativo. Sin embargo, aquí el cambio de forma verbal implica una modificación plena en la modalidad de la oración. La flexión del verbo subordinado sí tiene absoluta función modal: con el indicativo se expresan —por lo general— significaciones verbales consideradas por el hablante como reales; con el subjuntivo, por lo contrario, se manifiestan fenómenos que el hablante entiende como irreales (cf. 4.2.3.1.1.4).

Debo aclarar, finalmente, que todos los casos de presente de subjuntivo en oraciones objetivas directas tienen sujeto diferente al sujeto de la oración principal. <sup>202</sup>

4.2.3.1.3 Oración objetiva indirecta (cf. nota 192), 1 caso. Se trata de un uso del presente de subjuntivo en un contexto que no lo exige sintácticamente, pues la oración va introducida por pronombre relativo. Expresa idea futura: "Entonces, ¿para quién va a ser ese dinero? Para el que verdaderamente estudie". La oración en subjuntivo enfatiza el desconocimiento o la indeterminación que el hablante tiene del sujeto de estudie.

---

<sup>202</sup> Sin embargo, en la investigación La expresión verbal de lo futuro documenté algunos pocos casos de uniformidad de sujetos que, por otra parte, no parecen anormales en el español de México: "No creo que vuelva yo a ver esa película", "Espero que entonces pueda".

4.2.3.2 Oraciones subordinadas adjetivas, 129 casos (16.1%)

4.2.3.2.1 Oraciones de relativo. Tienen un antecedente expreso, que es precisamente el sustantivo al que modifican.

1) Presente de subjuntivo obligatorio y no necesariamente de significación futura (46 casos). Ante todo hay que destacar aquellas oraciones adjetivas incrustadas en oraciones en que se niega la existencia del antecedente. En estos casos, el subjuntivo es irremplazable por el indicativo: <sup>203</sup> "Ya no hay dinero que alcance", "Todavía no somos un país que tengamos capacidad para...", "No hay nadie que no sepa leer y escribir", etc. Todos los casos documentados expresan simultaneidad temporal del subjuntivo con el verbo principal; aunque pueden darse construcciones que impliquen posterioridad: "Ya no hay dinero que te saque del apuro".

Otro tipo de construcción que cabe también aquí es el de la oración adjetiva incrustada en otra oración de subjuntivo. En tal caso, el subjuntivo de la adjetiva parece también obligatorio: "No podemos considerar que haya una parte que se llame 'super yo'", "Quizá venga un solo idioma que una a los hombres", "Que encuentre un sistema que no desquicie a la nación". El presente de subjuntivo, en estos casos, puede expresar coexistencia o también futuridad.

---

<sup>203</sup> "The subjunctive is used when the existence of the antecedent is denied" (Spaulding, Spanish Verb, § 85). "Les pronoms négatifs (nada, nadie, ningún) sont toujours suivis du subjonctif" (Togebly, Mode, aspect et temps, p. 52).

2) Presente de subjuntivo relativamente obligatorio y de significación futura (40 casos).<sup>204</sup> Incluyo en este apartado las construcciones en que la oración adjetiva expresa posterioridad. Aunque en ocasiones este subjuntivo es permutable por futuro de indicativo, generalmente resultan expresiones o poco habituales, o de diferente matiz. Por lo general, las oraciones adjetivas con valor temporal de posterioridad llevan el verbo en subjuntivo. Véanse los siguientes ejemplos: "Claro que en la primera oportunidad que tenga, voy a...", "Que los hijos vengan a uno con confianza, a platicar sus tropiezos que tengan en la vida", "Hay que buscar algo que le llame la atención a la gente", "Pueden durar todo el tiempo que quieran en la Asociación", "Puedo darle curso a todas las solicitudes que tú me hagas". Además, en muchos de estos casos, a la idea de 'futuro' se añade la de 'condición' o 'hipótesis'; y —como se sabe— estas ideas no pueden expresarse por el futuro de indicativo. Esto vendría a explicar por qué se siente como obligatorio el subjuntivo de oraciones como: "Aquel individuo que me salga de la secundaria con promedio de nueve, yo...", "La herencia la puede transmitir cualquier ser que logre interpretar su escritura". Por lo contrario, cuando se construyen con futuro de indicativo, las oraciones adjetivas señalan un hecho considerado por el hablante como seguro: "No leeré las cartas que me escribirás", "Las dificultades con que tropezarás serán de orden técnico", etc.

3) Presente de subjuntivo no obligatorio y no necesariamente futu-

---

<sup>204</sup> En oraciones de relativo "the subjunctive is used when the action refers to the future" (Spaulding, Spanish Verb, § 83).

ro (32 casos). En algunas de estas construcciones, el cambio de subjuntivo por indicativo implica modificación en la manera de significación del verbo, modificación modal: "Compra el libro que quieras / Compra el libro que quieres". Cuando el referente es conocido por el hablante se usa el indicativo; si es desconocido, se usa el subjuntivo (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 109).<sup>205</sup> Sin embargo, en la mayoría de los casos documentados, el cambio de subjuntivo por indicativo no señala un evidente cambio de modalidad. En los siguientes ejemplos se podrá constatar que la alternancia del indicativo y subjuntivo parece más bien libre que condicionada: "Como no es un juego que dependa de suerte...": se puede permutar dependa por depende, sin que esto afecte notablemente a la modalidad de la oración.<sup>206</sup> Esta misma permutación puede operarse en construcciones como: "Les gusta todo lo que sea pachanga", "Necesitas alternar con gente que piense más o menos como tú", "En Lógica Mayor se estudiaba la capacidad que tenga el entendimiento para conocer...", "El ambiente lo hace la persona, el respeto que la persona te dé", etc.

4.2.3.2.2 Oraciones adnominales<sup>207</sup> (11 casos). El bajo número de casos documentados no permite generalizar conclusiones sobre el uso del subjuntivo en este tipo de construcciones. Sin embargo es fácil

---

<sup>205</sup> Por ello dice Spaulding que en las oraciones de relativo se prefiere el subjuntivo cuando la existencia del antecedente es negada, cuestionada o incierta (cf. Spaulding, Spanish Verb, § 85).

<sup>206</sup> Nótese, sin embargo, que si se cambia el lugar del negativo, es imposible la expresión en subjuntivo: "Como es un juego que no depende de suerte..."

<sup>207</sup> Las oraciones adnominales, funcionalmente, pueden interpretarse



reconocer con Tooby (Mode, aspect et temps, pp. 44-48) que existen sustantivos como causa, menester, fin, momento, tiempo, caso, lástima, miedo, mentira, hecho, etc. que exigen subjuntivo. Esta lista no parece exhaustiva, pues simplemente existen también los sinónimos que los anteriores términos pueden tener (motivo, necesidad, objeto, instante, etc.) El subjuntivo, en este tipo de oraciones, puede, por tanto, ser obligatorio o no, dependiendo del sustantivo al que se refiere la construcción adnominal. Así en "Estás luchando por defender la necesidad de que la mujer gane dinero", o en "Puede darse el caso (de) que en realidad se lo lleve",<sup>208</sup> el subjuntivo es insustituible por indicativo. Pero hay casos en que la sustitución es posible aunque, naturalmente, puede cambiar el contenido del comunicado, puede variar la modalidad de la oración: En "La idea de que no vendrás me angustia", el hablante sabe que no vendrá; en "La idea de que no vengas, me angustia", existe la duda sobre la venida. Esta permutación de modos no podría hacerse con sustantivos como causa, necesidad, etc. Por otra parte, el subjuntivo en oraciones adnominales puede indicar coexistencia (9 casos) o futuridad (2 casos).

---

como una variante de las oraciones adjetivas, pues modifican también a un sustantivo.

<sup>208</sup> Escribo entre paréntesis la preposición de porque el informante no la pronunció. Este fenómeno es relativamente frecuente en el habla descuidada, así como lo contrario, decir o escribir de en construcciones que no deben llevarla ("Opino de que...").

4.2.3.3 Oraciones subordinadas adverbiales, 204 casos (25.4%)

4.2.3.3.1 Oraciones temporales, 49 casos. Togeby, a propósito del subjuntivo en oraciones temporales, afirma: "L'une des grandes originalités de la syntaxe espagnole est en effet que le futur (le futur et le conditionnel) et l'impératif régissent le subjonctif dans les propositions temporelles" (Togeby, Mode, aspect et temps, p. 58).<sup>209</sup> Es por tanto muy importante destacar, dentro de la subordinación adverbial, el carácter obligatorio del subjuntivo en las oraciones temporales en que se expresa posterioridad, que en el caso del presente de subjuntivo es absoluta, es decir que es posterioridad con respecto al momento de la enunciación. El nexo más común en este tipo de oraciones es cuando (30 casos):<sup>210</sup>

"Cuando no haya fronteras, ya se eliminaron el cincuenta por ciento de los motivos de choque", "¡La que se va a armar cuando se mueran!", "Cuando la economía sea una, la riqueza se repartirá", etc. Ejemplos con otros nexos: "Eso será hasta que le adapten su lente", "Hasta que no estés bien", "Ya que me encarrile realmente, me voy a estudiar un curso".

Sustantivos como día, hora, momento, etc., seguidos de una oración aparentemente adjetiva, forman en realidad, en conjunto, una construcción adverbial temporal: "El día que yo tenga un hijo,

---

<sup>209</sup> Cf. también: Spaulding, Spanish Verb, § 89; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 445.

<sup>210</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 133; Togeby, Mode, aspect et temps, p. 20.

pues...". "A la hora que llegue el parto, ellos..." Finalmente, cuando el verbo antes de que sigue presente de subjuntivo, éste implica algo futuro: "Es muy bueno que antes de que uno termine la carrera se pueda especializar". Aquí el verbo pueda especializar es antefuturo, y termine es futuro.

Todos los casos registrados de presente de subjuntivo en oraciones temporales implican futuridad y, por ende, todos son obligatorios. No parece que puedan construirse oraciones temporales de subjuntivo con matiz de simultaneidad; para ello se usa el infinitivo, el gerundio, o el indicativo. El subjuntivo, en oraciones subordinadas adverbiales temporales, es necesariamente futuro y siempre obligatorio.<sup>211</sup> Es casi innecesario repetir que, debido al carácter obligatorio del subjuntivo en estas oraciones, éste no implica modalidad alguna.

Es importante destacar, finalmente, que en algunos casos (15 = 32.5%), el presente de subjuntivo en estas oraciones temporales está realmente sustituyendo al antepresente del mismo modo (haya cantado). En esas construcciones la forma cante está fun-

---

<sup>211</sup> No parece muy convincente la proposición de Cressey de analizar las oraciones adverbiales como adjetivas para que, así interpretadas, se pueda explicar la diferencia de uso del indicativo o subjuntivo, en relación a que el antecedente sobreentendido sea visto por el hablante como específico o no específico ("Iré [al lugar] donde tú estás / Iré [al lugar] donde tú estás"), simplemente porque una oración de relativo que no tenga antecedente expreso no puede caber dentro de las adjetivas, que se caracterizan precisamente por su función de modificadoras de un sustantivo antecedente. (Cf. William W. Cressey, "The subjunctive in Spanish: A transformational Approach", *Hispania*, 54 (1971, pp. 895-896.)

giendo como forma verbal temporalmente antefutura y aspectualmente perfectiva: "Cuando el dinero desaparezca [haya desaparecido], la riqueza se repartirá", "Cuando usted ya llegue [haya llegado] al límite, entonces venga", "Ya que me encarrile [haya encarrilado], me voy a estudiar un curso", etc. (Cf. Lope Blanch, Reducción, pp. 1797-1798) Sobre la poca vitalidad del antepresente de subjuntivo en el español mexicano, cf. 4.4.2.

4.2.3.3.2 Oraciones modales, 13 casos. Entre las cinco preposiciones que según Togeby (Mode, aspect et temps, p. 26) rigen subjuntivo, está el nexa sin que. Esta preposición, funcionando como conjunción subordinante, introduce oraciones adverbiales modales en que el subjuntivo es obligatorio: "Del hogar puede pasar al trabajo sin que se le cierre el mundo", "Ellos tendrán más libertad para hacer su vida, sin que uno sea una carga para ellos". Documenté seis casos de subjuntivo presente introducidos por el nexa sin que.

Las otras siete oraciones modales registradas, introducidas por diferentes nexos, tienen la característica de que el subjuntivo en ellas no es obligatorio, o sea que si el verbo está en ese modo es porque la acción está vista como eventual (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 449), no porque el tipo de nexa lo exija: "Estás hablando como un mexicano neto, nato o como se llane", "...Como les vayan enseñando, les vayan hablando, ellos nos preguntan", "Va también conforme sea el hombre". En estos casos, la flexión del verbo implica modalidad. El presente de subjuntivo, en este tipo de construcciones, no expresa necesariamente futuridad, sino que también puede expresar coexistencia.

4.2.3.3.3 Oraciones comparativas, 8 casos. En las oraciones comparativas de presente de subjuntivo que tengo documentadas el subjuntivo no es obligatorio ni necesariamente futuro: "Me gusta más lo que diga la nuera que lo que digan los hijos", "Ella puede aportar más a la vida que lo que sea el matrimonio y los hijos". Como se ve, en estos ejemplos se expresan acciones eventuales; por ello y no por el nexo, el verbo aparece en subjuntivo.

4.2.3.3.4 Oraciones condicionales, 7 casos. Ciertamente las prótasis de cláusulas condicionales se manifiestan en español normalmente por el nexo si al que puede seguir indicativo —sobre todo presente— o pretérito de subjuntivo. Sin embargo, los pocos casos documentados de presente de subjuntivo en prótasis de condicionales se parecen interesantes por el hecho de que en ellos el tipo de nexo introductor exige el subjuntivo, pues de otra forma dejarían de ser oraciones condicionales. Obsérvense estos ejemplos: "Mientras el esposo no sepa de lo que se trata y no te apoye, no es posible que...", "Es imposible de observar a no ser que se utilice una técnica especial", "No les importa, con tal de que ellos estén leyendo". En el primer caso, el nexo mientras puede ciertamente, en otro contexto, regir indicativo, pero entonces la oración que introduce será temporal, no condicional. En los otros ejemplos, a los nexos a no ser que y con tal de que no puede sino seguir subjuntivo. Por tanto, aunque es escaso el número de casos documentados, puede decirse que, cuando el subjuntivo implica condición, éste es irremplazable. Por otra parte, si se acepta que en toda condición está implícita la idea de futuridad, el subjuntivo en estas construcciones, además de ser obligatorio, tiene necesariamente un va-

lor relativamente futuro.

4.2.3.3.5 Oraciones causales, 7 casos. Todas las construcciones de presente de subjuntivo con valor causal que tengo registradas son negativas, del tipo: "No porque tenga preparación, la mujer va a dejar a un lado el hogar", "No porque no se quiera a la madre, sino...", "La química, no porque yo sea químico, pero es..." Como se ve, en todos los casos el presente de subjuntivo podría ser sustituido por indicativo. El subjuntivo se usa para dotar a la expresión de un cierto valor de hipótesis o eventualidad, matices de que carecerían esas mismas expresiones en indicativo. Por otra parte, el presente de subjuntivo con valor causal puede expresar simultaneidad o futuridad, dependiendo el contexto. Como se sabe, el nexa porque, principal introductor de oraciones causales, rige necesariamente indicativo, pues en los raros casos en que puede ser seguido de subjuntivo adquiere valor final y no causal. En las oraciones de este apartado, empero, mantiene su valor causal gracias al adverbio de negación, pues si se convierten en afirmativas tales oraciones, es necesario cambiar el modo del verbo: "No porque tenga preparación, la mujer va a dejar a un lado el hogar", subjuntivo porque es oración negativa. Si se cambia a afirmativa: "La mujer va a dejar a un lado el hogar porque tiene preparación", el verbo aparece en indicativo necesariamente.

4.2.3.3.6 Oraciones finales, <sup>212</sup> 82 casos. A propósito de las ora-

---

<sup>212</sup> Recuérdese que incluyo las oraciones finales dentro de la subordinación adverbial y no dentro de la sustantiva, porque la relación que establecen con el verbo principal es más del tipo ad-

ciones finales señala la Academia: "Cuando el sujeto del verbo de la oración principal sea distinto del de la final, hemos de emplear necesariamente el subjuntivo; cuando sea uno mismo, se usa el infinitivo, aunque también puede emplearse el subjuntivo si la oración principal es de pasiva" (Academia, Gramática, § 396c). Como se ve, la alternancia de formas verbales, para este tipo de construcciones se reduce al subjuntivo e infinitivo, pues no es posible en ellas el uso del indicativo; o sea que puede considerarse al subjuntivo como obligatorio, no sustituible por indicativo<sup>213</sup>. Puede afirmarse asimismo que, debido a que la idea de finalidad supone posterioridad con respecto al verbo principal, el subjuntivo de las oraciones finales tiene necesariamente matiz temporal futuro.

En 74 de los 82 casos documentados, el sujeto del subjuntivo es diferente al sujeto del verbo principal, o sea hay apego a la regla establecida por la Academia: "Le mandan sacerdotes para que él los entrene", "Lo transmiten por radio para que tenga más alcance", "Y mejor se hacen guajes para que él no se dé cuenta", "Por eso aprovecho esto para que la vean", etc. Sin embargo en ocho construcciones (9.7%) se usa el subjuntivo a pesar de que hay uniformidad de sujetos: "Se van a especializar con objeto de que, cuando impartan su clase, lo hagan con mayor...", "Deben ir más a las escuelas, para que el día de mañana sean capaces de...", etc. En

---

verbial que del tipo sustantivo. Por ello deben distinguirse también de las objetivas indirectas.

<sup>213</sup> Por su parte, Togeby menciona, entre las preposiciones que rigen subjuntivo, los nexos a y para (cf. Togeby, Mode, aspect et temps, p. 26).

algunos casos, aun con comunidad de sujetos, el verbo de la final puede ir en subjuntivo, como en las oraciones finales dependientes de un imperativo (cf. Spaulding, Spanish Verb, § 100), o exhortativo: "Esto sí que lo oigan tu papá y tu mamá para que sepan qué son..." Desde luego se debe aceptar como válida, en términos generales, la parte de la regla de la Academia que habla del uso del subjuntivo, en las oraciones finales, cuando hay disparidad de sujetos; sin embargo, debido a que hay excepciones y que éstas no parecen inaceptables al oído del hablante nativo, habría que matizar de alguna forma la regla para darles cabida.<sup>214</sup> Por lo que toca al tipo de nexo usado en las oraciones finales, la gran mayoría de las construcciones usan para que; sin embargo, hay algunos verbos que parecen preferir el uso de a que: "Tu motivo es invitar a la familia a que entronice al Sagrado Corazón". Aunque en la lengua clásica era frecuente el uso de porque con valor final, hoy se usa muy poco (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 223). Tengo documentado un solo caso: "Y queremos hacer algo porque la infancia de nuestros hijos sea un poco mejor". Por lo que respecta a los verbos regentes, la mayoría de ellos están en presente, aunque no faltan casos de pretérito: "Ya le diste algo en que apoyarse, para que él lo modifique" (cf. nota 198).

Finalmente, hay que hacer notar que algunas oraciones que man-

---

<sup>214</sup> Sobre este tipo de alternancias (subjuntivo / infinitivo), cf. mi estudio "Algunas concurrencias entre el infinitivo y el subjuntivo en la hipotaxis del español hablado en México", en Actas del III Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL), Puerto Rico, en prensa.



tienen la forma de construcción final, tienen sin embargo matices de significación diferentes a los habituales. En la oración "Para que le pase una cosa, lo mismo le pasa a las ocho que más tarde", no es sustituible el nexo para que por el nexo con objeto de que, sustitución posible en la casi generalidad de oraciones finales. Sucede esto porque la oración introducida por para que, en este caso, más parece condicional o hipotética que final.

4.2.3.3.7 Oraciones concesivas, 22 casos. Las oraciones concesivas de subjuntivo suponen generalmente concesión hipotética, irreal, frente a las concesivas de indicativo que implican una concesión real.<sup>215</sup> En estos casos, por tanto, la flexión del verbo conlleva implicaciones modales. En algunos casos, sin embargo, el uso del subjuntivo, debido al tipo de nexo, debe interpretarse como obligatorio, como cuando la oración concesiva lleva como nexo introductor la palabra así: "Así me quede yo o salga, mi familia no me necesita". Otro caso de subjuntivo irremplazable es la construcción "por + adjetivo o adverbio + que + subjuntivo": "Toda anestesia, por buena que sea, siempre tiene un riesgo".<sup>216</sup> Aunque no tengo documentados casos de subjuntivo que impliquen concesión real, pueden darse en ciertas situaciones: "-Estoy muy cansado. -Pues aunque estés cansado, ven".

---

<sup>215</sup> "In clauses of concession the subjunctive is used to refer to an imaginary case, and to indicate that the statement is not conceded to be a fact" (Spaulding, Spanish Verb, § 91).

<sup>216</sup> Nótese que si en lugar del adjetivo se coloca en la construcción el adverbio más, puede caber el indicativo: "Por más que ellos dicen, es evidente que..." Sin embargo, la mayoría de los adverbios

El nexo más común en las oraciones subordinadas concesivas es aunque: <sup>217</sup> "Meten mucho dinero a eso aunque el nivel de la gente sea muy bajo", "Nuestro complejo actual es de tener comodidades, aunque no las disfrutemos". Ejemplos con otros nexos: "Esto a pesar de que externamente nos parezca como trivial", "Son conceptos que ellos han eliminado aun cuando para el lego todavía sean de uso".

Por otra parte, temporalmente, el subjuntivo concesivo puede señalar coexistencia en el presente o futuridad, dependiendo del contexto. En expresiones como "-Te juro que no lo hice. -Aunque lo jures, no te creo", puede interpretarse jures con algo inmediatamente anterior al verbo principal.

#### 4.2.3.3.8 Oraciones dependientes de verbos prepositivos, 16 casos.

Como se sabe, existen en español numerosos verbos cuyos complementos llevan obligatoriamente determinadas preposiciones. El escaso número de casos documentados no permite generalizar conclusiones: hay, empero, ejemplos claros de subjuntivos obligatorios: "Está muy en contra de que trabaje la mujer", "Gente que se acostumbra a que la adoren", "Tratarán de que México cambie", "Sabe que se expone a que lo despojen de todo". <sup>218</sup> En otras construcciones se ve facti-

---

oxiga subjuntivo: "Por muy bien que lo hagas, no lo igualarás".

<sup>217</sup> "L'indicatif donne a aunque la nuance de 'bien que', et le subjonctif lui prête celle de 'même si' que n'a pas dependant direct en espagnol" (Togoby, Mode, aspect et temps, p. 15)

<sup>218</sup> A propósito de los modos que pueden regir las preposiciones, anota Togoby: "Il n'y a que desde qui dirige l'indicatif, cinq prepositions régissent le subjonctif: sin, para, con, antes, a, et

ble la sustitución del subjuntivo por indicativo: "¿Tú qué opinas de que yo  siga (sigo) trabajando?", "Insisto en que  sea (es) emocional porque...", "¿Tú qué piensas de que uno  haga (hace) estudios?". Por otra parte, el subjuntivo de estas construcciones puede señalar coexistencia en el presente o futuridad, dependiendo del contexto.

4.2.4 Resumen de frecuencias del presente de subjuntivo

1. En oración independiente . . . . .	263 (32.8%)
1.1 Potencial o dubitativo . . . . .	11 ( 1.3%)
1.2 Optativo . . . . .	63 ( 7.8%)
1.3 Imperativo . . . . .	159 (19.8%)
1.4 Locuciones fijas . . . . .	30 ( 3.7%)
2. Coordinado con indicativo . . . . .	3 ( 0.3%)
3. En oración subordinada . . . . .	535 (66.7%)
3.1 En oraciones subordinadas sustantivas . . . . .	202 (25.2%)
3.1.1 Sujetivas . . . . .	109 (13.6%)
3.1.2 Objetivas directas . . . . .	92 (11.4%)
3.1.3 Objetivas indirectas. . . . .	1 ( 0.1%)
3.2 En oraciones subordinadas adjetivas . . . . .	129 (16.1%)
3.3 En oraciones subordinadas adverbiales . . . . .	204 (25.4%)
3.3.1 Temporales . . . . .	49 ( 6.1%)
3.3.2 Modales . . . . .	13 ( 1.6%)
3.3.3 Comparativas . . . . .	8 ( 0.9%)
3.3.4 Condicionales . . . . .	7 (0. 8%)

---

toutes les autres peuvent être suivies des deux modes" (Togoby, Mode, aspect et temps, p. 26).

3.3.5	Causales . . . . .	7 ( 0.8%)
3.3.6	Finales . . . . .	82 (10.2%)
3.3.7	Concesivas . . . . .	22 ( 2.7%)
3.3.8	Dependientes de verbos prepositivos . . . . .	16 ( 1.9%)
TOTAL	. . . . .	801

4.2.5 Resumen sobre la obligatoriedad del subjuntivo y su carácter temporal futuro o no.

De acuerdo con mis materiales, el subjuntivo —en este caso presente— es obligatorio, no sustituible por indicativo, en las siguientes construcciones: 1) Oraciones independientes optativas ("Que no se muera, ni Dios lo permita"). 2) Construcciones imperativo-exhortativas con sujeto nosotros ("No nos hagamos tontos"). 3) Ciertas locuciones fijas (sea como sea, quírase o no, no sea que, etc.). 4) Construcciones coordinadas con indicativo por medio de los nexos en vez de, salvo que ("En vez de que le cuelguen a ella un milago, le cuelgan un collar"). 5) La mayoría de las construcciones subjetivas ("Es conveniente que nos dejemos guiar"), con excepción de las subjetivas de relativo ("Lo que él diga (dice) es una orden"). 6) Oraciones objetivas directas de verbos de duda, desconocimiento, temor, emoción, posibilidad, necesidad subjetiva u objetiva, y otros verbos como dejar, hacer, querer, recomendar, etc., no señalados en las gramáticas ("Dudo que llegues a tiempo"), además de ciertos verbos que rigiendo generalmente indicativo, rigen subjuntivo si hay elemento negativo en la oración principal ("No creo que sea una solución"). 7) Oraciones adjetivas de relativo cuyo antecedente se niega ("No hay nadie que no sepa leer y

escribir". 8) Oraciones temporales que expresen posterioridad ("La que se va a armar cuando se muerá"). 9) Oraciones modales introducidas por sin que ("Del hogar puede pasar al trabajo sin que se le cierre el mundo"). 10) Oraciones condicionales introducidas por los nexos mientras, a no ser que, con tal de que ("Mientras el esposo no sepa, no es posible que..."). 11) Oraciones finales de sujeto diferente al de la oración principal ("Le mandan sacerdotes para que él los entrene"). 12) Oraciones concesivas introducidas por el nexo así ("Así me quede yo o salga mi familia no me necesita"), o construcciones concesivas del tipo "por + adjetivo o adverbio + subjuntivo" ("Toda anestesia, por buena que sea, siempre tiene un riesgo"). 13) En oraciones dependientes de algunos verbos prepositivos ("Está muy en contra de que trabaje la mujer"). En todos estos casos, la flexión del verbo no matiza modalmente la oración. Es necesario repetir que cuando el subjuntivo no es obligatorio, no quiere esto decir que pueda, sin menoscabo del sentido de la oración, cambiarse libremente el modo del verbo. En la gran mayoría de estos casos, el cambio de modo implica el cambio de realidad a irrealidad de la oración ("Lo que él diga (dice) es una orden"). Por lo que respecta a este tipo de oraciones —de subjuntivo no obligatorio— conviene clasificarlas en dos grupos: 1) Oraciones en que el indicativo y el subjuntivo alternan libremente ("Tal vez vendrá (venga) mañana"). Como se ve, tampoco en estos casos la flexión del verbo tiene una evidente función modal, aunque quizá pueda interpretarse que la presencia del subjuntivo enfatiza la irrealidad de la significación. Sin embargo, lo que es innegable es que la modalidad de estas oraciones está dada, sobre todo, por elementos ajenos a la flexión del verbo subordinado (en el

ejemplo, el adverbio tal vez). 2) Oraciones en que el cambio de indicativo a subjuntivo implica un evidente cambio de modalidad ("Compra el libro que quieres (quieras)". En estas construcciones el valor modal de la oración depende en forma exclusiva de la flexión del verbo.

Por lo que toca al valor temporal del subjuntivo, me parece que no es totalmente exacto, por lo menos en lo que respecta al presente, el que su valor predominante sea el futuro, como opina Beardsley ("...an indefinite futurity is the prevailing element in a majority of subjunctive types...", The Isachology of the Spanish Subjunctive, p. 107), pues sólo algunos tipos de oraciones de subjuntivo implican necesariamente futuridad: las optativas ("que sueñes con los angelitos"), las imperativas ("No olvides tú también que..."), las temporales ("Cuando la economía sea una, la riqueza se repartirá"). En los demás tipos de construcciones, el subjuntivo presente puede señalar coexistencia con otro presente (ya sea actual o habitual), o futuridad.

#### 4.3 PRETERITO DE SUBJUNTIVO (cantara, cantase), 210 casos (1.3%)

Ante todo conviene establecer que lo que ya dije a propósito de la obligatoriedad en relación con el presente de subjuntivo en determinadas construcciones, no lo repetiré a propósito del pretérito ni de ninguna otra forma verbal subjuntiva, en la conciencia de que esas apreciaciones parecen generalmente aplicables a cualquier forma subjuntiva. En adelante me limitaré a señalar, sobre todo, los valores temporales o modales que cada forma verbal adopta, dependiendo el tipo de oración en que se encuentra.

##### 4.3.1 Su denotación temporal.

En las definiciones que del pretérito de subjuntivo se encuentran en los manuales, se nota aún con mayor evidencia la casi nula precisión temporal del subjuntivo. Si a propósito del presente (cante) se afirmaba que podía expresar acciones coexistentes o futuras en relación al verbo principal, en lo tocante al pretérito esta imprecisión se agudiza aún más, pues las definiciones implican lo presente, lo pasado y lo futuro dentro de su ámbito temporal: "El imperfecto de subjuntivo expresa una acción pasada, presente o futura, cuyos límites temporales no nos interesan" (Gili Gaya, Sintaxis, § 134). La Academia (Gramática, § 299b) señala además que "corresponde en las oraciones dependientes al mismo tiempo del indicativo, al pretérito indefinido y al potencial simple".<sup>219</sup> Obaid (A sequence of tenses, p. 115) parece pro-

---

<sup>219</sup> Cf. también: Lenz, Oración, § 306; R. Seco, Gramática, p. 70.

poner una relativa limitación al ámbito temporal de esta forma verbal: "The use of the imperfect subjunctive in the dependent clause could be, and frequently is, reserved to express the future action but prior to the moment of speaking". Este valor, especie de pospretérito, en oraciones subordinadas, señalado por Obaid, parece ciertamente frecuente, como se podrá comprobar más adelante.

#### 4.3.2 La oposición o equivalencia de las formas en -ra y -se.

Es sabido que siempre se acostumbra hablar de dos formas en el pretérito de subjuntivo: la forma en -ra que procede del pluscuamperfecto de indicativo latino, y la forma en -se, derivada del pluscuamperfecto de subjuntivo.<sup>220</sup> Tanto la Academia (Gramática, § 300), como Gili Gaya (Sintaxis, § 135), y otros autores (Lamíquiz, Sistema verbal, p. 258), concuerdan en la aseveración de que no siempre son sustituibles entre sí las dos formas del pretérito de subjuntivo. Sin embargo, los casos de no equivalencia son realmente pocos: La forma en -se no se usa con valor indicativo (de antecopretérito o pretérito), ni en la apódosis de condicionales —donde, por otra parte, casi tampoco se usa la forma en -ra—, ni se usa con valor potencial o de modestia. Ahora bien, problema muy diferente de éste es el de cuál forma prefiere determinado dialecto o cada hablante. Al respecto anota Gili Gaya: "Nosotros creemos que en España predomina actualmente -se en la conversación ordinaria; pero -ra se usa mucho entre personas cultas y en la lengua

---

<sup>220</sup> Para el enfoque histórico del problema, cf. Menéndez Pidal, Gramática histórica, §§ 103, 118. Como estudio completo, cf. L. O. Wright, The -ra verb form in Spain, Berkeley, 1932.



escrita, sin que sea posible trazar una línea divisoria fija". (Gili Gaya, Sintaxis, § 137). En México, no cabe duda de que sucede precisamente lo contrario: la forma general, aún en personas cultas, es -ra; la forma en -se resulta afectada. En mi material, de 210 casos, sólo siete (3.3%) fueron pretéritos en -se, de los cuales, cuatro corresponden a un mismo informante, cuya voz fue grabada durante una conferencia, estilo evidentemente más formal. He aquí los siete casos: "Reaccionaban... como si fuese algo muy alarmante", "No eran sólo niños que necesitasen el aire...", "La observación que él hacía de todos los niños --fuesen sus hijos, los hijos de sus pacientes...", "Podría esperar que se le atendiese", "No quería yo que encargásemos", "Venía la invitación para que fuésemos", "... y por qué se originó que se hiciese una nueva constitución". 221

#### 4.3.3 Sus valores, dependiendo de la oración en que se encuentra.

##### 4.3.3.1 En oraciones independientes, 38 casos (18%)

4.3.3.1.1 Optativas (11 casos) <sup>222</sup> Pueden ir precedidas del nexo que ("Que desde chiquitos se fueran acostumbrando"), o de ojalá ("Ojalá que el señor tuviera tiempo"). A veces no hay nexo o palabra introductora: "Ay, fíjate, ya quisiera yo que me vieran...",

---

221 Sobre la preferencia, en América en general y en México en particular, de la forma en -ra, cf. Kany, Sintaxis, pp. 221-223; Lope Blanch, Observaciones, § 71; Lope Blanch, Reducción, p. 1792; Spaulding, Spanish Verb, § 66.

222 No documenté casos de pretérito de subjuntivo en oraciones dubitativas, equivalentes a las de presente analizadas en 4.2.1.1. Sin embargo es evidente que no son ajenas al uso mexicano expresio-

"Yo quisiera pintar todos los días". En este tipo de construcciones, sin nexo, alternan el pretérito de subjuntivo y el pospretérito ("quisiera / querría pintar todos los días"). Aunque mis materiales no son suficientes para afirmarlo con seguridad, me parece que en México se prefiere, para estas expresiones, el pretérito de subjuntivo al pospretérito: documenté cuatro casos de subjuntivo (todos con quisiera) y ninguno de pospretérito.

Parece ser que la diferencia con relación al mismo tipo de construcciones con verbo en presente de subjuntivo estriba en que en las de pretérito el hablante percibe una menor posibilidad de que se realice el deseo expresado, generalmente acentuado esto, en el contexto, por la presencia de un verbo en pospretérito con pleno valor potencial: "Habría que hacer una reforma completa psicológica; que desde chiquitos se fuera acostumbrando a..." Nótese que si, en el ejemplo anterior, se cambia el pospretérito por presente de indicativo, hay necesidad de cambiar también a presente de subjuntivo la oración optativa. <sup>223</sup>

4.3.3.1.2 En expresiones de cierto valor concesivo, 3 casos: "Y la observación que él hacía de todos los niños, fuesen sus hijos, los hijos de sus pacientes..." (Cf. 4.2.1.4 y Fili Gaya, Sintaxis, § 112).

---

nes como "Tal vez fuera mejor no ir a la fiesta" (Cf. Keniston, Syntax, § 32.83).

<sup>223</sup> Sobre el uso en México del pretérito de subjuntivo con valor optativo, cf. Boyd-Bowman, Guanajuato, § 165; Cárdenas, Jalisco, pp. 151-152.

4.3.3.1.3 En expresiones corteses o en locuciones en que el pretérito de subjuntivo es permutable por pospretérito, 12 casos.<sup>224</sup>

Con este valor, es más frecuente en México el uso del pospretérito que el del pretérito de subjuntivo (64%/36%) aunque no con el verbo querer, con el que predomina el uso del pretérito de subjuntivo, ("¿Dolor, ¿no quisiera usted entronizar al Sagrado Corazón?"), pero sí en expresiones con los verbos decir, llamar, etc. (cf. 3.3.4.1) Ejemplos en que se usa el subjuntivo: "Para que pudieran ir —dijéramos— equilibrando la presión", "El plano de exploración y de... —¿qué dijéramos?— de propaganda", "¿Cómo te dijera yo?", etc. <sup>225</sup>

4.3.3.1.4 El mexicanismo "viera", 4 casos. "En México viera ha pasado a generalizarse tanto que ha desaparecido su verdadero valor, y sirve simplemente para redondear la frase con cierta connotación vaga adverbial o interjeccional, como 'desgraciadamente', 'por raro que parezca', o 'ciertamente', o 'no lo querrás creer, pero...'<sup>9</sup>,

---

<sup>224</sup> Cf. Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 199; Lope Blanch, Observaciones, § 77; Lope Blanch, Estado actual, p. 86.

<sup>225</sup> Es importante aclarar que, aunque no tengo documentados casos de pretérito de subjuntivo en función de apódoxis de condicionales con prótasis tácita (cf. Lope Blanch, Estado actual, p. 86) del tipo: "No se preocupe; estuviera aullando (si le hubiera picado un alacrán)", sí se escuchan en el habla mexicana. Sin embargo, con prótasis expresa ("No le guardara rencor si viniera"), tampoco documentadas en mi material, ~~ni~~ no me parecen normales en el español de México (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 129).

etc." (Rany, Syntaxis, p. 223): "Vieras qué simpático y atractivo hombre", "Fues viera que es feliz", "Viera cómo se gozaba esos días".

4.3.3.1.5 Oraciones sintácticamente independientes pero lógicamente subordinadas a un verbo tácito, 8 casos. Es fácil percibir una subordinación lógica en casos como: "Por ejemplo, tú: que te casaras" (supón), "¿Cómo va a ir a la Universidad ella sola? Entonces que se fuera a llevar" (decía, ordenaba, etc.), "que se fuera uno a sentarse a los cafés...no" (era permitido), etc.

4.3.3.2 En oraciones subordinadas, 172 casos (81.9%)

4.3.3.2.1 En oraciones sustantivas, 79 casos (37.6%)

4.3.3.2.1.1 En oraciones subjetivas, 20 casos. La diferencia entre estas oraciones y las construidas en presente de subjuntivo (cf. 4.2.3.1.1) está sobre todo en el tiempo de la oración principal. En las estudiadas en este apartado, predominan los verbos principales en pasado, ya sea copretérito ("Era necesario que saliéramos solos", "Le gustaba que yo trabajara"), ya sea pretérito ("Me pareció interesante que tuviera una solución"). En estos casos, la imprecisa significación temporal del pretérito de subjuntivo señala o una coexistencia, en el pasado, con el verbo principal, o una especie de pospretérito (acción pasada, posterior a otra acción pasada). También hay casos en que el verbo principal está en pospretérito: <sup>226</sup> "Una cosa sería que tú asimilaras los valores y ..",

---

<sup>226</sup> "Après le conditionnel, l'imparfait du subjonctif semble être obligatoire" (Coquery, Note, aspect et temps, p. 103).

"Esto sería muy bueno que se lo dijeras a tus alumnos", etc. En estos casos, el pretérito de subjuntivo señala generalmente una acción futura, hipotética, dependiente del verbo principal en pospretérito. Finalmente, documenté dos casos en que el verbo copulativo ser, en presente de indicativo, tiene como sujeto una oración en pretérito de subjuntivo: "Es natural que tuviera unos conocimientos", "Es vergonzoso que, habiendo pasado eso en 1913, en México no se supiera..." Tomando en cuenta, como ya se explicó (cf. l. 2.2.1) la casi nula carga temporal que en ocasiones caracteriza al verbo ser, estas construcciones no parecen en modo alguno anormales.

4.3.3.2.1.2 En oraciones objetivas directas, 59 casos. Se trata, en la mayoría de las construcciones, de oraciones objetivas directas dependientes de un verbo en pasado —pretérito, copretérito, sobre todo— en las que el pretérito de subjuntivo viene a indicar una acción pretérita en relación al momento de la enunciación, y posterior en relación al verbo regente, por tanto con valor temporal pospretérito: "Le recomendaron que se viniera a Cuernavaca", "Pidieron que los indios no adoraran a sus ídolos", "El pueblo pidió que se le permitiera elegir a sus gobernantes", "Quería el señor cura que fuera la presidenta", "Quería el padre que habláramos sobre el noviazgo", "Ella había dicho que me metieran de interna". Hay algunos casos en que el verbo regente está en otro tiempo, pero el contexto sitúa la significación del verbo en el pasado: "Sus hijos, que tenía tres, haz de cuenta que no los tuviera". En el ejemplo "No puedo decir que en ese momento supiera yo dirigir" puede notarse el verbo regente en presente pero el subordinado supiera no tiene, en relación a él, el mismo valor que tienen los pretéritos anteriormente

transcritos; aquí —a diferencia de los anteriores— el subjuntivo no es obligatorio, es permutable por copretérito. Parece ser que el uso del subjuntivo en este caso enfatiza la irrealidad o negación.<sup>227</sup> A pesar de ser éste el único ejemplo documentado en el que el pretérito de subjuntivo depende de un presente de indicativo, es de suponerse que deben tomarse en cuenta también las construcciones subordinadas a verbos que exigen el subjuntivo en contextos en los que —con otro verbo regente— aparecería el pretérito o copretérito de indicativo. "Dudo que viviera por ese rumbo".

Documenté sólo tres casos en que el pretérito de subjuntivo, en oración objetiva, no implica anterioridad sino posterioridad o coexistencia en relación al momento de la enunciación: 1) "Suponiendo que fueras dos horas o tres en la mañana...", 2) "Yo le aconsejaría que fuera a ver usted a...", 3) "Ay, fíjate, ya quisiera yo que me vivieran". Nótese que en 1 la presencia del pretérito en lugar del presente recalca el matiz hipotético. En 2 el verbo regente en pospretérito (de cortesía) exige el uso del pretérito (cf. nota 226); si se cambia el verbo regente a presente de indicativo, el subordinado debe aparecer en presente de subjuntivo. En 3 el verbo regente en pretérito de subjuntivo (optativo) pide ese mismo tiempo en la subordinada.

Por otra parte, se debe señalar que en todas estas construcciones el sujeto de la oración subordinada es siempre diferente del

---

<sup>227</sup> "One of the functions of the past subjunctive forms is to stress unreality (...) This accounts for many apparent violations of the rule for tense sequence" (Spaulding, Spanish Verb, § 64).

sujeto de la oración principal. Una sola excepción, la oración ya transcrita y explicada antes: "No puedo decir que en ese momento supiera yo dirigir". Obviamente habría que agregar las construcciones —no documentadas— de pretéritos dependientes de verbos en presente: "Dudo que yo te enseñara eso"

4.3.3.2.2 En oraciones adjetivas y adnominales, 23 casos (10.9%).

Generalmente se trata de oraciones adjetivas que modifican a un sustantivo perteneciente a una oración con verbo en tiempo pasado. El pretérito de subjuntivo puede expresar en ella una coexistencia en el pasado, equivalente al copretérito del indicativo: "Nadie hubo que le diera la mano", "Encontró que los niños no eran sólo niños que necesitasen el aire", "Siempre había alguien que nos atendiera", "Les compré todo lo que hubiera para el turista", etc. Hay también oraciones en que el pretérito de subjuntivo está implicando posterioridad en relación al tiempo pasado de la oración en que se encuentra, es decir, con un valor relativamente pospretérito. En estos casos se nota que la oración adjetiva de subjuntivo queda matizada con otros valores: Por ejemplo, en "Buscaba una más audaz que él, que lo encaminara" se percibe una cierta idea de finalidad; en "Determinó que las gentes que no estuvieran de acuerdo no estarían dentro de..." existe una idea de condición, etc.

Para las oraciones adnominales se pueden hacer las mismas observaciones que para las adjetivas de relativo. Ejemplos: "Me habían hecho favor de que yo me fuera con ellos", "Tenía yo ganas de regresarle el dinero y que él me regresara las turquesas". Nótese, sobre todo en este último ejemplo, el uso del subjuntivo cuando el sujeto de la oración adnominal es diferente del sujeto de la oración principal, y el uso del infinitivo cuando hay uniformidad de

sujetos.

4.3.3.2.3 En oraciones adverbiales, 70 casos (33.34)

4.3.3.2.3.1 En oraciones temporales, 3 casos. En las tres construcciones documentadas, el pretérito de subjuntivo señala acciones futuras en relación a verbos principales pasados: "Tenía yo seis años; un año antes de que nos regresáramos", "Dijiste que cuando yo fue- ra, te avisara", "Desde antes de que nos casáramos, yo ya decía..." Así como quedó establecido en 4.2.3.3.1 que toda oración temporal futura (en relación a un presente) aparece en español en presente de subjuntivo, debe decirse que toda oración temporal futura en relación a un pasado debe expresarse en pretérito de subjuntivo. <sup>228</sup>

4.3.3.2.3.2 En oraciones condicionales, 20 casos. La condición irreal que expresa el pretérito de subjuntivo en estas oraciones puede interpretarse como presente (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 497) o futura; es decir, es una irrealidad en relación con un presente. Es importante destacar, por tanto, que se trata de construcciones en que esta forma verbal no tiene las implicaciones temporales que generalmente posee en otro tipo de oraciones (valor pretérito o pospretérito). Son varias las formas verbales que pueden aparecer en las apódosis de estas cláusulas condicionales con prótasis en pretérito de subjuntivo. La más frecuente es el pospretérito (cf. Cárdenas, Jalisco, p. 153): "Todos esos resignados, si tuvieran dinero, pues ya no serían tan resignados", "Mira, a mí me daría

---

<sup>228</sup> No tengo documentados casos de pretérito de subjuntivo en oraciones modales, locativas y cuantitativas. Sin embargo, el funcionamiento de éstas no difiere esencialmente del de las demás oraciones adverbiales: "Me dijiste que lo hiciera como él me lo ordenara".



zacho miedo si yo dijera...", "Si no estuvieran ellas, no tendríamos...". Otras combinaciones son: con copretérito <sup>229</sup> ("Si la situación no fuera buena, ¿qué hacía yo con mis hijos?"), con antepretérito de subjuntivo ("Si yo me saliera todas las tardes, no me hubiera dejado estudiar"), <sup>230</sup> con presente de indicativo ("Ahorita, por falta de tiempo no he podido, pero si hubiera, sí quiero"), con apódosis no verbal ("Si hablaras de la mujer soltera que trabaja, perfecto"), etc. Deben destacarse, también incluidas en este grupo, las oraciones de carácter modal-condicional, introducidas por los nexos como si, que equivalen a una oración condicional en que la prótasis, de carácter modal, es elíptica, <sup>231</sup> construcción muy frecuente en el habla mexicana: "Me acuerdo como si fuera anoche" ("Me acuerdo como me acordaría si fuera anoche"), "Juega con los muchachos como si fuera igual que ellos" (como jugaría si fuera), etc. Nótese que, si se hiciera expreso el verbo de la apódosis, éste iría en pospretérito.

4.3.3.2.3.3 En oraciones causales, 1 caso. El único caso documentado implica negación y está incluido en una oración con verbo en copretérito: "Siempre hablaba del Padre Eterno, no porque estuviera separado del Hijo y del Espíritu Santo..." Responde, por tanto, al

---

<sup>229</sup> Recuérdese que esta forma verbal sustituye frecuentemente al pospretérito (cf. 2.4.3.1)

<sup>230</sup> Nótese que aunque el antepretérito de la apódosis hace referencia al pasado, el pretérito de la prótasis es condición irreal presente.

<sup>231</sup> Cf. Salvador Fernández R., "Como si + subjuntivo", Revista de Filología Española, XXIV (1937), pp. 372-380.

tipo de estructura que se observa en las oraciones causales de presente de subjuntivo (cf. 4.2.3.3.5).

4.3.3.2.3.4 En oraciones finales, 39 casos. El pretérito de subjuntivo en este tipo de oraciones depende casi siempre de un verbo pasado, frecuentemente pretérito o copretérito de indicativo: "Se los explicaban sus jefes para que supieran toda la historia", "Ella mató a sus hijos para que no le estorbaran", "Convocó a todos los estudiantes para que hicieran una revisión", "Me llegó la invitación para que viajáramos a España", etc. También hay casos en que la oración final depende de un verbo en pospretérito: "Lo demás tendría que correr por mi cuenta, para que yo practicara lo suficiente", o bien de un verbo en subjuntivo que a su vez depende de un pretérito de indicativo: "Me dijo que empezara a hacer psiquiatría para que después puiera yo ser..." Este es el único caso que tengo documentado, en que el sujeto de la oración final es el mismo que el sujeto de la subordinante.<sup>232</sup> En dos casos, el subjuntivo hace referencia al futuro y no al pasado, dependiendo entonces de verbos principales que así lo señalan: En "Ojalá y ese señor tuviera tiempo para que tú platicaras con él", el verbo de la subordinada final va en pretérito de subjuntivo a pesar de implicar futuridad con relación al momento de la enunciación porque es-

---

<sup>232</sup> En el ejemplo: "Dijiste que cuando yo fuera te avisara para que fuéramos juntos", no se trata exactamente de uniformidad de sujetos, aunque el sujeto de la principal (primera persona) también participa en la oración final (primera persona plural). Sin embargo, véase como en esta oración, a diferencia de la generalidad de las oraciones finales de subjuntivo, el verbo puede permutarse, en la norma mexicana, por infinitivo: "Dijiste que cuando yo fuera te avi-

tá regido por el pretérito de subjuntivo de la oración principal, de carácter optativo. En "Lo demás tendría que correr por mi cuenta para que yo practicara lo suficiente", el pospretérito regente exige el pretérito de subjuntivo, en la oración final, que señala posterioridad en relación con el momento del habla.

En ocasiones, por otra parte, parece perderse la idea de finalidad en ciertas expresiones que mantienen sin embargo la forma (nexo para que y verbo en subjuntivo): "Desde el kínder a preparatoria estás estudiando inglés y no lo hablas, ya era para que lo hablaras", "Poco faltó para que lo fusilaran".

4.3.3.2.3.5. En oración concesiva, 1 caso: "Aunque tuviera que haber cesárea a la hora del parto, los ejercicios te sirven". Se expresa aquí una concesión irreal pero posible, referida al futuro o al presente en sentido lato. También pueden expresarse concesiones referidas al pretérito: "Aunque estuviéramos agotados, nos hacían trabajar". Para indicar concesión imposible se usa el antepretérito: "Aunque hubieras estudiado, no habrías aprobado".

4.3.3.2.3.6 En oraciones dependientes de verbos prepositivos, 6 casos. En estas oraciones, el pretérito de subjuntivo expresa temporalmente una acción futura de un pretérito, tiene por tanto un valor pospretérito: "Esperó a que llegara yo", "Nunca se opuso a que yo estudiara", "Tratábamos de que ellos llevaran su material". <sup>233</sup>

---

sara para ir juntos".

<sup>233</sup> No me detengo en un asunto ya visto anteriormente (cf. 2.5.6): En la lengua hablada mexicana, el pretérito de subjuntivo no sustituye al antecopretérito ni al pretérito de indicativo. Sustitución que sin embargo es relativamente frecuente en la lengua escri-

4.3.4 Resumen de frecuencias del pretérito de subjuntivo

1	En oraciones independientes. . . . .	38	(18 %)
1.1	Optativas . . . . .	11	(5.2%)
1.2	De cierto valor concesivo . . . . .	3	(1.4%)
1.3	Expresiones de cortesía y locuciones hechas . . . . .	12	(5.7%)
1.4	El mexicanismo <u>viera</u> . . . . .	4	(1.9%)
1.5	Lógicamente subordinadas a un verbo tácito . . . . .	8	(38%)
2.	En oraciones subordinadas . . . . .	172	(81.9%)
2.1	En oraciones sustantivas . . . . .	79	(37.6%)
2.1.1	Sujetivas . . . . .	20	( 0.9%)
2.1.2	Objetivas directas . . . . .	59	(28 %)
2.2	Adjetivas y adnominales . . . . .	23	(10.9%)
2.3	Adverbiales . . . . .	70	(33.3%)
2.3.1	Temporales . . . . .	3	(1.4%)
2.3.2	Condicionales . . . . .	20	(9.5%)
2.3.3	Causales . . . . .	1	(0.4%)
2.3.4	Finales . . . . .	39	(18.5%)
2.3.5	Concesivas . . . . .	1	(0.4%)
2.3.6	Oraciones dependientes de verbos prepositivos . . . . .	6	(2.8%)
TOTAL	. . . . .	210	

---

ta periodística, y en radio y televisión.

4.4 ANTEPRESENTE DE SUBJUNTIVO (haya cantado), 28 casos (0.1%)

4.4.1 Su denotación temporal y su valor aspectual

Refiriéndose al antepresente de subjuntivo, anota Gili Gaya: "Su significación temporal es pretérita o futura, y expresa asimismo acción perfecta" (Sintaxis, § 138).<sup>234</sup> La diferencia esencial con respecto al presente o pretérito de subjuntivo estriba, como se ve, en el aspecto perfectivo del antepresente frente al imperfectivo de los otros tiempos: designa una acción perfecta, pretérita o antefutura. Otra diferencia, plenamente temporal, es la imposibilidad que tiene la forma haya cantado para expresar acciones o estados presentes (actuales o habituales). De tal manera que, aunque ciertamente el margen de denotación temporal de las formas del subjuntivo es muy amplio, pueden sin embargo establecerse oposiciones entre ellas. Como se verá un poco más adelante, todos los casos documentados por mí denotan una acción pasada y perfecta; ninguno implica significación futura. De acuerdo con Keniston, en el español del siglo XVI, predomina este valor (pasado perfecto) sobre el de futuro perfecto: "Aside from its regular use to express an action or state completed in the present, there are a few instances of the use of the perfect subjunctive where a future perfect would be expected" (Keniston, Syntax, § 33.61).

4.4.2 Su decadencia y sustitutos.

Lope Blanch ha señalado con razón la forma haya cantado como una de las de menor frecuencia en el español mexicano y ha mencio-

---

<sup>234</sup> Cf. asimismo: Bello, Análisis ideológico, p. 28 y Leng, Oración, p. 475.

nado asimismo las formas que la sustituyen: "El perfecto de subjuntivo es otro de los tiempos verbales que están en franco retroceso. Normalmente ocupa su lugar el presente de subjuntivo, aunque con ello el valor perfectivo queda relegado (...). Si se trata de acciones pretéritas, el perfecto de subjuntivo suele sustituirse por el imperfecto del mismo modo o incluso por el pretérito de indicativo" (Lope Blanch, Reducción, pp. 1797-1798). Estable en principio la acuerdo, me parece, sin embargo, necesario destacar el hecho de que es sobre todo en su significación de futuro perfecto en donde se percibe el más alto grado de decadencia del antepresente, pues, como ya se dijo, de todos los casos documentados ni uno solo tiene esa significación temporal; todos son pasados perfectos. Es precisamente el presente de subjuntivo el tiempo que sustituye al antepresente cuando éste designa una acción antefutura y perfecta, como ya se explicó en su momento (cf. 4.2.3.3.1). Por otra parte, no tengo documentados casos en los que el pretérito de subjuntivo sustituya al antepresente con valor de pasado perfecto, del tipo señalado por Lope Blanch ("No creo que el maestro te aconsejara hacer eso"). Evidentemente este uso no me parece anormal, pues de hecho se da en el español mexicano, aunque yo no lo tenga documentado. Resumiendo: en el español de México, el antepresente de subjuntivo se usa ante todo para señalar acciones pasadas perfectas; para las acciones antefuturas se prefiere definitivamente el presente de subjuntivo.

Hecha entonces la aclaración de que en todos los casos documentados el antepresente designa acciones pasadas perfectas, me limitaré a ejemplificar su uso en las diferentes clases de oraciones subordinadas en que apareció.

4.4.3 Ejemplificación de acuerdo al tipo de construcción

4.4.3.1 En oraciones subordinadas sustantivas, 13 casos (46.4%)

4.4.3.1.1 En oraciones subjetivas (8 casos). "Fíjate que puede ser que haya sido un beneficio", "Es penoso que hayan tenido que pedir prestadas ideologías".

4.4.3.1.2 En oraciones objetivas directas (3 casos): "Sí creo que le hayan costado los trescientos pesos", "¿Quién sabe si lo hayan simplificado".

4.4.3.1.3 En oraciones objetivas indirectas (2 casos): "A los que hayan leído algo de prehistoria, les serán familiares una serie de nombres".

4.4.3.2 En oraciones adjetivas y adnominales, 10 casos (35.7%): "Aquel maravilloso maestro, que usted probablemente haya oído mencionar", "No creo que en mí haya ninguna cosa que la haya hecho hacer eso", "¿Cuántas personas conoces que hayan terminado su carrera?", "La posibilidad de que Walker y demás astrónomos hayan demostrado..."

4.4.3.3 En oraciones adverbiales, 5 casos (17.8%)

4.4.3.3.1 En oración causal (1 caso): "Cogí la de educadora y allí estuve encantada. No porque nadie me haya dicho, sino..."

4.4.3.3.2 En oraciones concesivas (4 casos): "Si es una persona capitalista, así haya sido la persona más honesta del mundo, todos piensan que...", "Uno no sabe, por mucho que hayas leído, que..."

4.4.4 Resumen de frecuencias del antepresente de subjuntivo.

1. En oración subordinada sustantiva. . . . .	13 (46.4%)
1.1 En oración subjetiva . . . . .	8 (28.5%)
1.2 En oraciones objetivas directas . . . . .	3 (10.7%)
1.3 En oraciones objetivas indirectas . . . . .	2 ( 7.1%)
2. En oraciones adjetivas y adverbiales . . . . .	10 (35.7%)
3. En oraciones averbbiales . . . . .	5 (17.8%)
3.1 En oraciones causales . . . . .	1 (3.5%)
3.2 En oraciones concesivas . . . . .	4 (14.2%)
TOTAL . . . . .	28



4.5 ANTEPRETÉRITO DE SUBJUNTIVO (hubiera, hubiese cantado), 50 casos (0.34)

4.5.1 Sus valores, equivalencias y alternancias.

Generalmente todos los autores, cuando definen las funciones de esta forma verbal, se limitan a mostrar las dos formas del indicativo a las que equivale: "el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo se corresponde con el mismo tiempo de indicativo y con el potencial compuesto" (Academia, Gramática, § 299b).<sup>235</sup> Sin embargo, me parece importante precisar que estas dos correspondencias, por lo menos en el español mexicano, no son de la misma naturaleza, pues mientras la relación del antepretérito de subjuntivo con el antepospretérito puede ser calificada casi siempre de alternancia libre, la relación con el antecopretérito es de simple equivalencia. En otras palabras, frecuentemente en donde aparece un antepospretérito puede darse un antepretérito de subjuntivo, sin cambio alguno de significación: "Si hubieras venido, te habrías divertido / hubieras divertido". Por lo contrario, este intercambio no puede hacerse libremente con todo antecopretérito, pues para ello se requiere pasar el modo de la oración a subjuntivo. En "Ya habías terminado cuando llegué" no se puede cambiar habías llegado por hubieras llegado, o no ser que se modifique la oración: "Dijo que hubieras terminado cuando llegué". Es decir, el antepretérito de subjuntivo es sustituible por el antepospretérito y es equivalente del antecopretérito pero no sustituible por él.

---

<sup>235</sup> Cr. asimismo: Gili Gaya, Sintaxis, § 139, y Bello, Análisis ideológica, pp. 28-29.

El antepospretérito, igual que el pospretérito, tiene, como ya se explicó (cf. 3.3.1 y 3.4.1), un valor temporal ("anterioridad del atributo a una cosa que se presenta como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que se habla"), y un valor modal ("posibilidad que cabe en cualquier época, pero dando el hecho como terminado"). Es precisamente en los casos en que el antepospretérito tiene valor modal cuando puede permutarse fácilmente por el antepretérito de subjuntivo. Ahora bien, considerando que el pospretérito y el antepospretérito, en el español hablado en México, se usan casi exclusivamente con valores modales, puede decirse que el antepospretérito y el antepretérito de subjuntivo alternan en dicho dialecto. Sin embargo, el antepretérito de subjuntivo es con mucho forma más usada que el antepospretérito. Baste recordar que en mi material tengo documentados sólo dos casos de antepospretérito —los dos de valor modal y por ende sustituibles por el antepretérito de subjuntivo— frente a 32 casos de antepretérito de subjuntivo en los que podría haberse usado el antepospretérito. El predominio de uso del subjuntivo (94.1%) es evidente.<sup>236</sup>

---

<sup>236</sup> Esta sustitución del antepospretérito por antepretérito de subjuntivo no parece ser reciente pues, con referencia al español del siglo XVI, anota Keniston: "The conditional perfect is the least frequently used of all the tenses. It is normally replaced by the subjunctive in -ra or báy the pluperfect subjunctive in hubiera" (Keniston, Syntax, § 33.51). Por lo que toca al español moderno, esta preferencia ha sido señalada, entre otros, por Coste-Redondo: "Cette substitution est très fréquente: elle est possible pour tous les verbes, dans tous les types de phrases ou l'on aurait le conditionnel passé" (Coste-Redondo, Syntaxe, p. 430). Cf. también: Alarcos, Estructura, p. 79; R. Seco, Gramática, p. 72. En <sup>relación con el</sup> ~~referencia al~~

4.5.2 Sus valores dependiendo de la oración en que se encuentra.

4.5.2.1 En expresiones en que es sustituible por antepospretérito  
32 casos (64%).

El pretérito de subjuntivo, en estas construcciones, expresa una posibilidad en el pasado, dando el hecho como terminado, una posibilidad por tanto perfecta e irreal.

4.5.2.1.1 En oración independiente, 25 casos (50%).

4.5.2.1.1.1 Indicando mera hipótesis pretérita, perfecta e irreal (14 casos). Estas oraciones pueden, en ocasiones interpretarse como apódosis de cláusulas condicionales de prótasis tácita: "En verdad en Estados Unidos yo no hubiera podido estudiar", "Para mí hubiera sido más fácil", "Le hubieran podido salir cien pesos más baratos", "Yo te los hubiera comprado por la quinta parte", "Tal vez no hubiera aceptado porque...".

4.5.2.1.1.2 En apódosis de cláusulas condicionales <sup>237</sup> (11 casos).

Predominan los casos (54%) de prótasis en el mismo tiempo que la apódosis, antepretérito de subjuntivo: "Si hubiera yo escogido, le hubiera parecido muy mal", "Si por ella hubiera sido, me hubiera tenido en la casa", "Si me hubieran orientado, hubiera hecho..." También hay casos con prótasis en presente de indicativo: "Si me dice 'doscientos', le hubiera empezado por...", "Si yo doblo las manos, entonces mis papás hubieran estado influyendo en mis hijos".

---

español mexicano, esta preferencia del subjuntivo ha sido señalada por Lope Blanch (Estado actual, p. 86) y Cárdenas (Jalisco, p. 153).

<sup>237</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, 139; Alarcos, Estructura, p. 79.

4.5.2.1.2 En oraciones subordinadas, implicando asimismo hipótesis perfecta e irreal (7 casos 14%): <sup>238</sup> "Esté dándole al niño lo que ella hubiera querido para ella", "Yo te aseguro que nos las hubiera corregido P...", "No; porque no se hubiera animado a comprarles", "Tal vez no hubieran aceptado porque hubiéramos doblado..."

4.5.2.2 En expresiones en que no es posible la sustitución por antepospretérito, 18 casos (36%)

La idea de hipótesis perfecta e irreal no se pierde en estos casos. La imposibilidad de sustitución por antepospretérito radica generalmente en el carácter obligatorio del subjuntivo en determinados contextos o regencias.

4.5.2.2.1 En oraciones independientes de carácter optativo (deseo irreal y perfecto, en el pasado) (4 casos, 8%): "Le hubieras dicho que me regalara algo a mí", "Pues lo hubieras dicho en la grabación", "Cuando nos casamos, hubieras visto los problemas!"

4.5.2.2.2 En prótasis de cláusulas condicionales (10 casos 20%). El antepretérito de subjuntivo en estos casos implica una condición irreal en el pasado. En general la apódosis de estas cláusulas está asimismo en antepretérito de subjuntivo; hay sin embargo casos en

---

<sup>238</sup> Siendo tan pocos los casos documentados (3 en oraciones objetivas directas y 4 en causales) no me pareció necesario hacer más subdivisiones para ejemplificar los valores. Por otra parte, es evidente que, aunque no los tengo documentados, este valor del antepretérito de subjuntivo puede darse en otros tipos de oraciones: "Escribí el libro que tú hubieras escrito" (adjetivo), "Me vestí como él lo hubiera hecho (modal), "Lamento que no hayas ido, aunque de todas formas no te hubieras divertido" (concesiva), etc.

que el hablante suspende el periodo, dejando sin apódosis la expresión, además de una cláusula en que la apódosis está en antepospretérito: "Si por ella hubiera sido, me hubiera tenido en la casa", "Si yo hubiera tenido... quizá me hubiera ya recibido", "Quién sabe si yo, por ejemplo, hubiera estudiado, ahora en qué...", "Yo pienso que si hubiese seguido, pues no habría tenido el éxito que tuve". 239

4.5.2.2.3 En otras oraciones subordinadas (4 casos 8%): "Entonces es natural que yo hubiera leído que...", "No creo que me hubieran dejado", "Si hubieran estudiado a horas en que él hubiera estado aquí"

4.5.3 Resumen de frecuencias del antepretérito de subjuntivo

1. Sustituible por antepospretérito . . . . .	32 (64 %)
1.1 " En oración independiente. . . . .	25 (50 %)
1.1.1 Como hipótesis perfecta e irreal . . . . .	14 (23 %)
1.1.2 Apódosis de condicional . . . . .	11 (22 %)
1.2 En oración subordinada . . . . .	7 (14 %)
2. No sustituible por antepospretérito . . . . .	18 (36 %)
2.1 En oración independiente optativa . . . . .	4 ( 8 %)
2.2 En prótasis de condicional . . . . .	10 (20 %)
2.3 En otras oraciones subordinadas . . . . .	4 ( 3 %)
TOTAL . . . . .	50

---

239 Documenté también, y están incluidos en este apartado, dos construcciones de valor modal-condicional (cf. 4.3.3.2.3.2): "Después de salir de la escuela y no trabajar es como si no hubieras estudiado", "Parece increíble, como si nunca lo hubieras oído".

4.6 FUTURO (cantare, 1 caso 0.005%) Y ANTEFUTURO (hubiere cantado, cero casos) DE SUBJUNTIVO.

4.6.1 Su significación

"Expresan acción venidera posible, imperfecta en la forma simple, cantare; perfecta y antefutura en la compuesta, hubiere cantado" (Gili Gaya, Sintaxis, § 140). <sup>240</sup>

4.6.2 Su desaparición y sustitución en el español actual

Casi todos los autores están de acuerdo en que tanto la forma simple como la compuesta han desaparecido prácticamente no sólo de algún dialecto hispánico en particular, sino en general de la lengua española contemporánea. <sup>241</sup> En la literatura clásica ciertamente sí se usaba con frecuencia, <sup>242</sup> aunque el antefuturo no aparece ya ni siquiera en La Celestina (cf. Criado de Val, Índice verbal, p. 146). Algunos autores han señalado la pervivencia de estas formas en algunos dialectos particulares. <sup>243</sup> No parece muy aceptable,

---

<sup>240</sup> Cf. asimismo Academia, Gramática, § 303.

<sup>241</sup> Cf. Academia, Gramática, §§ 302 y 303; Espinosa, Nuevo México, pp. 53 y 216; Gili Gaya, Sintaxis, § 140; Keny, Sintaxis, p. 225; Leaz, Oración, p. 465; Lope Blanch, Observaciones, p. 80; Rodolfo Orez, La lengua castellana en Chile, Santiago, 1966, p. 385; Togeby, Mode, aspect et temps, p. 9; etcétera.

<sup>242</sup> Cf. Keniston, Syntax, p. 438; Manuel Criado de Val, Índice verbal de la Celestina, Madrid, 1955, pp. 140-142.

<sup>243</sup> Cf. Germán de Granda, "Formas en -re en el español atlántico y problemas conexos", Boletín del Instituto Caro y Cuervo, **XXIII** (1968), pp. 1-22. Por otra parte, quizá deban rectificarse, con respecto al español actual, las apreciaciones de Henríquez Ureña sobre su uso en Santo Domingo, así como su pervivencia en la Sierra del Ecuador (cf. Espinosa, Nuevo México, p. 216).

por otra parte, el razonamiento de Lamíquiz (Sistema verbal, p. 256), por el que pretende que el futuro de subjuntivo permanezca en el sistema verbal del español, no por las frases lexicalizadas, sino por "su presencia, aunque bastante reducida, en el lenguaje vivo". Me parece que, aun aceptando el uso --dialectal-- de estas formas verbales en algunas regiones, no es posible creer que sigan formando parte del 'sistema' verbal actual, pues lo que en todo caso parece sistemática es su desaparición en la inmensa mayoría de los sistemas del diasisistema español.

Las sustituciones de estas formas son: del futuro simple, el presente (de indicativo o de subjuntivo), y el pretérito de subjuntivo; del antefuturo, el presente de subjuntivo y el antepresente y antepretérito del mismo modo. <sup>244</sup>

4.6.3 El caso documentado: "Hay madres que mueren, madres que regalan a sus hijos, lo que fuere". Como se ve, aunque el ejemplo no es suficientemente claro, este futuro de subjuntivo forma parte de una expresión lexicalizada. <sup>245</sup>

---

<sup>244</sup> Cf. Alonso y Henríquez U., Gramática II, § 200; Cárdenas, Jalisco, p. 153; Gili Gaya, Sintaxis, § 140; Lope Blanch, Reducción, p. 1792.

<sup>245</sup> En la investigación sobre la expresión de lo venidero, documenté <sup>tres</sup> ~~dos~~ casos de futuro de subjuntivo, también en expresiones lexicalizadas: "A la tierra que fueres, haz lo que vieres", "El alumno es digno de toda nuestra atención, sea él el que fuere" (cf. Moreno de Alba, Expresión verbal de lo futuro, pp. 73-74).

4.7 RESUMEN DE FRECUENCIAS DE LAS FORMAS VERBALES DEL ADJETIVO.

		<u>Porcentaje</u> <u>absoluta.</u>	<u>Porcentaje</u> <u>relativa.</u>
1	Indefinido . . . . .	802	73.45
2	Indefinido . . . . .	221	20.25
3	Indefinido . . . . .	2	0.19%
4	Indefinido . . . . .	21	1.92
5	Indefinido . . . . .	51	4.58
6	Indefinido . . . . .	-	-
TOTAL	1093		



## 5. LOS VERBOIDES

1601 casos (10%)

### 5.1 GENERALIDADES

#### 5.1.1 Carácter verbal de las formas no personales del verbo

El infinitivo, el gerundio y el participio se caracterizan, frente a las demás formas verbales (indicativas, subjuntivas e imperativas), por carecer de gramemas, esto es, no tienen capacidad para expresar morfológicamente, por medio de su terminación, la persona, el tiempo, el número y el modo, accidentes gramaticales propios de las demás formas verbales. Es sin embargo muy importante aclarar que el no señalar morfológicamente la persona, no impide a los verboides tener sujetos, y por tanto ser capaces de constituir núcleos de predicado. En otras palabras, un verboide tiene plena capacidad de funcionar como verbo, y el verbo no tiene otra función en la oración que la de ser núcleo de predicado. Mucho se ha discutido sobre el carácter verbal o no verbal de los verboides.

<sup>256</sup> No me parece conveniente detenerme en este trabajo —eminente-mente descriptivo— en este asunto. Será suficiente exponer mi punto de vista en forma sucinta: Los verboides tienen plena capacidad para funcionar como verbos, entre otras razones, porque frecuentemente llevan sujeto expreso o tácito, y complementos característicos del verbo. No estoy del todo de acuerdo con Barrenechea (Clases de palabras, p. 26) cuando afirma que "los verboides son

---

<sup>256</sup> Cf. un resumen de estas discusiones en: Juan M. Lope Blanch, "Sobre la oración gramatical", Nueva Revista de Filología Hispánica, XVI (1962), pp. 416-422; Elizabeth Luna Traill, Sintaxis del

palabras de doble función simultánea: 1) Función propia de sustantivo, adjetivo o adverbio y 2) régimen verbal (manifiesto o en potencia)". Cuando un verboide funciona como sustantivo ("El cantar de los cantares"), adjetivo ("Niño mimado") o adverbio ("Lo hice volandito"), no está funcionando simultáneamente como verbo, pues no es núcleo de predicado. Por lo contrario, si es núcleo de predicado ("Al llegar él, todos aplaudieron"), no puede a la vez ser sustantivo, adjetivo o adverbio. Evidentemente la dificultad está en determinar, por ejemplo, el carácter sustantivo o verbal de infinitivos que carezcan absolutamente de marca alguna que permita identificarlos como verbos o como sustantivos ("querer es poder").

Como lo que realmente me interesa en esta investigación es observar las funciones de las formas verbales, preferí considerar para mi análisis: 1) Todos los verboides que tengan alguna marca especial que permita identificarlos como verbos (sujeto, objeto directo, etc.), y 2) Todos los verboides que carezcan de marca que permita identificarlos como no verbos. Es decir, sólo excluyo aquellos verboides marcados como sustantivos ("El dulce despertar"), como adverbios ("Vine volandito"), o como adjetivos ("Carne asada").

#### 5.1.2 Tiempo y aspecto en los verboides

La precisión temporal disminuye progresivamente si se atiende a las formas verbales del indicativo, del subjuntivo y los verboides. Estos, por carecer de gramemas de tiempo, están incapacitados para designar un tiempo absoluto y preciso. Es solamente en

---

infinitivo absoluto en el español hablado en la ciudad de México, Tesis, México, 1971, pp. 6 y 7; Dulce Ma. Magallanes, Sintaxis del gerundio absoluto en el habla culta de México, Tesis, México, 1971, pp. 6-8.

palabras de doble función simultánea: 1) función propia de sustantivo, adjetivo o adverbio y 2) régimen verbal (manifiesto o en potencia)". Cuando un verboide funciona como sustantivo ("El cantar de los cantares"), adjetivo ("Niño mimado") o adverbio ("Lo hice volandito"), no está funcionando simultáneamente como verbo, pues no es núcleo de predicado. Por lo contrario, si es núcleo de predicado ("Al llegar él, todos aplaudieron"), no puede a la vez ser sustantivo, adjetivo o adverbio. Evidentemente la dificultad está en determinar, por ejemplo, el carácter sustantivo o verbal de infinitivos que carezcan absolutamente de marca alguna que permita identificarlos como verbos o como sustantivos ("Querer es poder").

Como lo que realmente me interesa en esta investigación es observar las funciones de las formas verbales, preferí considerar para mi análisis: 1) Todos los verboides que tengan alguna marca especial que permita identificarlos como verbos (sujeto, objeto directo, etc.), y 2) Todos los verboides que carezcan de marca que permita identificarlos como no verbos. Es decir, sólo excluyo aquellos verboides marcados como sustantivos ("El dulce despertar"), como adverbios ("Vine volandito"), o como adjetivos ("Carne asada").

#### 5.1.2 Tiempo y aspecto en los verboides

La precisión temporal disminuye progresivamente si se atiende a las formas verbales del indicativo, del subjuntivo y los verboides. Estos, por carecer de gramemas de tiempo, están incapacitados para designar un tiempo absoluto y preciso. Es solamente en

---

infinitivo absoluto en el español hablado en la ciudad de México, Tesis, México, 1971, pp. 6 y 7; Dulce Ma. Magallanes, Sintaxis del gerundio absoluto en el habla culta de México, Tesis, México, 1971, pp. 6-8.

el contexto donde estas formas pueden adquirir un valor temporal, ante otra forma verbal con la que establecen una relación ya sea de paralelismo (simultaneidad) o de oposición (anterioridad o posterioridad), aunque, de acuerdo con Roca Pons (Introducción, p. 301), en relación con haber amado y habiendo amado "no puede desconocerse el carácter de acción realizada en el pasado". Es por tanto una simple temporalidad relativa, de subordinación (cf. Academia, Gramática, § 446). Sin embargo, conviene destacar que los verboides indican aspecto: las formas simples son imperfectivas y las compuestas, perfectivas (cf. Imbs, Emploi des temps, p. 151).

Es interesante asimismo recordar, siguiendo a Guillaume, que los verboides expresan el tiempo in posse: El infinitivo con tensión máxima, con tensión media el gerundio, y el participio sin tensión. "El infinitivo ofrece una perspectiva de realización con su tensión intacta; el gerundio (...) ofrece una situación de equilibrio entre lo cantado y lo que está por cantar; el participio, en oposición al infinitivo, no ofrece tensión: cantado, o sea, la acción que ya se ha desarrollado".<sup>257</sup>

---

<sup>257</sup> Roca Pons, Introducción, pp. 297-298; cf. también Alarcos, Estructura, pp. 55-57.

5.2 EL INFINITIVO (cantar), 1331 casos (8.3%). <sup>258</sup>

Debido al carácter descriptivo y sincrónico de este trabajo, no es conveniente que me detenga en el enfoque diacrónico que contempla el infinitivo como un antiguo sustantivo verbal introducido en la conjugación. Además, por otra parte, según anoté más arriba, no tomé en consideración los infinitivos que en la oración están desempeñando un evidente valor sustantivo, sino sólo los que pueden ser interpretados como núcleos de predicado.

Con apoyo en la idea de Guillaume de que el infinitivo representa el tiempo in posse en su grado de mayor tensión, es explicable que éste pueda señalar o bien acciones simultáneas con el tiempo del verbo principal, o bien acción en cierto modo posterior en relación al tiempo de la forma verbal regente ("Le vi salir", simultaneidad; "Le ordené salir", posterioridad).

5.2.1 En oraciones independientes, 71 casos (5.3%)

En la mayoría de los casos, como ya se dijo, el infinitivo es núcleo de una oración subordinada. Sin embargo no faltan expresiones en que por carecer el infinitivo de verbo principal que lo rijera, puede con todo derecho ser interpretado como independiente.

5.2.1.1 Con valor de imperativo (3 casos): <sup>259</sup> Puede aparecer sólo el infinitivo: "que me traigan el alimento del cuerpo, y tú cul-

---

<sup>258</sup> Para un estudio amplio sobre el infinitivo en el español mexicano, cf. Luna, Infinitivo absoluto.

<sup>259</sup> Sobre este uso del infinitivo, cf. Coste-Redondo, Syntaxe, pp. 455-456; Gili Gaya, Sintaxis, § 41 y 116; Spaulding, Spanish Verb, § 124, etc.

tivar el alimento del alma", o bien puede preceder al infinitivo la preposición a: "...dice: 'A montar'". <sup>260</sup>

5.2.1.2 Con valor exhortativo (30 casos). Muchos de estos casos podrían tal vez haber cabido en el apartado anterior, pues designan órdenes o súplicas. Preferí no incluirlos allí para interpretar como imperativos sólo aquellos infinitivos que tengan como sujeto —expreso o tácito— la segunda persona de singular (tú). Los ejemplos aquí considerados tienen como sujetos, generalmente, a las terceras personas (él, ellos). Aunque con matices diferentes, creo que es posible englobarlos bajo el nombre de exhortativos. Semánticamente equivalen con frecuencia a expresiones como "es conveniente que + subjuntivo" o "deber + infinitivo" o bien al simple presente de subjuntivo, precedido o no de que: "No que los hijos a fuerza vengan a uno. Uno ir hacia los hijos", "que ella siga trabajando y se mantenga; y él, también trabajar y mantenerse", "Dejarlo por completo a él; que él solo se vaya formando"; "No, no la va a curar; pero siquiera tenerla un poco mejor"; "Uno hacerles ver todo lo que es la vida y siempre ser amigos de los hijos".

5.2.1.3 Con valor pretérito (infinitivo histórico) (6 casos). En estos casos, el infinitivo puede generalmente ser sustituido por un pretérito o copretérito de indicativo. Puede precederle o no la preposición a: "Entramos y a picar tapas y a entrarlo al vino",

---

<sup>260</sup> Aunque no apareció en mis materiales, no es extraño al dialecto mexicano el uso del infinitivo para prohibiciones ("No fumar"), y el del infinitivo compuesto con sentido de obligatoriedad en el pasado ("Haberlo dicho").

"A las cinco de la mañana, a pasar lista", "Algunos niños llevaban otro tipo de problemas: temores nocturnos, orinarse en la cama...".

5.2.1.4 En interrogaciones, con sentido negativo (5 casos): "Entonces, ¿Para qué ponerlo en esa situación?", "Me dice: '¿secarnos? ¿y luego qué?'", "¿Para qué exponerme yo y exponerlos a ellos a que me pase algo a mí?".

5.2.1.5 En respuesta directa, en que se omite el verbo regente dicho por el interlocutor (4 casos): "-¿También piensas alejarte de la milicia? -Sí, dejarla, dejarla, sí", "-¿Se puede esquivar también? -Esquivar también, sí".

5.2.1.6 En expresiones en cierto sentido elípticas que permiten interpretar el infinitivo como independiente (20 casos). Incluyo aquí los infinitivos que, sin ser estrictamente independientes desde un punto de vista lógico, pues mentalmente puede o debe hacerseles depender de un verbo, como ese verbo no aparece expresamente, cabe considerarlos como relativamente independientes desde un punto de vista sintáctico: "Si él dice que es buena, pues vamos a seguir con ella; si no, modificarla" (vamos a modificarla), "Pues conozco el inglés en el sentido de traducir y hablar un poco. El francés únicamente traducir" (en el sentido de traducir), "Entonces, nosotros a los niños no los vamos a educar, a guiar por ninguna religión, dejarles completamente..." (vamos a dejarles), "Ingenieros que se dedican a la cuestión de cálculo, de diseño: diseñar reactores" (se dedican a diseñar).

5.2.1.7 Infinitivos independientes lexicalizados (3 casos). Se trata de la locución hecha "Ni hablar": "Pues es mucho más importante el hogar, ¿no? ¡Ni hablar!", "Pero como gente, me gusta más la es-

pañola, ¡ni hablar, ni hablar!"

5.2.2 Infinitivo coordinado con un verbo conjugado, 27 casos (2%)

Obviamente no presentan interés ni problema alguno los infinitivos coordinados entre sí, puesto que ambos necesariamente están desempeñando la misma función y ambos están en el mismo nivel de análisis: "Me gusta cantar y bailar": cantar y bailar son infinitivos subjetivos coordinados por el nexa copulativo y. Considero aquí los infinitivos coordinados con formas personales, como en 4.2.2 tomé en cuenta los subjuntivos coordinados con indicativo. <sup>261</sup>

5.2.2.1 En cláusula semánticamente copulativa (6 casos): "El viajar, aparte de ser costoso, no es tan sencillo" (no es tan sencillo y es costoso). El valor semántico y sintáctico de ciertas estructuras de forma final (nexa para) es el copulativo (4 casos): "Salimos de un embrollo para meternos a otro" (salimos de un embrollo y nos metimos a otro), "Con ello termina la sala de prehistoria para dar paso ya a otras salas", "El terciario y cuaternario desaparecen dentro de la nomenclatura geológica para ser sustituidos por..."

5.2.2.2 En cláusula adversativa exclusiva (21 casos). La mayoría de los casos documentados presentan la característica de que la oración adversativa exclusiva inicia la cláusula, introducida sobre todo por el nexa en vez de (13 casos), y en mucho menor proporción en lugar de (2 casos): "En vez de ir a otra parte, me voy a Santo Tomás" (No voy a otra parte sino que me voy a Santo Tomás), "En vez

---

<sup>261</sup> Sobre infinitivos coordinados con verbos conjugados, cf. Juan M. Lope Blanch, "Construcciones de infinitivo", Nueva Revista de Filología Hispánica, X (1956), § 2.



de hacerles la operación, creo que les dan un...", "En vez de dar molestia a otras gentes, me quedo aquí", "Entonces nosotros nos preguntamos por qué en lugar de darle un atolito no le da un..." Incluye también en este apartado ciertas cláusulas cuya estructura superficial podría tal vez analizarse de otra manera (comparativas, cuantitativas, etc.), pero que sin embargo juzgo que semánticamente equivalen a oraciones adversativas exclusivas (6 casos): "No creo que sea tanto que la mujer defienda el plan económico, como satisfacer su ego" (no defiende el plan económico sino que satisface su ego), "Ahora prefieren irse a bailar que irse al campo" (prefieren no irse al campo sino irse a bailar).

### 5.2.3 Infinitivo subordinado, 1233 casos (92.6%)

Evidentemente donde el infinitivo goza de mayor campo de acción es en el nivel de la subordinación, pues, junto con el modo subjuntivo, los verboides son formas verbales eminentemente subordinadas.

#### 5.2.3.1 En oraciones sustantivas, 315 casos (23.6%)

5.2.3.1.1 En oraciones sujetivas o predicativas (188 casos). Como es bien sabido, el infinitivo puede ser sujeto de verbos transitivos, intransitivos o copulativos. El caso más frecuente es el del infinitivo sujeto del verbo ser (114 casos).<sup>262</sup> El verbo ser pued

---

<sup>262</sup> Algunas de estas construcciones deberían tal vez ser analizadas como oraciones subordinadas predicativas más bien que sujetivas (c. 4.2.3.1.1), sin embargo no me parece necesario hacer con ellas un grupo aparte ante todo porque su comportamiento sintáctico es exactamente igual que el de las sujetivas con respecto al verbo copulativo ser, pues son permutables por el sujeto sin cambio de significación: "La tradición es tener un hogar": sujeto, la tradición; ora

copular el infinitivo con un sustantivo: "La obligación del alumno es iniciarse en estas cosas", con una oración de relativo: "Lo que he intentado es encontrar estrellas explosivas", y muy frecuentemente con un adjetivo predicativo: "Me fue imposible cumplir con ...", "Es interesante hacer un recorrido", "Es preferible ver las diapositivas", etc. Debe hacerse notar que casi todas las construcciones que se están analizando tienen la característica de que la oración de infinitivo va siempre pospuesta al verbo ser, con una sola excepción: "Porque de sacarlo del paredón a tres años, fue una cosa bastante buena ¿eh?". 263

Son también relativamente frecuentes las oraciones de infinitivo sujeto de un verbo intransitivo (50 casos) como gustar, convenir, parecer, interesar, etc.: "A ti te gusta cantar", "A todos los hombres nos gusta vivir una vida cómoda", "No le conviene al ejército montar una escuela", "Lo que nos interesa tratar en las pláticas...", etc. Por lo contrario, son poco numerosas las construcciones en que el infinitivo es sujeto de un verbo transitivo (14 casos): "Nos da mucho gusto reunirnos", "Le da dolor ver esas cosas", "No saben el profundo sentido que caminar por la calle significa". Finalmente se deben mencionar algunos casos (10) en

---

ción predicativa, tener un hogar. Pero perfectamente puede analizarse como sujeto tener un hogar y la tradición como sustantivo predicativo.

263 Nótese de paso el "dequeísmo" en el que se incurre en este ejemplo y que se observa también en otros pocos casos: "¿No fue una cosa preciosa de formar esta raza y...", "Yo creo que es algo incorrecto en la persona de interesarse..."

que el predicado carece de verbo, es decir que es sujeto de predicados averbales: "Y salir sola con amigos, pues no", "Primer movimiento: devaluar la moneda", "Qué frustración para alguien ver todas sus facultades acabadas".

5.2.3.1.2 En oraciones objetivas directas (127 casos). Esta clase de oraciones de infinitivo puede dividirse en varios subtipos. Uno lo constituyen las oraciones en que el infinitivo es el único objeto directo del verbo regente (59 casos). En la mayoría de los casos documentados (52) el sujeto del infinitivo es coincidente con el sujeto del verbo principal: "Todos necesitamos dar amor", "¿Sabes jugar carambola?", "Debes evitar fumar tanto", "Pensábamos regresar aquí", etc. En los siete casos restantes el sujeto lógico del infinitivo —que puede interpretarse generalmente como impersonal— no es el mismo que el del verbo principal: "Ya habían oído hablar de mí", "Un telescopio, pues, permite observarlo", "Han entorpecido alcanzar una verdadera libertad", etc.

Otro subtipo es el constituido por construcciones en que el verbo regente tiene, además del infinitivo objetivo, un acusativo o dativo que se corresponde semánticamente con el sujeto del infinitivo (57 casos). En cuarenta de estas construcciones el infinitivo es transitivo: "Tiene una cosa que la hace elegir su espíritu", "Si a él lo dejan descubrir ese crimen...", "No lo vi hacer causa común con...", "Tu manera de pensar te impide promover pleitos", etc. En las diecisiete oraciones restantes, el infinitivo es intransitivo: "Eso me hace ser, tal vez, más optimista", "Me exigía estar con él en la oficina", "El niño nace con ciertos reflejos que le permiten sobrevivir", etc. <sup>264</sup> Sólo documenté un caso

---

<sup>264</sup> No tengo documentado ningún caso en que el verbo nuclear ten-

en que el infinitivo, teniendo un sujeto diferente al de la oración regente, no está representado éste por un objeto directo o indirecto, sino que es un sujeto expreso: "Neptuno con su tritón hizo bro-  
tar el agua"

Otro subtipo lo forman los sintagmas en que el infinitivo objetivo es de carácter reflexivo o recíproco (4 casos): "Una pintora... necesita ella desenvolverse", "Nunca mis papás pudieron imaginarse que yo iba a decir que sí aceptaba casarme con C.", etc.

Finalmente he documentado siete construcciones en que el verbo núcleo tiene como objeto directo una interrogativa indirecta con infinitivo: "No tenían de quién echar mano", "Dicen que los griegos no sabían a quién dedicar el Partenón", "Y uno verdaderamente no sabía qué hacer", "Les dice qué hacer", etc.

#### 5.2.3.2 En oraciones adjetivas, 299 casos (22.4%)

Distingo entre oraciones adjetivas de relativo, oraciones adnominales que formalmente se caracterizan por ir introducidas siempre por un nexo prepositivo (de, para, etc.) que funge como conjunción subordinante, y oraciones de infinitivo que son aposición de un sustantivo.

5.2.3.2.1 En oraciones de relativo (12 casos). Generalmente el relativo introductor es que: "Y tiene menos obligaciones que cumplir", "Me obligaba a muchas necesidades que cubrir, a muchas cosas que hacer", "Ya le diste algo en que apoyarse". Debe notarse que en estas construcciones, la oración adjetiva de infinitivo implica las

---

ga, además del infinitivo objetivo, un dativo que nos <sup>se</sup>corresponda semánticamente con el sujeto del infinitivo, del tipo: "Le hacen saltar las lágrimas".

más de las veces futuridad en relación con el tiempo del verbo de la oración principal. Por otra parte, las oraciones adjetivas de infinitivo parecen ser necesariamente especificativas.

5.2.3.2.2 En oraciones adnominales (276 casos). La característica formal de estas oraciones es el nexo introductor: una preposición en transposición funcional de conjunción subordinante. El infinitivo adnominal puede modificar a un sustantivo, con mucho la construcción más frecuente (243 casos), o a un adjetivo (33 casos).

<sup>265</sup> El nexo más documentado es la preposición de (212 casos), tanto para introducir infinitivos modificadores de sustantivos (189 casos), como de adjetivos (23 casos): "Me hicieron el gran honor de concederme la cesión del sueldo", "Tuvo uno la oportunidad de asistir", "Yo tenía mucha ilusión de verla", "Hizo el milagro de curar a un paralítico", "Entré al sanatorio con la idea de hacer el internado", "Pero si somos capaces de hacer observaciones...", "Son dignos de pertenecer a una asociación así", "Es difícil de comprender", <sup>266</sup> Lo más común es que el nexo para introduzca oraciones su-

---

<sup>265</sup> No son poco numerosos los casos en que el infinitivo adnominal aparece después de un sintagma nominal formado por sustantivos más adjetivo, y es difícil entonces saber si el infinitivo modifica sólo al sustantivo nuclear del sintagma, sólo al adjetivo modificador del núcleo o bien si modifica a todo el sintagma. En "La ambición personal de ser alguien" parece modificar al núcleo ambición; en "Conceptos fundamentales para entender todo lo demás" se puede juzgar que se refiere al adjetivo fundamentales; en "El método escolástico de pensar" puede analizarse como modificador del sintagma método escolástico.

<sup>266</sup> En ocasiones el nexo de implica cierta idea de finalidad: "Habían tenido tiempo de bajar" (para bajar), o bien introduce a ve-

bordinadas adverbiales finales, sin embargo también puede señalar la inclusión de oraciones adnominales. Esto sucede cuando para antecede a oraciones que no completan o modifican precisamente al núcleo verbal de la oración principal, sino sólo a un constituyente nominal de la misma (45 casos) ya sea sustantivo (36 casos) o adjetivo (9 casos): "Es el instrumento para filosofar", "Tengo una invitación para ir a Panamá", "Los niños tienen absoluta libertad para ir y venir", "Pudo conseguir fondos para establecer una clínica", "Estaba en un círculo más fácil para comunicarse", "Estudié el latín suficiente para entender las clases", etc. Mucho menos frecuente es el uso de otros nexos en este tipo de construcciones: el nexo a puede introducir infinitivos modificadores de sustantivos (8 casos) o adjetivos (1 caso): "El hombre tiene derecho a llegar a su casa", <sup>267</sup> "Va a saber todos los puntos a seguir", "Estaban muy expuestos a morir". También fue documentado el nexo por (6 casos): "Es el interés por conocer al niño", "Hay una cierta inquietud en uno por saber". <sup>268</sup> Finalmente, aparecieron cuatro casos en que el infinitivo modifica a un sustantivo a través de la preposición en: "Freud no tenía ningún interés en estudiar a los niños".

---

ces oraciones que se asemejan a las de relativo: "Era una mujer de llamar la atención" (que llamaba la atención).

<sup>267</sup> Siete de los ocho casos de infinitivo introducido por a modifican al sustantivo derecho.

<sup>268</sup> No documenté ningún ejemplo de infinitivo introducido por por que modificara a un adjetivo.

Por otra parte, se puede observar que el infinitivo de estas construcciones puede implicar cierta idea de posterioridad en relación con el verbo de la oración principal, sobre todo cuando la modificación conlleva la idea de finalidad: "Ella pudo conseguir fondos para establecer una clínica". En los otros casos o hay simultaneidad, o simplemente no importa el tiempo.

5.2.3.2.3 En oraciones apositivas (11 casos). Una oración subordinada de infinitivo desempeña la función de aposición cuando modifica a un sustantivo repitiendo el contenido semántico del mismo y siendo permutable por él. Se podría pensar que es muy bajo el número de casos documentados. Hay que considerar que tienen que eliminarse de este apartado determinadas construcciones que aparentemente podrían caer en él: ciertas yuxtaposiciones que no deben interpretarse como aposiciones ("O sea que el país queda en una situación desastrosa. Primer movimiento: devaluar la moneda":) en este caso la oración de infinitivo está desempeñando la función de núcleo de predicado de una oración bimembre averbal. En "La cultura de muchos años es tener un hogar, cuidar a los hijos", el infinitivo —yuxtapuesto— es otro predicativo y no aposición precisamente. En "¿Qué es lo que prefieres tú? Tener una mujer que...", el infinitivo es objeto directo de prefieres (tácito) y no aposición de "lo que prefieres tú", etc.).

Hay aposiciones propiamente dichas en oraciones como "La finalidad es esa: No querer que...", "Aquello que requiere un esfuerzo ---que leer un libro, que esto y lo otro— eliminado", etc.

5.2.3.3 En oraciones adverbiales, 619 casos (46.5%)

5.2.3.3.1 En oraciones modales (38 casos). La casi totalidad de

los casos documentados van introducidos por el nexos sin: "Podían comulgar sin confesarse", "Entraba yo a jugar en frío, sin calentarme", "Han logrado tener libertinaje, sin tener libertades". Nótese la uniformidad de los sujetos del infinitivo y del verbo principal, aunque no faltan casos en que esto no sucede: "Señoras decentes están haciendo canastitas sin costarles ni un centavo", "La tendencia es hacer que el niño actúe como cualquier chico normal, sin sobre-protegerlo". Algunos otros nexos pueden aparecer en estas construcciones: "Esto es, digamos, como traducir", "Comenzaba por discutir a qué punto iban a hacer el campamento", "Estamos de acuerdo en utilizar la terminología", etc. <sup>269</sup> Temporalmente estas construcciones se caracterizan por la simultaneidad del infinitivo en relación con el tiempo del verbo principal. <sup>270</sup>

5.2.3.3.2 En oraciones temporales (59 casos). En estas construcciones se pueden observar las tres relaciones fundamentales con respecto al verbo principal: simultaneidad, anterioridad y posterioridad. La relación más frecuentemente documentada es la de simultaneidad, manifestada a través del infinitivo antecedido por el nexos al (29 casos): "Que nuestra gente, al conocer nuestra historia, tenga alguna diversión", "Al hablar del Hijo o al hablar del Espíritu Santo, hablas de las Tres Personas"; aunque más precisamente se trata en ocasiones de una relación de frecuencia inmedia-

---

269 ver ... plificaciones de diversos nexos pueden ver...  
...vo absoluto, pp. 90-98.

recuérdese que en español es muy frecuente expresar las oraciones modales en gerundio y que éste se caracteriza generalmente por su valor temporal de simultaneidad con el verbo principal.



ta: <sup>271</sup> "Me contó que en México le habían robado al llegar a la aduana", "Al casarse, inmediatamente el marido las coarta en todo". Es decir que no siempre puede sustituirse "al + infinitivo" por "mientras + verbo conjugado". Sólo en esos casos puede hablarse estrictamente de simultaneidad; en los demás el nexo al introduce expresiones que señalan la sucesión más o menos inmediata. La relación de anterioridad se señala por el nexo antes de (9 casos): "Quise hacerme especialista antes de hacerme médico", "Antes de ser eso también estudio", "Antes de ir con el doctor investigué". La relación de posterioridad se marca por el nexo después de (13 casos): "Después de cubrir sus propias necesidades tienen remanentes", "Después de asistir a estos congresos, me matí...", "Después de dirigir estas obras, recibí una beca". <sup>272</sup> El nexo hasta (7 casos) señala el límite o fin de una acción durativa o el límite culminante de una acción progresiva: "Va dando formas superiores hasta llegar al hombre actual", "Allí hice toda mi educación, desde el primer año hasta graduarme". <sup>273</sup>

---

<sup>271</sup> Con referencia al español hablado en Jalisco, anota Cárdenas: "El uso del infinitivo como elemento inicial de acciones consecutivas es general. El gerundio no se usa: 'Al llegar escribiremos' y 'Al acabar de comer daremos un paseo' son construcciones corrientes" (Cárdenas, Jalisco, p. 154). Coste-Redondo hace notar también que la construcción de "al + infinitivo" indica el momento preciso, y a veces puntual, en que una acción primera engendra una segunda acción (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 475).

<sup>272</sup> Nótese que en las relaciones de anterioridad, el infinitivo es posterior al verbo principal: "Antes de ir con el doctor, investigué": primero investigué luego fui. En las relaciones de posterioridad, el infinitivo es anterior al verbo principal "Después de dirigir estas obras, recibí una beca": primero dirigí, luego recibí.

<sup>273</sup> Aunque no registré ejemplos, en el español de México el nexo

5.2.3.3.3 En oraciones condicionales (3 casos). El nexo de es el introductor de este tipo de construcciones: <sup>274</sup> "De meterse a la Universidad, el marido se lo prohibiría", "Ya no las llevé a la práctica, de no ser ya dentro del..." <sup>275</sup>

5.2.3.3.4 En oraciones concesivas (3 casos). Los tres ejemplos documentados están introducidos por el nexo a pesar de: "Estos niños, a pesar de tener todas las fórmulas, no pueden...", "...a pesar de estar perfectamente bien...", "A pesar de tener una carrera, no está..." <sup>276</sup>

---

hasta puede también expresar esporádicamente que "la acción principal —que se niega— comenzará a efectuarse después del momento expresado por el verbo en forma no personal" (Lope Blanch, "El infinitivo temporal durante la Edad Media", Nueva Revista de Filología española, IX (1957), p. 298). Esto puede observarse en la siguiente construcción: "Yo no le permitiré poner ese letrero hasta hablar (haber hablado) con el arquitecto" (ejemplo tomado de Luna, Infinitivo absoluto, p. 109).

<sup>274</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 144; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 476.

<sup>275</sup> El otro ejemplo documentado no es suficientemente claro: "No; de hacer algo, sí tiene que hacer". Para mayor ejemplificación de construcciones condicionales de infinitivo en el español mexicano, cf. Luna, Infinitivo absoluto, pp. 115-116.

<sup>276</sup> Aunque no he documentado oraciones de infinitivo de valor concesivo encabezadas por con, éstas no son ajenas al dialecto mexicano: "Y ya con eso, con dirigirlos completamente, ya no tiene caso leer todo lo demás" (ejemplo tomado de Luna, Infinitivo absoluto, p. 115). Sobre esta construcción, cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 144; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 475.

5.2.3.3.5 En oraciones causales (12 casos). Este tipo de relación puede establecerse mediante los siguientes nexos: por (8 casos): "Ya no me dio tiempo por tener que ir a peinar", "Este lugar se cobra por visitarlo, por bajar hasta allá abajo"; de (2 casos): "Un hombre que cree perderle algún respeto a la mujer de verla en distinta posición..."; "Cansado de ver que la riqueza estaba..."; el nexo al (2 casos): "Al ser constante movimiento es constante renovación", "Al elaborarse aquí, ya muchas familias viven de eso".

5.2.3.3.6 En oraciones finales (409 casos). Ante todo conviene recordar que este tipo de oraciones deben formar parte de las subordinadas adverbiales y no de las sustantivas, como sostienen la Academia (§ 396), Gili Gaya (Sintaxis, § 223), Seco (Gramática, pp. 212-213) y otros. Las oraciones finales establecen con el núcleo de la principal una relación adverbial, como el complemento final en la oración simple y no hay razón para confundirlas con las oraciones objetivas indirectas: Nótese que las oraciones finales no pueden ser sustituidas por pronombre objetivo indirecto (le, les), como pueden serlo las objetivas indirectas, las que además van siempre introducidas por un pronombre relativo sin antecedente, lo que no sucede con las finales ("Escribiré a quien corresponda" = "Le escribiré").

Por otra parte, mencioné arriba (cf. 4.2.3.3.6) que la Academia, para este tipo de oraciones, da una regla que establece que cuando el sujeto de la oración final sea el mismo que el sujeto de la principal, el verbo de la final deberá aparecer en subjuntivo; si hay uniformidad de sujetos, el verbo de la final va en infinitivo. Ya señalé en ese mismo lugar que en el español mexicano no siempre aparece en infinitivo el verbo de oraciones finales con el

mismo sujeto ("Deben ir más a las escuelas para que el día de mañana sean capaces de...").

Evidentemente la gran mayoría de las construcciones de infinitivo final (349 casos) están en pleno acuerdo con la norma académica: tienen el mismo sujeto de la oración principal: "Entonces tú sales disparado a consultar tus fichas", "Debemos marchar de común acuerdo para tomar las decisiones", "Mucha gente tiene casa allí para pasar los fines de semana", etc.

Ahora me detendré en señalar algunos interesantes casos en que oraciones finales con sujetos diferentes al del verbo principal llevan sin embargo su verbo en infinitivo.<sup>277</sup> Documenté 30 construcciones en que se observa que un pronombre personal objeto directo o indirecto del verbo principal se identifica con el sujeto de la oración final. En todos estos casos, sin excepción, el verbo de la oración final aparece en infinitivo, a pesar de tener sujeto diferente al sujeto de la principal: "Me faltaron dos meses para terminar" (sujeto de faltaron: dos meses; sujeto de terminar: yo), "Soportarle un mes de que me llevara a comer ancas de rana", "Nos llevó a comprar no sé qué cosa", etc.<sup>278</sup> Se puede for

---

<sup>277</sup> Para un análisis más minucioso de este problema puede consultarse mi estudio Algunas concurrencias de infinitivo y subjuntivo en la hipotaxis del español hablado en México (cf. nota 214). Mis conclusiones y las de Elizabeth Luna Traill ("Observaciones sobre el infinitivo final en el español mexicano", Anuario de Letras, VIII (1970), pp. 57-79) son sustancialmente análogas. El análisis del material de la presente investigación me lleva a las mismas conclusiones.

<sup>278</sup> Incluyo en este apartado un caso en que no es un pronombre sino un sustantivo, objeto indirecto del verbo principal, el sujeto

mar otro grupo de infinitivos finales cuyo sujeto es indeterminado pero no por ello idéntico al de la oración principal, que puede ser activa (23 casos) o pasiva refleja (7 casos): "Esto ayuda también a determinar cuál es la..." (sujeto de la principal: esto; sujeto del infinitivo: indeterminado), "Todo es más difícil ahora para llevar a cabo las actividades", "Aquello era nada más para vivir", "La familia se hace para tener hijos" (sujeto de la principal —pasiva refleja—: la familia; sujeto del infinitivo: indeterminado), "La cantidad de material que se requiere para producir determinado tipo de...", etc. Precisamente el infinitivo es uno de los medios de expresar la impersonalidad en la lengua española.

En relación con los nexos que introducen estas oraciones finales de infinitivo, el orden de frecuencia es el siguiente: 1) el nexo para (214 apariciones); 2) el nexo a (177); 3) por (13) y 4) con objeto de (5). Las oraciones finales introducidas por estos nexos pueden referirse a verbos principales transitivos, intransitivos, copulativos, etc. La única peculiaridad destacable es el hecho de que los verbos principales que conllevan idea de movimiento exigen generalmente el nexo a (verbos como ir —muy frecuente—, venir, llegar, llevar, pasar, etc.)<sup>279</sup>

Casi resulta innecesario decir que, temporalmente, las oraciones finales establecen con la oración principal una relación de

---

lógico de la oración final: "Aproveché para que se entusiasmaran la gente y ayudaran a los iniciadores a crear ese instituto" (cf. Luna, Infinitivo final, pp. 59-60).

279

Cf. Academia, Gramática, § 451a; Gili Gaya, Sintaxis, § 189.

posterioridad. El infinitivo en ellas no implica simultaneidad ni coexistencia sino, en cierta forma, futuridad.

Finalmente, pueden mencionarse algunas oraciones de infinitivo final que son producto de cierta fosilización y que por tanto pueden considerarse como frases hechas, (15 casos) del tipo: "Para servirte (le)", "Para no hacerte (le) el cuento largo", "Para acabar pronto", "Para morirse de risa", etc. (cf. Luna, Infinitivo final, pp. 77-78). Hay además ciertas expresiones en las que parecen haberse fundido dos clases de oraciones: "Entonces para hacer una obra de arte pues es bastante difícil" (sujetiva-final), "Para expresar la metafísica... lo hacía con mucha claridad" (temporal-final).

5.2.3.3.7 En oraciones comparativas (1 caso): "Yo sabía que comer un pan con mantequilla era igual que irse a acostar con su esposa".

5.2.3.3.8 En oraciones comparativo-consecutivas (3 casos). A pesar del bajo número de casos registrados, este tipo de construcciones no es de ninguna manera extraño al dialecto mexicano (cf. Luna, Infinitivo final, pp. 98-101). La oración subordinada expresa aquí la consecuencia de la peculiar intensidad de una acción o cualidad de la oración principal, generalmente mediante el nexo como para: "Los resultados no son suficientemente satisfactorios como para lanzarnos a...". Puede también expresarse este tipo de relación con el simple nexo para: "Digo, es demasiado romántico para ser verdad".

5.2.3.3.9 En oraciones de valor locativo figurado (1 caso): "Todos los estudios fueron orientados hacia estudiar estos aspec-

tos." <sup>280</sup> Parece ser que no se da en español una oración de infinitivo locativo en sentido recto, sino sólo en sentido figurado.

5.2.3.3.10 En oraciones complementarias de verbos prepositivos (90 casos). Incluye en este apartado las oraciones de infinitivo que, precedidas por diferentes nexos, guardan con el verbo principal una relación de tipo adverbial pero no precisamente final como suponen, entre otros, la Academia (Gramática, § 451a) y Gili Gaya (Sintaxis, § 189). No son finales porque, como se verá por los ejemplos, el nexo que introduce estas oraciones no es permutable por para, nexo típicamente final. Se trata por tanto de oraciones subordinadas adverbiales, término de un verbo prepositivo. Los nexos documentados en mi corpus son los siguientes: a (44 casos), de (30), en (10), con (4) y por (2): "Les enseñan a marchar", "Nada más aprende a respirar y no hay problema", "El doctor está acostumbrado a actuar con libertad", "Me dedico a dormir", "No te estoy hablando de nivelar", "Doris, dale de comer al niño", "Se trata de encauzarlo", "Tardó mucho en regresar", "Están pensando en trabajar", "No se conforman con ser el segundo o el tercero", "A la gente lo que le dio por ponerle son collares", etc.

Existen en la lengua española dos sintagmas peculiares de infinitivo, relativamente frecuentes en el habla, que se caracterizan por no establecer relaciones propiamente sintácticas dentro de

---

<sup>280</sup> Aunque en mi material no apareció ni una vez el infinitivo locativo figurado encabezado por el nexo hasta ("Avancé hasta llegar a ser director"), me parece que es una construcción habitual en el español mexicano.

la oración en que se encuentran y que por tanto no cabrían estrictamente en ninguno de los apartados anteriores, ni en las estadísticas generales. Son por un lado la expresión es decir (152 casos) y por otro el sintagma a ver (26 casos).<sup>281</sup> La expresión es decir antecede generalmente a una explicación o rectificación de lo dicho anteriormente: "Trata de entender al niño en función de todas las gentes que lo rodean, es decir, actuando el niño", "Al conocimiento intelectual, es decir, a la elaboración de la idea", "Tuve yo que interrogar, es decir, que ofrecer una...", "No deben entrar de frente, es decir, entrar de lado" (rectificación). La segunda expresión (a ver) funciona con un valor dubitativo equivalente aproximadamente a tal vez, quizá, no sé si, etc. Frecuentemente le sigue una oración subordinada objetiva directa con valor de interrogación indirecta, introducida precisamente por el nexos si:<sup>282</sup>

---

<sup>281</sup> Como se habrá notado, no reservé apartado especial a dos tipos de construcciones de infinitivo que podrían tal vez haberlo tenido: los infinitivos que forman parte de "frases hechas" (excuso decirte, a mi manera de ver, etc.), y los infinitivos que forman parte de nexos prepositivos o conjuntivos (a pesar de, a partir de, etc.) No lo hice así porque, por lo que toca a los infinitivos constituyentes de frases hechas, éstos establecen relaciones sintácticas en el sintagma (excuso decirte-objeto directo de excuso) y por tanto estos infinitivos fueron incorporados a los apartados que corresponden a su función, pues debe notarse que no es el infinitivo solo el que produce la frase hecha sino que es solamente uno de los constituyentes de ella. Por lo que respecta a los infinitivos constituyentes de nexos (a pesar de), es evidente que han perdido su valor verbal y por ende no corresponde su estudio a esta investigación.

<sup>282</sup> El tiempo del verbo de la oración objetiva es siempre el presente de indicativo (cf. 1.2.6.1).



"A ver si te gusta esta definición", "Voy a estudiar a ver si me caso", "A ver si me voy a Guadalajara", "A ver si se puede conseguir el permiso". También puede seguirle una oración simplemente yuxtapuesta de valor objetivo: "A ver ¿de dónde cogió Conchita teología?". Puede seguirle asimismo una oración que equivale a una orden: "Está mal el foco; a ver si lo pones bien" (cf. 1.2.6.3).

#### 5.2.4 Resumen de frecuencias

1. En oraciones independientes . . . . .	71 ( 5.3 %)
1.1 Con valor de imperativo . . . . .	3 ( 0.2 %)
1.2 Con valor exhortativo . . . . .	30 ( 2.2 %)
1.3 Con valor pretérito ( <u>histórico</u> ). . . . .	6 ( 1.8 %)
1.4 En interrogaciones con sentido negativo . .	5 ( 0.3% )
1.5 En respuesta directa . . . . .	4 ( 0.3 %)
1.6 En expresiones en cierto modo elípticas . .	20 ( 1.5 %)
1.7 Infinitivos lexicalizados . . . . .	3 ( 0.2 %)
2. Infinitivos coordinados con verbo conjugado .	27 ( 2. %)
2.1 Copulativo . . . . .	6 ( 0.4 %)
2.2 Adversativo exclusivo. . . . .	21 ( 1.5 %)
3. En oración subordinada . . . . .	1233 (92.6 %)
3.1 En oración sustantiva . . . . .	315 (23.6 %)
3.1.1 En oración subjetiva o predicativa . . . .	188 (14.1 %)
3.1.2 En oración objetiva directa . . . . .	127 ( 9.5 %)
3.2 En oraciones adjetivas . . . . .	299 (22.4 %)
3.2.1 De relativo . . . . .	12 ( 0.9 %)
3.2.2 Adnominales . . . . .	276 (20.7 %)
3.2.3 En aposición . . . . .	11 ( 0.8 %)
3.3 En oraciones adverbiales . . . . .	619 (46.5 %)
3.3.1 Modales. . . . .	38 ( 2.8 %)

3.3.2	Temporales . . . . .	59 ( 4.4 %)
3.3.3	Condicionales . . . . .	3 ( 0.2 %)
3.3.4	Concesivas . . . . .	3 ( 0.2 %)
3.3.5	Causales . . . . .	12 ( 0.9 %)
3.3.6	Finales . . . . .	409 (30.7 %)
3.3.7	Comparativas . . . . .	1 ( 0.07%)
3.3.8	Comparativo-consecutivas . . . . .	3 ( 0.2 %)
3.3.9	De valor locativo figurado . . . . .	1 ( 0.07%)
3.3.10	Complementarias de verbo prepositivo . . .	90 ( 6.7 %)
TOTAL . . . . .		1331

5.3 EL INFINITIVO COMPUESTO (haber cantado), 21 casos (0.1%)

Como ya se dijo (cf. 5.1.2), la oposición entre el infinitivo simple y el compuesto es esencialmente aspectual: el simple es imperfectivo, y el compuesto es perfectivo. Sin embargo, es obvio que el carácter perfectivo del infinitivo compuesto es determinante para que éste funcione con valor temporal de anterioridad relativa con respecto al verbo principal. El bajo número de apariciones del infinitivo compuesto frente a la abundancia de casos del infinitivo simple puede explicarse por dos motivos: en primer lugar, su uso se limita a acciones o estados perfectivos que estadísticamente son menos frecuentes que los imperfectivos y, en segundo lugar, el infinitivo simple sustituye con relativa frecuencia al compuesto, sobre todo cuando depende de un verbo en pretérito de indicativo, adquiriendo entonces un valor perfectivo. La prueba de ello es que muchas de las expresiones de infinitivo compuesto no resultarían anormales para el hablante mexicano si se cambiara el infinitivo compuesto por el simple: "Este año yo no fui y sentí mucho no haber ido" (ir). Veinticuatro de los infinitivos simples documentados tienen valor perfectivo, lo cual permite suponer que en el 53.3% de los casos en que debería aparecer el infinitivo compuesto, se usa —en el español hablado en México— el infinitivo simple: "A mi me gustó venir aquí", "¿No fue una cosa preciosa formar esta raza?", "Después de dirigir estas obras, recibí una beca", "Entraba yo a jugar en frío, sin calentarme", etc.

5.3.1 En oraciones subordinadas sustantivas, 7 casos (33.3%).

5.3.1.1 en oraciones sujetivas (3 casos): "fue una barbaridad ha-

ber tomado el barco", "Es una tontería no haber seguido estudiando".<sup>283</sup>

5.3.1.2 En oraciones objetivas directas (4 casos): "Creo haber entendido", "Sentí mucho no haber ido".

5.3.2 En oraciones subordinadas adnominales, 7 casos (33.3%)

En cinco de ellos el infinitivo compuesto modifica a un sustantivo: "La vida nos concedió el privilegio de haber conocido las postrimerías del siglo pasado", "Tuve el honor de haber podido colaborar". En dos ocasiones se refiere a un adjetivo: "Yo estoy satisfecha de haber sido mujer".

5.3.3 En oraciones subordinadas adverbiales, 7 casos (33.3%)

5.3.3.1 En oraciones temporales (6 casos). En cuatro ejemplos el nexo introductor es después de: "Un doctorado no se debe hacer sino después de haber efectuado la carrera", "Para llegar a mayor se necesitan diecinueve años después de haber salido del colegio".

En dos casos se construye la oración temporal mediante 'frase sustantiva + de + infinitivo compuesto': "Estamos ya a once años de haber dejado totalmente la...", Como es obvio, en los seis casos se trata de infinitivos temporales de anterioridad en relación con el verbo principal.

5.3.3.2 En oraciones finales (1 caso). Este ejemplo mantiene la forma de las oraciones finales, aunque su significado lo aleja de ellas pues se asemeja al de las consecutivas: "Porque debe haber

---

<sup>283</sup> Nótese en estos dos ejemplos la casi nula carga temporal del verbo copulativo ser, que en el primero aparece en pretérito y en el segundo en presente (cf. 1.2.2.1).

sido vivísima para haber evitado que..."

ber tomado el barco", "Es una tontería no haber seguido estudiando". 283

5.3.1.2 En oraciones objetivas directas (4 casos): "Creo haber entendido", "Sentí mucho no haber ido".

5.3.2 En oraciones subordinadas adnominales, 7 casos (33.3%)

En cinco de ellos el infinitivo compuesto modifica a un sustantivo: "La vida nos concedió el privilegio de haber conocido las postrimerías del siglo pasado", "Tuve el honor de haber podido colaborar". En dos ocasiones se refiere a un adjetivo: "Yo estoy satisfecha de haber sido mujer".

5.3.3 En oraciones subordinadas adverbiales, 7 casos (33.3%)

5.3.3.1 En oraciones temporales (6 casos). En cuatro ejemplos el nexo introductor es después de: "Un doctorado no se debe hacer sino después de haber efectuado la carrera", "Para llegar a mayor se necesitan diecinueve años después de haber salido del colegio".

En dos casos se construye la oración temporal mediante 'frase sustantiva + de + infinitivo compuesto': "Estamos ya a once años de haber dejado totalmente la...". Como es obvio, en los seis casos se trata de infinitivos temporales de anterioridad en relación con el verbo principal.

5.3.3.2 En oraciones finales (1 caso). Este ejemplo mantiene la forma de las oraciones finales, aunque su significado lo aleja de ellas pues se asemeja al de las consecutivas: "Porque debe haber

---

283 Nótese en estos dos ejemplos la casi nula carga temporal del verbo copulativo ser, que en el primero aparece en pretérito y en el segundo en presente (cf. 1.2.2.1).

sido vivísima para haber evitado que..."

5.4 EL GERUNDIO (cantando), <sup>284</sup> 222 casos (1.3%)

El gerundio, con mayor frecuencia que el infinitivo, desempeña la función de núcleo de predicado y en esos casos debe ser considerado como verbo. Si exceptuamos los gerundios de los verbos ardar y hervir que pueden funcionar como adjetivos cuando se refieren a un sustantivo (agua hirviendo), y ciertos gerundios como "volando" que por perder su significado verbal funcionan como simples adverbios ("Lo hizo volando" = "muy rápidamente"), los demás deben ser interpretados como verbos, pues siendo núcleos de predicado tienen un sujeto ya sea tácito o expreso, con el que constituyen oraciones plenas, tanto independientes como coordinadas y —sobre todo— subordinadas.

En la conocida nota 72 de Cuervo a la Gramática de Bello se clasifica el gerundio en cuatro grupos: 1) Como adjetivo, 2) Como adverbio, 3) Gerundio referido (a un sustantivo sin verbo, al sujeto o al complemento directo), y 4) Gerundio absoluto (causal, modal, concesivo, condicional y temporal). Ahora bien, como puede verse, esta clasificación no deja de parecer algo caprichosa, pues en ella se mezclan —a mi parecer— dos criterios: la función (adjetivo, adverbio), y la relación que guarda o no el gerundio con otros elementos de la oración (absoluto y referido). Creo que en realidad sólo hay tres funciones del gerundio: adjetival, adverbial y verbal. Cuando el gerundio desempeña función verbal puede

---

<sup>284</sup> Para un análisis más amplio sobre el gerundio en México, cf. Dulce Ma. Magallanes, Sintaxis del gerundio absoluto en el habla culta de México, Tesis, México, 1971.



ser absoluto o referido. Por otra parte, Quervo parece limitar las implicaciones de causa, modo, concesión y tiempo a sólo los gerundios absolutos —que tienen sujeto diferente al sujeto de la oración principal— evidentemente que este tipo de relaciones conceptuales pueden darse independientemente de que el sujeto del gerundio sea o no el mismo que el sujeto de la principal. Obsérvense las siguientes oraciones: 1) "Haciéndolo yo, quedaré tranquilo", 2) "Haciéndolo tú, quedaré tranquilo". Es claro que la relación de "condición" se da igualmente en 1) y en 2), a pesar de que en 1) el sujeto del gerundio (yo) es el mismo que el del verbo principal (yo) y en 2) el sujeto del gerundio (tú) es diferente al del verbo subordinante (yo). En consecuencia, en las páginas que siguen consideraré como oraciones subordinadas adverbiales de gerundio (modales, causales, etc.), a todas aquéllas que impliquen esa relación con el verbo principal, no importando que el gerundio sea referido o absoluto. Ahora bien, cuando los gerundios referidos —ya sea al sujeto o al complemento directo— no establezcan relación alguna con el verbo principal sino sólo con el sustantivo —sujeto u objeto directo—, los consideraré como gerundios de oraciones subordinadas adjetivas ("Recibí una caja conteniendo naranjas").

5.4.1 En oraciones independientes, <sup>285</sup> 10 casos (4.5%)

Cuatro de estos casos corresponden a un gerundio que podría denominarse "narrativo", pues de hecho en ocasiones alterna, en la misma construcción, con copretéritos, o si no alterna, puede perfec

---

<sup>285</sup> Sobre este tipo de oraciones, cf. Dulce M. Magallanes, "Oraciones independientes de gerundio en el español de México", en Anuario de Letras, VIII (1970), pp. 235-239.

tamente ser sustituido por formas conjugadas narrativas: "Estaba todo el pueblo, con flores, estandartes, las campanas tocando, por que íbamos nosotros", "Y el señor cura allí y yo junto, dándole una conferencia al pueblo entero".<sup>286</sup> Tres casos son gerundios en respuestas: "-¿qué estás haciendo? -Grabando", "-Hace lo que se le antoja, ¡y en qué forma! ¿no crees? -Solamente descarriándose". Finalmente, en tres de los ejemplos puede observarse una síncopa del verbo estar que convierte el gerundio en núcleo de oración independiente: "El esposo ahí... desmayándose, y tú por acá trabajando con el parto". Obviamente estas últimas construcciones de gerundio tienen valor modal, pues responden a la pregunta "¿cómo?", pero por otra parte son independientes sintácticamente, ya que el verbo principal, al que modificarían adverbialmente, está ausente.<sup>287</sup>

#### 5.4.2 Coordinado con verbo conjugado, en cláusula semánticamente copulativa, 6 casos (2.7%)

Se trata de oraciones de gerundio que, aunque carecen del nexo y, pueden interpretarse como copulativas, pues suponen una suma o una secuencia de acciones y no una circunstancia de la oración prin

---

<sup>286</sup> Cabría también la posibilidad de interpretar estos gerundios como parte de una perífrasis: en el primer ejemplo, si se hace depender el gerundio del verbo estaba (expreso) y en el segundo si se hiciera depender del mismo verbo pero tácito.

<sup>287</sup> Aunque no documenté casos de gerundios independientes en expresiones exhortativas ("¡Andando!") o exclamativas ("¡El siempre amenazando!"), éstas no son extrañas al dialecto mexicano.

principal: "Los pequeñitos los tienen a su cargo las señoras, formando la sección de FANAC" (y forman la sección de...), "Se estudiaba la materia priza y la forma sustancial... negando esta composición en el ser trascendente" (y se negaba esta composición...), "Una estre-  
lla B2... podría permanecer en la secuencia principal emitiendo la misma cantidad de energía" (y emitir la misma cantidad de...) Véase cómo en estos casos los gerundios no responden propiamente a las preguntas "¿cómo?", "¿cuándo?", "¿dónde?", etc. 288

5.4.3 En oraciones subordinadas sustantivas subjetivas, 2 casos (0.9%). Creo que los dos ejemplos documentados son lapsus del informante en los que se usó un gerundio en lugar de un infinitivo: "Y combatiendo (combatir) contra la televisión... pues es muy difícil", "No creo yo que ya sea una solución levantándose (levantarse) en armas".

5.4.4 En oraciones subordinadas adverbiales, 194 casos (87.3%)

5.4.4.1 En oraciones modales (115 casos). 289 Como es bien sabido, en español con mucha frecuencia se expresan en gerundio las oraciones adverbiales de modo. 290 Ante todo debe destacarse el hecho de que la casi totalidad de los casos aquí incluidos son ora-

---

288 No documenté casos de gerundio continuativo, del tipo: "Realizaron una gran interpretación, siendo despedidos con apaludos".

289 No tienen cabida aquí tres casos en que aparece el gerundio volando porque en ellos el contenido semántico verbal se ha perdido, y deben por tanto interpretarse como simples adverbios modales: y no como verbos de oraciones subordinadas modales: "Yo sentía que se me iban los días pero volando, volando..." (cf. 5.4).

290 Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 460; Gili Gaya Sintaxis, § 149; Spaulding, Spanish Verb, § 112; etc.

ciones del gerundio llamado referido, en su mayor parte al sujeto, y en pocas ocasiones al complemento directo.<sup>291</sup> Si siguiéramos la doctrina de Cuervo (cf. 5.4), estas construcciones no cabrían dentro de las oraciones modales. Como ya se dijo, me parece que su evidente valor modal es absolutamente independiente del hecho de que su sujeto se identifique o no con el sujeto u objeto de la oración en que están incluidas. Para demostrar esto bastaría analizar construcciones como "Así dirijo yo: dibujando", en que el gerundio realmente está funcionando como aposición de un adverbio de modo (así), o "Entonces no le dices nada, pero luego con modo o haciéndote simuladita le vas...", en que el gerundio aparece coordinado con un complemento circunstancial modal (con modo), o "Cogí la carrera de educadora no pensando ni en un futuro...", en que el gerundio puede ser permutable por un infinitivo de evidente valor modal (sir pensar), etc. En más del ochenta por ciento de los ejemplos recogidos el gerundio tiene el mismo sujeto de la oración principal: "El hombre debe estar abierto a todas las transformaciones, aceptando la verdad", "Yo varias veces subí caminando también por ahí", "Tenía que leer quitándose los lentes", "Viven pidiendo limosna", etc. Sólo cuatro casos registré en los que el gerundio tiene como sujeto al objeto directo del verbo principal: "Dejé funcionando aquí en México el Instituto", "Y vio al padre levantado del suelo como veinte centímetros, orando", "Para tenerla (a la esposa) esperando bebé o cuidando bebé". Finalmente, en pocos casos el gerundio tiene sujeto propio. Lo más frecuente es que se trata de oraciones de ge-

---

<sup>291</sup> Esto mismo puede observarse en los demás tipos de oraciones subordinadas adverbiales de gerundio que se analizarán más adelante.

gerundio insertadas en oraciones pasivas-reflejas. En la construcción "Se logró la observación óptica usando fundamentalmente sistemas de televisión", el sujeto —pasivo— de la oración principal es "la observación óptica", que no se identifica con el sujeto —indefinido— de la oración de gerundio. Lo mismo puede observarse en "La edad de una estrella se puede determinar echando mano a ciertos argumentos".<sup>292</sup> El hecho de no haber registrado en mi corpus casos en que el sujeto del gerundio sea explícitamente diferente del sujeto del verbo principal, casos por tanto de gerundios plenamente absolutos, según la terminología de Cuervo, ("La medicina ha quedado introducida dentro del trabajo gubernamental, para los obreros, cubriendo dicho interés el Instituto Mexicano del Seguro Social"),<sup>293</sup> no implica que éstos sean inusuales en el español mexicano.

5.4.4.2 En oraciones temporales (27 casos). La mayoría de los ejemplos registrados manifiestan una relación de simultaneidad del gerundio con respecto al verbo principal (20 casos). En los demás, el gerundio expresa una acción anterior a la principal, generalmente inmediata o por lo menos sin un lapso considerable entre ambas (cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 461). Ejemplos de simultaneidad: "Ya trabajando en la Compañía de Luz, presentó su examen profesio-

---

<sup>292</sup> Evidentemente es lícito también interpretar estas oraciones como activas impersonales, y en tal caso sí hay identificación de sujetos —indefinidos— en la oración principal y en la de gerundio: "Se logró la observación óptica usando fundamentalmente sistemas de televisión": alguien logró la observación y ese alguien usó...

<sup>293</sup> Ejemplo tomado de Lagallanes, Gerundio absoluto, p. 26.

nal", "Siendo muy niño también, yo vi por primera vez una...", "Visitando guarderías encontró que...", "Después, siguiendo estudiando la evolución, se encontró...".<sup>294</sup> Como puede verse, la coincidencia de las acciones puede ser amplia o momentánea. Ejemplos de anterioridad: "Terminando ese curso, ya pasábamos, en el primer año, a estudiar la Lógica", "Ella quería que yo, saliendo del sexto, me quedara en mi casa", "Yo, casándome, pues no sentí la diferencia".

Mucho se ha discutido la corrección o propiedad del gerundio temporal de posterioridad. La mayoría de los autores se inclinan por lo menos a aceptar que se usa y que ha sido empleado por buenos escritores.<sup>295</sup> Sin negar que en México puedan darse expresiones como "Llegó al aeropuerto, siendo recibido con entusiasmo", aclaro que este uso no apareció en mis materiales.<sup>296</sup>

5.4.4.3 En oraciones locativas (1 caso). Aunque no con mucha frecuencia, el gerundio puede también señalar lugar y responder a la pregunta "¿dónde?": "De aquí a Pachuca es muy árido pero llegando a Pachuca, es una cosa hermosísima".

---

<sup>294</sup> En relación con este tipo de expresiones de doble gerundio, anota Cárdenas con referencia al español de Jalisco: "Las construcciones de doble gerundio en la representación de acciones continuativas son comunes en Jalisco: 'Estando comiendo llegó una vecina'" (Cárdenas, Jalisco, p. 154).

<sup>295</sup> Contra la opinión de Bello (Gramática, 446 nota) entre otros, que atacan este uso, cf. Gili Gaya, Sintaxis, 145; Lenz, Oración, 251; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 461; Lope Blanch, Observaciones, § 90; R. Seco, Gramática, p. 235; etc.

<sup>296</sup> Tampoco fue documentado por Magallanes (Gerundio absoluto), que manejó material más abundante.

5.4.4.4 En oraciones causales (12 casos). Las oraciones de gerundio no sólo pueden indicar circunstancias que rodean la acción del verbo principal (modo, tiempo, lugar), sino que también pueden señalar relaciones de causa, finalidad, condición y concesión. Como ejemplos de relación causal, <sup>297</sup> véanse los siguientes casos: "Me estoy acabando mucho fumando" (porque fumo), "No lo reconocen y lo rechazan creyéndolo un mendigo" (porque lo creen), "Por ley natural, perteneciendo nuestra raza a la cuarta raza, la atlante, tenía que..." (porque pertenecía), etc.

5.4.4.5 En oraciones condicionales (25 casos). En estas construcciones, la oración de gerundio funciona como prótasis de cláusulas condicionales: <sup>298</sup> "Adquiriendo una cultura, está uno más cerca de la juventud", "La edad calculada, utilizando este método, es muy pequeña". Incluyo aquí los gerundios de verbos como suponer, hablar, exceptuar, etc., en contextos como los siguientes: "Suponiendo que fueran dos horas o tres...", "Hablando en términos generales, sí es una ventaja", "Recorrí prácticamente toda América del Sur, exceptuando Paraguay y Brasil", etc. En estas oraciones pueden sustituirse los gerundios por "si + verbo conjugado".

5.4.4.6 En oraciones concesivas <sup>299</sup> (10 casos). En estas expresio-

---

<sup>297</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 149; Spaulding, Spanish Verb, § 112.

<sup>298</sup> Cf. Coste-Redondo, Syntaxe, p. 463; Gili Gaya, Sintaxis, § 149 y 248; R. Seco, Gramática, p. 227; Spaulding, Spanish Verb, § 112.

<sup>299</sup> Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 149 y 249; Academia, Gramática, § 439; R. Seco, Gramática, p. 236; Spaulding, Spanish Verb, § 112.

nes, la oración de gerundio equivale a una oración concesiva —de indicativo más frecuentemente que de subjuntivo— a la que podría preceder el nexos aunque. Este valor concesivo es más evidente si el verbo en gerundio es ser: "A este muchacho, siendo un gran fotógrafo, no lo dejan..." (aunque es), "Siendo Demus estupendo, me gusta más Skoda". También con otros verbos es perceptible este valor: "Aun teniendo hijos, tiene frecuentemente que desempeñar algún trabajo." <sup>300</sup>

5.4.4.7 En oraciones finales (4 casos). Generalmente se ignora en los manuales la posibilidad de que el gerundio desempeñe una función final. <sup>301</sup> En estos casos, el gerundio, que a primera vista podría confundirse con los gerundios modales, no responde a la pregunta "¿cómo?": "Yo le escribí una carta a la mamá diciéndole que...". Aquí el gerundio diciendo no es la manera en que se escribió sino el fin que se perseguía al escribir. Lo mismo sucede en los otros ejemplos: "Nos habló por teléfono dando un recado, diciendo que no nos podía atender". Es importante destacar que en estas oraciones finales, el gerundio implica una idea de posterioridad en relación con el verbo principal (cf. 5.4.4.2).

---

<sup>300</sup> Nótese que en este caso —el único entre los registrados— el gerundio concesivo aparece precedido del adverbio aun. Documenté asimismo un caso en que la oración concesiva de gerundio va antecedida por aunque: "... del mundo del que estamos rodeados y que, aunque pensándolo, no lo sabemos".

<sup>301</sup> Sin embargo, véanse referencias a este uso en: Coste-Redondo, Syntaxe, p. 463. En relación con el español mexicano, cf. Lope Blanch, Observaciones, § 87, y para mayor ejemplificación, Magallanes, Gerundio absoluto, pp. 51-53.



5.4.5 En oraciones subordinadas adjetivas (10 casos)

Considero en este apartado los casos de gerundio en que éste no se refiere al verbo de la oración principal, con el que no establece directamente relación alguna, sino que modifica a un sustantivo y equivale por tanto a una oración de relativo.

5.4.5.1 Gerundio referido al sujeto (3 casos). A pesar del bajo número de casos documentados, es innegable que en el español de México se usa este tipo de gerundio, tanto con valor explicativo: "Hay la misma reacción del ambiente considerando vergonzoso que..." (la cual considera...), como con el censurado valor especificativo (cf. nota 72 de Cuervo a la Gramática de Bello): "Venían instructivos para los padres dándoles a conocer las actividades". 302

5.4.5.2 Gerundio referido al complemento directo (5 casos). Nuevamente el reducido número de apariciones no me impide afirmar que este uso del gerundio es habitual en el español mexicano, no sólo cuando éste cumple los requisitos de corrección señalados por Cuervo en la nota citada (acción ocasional, verbo principal de percepción sensible): "Veías a los chiquillos marchando", sino también cuando se refiere a acciones no transitorias con verbo principal que no es de percepción sensible: "Me habían dicho que no aceptaba gentes trabajando cerca de él", "Fundó una escuela dependiendo de la Internacional", etc. 303

---

302 Sobre este uso del gerundio, cf. Gili Gaya, Sintaxis § 147; Lope Blanch, Observaciones, §§ 85 y 88; Magallanes, Gerundio absoluto, pp. 64-66.

303 Cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 148; Lope Blanch, Observaciones, § 86; Magallanes, Gerundio absoluto, pp. 66-7

5.4.5.3 Gerundio referido a sustantivos sin verbo (2 casos). En ciertas frases que designan títulos de pinturas, por ejemplo, puede encontrarse un gerundio de función plenamente adjetiva, modificando a sustantivos que no son ni sujetos ni objetos directos, pues la expresión carece de verbo (cf. Lope Blanch, Observaciones, § 89): "Una mujer abriendo una sopa", "Una mujer vertiendo la sopa".<sup>304</sup>

5.4.6 Resumen de frecuencias

1. En oraciones independientes . . . . .	10 (4.5%)
2. Coordinado con verbo conjugado . . . . .	6 (2.7%)
3. En oración sustantiva subjetiva . . . . .	2 (0.9%)
4. En oración subordinada adverbial . . . . .	194 (87.3%)
4.1 Modal . . . . .	115 (51.8%)
4.2 Temporal. . . . .	27 (12.1%)
4.3 Locativa . . . . .	1 (0.4%)
4.4 Causal . . . . .	12 (5.4%)
4.5 Condicional . . . . .	25 (11.2%)
4.6 Concesiva . . . . .	10 (4.5%)
4.7 Final . . . . .	4 (1.8%)
5. En oración subordinada adjetiva . . . . .	10 (4.5%)
5.1 Referida al sujeto . . . . .	3 (1.3%)
5.2 Referida al complemento directo . . . . .	5 (2.2%)
5.3 Referida a sustantivo sin verbo . . . . .	2 (0.9%)
TOTAL . . . . .	222

---

<sup>304</sup> En mi material no documenté casos de gerundio referido a sustantivos complementarios ("Entró con una olla de leche desparramándose la espuma"); sin embargo no están ausentes en el dialecto mexicano (cf. Magallanes, Gerundio absoluto, pp. 75-79).

5.5 EL GERUNDIO COMPUESTO (habiendo cantado), 2 casos (0.01%).

El gerundio compuesto se opone al simple en cuanto que éste es imperfectivo y aquél, perfectivo. Su aspecto perfectivo implica además el hecho de que siempre tenga valor de anterioridad en relación con el verbo principal. Su frecuencia, en lengua hablada, es bajísima.<sup>305</sup> En primer lugar, porque su peculiar valor no le permite funcionar, como el gerundio simple, en relaciones de coexistencia o posterioridad, y además porque normalmente es sustituido, en su valor de anterioridad, por el gerundio simple.

Los dos casos documentados parece que pueden ser interpretados como gerundios de oración subordinada adverbial temporal de anterioridad, con matiz causal: "Es vergonzoso que, habiendo pasado eso en 1913, en México no se supiera", "¿Cómo es que en México, habiendo ya comprobado que este sistema es tan efectivo, son tan pocos los que...?"

---

<sup>305</sup> Esto también puede comprobarse en la tesis de Dulce Ma. Magallanes: De 1878 casos de gerundio, sólo 10 son compuestos, lo que significa sólo el 0.5% del total (cf. Magallanes, Gerundio absoluto, "Tablas de porcentajes", pp. 102-113).

### 5.6 EL PARTICIPIO (cantado), 25 casos (0.1%)

Tomo en consideración, en este apartado, sólo los participios absolutos, que desempeñan función plenamente verbal, es decir, de núcleos de predicado. Cuando se explicaron los otros dos verboi-des, el infinitivo (cf. 5.2) y el gerundio (cf. 5.4), se dijo que muy frecuentemente desempeñan la función de núcleo de predicado, pues sólo deben excluirse los casos de infinitivos sustantivos y los poquísimos usos de gerundio adjetivo o adverbio. No puede decirse lo mismo de los participios. Estos generalmente desempeñan alguna de estas dos funciones: 1) Formar, con el verbo haber los tiempos compuestos de la conjugación, 2) modificar, como adjetivos, a un sustantivo. Están de acuerdo los tratadistas en que el participio funciona como verbo pleno sólo en las llamadas oraciones de participio absoluto, en las cuales, el sujeto —pasivo— de la oración de participio debe ser diferente del sujeto de la oración principal.<sup>306</sup> Si el sustantivo al que se refiere el participio es el mismo que el sujeto de la oración en que está incluido, tiene la función de predicativo de dicho sustantivo y no forma una oración subordinada.

Ahora bien, las oraciones de participio tienen todas ellas ciertas características evidentes: designan acciones perfectas y pretéritas, y el sustantivo, que concierda con el participio en gé-

---

<sup>306</sup> Cf. Academia, Gramática, § 465; Coste-Redondo, Syntaxe, p. 468; Gili Gaya, Sintaxis, § 152; R. Seco, Gramática, p. 234; Spaulding, Spanish Verb, § 118; etc. Sin embargo, me parece que pueden considerarse también otras estructuras oracionales de participio, de las que trataré en 5.6.1.

nero y número, debe considerarse como sujeto pasivo de la oración.<sup>307</sup> Por otra parte, este tipo de construcciones no es en lo absoluto propio de la lengua hablada, sino todo lo contrario, pertenece más bien a la lengua literaria (cf. Gili Gaya, Sintaxis, § 152). Esto explica el bajo número de casos documentados en la presente investigación.

#### 5.6.1 En oraciones independientes, 13 casos (52%)

Considero en este apartado ciertas estructuras oracionales, no mencionadas en los manuales, en las cuales el núcleo del predicado está constituido por un participio. Desde luego, cabe la interpretación de que en estos casos el verbo núcleo del predicado está tácito. Sin embargo, creo que no repugna el analizarlas como oraciones con núcleo participio, pues, como es sabido, puede haber oraciones que tengan como núcleo del predicado un sustantivo, un adjetivo, un adverbio, y no hay razón para negar la posibilidad de que las haya con núcleo participio. Véanse estos ejemplos: "No había más que unas cuantas escuelas en la capital; el campo, abandonado"; "La música, hecha por ellos, y los versos, hechos por ellos", "Cerca de usted, dispuesta a complacerlo", "Y ahorita, capacitado para entrar a la maestría, ¿verdad?", "El llegaba los sábados, y yo, muerta de emoción". Evidentemente, en todos estos casos, es fácil hacer anteceder al participio del verbo estar, conjugado en el tiempo adecuado al contexto (generalmente copretérito). Sin embargo, el hablante no construyó las oraciones con el verbo estar, sino con el

---

<sup>307</sup> Sin embargo, no deben olvidarse los participios de los llamados por Bello (Gramática, § 432) verbos deponentes, participios "en que no se invierte la acción del verbo; de manera que siendo pasivos por su forma, por su significado no lo son" (nacido, muerto, etc.)

simple participio, y me parece que así deben ser analizadas. 308

#### 5.6.2 En oraciones subordinadas adverbiales, 12 casos (48%)

Excepción hecha de las construcciones señaladas antes (5.6.1), todas las oraciones de participio pertenecen al tipo equivalente al ablativo absoluto latino y siempre forman oraciones subordinadas adverbiales (cf. R. Seco, Gramática, p. 234). 309

5.6.2.1 En oraciones temporales (8 casos). Lo más frecuente es que la oración de participio absoluto desempeñe en la oración principal una función temporal por medio de la cual se expresa un hecho perfecto y anterior a la acción del verbo principal: "Pero, examinadas las observaciones de Wolker, nos hemos dado cuenta que...", "Comienza otra vez a declinar el sol, pasado el equinoccio". Puede enfatizarse el carácter temporal mediante la anteposición de ciertos nexos: "Después de cuatro meses de muerto su papá, nació Lolita". Por lo que respecta al orden de los elementos de la construcción, lo habitual es que el participio vaya antepuesto. Sólo dos casos documenté en que el participio va pospuesto: "-¿Se murió rejuven, verdad? -Treinta y dos años no cumplidos", "To-

---

308 Excluyo de este apartado ciertos casos en que un participio solo parece ser núcleo del predicado, pero esto se explica porque a éste le antecede una forma verbal compuesta, y en la segunda parte se omite el auxiliar, para evitar su repetición: "Puede ser que si se hubiera opuesto. O si no opuesto, por lo menos..." (o si no se hubiera opuesto...), "Dicen que de un rincón de la muralla fue transportado Nuestro Señor Jesucristo, y llevado allá" (y fue llevado...)

309 Existen algunas estructuras introducidas por visto que, puesto que, etc., que no deben considerarse como oraciones de participio, pues en ellas visto que, puesto que, etc. han sufrido una transpo-

do mundo se acostaba en su celda, todo cerrado, y comenzaban los espantos".

5.6.2.2 En oraciones temporales-causales (2 casos). En estas construcciones, al valor temporal parece sumarse un matiz causal: "Convencidos entonces de que había ya una razón, se estableció que..." (después de convencerse y porque se habían convencido). El otro ejemplo es del mismo informante y muy semejante al anterior: "Convencidos los directores que... se estableció un régimen".

5.6.2.3 En oraciones condicionales (2 casos). Sin perder totalmente su valor temporal, estas oraciones de participio absoluto pueden analizarse como equivalentes a prótasis de cláusulas condicionales, en las cuales la apódosis está manifestada por la oración principal: "La enfermedad mental, vista desde este sentido, es..." (si se la ve), "El Colegio Militar tiene que sacar mejores productos y, aunados con la Universidad, aquello va a ser mejor" (y si se aúnan con...) 310

5.6.3 Resumen de frecuencias.

1. En oración independiente . . . . .	13 (52%)
2. En oración subordinada adverbial . . . . .	12 (48%)
2.1 Temporal . . . . .	8 (32%)
2.2 Temporal-causal . . . . .	2 (8 %)
2.3 Condicional . . . . .	2 (8 %)
TOTAL . . . . .	25

sición categorial y están funcionando como simples nexos subordinantes de oraciones causales: "Visto que todo era falso, lo dejaron en libertad" (lo dejaron en libertad porque todo era falso).

310 Como se ve, no documenté oraciones de participio absoluto de

5.7 RESUMEN DE FRECUENCIAS DE LOS VERBOIDES

	<u>No. de casos</u>	<u>Porcentaje relativo.</u>	<u>Porcentaje absoluto.</u>
1. Infinitivo simple . . . . .	1331	83.1%	8.3%
2. Infinitivo compuesto . . . . .	21	1.3%	0.1%
3. Gerundio simple . . . . .	222	13.8%	1.3%
4. Gerundio compuesto . . . . .	2	0.1%	0.01%
5. Participio . . . . .	25	1.5%	0.1%
TOTAL . . . . .			1601

---

valor modal ("Erguida la cabeza, se presentó ante el juez"), ni concesivo ("Los estatutos que proponen, si bien modificados algunos puntos, parecen muy aceptables").



6. TABLAS DE FRECUENCIAS

	<u>Formas verbales y valores</u>	<u>Número de - apariciones</u>	<u>Relativo</u>	<u>Porcentajes</u>	
				<u>Absoluto (1)</u> En relación con el total de casos do- cumentados de cada for- ma verbal.	<u>Absoluto (2)</u> En relación con el total de ca- sos documenta- dos de todas las formas ver- bales (15,880)
1.	<u>Presente de indicativo</u>	8355	- -	100	52.6%
1.1	<u>Presente actual momentáneo</u>	684	100	8.1%	4.3%
1.1.1	Acciones que tienen lugar pre- cisamente en el momento de su enunciación	87	12.7%	1%	0.5%
1.1.2	Verbos que hacen referencia al acto mismo de la enunciación	220	32.1%	2.6%	1.3%
1.1.3	Verbos <u>acordarse</u> y <u>recordar</u>	67	9.7%	0.8%	0.4%
1.1.4	Verbos <u>creer</u> y semejantes, como juicio del hablante	211	30.8%	2.5%	1.3%
1.15	Verbos <u>ver</u> , <u>saber</u> , etc., en re- ferencia al acto de la enuncia- ción	69	10%	0.8%	0.4%
1.1.6	Verbos <u>tener</u> y <u>estar</u> , con valor de presentes momentáneos	30	4.3%	0.3%	0.1%
1.2	<u>Presente actual durativo</u>	1862	100	58.1%	30.6%
1.2.1	Verbo <u>ser</u>	1783	36.6%	21.3%	11.2%
1.2.2	Verbos de modo de acción impar- fectivo-durativo, con valor de presente actual durativo	2396	49.2%	28.6%	15%

1.2.3	Otros verbos	583	11.7%	6.9%	3.6%
1.3	<u>Presente habitual</u>	1876	100	22.4%	11.8%
1.4	<u>Presente intemporal</u>	56	100	0.6%	0.3%
1.5	<u>Presente con valor pretérito</u>	226	100	2.7%	1.4%
1.5.1	Actualización de hechos preté- ritos (incluyendo las perifra- sis "acabar de + inf." y "ha- ber de + inf. compuesto")	70	30.9%	0.8%	0.4%
1.5.2	Verbo <u>decir</u> o semejantes	46	20.3%	0.5%	0.2%
1.5.3	Presente por pretérito en re- latos de películas, libros, leyendas, etc.	110	48.6%	1.3%	0.6%
1.6	<u>Presente con valor futuro</u>	599	100	7.1%	3.7%
1.6.1	Futuros actualizados en pre- sente (incluyendo las perifra- sis "ir a + inf.", "estar a punto de + inf.", "estar por + inf.")	380	63.4%	4.5%	2.3%
1.6.2	En cláusulas condicionales	192	32%	2.2%	1.2%
1.6.3	Con valor de imperativo	27	4.5%	0.3%	0.1%
1.7	<u>Casos especiales</u>	52	100	0.6%	0.3%
2.	<u>Pretérito de indicativo</u>	1871	- -	100	11.7%
2.1	<u>Semelfactivo</u>	1749	100	93.4%	11%
2.1.1	Momentáneo o de breve duración	1228	70.2%	65.6%	7.7%
2.1.2	Incoativo	178	10.1%	9.5%	1.1%

2.1.3	Terminativo	71	4%	3.7%	0.4%
2.1.4	Durativo	272	15.5%	14.5%	1.7%
2.2	<u>Iterativo</u>	105	100	5.6%	0.6%
2.3	<u>Equivalente a antecopretérito.</u>	5	100	0.3%	0.03%
2.4	<u>Equivalente a antefuturo</u>	12	100	0.6%	0.07%
3.	<u>Antepresente de indicativo</u>	404	- -	100	2.5%
3.1	<u>Estrictamente imperfectivo y presente actual</u>	131	100	32.4%	0.8%
3.1.1	Iterativos	96	73.2%	23.7%	0.6%
3.1.2	Semelfactivos	35	26.7%	8.6%	0.2%
3.2	<u>Latamente imperfectivo y presente habitual</u>	214	100	52.9%	1.3%
2.3.1	Iterativos	151	70.5%	37.3%	0.9%
3.2.2	Semelfactivos	63	29.4%	15.5%	0.3%
3.3	<u>Perfectivo y pretérito</u>	51	100	12.6%	0.3%
3.3.1	Iterativos	16	31.3%	3.9%	0.1%
3.3.2	Semelfactivos	35	68.6%	8.6%	0.2%
3.4	<u>Antepresentes intemporales</u>	7	100	1.7%	0.04%
3.5	<u>Antepresente equivalente a antepretérito de subjuntivo</u>	1	100	0.2%	0.006%

4.	<u>Copretérito</u>	1776	- -	100	11.1%
4.1	<u>No expresamente simultáneo a un pretérito</u>	1396	100	78.6%	8.7%
4.1.1	Semelfactivos	764	54.7%	43%	4.8%
4.1.2	Iterativos	632	45.2%	35.5%	3.9%
4.2	<u>Expresamente simultáneo a un pretérito</u>	218	100	12.2%	1.3%
4.2.1	Semelfactivos	177	81.1%	9.9%	1.1%
4.2.2	Iterativos	41	18.8%	2.3%	0.2%
4.3	<u>Equivalente a pospretérito</u>	162	100	9.1%	1%
4.3.1	Con valor de futuro de un pretérito	28	17.2%	1.5%	0.1%
4.3.2	Hipótesis en el pretérito	15	9.2%	0.8%	0.09%
4.3.3	Hipótesis en el presente	9	5.5%	0.5%	0.05%
4.3.4	Hipótesis en el futuro	11	6.7%	0.6%	0.06%
4.4	<u>Como verbo conjugado de la perífrasis "ir a + infinitivo"</u>	30	100	1.6%	0.1%
4.4.1	Con valor de futuro de un pretérito	17	56.6%	0.9%	0.1%
4.4.2	Con otros valores modales	13	43.3%	0.7%	0.08%
4.5	<u>Con valor aspectual relativamente perfectivo</u>	64	100	3.6%	0.4%
4.6	<u>Copretérito de cortesía</u>	2	100	0.1%	0.01%

4.7	<u>Equivalente a antecopretérito</u>	3	100	0.1%	0.01%
5.	<u>El antecopretérito</u>	115	100	100	0.7%
5.1	<u>Con valor de pretérito perfecto anterior a otro pasado</u>	113	100	98.2%	0.7%
5.1.1	No expresamente relacionado con otro pasado	33	29.2%	28.6%	0.2%
5.1.2	Relacionados con expresiones cronológicas no verbales	4	3.5%	3.4%	0.02%
5.1.3	Relacionado con pretérito	42	37.1%	36.5%	0.2%
5.1.4	Relacionado con copretérito	30	26.5%	26%	0.1%
5.1.5	Relacionado con antepresente	1	0.8%	0.8%	0.006%
5.1.6	Relacionado con otro antecopretérito	3	2.6%	2.6%	0.01%
5.2	<u>Con valor de simple pretérito</u>	2	100	1.7%	0.01%
6	<u>Futuro de indicativo</u>	134	100	100	0.8%
6.1	<u>Con valor temporal</u>	104	100	77.6%	0.6%
6.2	<u>Con valor modal</u>	30	100	22.3%	0.1%
6.2.1	Probabilidad sufrida al presente	11	36.6%	8.2%	0.05%
6.2.2	Concesivo	6	20%	4.4%	0.03%
6.2.3	Dubitativo referido al presente	3	10%	2.2%	0.01%
6.2.4	Exclamativo referido al presente	2	6.6%	1.4%	0.01%

6.2.5	Futuro de prospectiva	8	26.6%	5.9%	0.05%
7	<u>Antefuturo de indicativo</u>	6	100	100	0.03%
7.1	<u>Con valor temporal</u>	1	100	16.6%	0.006%
7.2	<u>Con valor modal</u>	5	100	83.3%	0.03%
7.2.1	Probabilidad referida al pasado	3	60%	50%	0.01%
7.2.2	Dubitativo referido al pasado	2	40%	33.3%	0.01%
8	<u>El pospretérito</u>	144	100	100	0.9%
8.1	<u>Con valor temporal de futuro de un pretérito</u>	8	100	5.5%	0.05%
8.2	<u>Con valor modal</u>	136	100	94.4%	0.8%
8.2.1	Con referencia al presente	50	36.7%	34.7%	0.3%
8.2.2	Con referencia al pasado	23	16.9%	15.9%	0.1%
8.2.3	Con referencia al futuro	63	46.3%	43.7%	0.3%
9	<u>El antepospretérito</u>	2	100	100	0.01%
9.1	En cláusula condicional con prótasis expresa	1	100	50%	0.006%
9.2	En cláusula condicional con prótasis tácita	1	100	50%	0.006%
10	<u>El imperativo</u>	382	100	100	2.4%
10.1	<u>Usado como cliché conversacional</u>	278	100	73.7%	1.7%

10.1.1	"Mira"	104	37.4%	27.2%	0.6%
10.1.2	"Fíjate"	98	35.2%	25.6%	0.6%
10.1.3	"Oye"	43	15.4%	11.2%	0.2%
10.1.4	"Figúrate"	10	3.5%	2.6%	0.06%
10.1.5	"Imagínate"	9	3.2%	2.3%	0.05%
10.1.6	Otros	14	5%	3.6%	0.08%
10.2	<u>Imperativos en que se expresan órdenes</u>	103	100	26.9%	0.6%
10.2.1	Generadas por estilo directo	45	43.6%	11.7%	0.2%
10.2.2	Dirigidas al interlocutor	58	56.3%	15.1%	0.3%
10.3	Con valor de interjección	1	100	0.2%	0.006%
11	<u>El presente de subjuntivo</u>	801	100	100	5%
11.1	<u>En oraciones independientes</u>	263	100	32.8%	1.6%
11.1.1	Potencial o dubitativo	11	4.1%	1.3%	0.06%
11.1.2	Optativo	63	23.9%	7.8%	0.3%
11.1.3	Con valor de imperativo de <u>usted</u>	45	17.1%	5.6%	0.2%
11.1.4	Imperativo de <u>ustedes</u>	21	7.9%	2.6%	0.1%
11.1.5	Imperativo negativo de <u>tú</u>	19	7.2%	2.3%	0.1%
11.1.6	Imperativo-exhortativo de <u>nosotros</u>	12	4.5%	1.4%	0.07%
11.1.7	La expresión fija <u>digamos</u>	62	23.5%	7.7%	0.3%

11.1.8	Diferentes locuciones más o menos fijas	30	11.4%	3.7%	0.1%
11.2	<u>Coordinado con indicativo</u>	3	100	0.3%	0.01%
11.3	<u>En oraciones subordinadas</u>	535	100	66.7%	3.3%
11.3.1	En "oración subjetiva + <u>ser</u> + adjetivo predicativo"	45	8.4%	5.6%	0.2%
11.3.2	"Sustantivo + <u>ser</u> + oración subjetiva o predicativa"	23	4.2%	2.8%	0.1%
11.3.3	"Oración subjetiva + verbo + complementos"	22	4.1%	2.7%	0.1%
11.3.4	"Oración subjetiva de relativo + verbo + complemento"	9	1.6%	1.1%	0.05%
11.3.5	"No sea que" + oración subjetiva	2	0.3%	0.2%	0.01%
11.3.6	"No hay quien", "No es que" + subjuntivo	8	1.4%	0.9%	0.05%
11.3.7	En oraciones objetivas de subjuntivo obligatorio y temporalmente futuro	48	8.9%	5.9%	0.3%
11.3.8	En oraciones objetivas de subjuntivo obligatorio y no necesariamente futuro	20	3.7%	2.4%	0.1%
11.3.9	En oraciones objetivas de subjuntivo no obligatorio y temporalmente futuro	1	0.1%	0.1%	0.006%
11.3.10	En oraciones objetivas de subjuntivo no obligatorio y no necesariamente futuro	23	4.2%	2.8%	0.1%
11.3.11	En oración objetiva indirecta	1	0.1%	0.1%	0.006%



11.3.12	En oración adjetiva de subjuntivo obligatorio y no necesariamente futuro	46	8.5%	5.7%	0.2%
11.3.13	En oración adjetiva de subjuntivo relativamente obligatorio y de significación futura	40	7.4%	4.9%	0.2%
11.3.14	En oración adjetiva de subjuntivo no obligatorio y no necesariamente futuro	32	5.9%	3.9%	0.2%
11.3.15	En oraciones adnominales	11	2%	1.3%	0.06%
11.3.16	En oraciones temporales	49	9.1%	6.1%	0.3%
11.3.17	En oraciones modales	13	2.4%	1.6%	0.08%
11.3.18	En oraciones comparativas	8	1.4%	0.9%	0.05%
11.3.19	En oraciones condicionales	7	1.3%	0.8%	0.04%
11.3.20	En oraciones causales	7	1.3%	0.8%	0.04%
11.3.21	En oraciones finales de sujeto diferente del de la oración principal	74	13.8%	9.2%	0.4%
11.3.22	En oraciones finales con el mismo sujeto de la principal	8	1.4%	0.9%	0.05%
11.3.23	En oraciones concesivas	22	4.1%	2.7%	0.1%
11.3.24	En oraciones dependientes de verbos prepositivos	16	2.9%	1.9%	0.1%
12	<u>El pretérito de subjuntivo</u>	210	100	100	1.3%
12.1	<u>En oraciones independientes</u>	38	100	18%	0.2%

12.1.1	Optativas	11	28.9%	5.2%	0.06%
12.1.2	De cierto valor concesivo	3	7.8%	1.4%	0.01%
12.1.3	En expresiones permutables por pospretérito	12	31.5%	5.7%	0.07%
12.1.4	El mexicanismo "viera"	4	10.5%	1.9%	0.02%
12.1.5	subordinadas a un verbo tácito	8	21%	3.8%	0.05%
12.2	<u>En oraciones subordinadas</u>	172	100	81.9%	1%
12.2.1	En oraciones subjetivas	20	11.6%	9.5%	0.1%
12.2.2	En oraciones objetivas directas	59	34.3%	28%	0.3%
12.2.3	En oraciones adjetivas y adnominales	23	13.3%	10.9%	0.1%
12.2.4	En oraciones temporales	3	1.7%	1.4%	0.01%
12.2.5	En oraciones condicionales	20	11.6%	9.5%	0.1%
12.2.6	En oraciones causales	1	0.5%	0.4%	0.006%
12.2.7	En oraciones finales	39	22.6%	18.5%	0.2%
12.2.8	En oraciones concesivas	1	0.5%	0.4%	0.006%
12.2.9	En oraciones dependientes de verbos prepositivos	6	3.4%	2.8%	0.03%
13	<u>El antepresente de subjuntivo</u>	28	100	100	0.1%
13.1	<u>En oraciones subordinadas sustantivas</u>	13	100	46.4%	0.08%
13.1.1	En oraciones subjetivas	8	61.5%	28.5%	0.05%

13.1.2	En oraciones objetivas directas	3	23%	10.7%	0.01%
13.1.3	En oraciones objetivas indirectas	2	15.3%	7.1%	0.01%
13.2	<u>En oraciones adjetivas y adnominales</u>	10	100	35.7%	0.06%
13.3	<u>En oraciones adverbiales</u>	5	100	17.8%	0.03%
13.3.1	En oraciones causales	1	20%	3.5%	0.005%
13.3.2	En oraciones concesivas	4	80%	14.2%	0.02%
14	<u>El antepretérito de subjuntivo</u>	50	100	100	0.3%
14.1	<u>En expresiones en que es sustituible por antepospretérito</u>	32	100	64%	0.2%
14.1.1	En oración independiente que expresa hipótesis	14	43.75	28%	0.08%
14.1.2	En oración independiente como apódosis de condicional	11	34.3%	22%	0.06%
14.1.3	En oraciones subordinadas implicando hipótesis	7	21.8%	14%	0.04%
14.2	<u>En expresiones en que no es posible la sustitución por antepospretérito</u>	18	100	36%	0.1%
14.2.1	En oraciones independientes optativas	4	22.2%	8%	0.02%
14.2.2	En prótasis de cláusulas condicionales	10	55.5%	20%	0.06%
14.2.3	En otras oraciones subordinadas	4	22.2%	8%	0.02%

15	<u>El futuro de subjuntivo</u>	1	100	100	0.006%
16	<u>El infinitivo</u>	1331	100	100	5.3%
16.1	<u>En oraciones independientes</u>	71	100	5.3%	0.4%
16.1.1	Con valor de imperativo	3	4.2%	0.2%	0.01%
16.1.2	Con valor exhortativo	30	42.2%	2.2%	0.1%
16.1.3	Con valor pretérito	6	8.4%	0.4%	0.03%
16.1.4	En interrogaciones, con sentido negativo	5	7%	0.3%	0.03%
16.1.5	En respuesta directa	4	5.6%	0.7%	0.02%
16.1.6	En expresiones elípticas	20	28.1%	1.5%	0.1%
16.1.7	Infinitivos lexicalizados	3	4.2%	0.2%	0.01%
16.2	<u>Infinitivo coordinado con verbo conjugado</u>	27	100	2%	0.1%
16.2.1	En cláusula semánticamente copulativa	6	22.2%	0.4%	0.03%
16.2.2	En cláusula adversativa exclusiva	21	77.7%	1.5%	0.1%
16.3	<u>Infinitivo subordinado</u>	1223	100	91.8%	7.7%
16.3.1	Infinitivo sujeto del verbo <u>ser</u>	114	9.3%	8.5%	0.7%
16.3.2	Infinitivo sujeto de verbo intransitivo	50	4%	3.7%	0.3%
16.3.3	Infinitivo sujeto de verbo transitivo	14	1.1%	1%	0.08%
16.3.4	Infinitivo sujeto de predicados averbales	10	0.8%	0.7%	0.06%

- 283 -

16.3.5	Infinitivo objetivo como único objeto del verbo regente	59	4.8%	4.4%	0.3%
16.3.6	Infinitivo objetivo de verbo regente que tiene otro acusativo o dativo que se corresponde con el sujeto del infinitivo	57	4.6%	4.2%	0.3%
16.3.7	Infinitivo objetivo de carácter reflexivo o recíproco	4	0.3%	0.3%	0.02%
16.3.8	Infinitivo objetivo que constituye interrogación indirecta	7	0.5%	0.5%	0.04%
16.3.9	En oraciones adjetivas de relativo	12	0.9%	0.9%	0.07%
16.3.10	En oraciones adnominales de sustantivo	243	19.8%	18.2%	1.5%
16.3.11	En oraciones adnominales de adjetivo	33	2.6%	2.4%	0.2%
16.3.2	En oraciones apositivas	11	0.8%	0.8%	0.06%
16.3.13	En oraciones modales	38	3.1%	2.8%	0.2%
16.3.14	En oraciones temporales	59	4.8%	4.4%	0.3%
16.3.15	En oraciones condicionales	3	0.2%	0.2%	0.01%
16.3.16	En oraciones consesivas	3	0.2%	0.2%	0.01%
16.3.17	En oraciones causales	12	0.9%	0.9%	0.07%
16.3.18	En oraciones finales en que el infinitivo tiene el mismo sujeto de la oración principal	349	28.5%	26.2%	2.1%

16.3.19	En oraciones finales en que el infinitivo tiene diferente sujeto	60	4.9%	4.5%	0.3%
16.3.20	En oraciones comparativas	1	0.08%	0.07%	0.006%
16.3.21	En oraciones comparativo-consecutivas	3	0.2%	0.2%	0.01%
16.3.22	En oraciones de valor locativo figurado	1	0.08%	0.07%	0.006%
16.3.23	En oraciones complementarias de verbos prepositivos	90	7.3%	6.7%	0.5%
17	<u>El infinitivo compuesto</u>	21	100	100	0.1%
17.1	<u>En oraciones subordinadas sustantivas</u>	7	100	33.3%	0.04%
17.1.1	En oraciones subjetivas	3	42.8%	14.2%	0.01%
17.1.2	En oraciones objetivas directas	4	57.1%	19%	0.02%
17.2	<u>En oraciones subordinadas adnominales</u>	7	100	33.3%	0.04%
17.3	<u>En oraciones subordinadas adverbiales</u>	7	100	33.3%	0.04%
17.3.1	En oraciones temporales	6	85.7%	28.5%	0.03%
17.3.2	En oraciones finales	1	14.2%	4.7%	0.006%
18	<u>El gerundio</u>	222	100	100	1.3%
18.1	<u>En oraciones independientes</u>	10	100	4.5%	0.06%
18.1.1	Gerundio "narrativo"	4	40%	1.8%	0.02%

18.1.2	Gerundio en respuesta directa	3	30%	1.3%	0.01%
18.1.3	Gerundio con síncope del verbo <u>estar</u>	3	30%	1.3%	0.01%
18.2	<u>Coordinado con verbo conjugado en cláusula semánticamente copulativa</u>	6	100	2.7%	0.03%
18.3	<u>En oraciones sustantivas sujetivas</u>	2	100	0.9%	0.01%
18.4	<u>En oraciones subordinadas adverbiales</u>	194	100	87.3%	1.2%
18.4.1	En oraciones modales	115	59.2%	51.8%	0.7%
18.4.2	En oraciones temporales	27	13.9%	12.1%	0.1%
18.4.3	En oraciones locativas	1	0.5%	0.4%	0.006%
18.4.4	En oraciones causales	12	6.1%	8.1%	0.07%
18.4.5	En oraciones condicionales	25	12.8%	11.2%	0.1%
18.4.6	En oraciones concesivas	10	5.1%	4.5%	0.06%
18.4.7	En oraciones finales	4	2%	1.8%	0.02%
18.5	<u>En oraciones subordinadas adjetivas</u>	10	100	4.5%	0.06%
18.5.1	Gerundio referido al sujeto	3	30%	1.3%	0.01%
18.5.2	Gerundio referido al complemento directo	5	50%	2.2%	0.03%
18.5.3	Gerundio referido a sustantivos sin verbo	2	20%	0.9%	0.01%

19	<u>El gerundio compuesto</u> (En oracion adverbial temporal)	2	100	100	0.01%
20	<u>El participio</u>	25	100	100	0.1%
20.1	<u>En oraciones independientes</u>	13	100	52%	0.08%
20.2	<u>En oraciones subordinadas adverbiales</u>	12	100	48%	0.07%
20.2.1	En oraciones temporales	8	66.6%	32%	0.05%
20.2.2	En oraciones temporales- causales	2	16.6%	8%	0.01%
20.2.3	En oraciones condicionales	2	16.6%	8%	0.01%



## 7. OPOSICIONES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA VERBAL

En la introducción hice notar la conveniencia de posponer para el final la presentación del sistema de las formas verbales del español, entendido éste como una consecuencia del análisis semasiológico de los casos registrados (cf. 0.3). Debe tenerse en cuenta que el lenguaje es el medio de comunicación por excelencia precisamente porque los sonidos y formas que lo constituyen están en oposición<sup>unos</sup> con otros.

A continuación propongo algunas oposiciones estructurales que, cumadas, pueden tener como resultado un esquema del sistema verbal, en referencia —naturalmente— al español hablado en México por personas de nivel culto medio.

### 7.1 Categoría verbal / Categorías no verbales.

El verbo, como clase de palabras, se caracteriza frente a las demás tanto morfológica cuanto funcionalmente. Los gramemas de persona-número y de tiempo-modo son exclusivos del verbo, por lo menos si se considera que los dos gramemas, conjuntamente, no pueden darse sino en una clase específica de palabras, los verbos, que se oponen así a las demás en su constitución morfológica, pues las restantes clases de palabras o carecen de gramemas o tienen otros de diferente naturaleza.

La caracterización funcional del verbo puede explicarse de la siguiente forma. Ante todo, debe aclararse que la función que el verbo desempeña en la oración no es privativa, porque tanto el verbo como el sustantivo, el adjetivo o el adverbio pueden ser núcleos de predicado. Pero, por otra parte, debe considerarse que si no tiene

función privativa, sí goza de función exclusiva. Esto quiere decir que si bien la función de núcleo de predicado es compartida por varias categorías, el verbo no puede desempeñar otra función sino sólo ésta. El verbo es la clase de palabras que tiene como función exclusiva el ser núcleo de predicado (cf. Barrenechea, Las clases de palabras como clases funcionales, pp. 20-21).

## 7.2 Formas personales / Verboides.

Especificada la categoría verbal frente a las otras, conviene establecer, antes que las demás, una oposición entre las formas verbales personales y las formas verbales no personales (verboides). Esta puede también establecerse morfológica y funcionalmente. El infinitivo, el gerundio y el participio se caracterizan frente a las demás formas verbales, por carecer de gramemas de persona-número y de tiempo-modo.<sup>311</sup> Los verboides se oponen funcionalmente por su peculiaridad exclusiva de poder funcionar como núcleos de predicado y como sustantivos, adjetivos o adverbios. Es discutible que estas funciones las desempeñen los verboides simultáneamente, como pretende Barrenechea (Cf. Las clases de palabras como clases funcionales, p. 25). Creo que conviene más interpretar el fenómeno como una doble capacidad —en potencia— que pueden actualizar sólo en alguna de las dos funciones (o verbo, o alguna de las otras: sustantivo, adjetivo o adverbio). Si un infinitivo, por ejemplo, está desempeñando en la oración una función verbal, no puede simultáneamente funcionar como

---

<sup>311</sup> Las terminaciones -ar, -er, -ir, -ando, -iendo, -ado, -ido, -to, -no, -cho, deben ser interpretadas como morfemas derivativos, no como gramemas; o por lo menos no como gramemas de persona-número y tiempo-modo.

sustantivo; si la función que cumple es la de sustantivo, no puede al mismo tiempo funcionar como verbo. <sup>312</sup>

Los verboides se oponen funcionalmente a las demás formas verbales porque son los únicos que, sistemáticamente, están en posibilidad de funcionar como núcleos de predicado o bien como sustantivos, adjetivos o adverbios. <sup>313</sup> Por cuanto que pueden tener sujeto <sup>314</sup> y modificadores o complementos propios del verbo, pertenecen los ver-

---

312

Sin embargo, no debe dejarse de reconocer que podrían construirse expresiones como "El atento estudiar las lecciones...", en las que no cabe sino analizar el infinitivo (estudiar) como una palabra de doble función simultánea, pues a la vez que tiene —como sólo el verbo lo puede tener— un objeto directo (las lecciones), tiene también —como sólo el sustantivo puede tenerlo— un adjetivo que lo modifica directamente (atento), aunque no debe rechazarse la posibilidad de interpretar atento como un adjetivo adverbializado. Sin embargo, creo que un hablante nativo construiría más espontáneamente la oración con adverbio que con adjetivo.: "El estudiar atentamente las lecciones", lo que nos permite suponer que estudiar más funciona en ese contexto como verbo que como sustantivo. Por lo contrario, en la expresión "El dulce lamentar de dos pastores", parece imposible modificar el infinitivo lamentar con un adverbio o cambiar el adjetivo dulce por dulcemente; es decir, que el infinitivo está desempeñando una evidente función sustantiva y no verbal.

<sup>313</sup> Evidentemente cualquier forma verbal, como cualquier fonema o grupo de fonemas puede, en especialísimos casos funcionar por ejemplo como sustantivo ("El fue que pronunciaste no me agradó"), pero esto no sucede sistemáticamente. Además debe recordarse que los verboides, al funcionar como sustantivos, adjetivos o adverbios, mantienen el contenido semántico de su lexema, lo que no ocurre en casos como el del ejemplo citado.

<sup>314</sup> Es importante aclarar que el que los verboides carezcan de gramemas de persona-número no impide que éstos puedan tener sujeto. De he-

boides a esta categoría funcional; y dado que tienen la capacidad de funcionar como sustantivos, adjetivos o adverbios, deben distinguirse de las demás formas verbales que no tienen dicha capacidad.

### 7.3 El imperativo.

Como se irá viendo a lo largo de esta exposición, todas las formas verbales se oponen unas a otras estructuralmente. Hay sin embargo una forma que o no establece oposiciones estructurales con las demás, o —mejor— se opone a todas las demás precisamente por su peculiar funcionamiento: el imperativo (canta tú). Pues, en efecto, podemos oponer una forma indicativa a una subjuntiva, una presente a otra pretérita, etc. precisamente porque, compartiendo algunas peculiaridades, se distinguen por otras, exclusivas de cada una. Sin embargo, no parece muy pertinente, por ejemplo, la siguiente oposición: "Indicativo / subjuntivo / imperativo", que habitualmente se maneja en los manuales, pues los rasgos que diferencian al indicativo y al subjuntivo no son los mismos que oponen el imperativo a los otros dos. En este sentido, el imperativo no puede ser considerado como un "modo verbal" de la misma naturaleza que el indicativo y el subjuntivo. En todo caso, parece preferible oponer el imperativo a todas las demás formas verbales. No deja de ser peligroso el considerar el imperativo, tal como lo propone Alarcos,<sup>315</sup> como un "modo del habla", pues esto

---

cho, siempre que están funcionando como verbos tienen sujeto, expreso o tácito.

<sup>315</sup> "Las tres funciones de la lengua, según Bühler ("Kundgabe", "Darstellung", "Apell") pueden reconocerse en todas las otras formas verbales; por el contrario, el imperativo, que ordena o exhorta y se dirige a alguien, debe considerarse fuera del sistema del plano de la

permitiría suponer que no pertenece al paradigma de las formas verbales. Evidentemente que tiene un especial comportamiento que lo diferencia de las restantes formas verbales, pero que no lo elimina del sistema. Podría por tanto pensarse en una oposición como la siguiente: Formas verbales imperativas / Formas verbales no imperativas.

#### 7.4 Formas del indicativo / Formas del subjuntivo.

En esta oposición el término marcado es el subjuntivo, que designa irrealidad de la acción, frente al indicativo que indica realidad. Estos rasgos parecen funcionar en la mayoría de los casos ("Qué que aprendiste" / "Deseo que hayas aprendido"), es decir, estadísticamente la oposición es válida. Sin embargo, es necesario hacer algunas aclaraciones: 1) Es innegable que hay oraciones de subjuntivo que designan realidades ("Me agrada que hayas hecho eso"). 2) Existen construcciones de indicativo que implican irrealidad ("No sé si llegó a tiempo"). 3) En la gran mayoría de las oraciones de subjuntivo que designan irrealidades, y en las de indicativo que señalan realidades, el modo del verbo es obligatorio, no sustituible; esto quiere decir que no es la forma del verbo la que conlleva la modalidad de la oración, sino otros elementos. En "Ojalá llegues a tiempo", la irrealidad de la acción, su carácter desiderativo está dado por el adverbio ojalá; es esa palabra la que tinte modalmente la oración. En otras palabras, el subjuntivo llegues de esa construcción no puede decirse

---

"Darstellung" y sólo perteneciente al plano del "Apell" o llamada al interlocutor, de igual forma que en la categoría del nombre el caso llamado "vocativo" queda también reducido a la función del "Apell" y fuera del sistema de casos", (Alarcos, Estructura, p. 59).

que se opone al indicativo llegarás simplemente porque no puede construirse dicha oración en indicativo. Por lo contrario, en la oración "Compra el libro que quieres", el indicativo es sustituible por quieras, y el cambio de flexión conlleva modificación de la modalidad; en ese caso, quieres se opone a quieras. Evidentemente este tipo de construcciones son muy reducidas en la lengua, pues la mayoría de los indicativos o subjuntivos son obligatorios. Esto fue, posiblemente, lo que llevó a Bello a definir los modos indicativo y subjuntivo como formas verbales que dependen de determinadas regencias y no como formas verbales que implican determinada modalidad, en oposición a los enfoques de la mayoría de los gramáticos.

Por todo lo anterior, no parece demasiado aventurado el suponer que la oposición del indicativo y subjuntivo es una oposición funcional desde el punto de vista sintáctico, mejor que oposición de contenido o de modalidad. Esto es lo que parece funcionar en la mayoría de las construcciones. No se quiere negar con ello que existan oposiciones entre oraciones reales e irrealas, lo que sucede es que la realidad o irrealidad no se deben a la flexión (indicativa o subjuntiva) del verbo, sino a otros factores contextuales. Como complementario a este sistema de oposiciones (funcional), existe, muy reducido, el que se observa en los casos de posible alternancia de las formas; aquí la oposición es de contenido, de modalidad, y no de regencia. <sup>316</sup>

Por otra parte, si se acepta que el indicativo es el modo de la

---

<sup>316</sup> Y, finalmente, como construcciones fuera de este sistema, problemas en algunos casos de tipo dialectal, existen los casos de alternancia libre ("No sé si iré" / "No sé si vaya", "Quizá vaya" / "Quizá iré").

realidad y el subjuntivo el de la irrealdad, deben considerarse como neutralizaciones de la oposición varios usos de formas indicativas con valores modales peculiares. Son sobre todo los futuros y pospretéritos de indicativo (cantaré, habré cantado, cantaría y habría cantado) los que con mayor frecuencia adquieren connotaciones francamente modales, <sup>317</sup> en casos como "¿Estará (ahora) Pedro en su casa?" (suposición referida al presente), "No matarás" (imperativo), "Será una arquitectura muy bonita, pero no me gusta" (concesión) (cf. 3.1.5), "Ustedes habrán visto muchos niños que..." (suposición referida al pasado, cf. 3.2.3). Por lo que respecta al pospretérito, habría que admitir que si se le considera forma indicativa, sufre transposiciones modales en todas las expresiones que no hacen referencia al futuro de un pretérito.

#### 7.5 Tiempos simples / Tiempos compuestos.

Menciono esta oposición, morfológica, simplemente para destacar que no se trata de una oposición funcional aplicable a todas las formas. Evidentemente, desde el punto de vista morfológico, se oponen las formas simples a las compuestas, fenómeno para cuyo conocimiento

---

317

La afinidad que se establece entre el tiempo futuro y el modo subjuntivo es mucho mayor que entre éste y el tiempo pasado o presente. El modo subjuntivo tiende hacia la futuridad y el tiempo futuro hacia la modalidad. (Cf. Lyons, Introducción, § 7.5.3; Roca Pons, Introducción, pp. 273 y 292; Beardsley, Spanish Subjunctive, p. 107).

habría que acudir a razones diacrónicas.<sup>318</sup> Lo que debe preguntarse es si todas las formas simples, sincrónicamente, se oponen en algo a todas las formas compuestas, en razón de su contenido o de su valor. Se viene afirmando que es el aspecto imperfectivo de las formas simples el que sustenta la oposición con respecto al aspecto perfectivo de las compuestas. Esta oposición es válida, con la importante salvedad de que una de las formas simples (el pretérito canté) es siempre perfectiva.<sup>319</sup> Hay que considerar que, por lo que respecta a los verboides, funciona como única oposición interna la de simples y compuestos,<sup>320</sup> es decir que la diferencia esencial entre el infinitivo y el gerundio simples en relación con el infinitivo y gerundio compuestos estriba en el aspecto imperfectivo de las formas simples y el perfectivo de las compuestas.<sup>321</sup>

#### 7.6 Formas perfectivas / Formas imperfectivas.

Las formas verbales pueden agruparse en dos conjuntos, opuestos uno al otro en relación al aspecto perfectivo e imperfectivo respectivamente. En oposición a Harald Weinrich que niega a las formas verbales la capacidad de manifestar aspecto (cf. Estructura y función, cap. VII), la mayoría de los autores lo aceptan, y el estudio de mi

---

<sup>318</sup> Obsérvese cómo, vista a fondo, la forma cantaré debería interpretarse, en el mismo sentido, como forma compuesta.

<sup>319</sup> A ello habría que agregar, para el sistema del español mexicano en particular, el aspecto relativamente imperfectivo de la forma compuesta he cantado.

<sup>320</sup> Con la advertencia obvia de que el participio carece de forma compuesta.

<sup>321</sup> Aunque debe tenerse en cuenta que, con relativa frecuencia, el ge-



material me permite asimismo afirmarlo. Es conveniente no confundir el modo de acción de los verbos (imperfectivos: saber; perfectivos: nacer; reiterativos: picotear, etc.) que es un fenómeno eminentemente semántico o léxico, con el aspecto propiamente dicho, que es un valor de tipo gramatical. Esto quiere decir que tanto los verbos de modo de acción perfectivos cuanto los imperfectivos posean formas perfectivas e imperfectivas. Es importante asimismo no confundir los valores aspectuales con los temporales. El aspecto perfectivo permite considerar como terminada la acción del verbo, mientras el imperfectivo la juzga en cuanto proceso. De tal forma que una acción pretérita no necesariamente debe considerarse perfectiva desde el punto de vista aspectual, ni toda acción futura como imperfectiva. Evidentemente las acciones presentes no pueden ser sino imperfectivas. Son formas imperfectivas todas las simples de la conjugación, con excepción del pretérito canté y el participio cantado; son perfectivas todas las compuestas más el pretérito canté y el participio cantado. En el español mexicano debe además considerarse como forma relativamente imperfectiva el antepresente he cantado (cf. 2.2).<sup>322</sup>

---

rundio y el infinitivo simples funcionan con valor perfectivo, cuando están sustituyendo a las respectivas formas compuestas (Cf. 5.3 y 5.5).

<sup>322</sup> Debe tenerse en cuenta que en los estilos de habla en que el pretérito de subjuntivo (cantara) funciona como antecopretérito (había cantado), sufre en tal caso una transposición de aspecto imperfectivo a imperfectivo (cf. 2.5.6). En esas circunstancias, hay necesidad de considerar polisémica la forma cantara y distinguirla en cantara (1) ("Me dijo que cantara") y cantara (2) ("El tenor que cantara hace dos años no vino el año pasado"). Por otra parte, puede aceptarse que hay neutralización de oposiciones en casos como el presente histórico en donde

Evidentemente pueden distinguirse otros modos de acción en las oraciones españolas (terminativo, incoativo, progresivo, reiterativo, etc.); sin embargo, generalmente no se logran éstos mediante la simple flexión del verbo, sino que para ello puede influir tanto el lexema como el contexto, y por ello no parece adecuado hablar en estos casos de aspecto propiamente dicho.

## 7.7 Oposiciones temporales.

### 7.7.1 Formas de denotación temporal relativamente precisa / Formas de denotación imprecisa.

Ya se dijo (cf. 7.4) que la oposición entre las formas del indicativo y las del subjuntivo es eminentemente funcional, sintáctica. Puede hablarse de otra oposición, menos importante estructuralmente. Las formas indicativas se caracterizan, todas ellas y en especial las absolutas (canto, canté, cantaré), por una relativa precisión en el señalamiento de la época o momento de la significación verbal; es decir, cada una de ellas, dentro del sistema, tiene una significación temporal peculiar: el presente —normalmente— no designa acciones pretéritas ni futuras; los pretéritos sólo se usan para nombrar sucesos anteriores al momento de la enunciación; los futuros, finalmente, hacen referencia a sucesos venideros. Por lo contrario, las formas verbales del subjuntivo se caracterizan, desde el punto de vista temporal, por la vaguedad de su denotación y por la capacidad que tienen de manifestar, cada una de ellas, acciones que, vistas en relación con

---

la forma canto adquiere valor perfectivo ("Colón descubre América en 1492), o bien en el copretérito de decir cuando se usa en lugar del pretérito ("Ayer se lo decía a Pedro", cf. 2.4.3.2).

la época, no corresponden al nombre que tradicionalmente se les ha dado.<sup>323</sup> Las formas del indicativo tienen, cada una, un ámbito temporal más o menos determinable, lo que no puede decirse de las del subjuntivo. Simplemente, piénsese en que la forma cante (llamada presente) puede significar lo presente o lo futuro; la forma cantara (denominada pretérito) puede funcionar con valores presentes, pretéritos o futuros.

#### 7.7.2 Oposiciones temporales del indicativo.

##### 7.7.2.1 Coexistencia con el momento de la enunciación / no coexistencia.

Según esta oposición, el presente de indicativo se opone a todas las otras formas verbales de ese modo. La coexistencia puede ser actual o habitual. Se podría pensar que el antepresente mexicano, al que he caracterizado temporalmente como "aún presente", no se opone al presente. Lo que sucede es que en el antepresente se manifiestan dos nociones: que la acción parte de un punto del pasado y que aún es en alguna forma presente. En la forma canto por lo contrario no se señala la primera noción, no importa para el hablante sino destacar la coexistencia en el momento del habla, frente al interés, en el antepresente, por señalar la procedencia del pretérito.

##### 7.7.2.2 Anterioridad / Posterioridad

Caracterizado el presente como la forma de la coexistencia, todas las demás se oponen unas a otras en razón de anterioridad o pos-

---

<sup>323</sup> "En las formas del subjuntivo llega a ser inadecuada la denominación de tiempos, porque el modo matiza de tal manera el concepto verbal, que las relaciones temporales desempeñan muy poco papel" (Gili Gaya, Sintaxis, § 120).

terioridad con respecto al momento de la enunciación. Se podría decir que existen formas que designan los pretérito, formas que señalan lo futuro y una forma que no se refiere ni a lo pretérito ni a lo futuro (el presente). Las formas que pertenecen a la relación de anterioridad son: el pretérito (canté), el antepresente (he cantado) —con la particularidad de que sin dejar de señalar lo pasado lo hace extensivo al presente—, el copretérito (cantaba), y el antecopretérito (había cantado). Formas que señalan posterioridad son el futuro (cantaré) el antefuturo (habré cantado), el pospretérito (cantaría) y el antepospretérito (habría cantado), cuando desempeñan funciones temporales y no modales.

### 7.7.2.3 Oposiciones temporales de los pretéritos de indicativo.

Sin tomar en cuenta oposiciones aspectuales ya vistas (cf. 7.6), las formas pretéritas del indicativo se oponen temporalmente en la siguiente forma:

7.7.2.3.1 Formas simplemente pretéritas / Forma aún presente. El antepresente mexicano (he cantado), temporalmente, se opone a las demás formas pretéritas porque señala una acción o estado que, partiendo del pasado, llega hasta el presente. Las demás formas son simplemente pretéritas.

7.7.2.3.2 Pretéritos absolutos / Pretéritos relativos. El pretérito canté se opone a los demás pretéritos en cuanto que designa acciones pasadas en relación únicamente con el momento de la enunciación. Los demás pretéritos (copretérito y antecopretérito) establecen relación con otra forma verbal, no sólo con el momento del habla. La forma canté es un pretérito absoluto, las demás son pretéritos relativos.

7.7.2.3.3 Pretéritos relativos coexistentes / Pretéritos relativos de anterioridad. El copretérito se opone a los demás pretéritos relativos porque implica coexistencia con otro pretérito. El antecopretérito tiene la peculiaridad de marcar anterioridad con relación a un pretérito.

7.7.2.4 Oposiciones temporales de los futuros de indicativo.

7.7.2.4.1 Futuro absoluto / futuros relativos. El futuro cantaré se opone a los demás futuros en cuanto que indica sucesos futuros únicamente en relación con el momento del habla. Los demás futuros (antefuturo, pospretérito y antepospretérito) establecen relación temporal con otra forma verbal. Cantaré es forma futura absoluta; las demás son futuros relativos.

7.7.2.4.2 Futuros relativos de anterioridad / Futuros relativos de posterioridad. El antefuturo (habré cantado) se opone, temporalmente, a los demás futuros relativos porque señala anterioridad con referencia a otro futuro. El pospretérito y antepospretérito (cantaría y habría cantado) indican posterioridad en relación con un pretérito.

Es necesario tomar en consideración que los futuros de indicativo se oponen también a las demás formas por razones modales. Recuérdese que sólo uno de los seis antefuturos documentados tiene valor temporal; los otros cinco funcionan con valor de suposición o dada en relación a sucesos del pretérito. Los pospretéritos, en el español de México —como lo muestran las estadísticas— desempeñan preponderantemente una función modal más que temporal, y siendo esto así, su oposición es del tipo modal más que temporal.

7.7.3 Oposiciones temporales del subjuntivo.

Habida cuenta de la escasa precisión en el señalamiento de la

época que caracteriza a todas las formas del subjuntivo, se pueden sin embargo establecer algunas oposiciones temporales entre ellas:  
Formas que pueden expresar coexistencia, posterioridad o anterioridad / Formas que sólo pueden expresar coexistencia o posterioridad / Formas que sólo pueden expresar anterioridad o posterioridad / Formas que sólo pueden expresar anterioridad.

Aun cuando algunas formas subjuntivas pueden darse en oraciones independientes (cf. 4.2.1, 4.3.3.1 y 4.5.2.1.1), lo normal es que aparezcan subordinadas, y por ello sus relaciones temporales se señalan con respecto del verbo principal que las rige, y en ese sentido son formas temporalmente relativas y no absolutas. Sin embargo, hay que considerar que el presente cante, el pretérito cantara y el antepretérito hubiera cantado pueden ser núcleos de oraciones independientes, y en tales casos funcionan como absolutas.

La forma cantara se opone temporalmente a las demás por la capacidad que tiene de manifestar sucesos pasados, ya sean coexistentes con otro pretérito ("Le gustaba que yo trabajara"), ya sea pospretéritos ("Le recomendaron que se viniera a Cuernavaca"); o presentes (en "Yo quisiera pintar todos los días", la significación temporal de querer es presente); o futuros ("Esto sería muy bueno que se lo dijeras a tus alumnos"). Esta triple capacidad temporal de la forma cantara no la comparte con ninguna otra forma del subjuntivo.

La característica temporal del presente (cante) es su posibilidad de señalar acciones presentes ("No considero que tengan razón"), o futuras ("Yo quiero que vaya"). La forma cante no puede manifestar sucesos pretéritos.

Con el antepresente (haya cantado) se expresan sucesos pretéri-

tos ("Es penoso que hayan tenido que pedir prestadas ideologías"), o antefuturos ("Cuando hayas terminado te pagaré").<sup>324</sup> Esta forma no tiene nunca significación presente.

El antepretérito (hubiera cantado) se caracteriza porque sólo puede expresar acciones pasadas, ya sea absolutas ("En Estados Unidos yo no hubiera podido estudiar"), o en relación con otra forma verbal ("No creo que me hubieran dejado"). La forma hubiera cantado no puede señalar acciones presentes o futuras.

#### 7.8 Resumen de las más frecuentes neutralizaciones del sistema.<sup>325</sup>

Como en todo sistema, en el de las formas verbales se pueden observar neutralizaciones, como algunas que señala Alarcos a lo largo de su estudio tantas veces citado (cf. Estructura, pp. 69-70, 85-86). Presento a continuación las más frecuentes neutralizaciones que se presentan en el sistema del español mexicano hablado por personas cultas. Obviamente, el sistema verbal de esta modalidad de la lengua española no es notablemente diferente a los demás sistemas que podrían establecerse para otros dialectos. Por ello, dialectalmente, son relevantes estas neutralizaciones que señalan particularidades quizá más características de esta variedad de la lengua, que de otras.

---

<sup>324</sup> Debo hacer notar que en los materiales analizados, el antepresente siempre expresa acciones pasadas, nunca antefuturas, para las cuales se prefiere usar el presente (cante) (cf. 4.4.2).

<sup>325</sup> Sobre este tema, cf. José G. Moreno de Alba, "Transposiciones temporales y modales en las formas del indicativo", Anuario de Letras, XII (1974), pp. 205-219.

7.8.1 Neutralizaciones de oposiciones temporales.

7.8.1.1 Presente de indicativo.

7.8.1.1.1 Presente con valor pretérito (cf. 1.2.5): "En el año 54 vienen unas gentes muy ricas de Sudamérica".

7.8.1.1.2 Presente con valor futuro (cf. 1.2.6): "Yo creo que se inaugura para fin de año".

7.8.1.2 Pretérito de indicativo.

7.8.1.2.1 Con valor de antefuturo (cf. 2.1.2.2): "Cuando no haya fronteras, ya se eliminaron el cincuenta por ciento de los motivos de choque".

7.8.1.2.2 Con valor de antecopretérito (cf. 2.1.2.3): "Le dio de varillazos a un compañero por el hecho de que no votó por la planilla azul".

7.8.1.3 Copretérito

7.8.1.3.1 Con valor de pospretérito (cf. 2.4.3.1 a): "Yo le dije que no iba".

7.8.1.3.2 Con valor de antecopretérito (cf. 2.4.3.4): "Decía que era la mejor época de su vida".

7.8.1.4 Futuro

7.8.1.4.1 Futuro de prospectiva (cf. 3.1.5): "Es el género de los homínidos que dará por resultado al hombre".

7.8.2 Neutralizaciones de oposiciones eminentemente aspectuales.

7.8.2.1 Copretérito por pretéritos (cf. 2.4.3.2): "Como le decía yo ayer al doctor".

7.8.3 Neutralizaciones de oposiciones modales

7.8.3.1 Antepresente de indicativo por antepretérito de subjuntivo



(cf. 2.2.2.2): "Si me ha dicho que él no atiende ese parto, yo me voy con otro doctor".

7.8.3.2 Copretérito por "potencial" (cf. 2.4.3.1 b, c y d): "Pero si la situación no fuera buena, ¿qué hacía yo con mis hijos?"

#### 7.8.4 Neutralizaciones temporales y modales simultáneas.

7.8.4.1 Presentes en cláusulas condicionales de valor futuro (cf. 1.2.6.2): "Si te vas por aire, pues llegas en una o dos horas".

7.8.4.2 Presente con valor de imperativo (cf. 1.2.6.3): "A tu papá lo respetas".

7.8.4.3 Futuro que expresa conjetura o probabilidad referida al presente (cf. 3.1.5): "Es una virgencita que tendrá dos cuartas de tamaño".

7.8.4.4 Futuro con valor concesivo (cf. 3.1.5): "Será una arquitectura muy bonita, pero a mí no me gusta".

7.8.4.5 Futuro dubitativo con referencia al presente (cf. 3.1.5): "Ahora no sé si lo sacarán o no lo sacarán (el periódico)".

7.8.4.6 Futuro en exclamaciones referidas al presente (cf. 3.1.5): "¡Ay, cómo serás!"

7.8.4.7 Antefuturo que expresa probabilidad, conjetura o duda, en relación con el pasado (cf. 3.2.3): "No habrás tenido tal vez un medio ambiente adecuado".

7.8.4.8 Pospretérito con valor de "Potencial" (cf. 3.3.4): "Ya se murió. Además ya estaría muy viejo".

7.8.4.9 Antepospretérito como posibilidad en el pretérito (cf. 3.4.3): "Yo pienso que si hubiese seguido, pues no habría tenido el éxito que tuve".

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, Emilio, "Cantaría: modo, tiempo y aspecto", en Estudios de gramática funcional del español, Gredos, Madrid, 1970, pp. 95-108.
- Alarcos Llorach, Emilio, Gramática estructural, Gredos, Madrid, 1951; 126 pp.
- Alarcos Llorach, Emilio, "Perfecto simple y compuesto en español", Revista de Filología española, XXI (1947), pp. 108-139.
- Alarcos Llorach, Emilio, "Sobre la estructura del verbo español", en Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, XXV (1949), pp. 50-83.
- Alonso, Amado y Henríquez Ureña, Pedro, Gramática castellana, segundo curso, 22a. edición, Losada, Buenos Aires, 1967; 240 pp.
- Barrenechea, Ana María, "Las clases de palabras en español, como clases funcionales", en Estudios de gramática estructural, Paidós, Buenos Aires, 1969, pp. 9-26.
- Beardsley, W. A., "The Psychology of the Spanish Subjunctive", Hispania, VIII (1925), pp. 98-108.
- Bello, Andrés, "Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana", en Obras completas, Vol. V (Estudios gramaticales), Ministerio de Educación, Caracas, 1951, pp. 1-67.
- Bello, Andrés y Cuervo, Rufino, J., Gramática de la lengua castellana, 6a. edición, Sopena, Buenos Aires, 1960; 541 pp.
- Benveniste, Emile, "Les relations de temps dans le verbe français", en Problemes de linguistique général, Gallimard, Paris, 1966, pp. 237-251.
- Boléo, Manuel de Paiva, "Os valores temporais e modais do futuro imperfeito e do futuro prerifrástico em português", Biblos, XLI (1965),

pp. 87-115.

Bóleo, Manuel de Paiva, "Tempos e modos em português. Contribuição para o estudo da sintaxe e da estilística do verbo", Boletim de Filologia, III (1934), pp. 15-36.

Boyd-Bowman, Peter, El habla de Guanajuato, Imprenta Universitaria, México, 1960; 411 pp.

Bühler, Karl, Teoría del lenguaje, Traducción del alemán por Julián Marías, 3a. edición, Selecta de Revista de Occidente, Madrid, 1967; 622 pp.

Bull, William E., "Modern Spanish Verb-Form Frequencies", Hispania, XXX (1947), pp. 451-466.

Bull, William E., Spanish for Teachers. Applied linguistics, The Ronald Press Company, New York, 1965; 306 pp.

Bull, William E., Time, tense and verbs: a story in theoretical and applied linguistics, with particular attention to Spanish, University of California, Berkeley and Los Angeles, 1960; 120 pp.

Câmara, J. Mattoso, "Sobre o futuro romance", Revista Brasileira de Filologia, III (1957), pp. 221-225.

Cárdenas, Daniel N., El español de Jalisco, contribución a la Geografía Lingüística hispanoamericana, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1967; 201 pp.

Cerny, Jirí, "Dos niveles temporales del verbo español y la doble función del pretérito imperfecto", Estudios Filológicos, VII (1971), pp. 173-195.

Cerny, Jirí, "El pretérito español y la categoría del aspecto", Actes du XII-ème Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, I, Bucarest, 1970, pp. 787-792.

- Cerny, Jirí, "Sobre la asimetría de las categorías del tiempo y del aspecto en el verbo español", Philologica Pragensis, XII (1969), pp. 83-93.
- Cerny, Jirí, "Tiempos protóritos compuestos y la estructura del sistema verbal", Español actual, XXII (1972), pp. 1-10.
- Cisneros, Luis Jaime, "Tres clases sobre sistema verbal", Sphinx, XIII (1960), pp. 100-108.
- Coseriu, Eugenio, "Sobre el futuro romance", Revista Brasileira de Filología, III (1957), pp. 1-19.
- Coste, J. y Redondo, A., Syntaxe de l'espagnol moderne (Enseignement Supérieur), Sedes, Paris, 1965; 606 pp.
- Cressy, William W., "The Subjunctive in Spanish: A transformational Approach", Hispania, LIV (1971), pp. 895-896.
- Criado de Val, Manuel, Análisis verbal del estilo. Indices verbales de Cervantes, de Avellaneda y del autor de "La tía fingida", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953; 129 pp.
- Criado de Val, Manuel, El verbo español, Saeta, Madrid, 1969; 457 pp.
- Criado de Val, Manuel, Índice verbal de la Celestina, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1955; 266 pp.
- Criado de Val, Manuel, "Sistema verbal del español. Notas para una sintaxis hispanorrománica", Vox Romanica, XII (1951), 95-111.
- Cuervo, Rufino J., "El castellano en América", en Obras, II, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1954; pp. 518-586.
- Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica, II Morfosintaxis, 1, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1972; 207 pp.

- Dalbor, J. B., "Temporal distinctions in the Spanish subjunctive", Hispania, LII (1969), pp. 889-896.
- De Granda, Germán, "Formas en -re en el español atlántico y problemas conexos", Thesaurus, XXIII (1968), pp. 1-22.
- Espinosa, Aurelio M., "Estudios sobre el español de Nuevo México" (parte II) (Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, II), Universidad de Buenos Aires, 1946.
- García, Constantino, "Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1960; 180 pp.
- Gili Gaya, Samuel, "Curso Superior de sintaxis española", 9a. edición, Bibliograf, Barcelona, 1967; 347 pp.
- Guillaumes, Gustave, "Temps et verbe. Theorie des aspects, des modes et temps", Honoré Champion, Paris, 1965; 134 pp.
- Heger, Klaus, "Problemas y métodos del análisis onomasiológico del tiempo verbal", Boletín de Filología, XIX (1967), pp. 165-195.
- Imbs, Paul, "L'emploi des temps verbaux en français moderne", Klincksieck, Paris, 1968; 269 pp.
- Jespersen, Otto, "The Philosophy of Grammar", George Allen and Unwin Ltd., London, 1924; 359 pp.
- Kany, Charles E., "Sintaxis hispanoamericana", Gredos, Madrid, 1969; 550 pp.
- Keniston, Hayward, "The syntax of castilian prose. The sixteenth century", The University of Chicago Press, Chicago, 1937; 750 pp.
- Klum, Arne, "Verbe et adverbe. Étude sur le système verbal indicatif et sur le système de certains adverbes de temps a la lumière des relations verbo-adverbiales dans la prose du français contemporain", Stockholm, Almqvist & Wiksell, Uppsala, 1961; 313 pp.

Lamíquiz Ibáñez, Vidal, "El sistema verbal del español actual. Intento de estructuración", Revista de la Universidad de Madrid, XVIII (1969), pp. 241-265.

Lamíquiz, Vidal, Morfosintaxis estructural del verbo español, Publicaciones de la Universidad de Sevilla (1), Sevilla, 1972; 134 pp.

Lapesa, Rafael, Historia de la lengua española, 6a. edición, Escelicer, Madrid, 1962; 421 pp.

Lázaro C., Fernando, Diccionario de términos filológicos, 3a. edición, Gredos, Madrid, 1968; 443 pp.

Lenz, Rodolfo, La oración y sus partes, 3a. edición, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1935; 570 pp.

Lope Blanch, Juan M., "Construcciones de infinitivo", Nueva Revista de Filología Hispánica, X (1956), pp. 313-336.

Lope Blanch, Juan M., "El infinitivo temporal durante la Edad Media", Nueva Revista de Filología Hispánica, IX (1957), pp. 285-311.

Lope Blanch, Juan M., "Estado actual del español en México", en Estudios sobre el español de México, Centro de Lingüística Hispánica, México, 1972, pp. 9-28.

Lope Blanch, Juan M., La Filología Hispánica en México. Tareas más urgentes, Centro de Lingüística Hispánica, México, 1969; 79 pp.

Lope Blanch, Juan M., "La reducción del paradigma verbal en el español de México", en Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1969, pp. 1791-1807.

Lope Blanch, Juan M., Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México, Publicaciones del Instituto Hispano-Mexicano de Investigaciones Científicas, México, 1953; 135 pp.

- Lope Blanch, Juan K. "Sobre el uso del pretérito en el español de México", en Situaciones sobre el español de México, Centro de Lingüística Hispánica, México, 1972, pp. 137-140.
- Lope Blanch, Juan K., "Sobre la crucción gramatical", Nueva Revista de Filología Hispánica, XVI (1962), pp. 416-422.
- Lorenzo, Emilio, El español de hoy, lengua de ebullición, Gredos, Madrid, 1966; 165 pp.
- Lorenzo, Emilio, "Un nuevo planteamiento del estudio del verbo español, en Presente y futuro de la lengua española, I, Cultura Hispánica, Madrid, 1964, pp. 471-480.
- Luna Traill, Elizabeth, "Observaciones sobre el infinitivo final en el español mexicano", Anuario de Letras, VIII (1970), pp. 57-79.
- Luna Trail, Elizabeth G., Sintaxis del infinitivo absoluto en el español hablado en la ciudad de México, Tesis, UNAM, 1971; 305 pp.
- Lyons, John, Introducción a la lingüística teórica, Versión española de Ramón Cerdá, Teide, Barcelona, 1971; 531 pp.
- Magallanes, Dulce Ma., "Oraciones independientes de gerundio en el español de México", Anuario de Letras, VIII (1970), pp. 235-239.
- Magallanes, Dulce Ma., Sintaxis del gerundio absoluto en el habla culta de México, Tesis, UNAM, 1971; 134 pp.
- Obaid, Antonio H., "A sequence of tenses? -What sequence of tenses", Hispania, L (1967), pp. 112-119.
- Oroz, Rodolfo, La lengua castellana en Chile, Universidad de Chile, Santiago, 1966.
- Rallides, Charles, The Tense Aspect System of the Spanish Verb, as used in cultivated Bogotá Spanish, Mouton, The Hague, Paris, 1971; 66 pp.

Meier, Harri; "Futuro y futuridad", Revista de Filología Española, XLVIII (1965), pp. 61-71.

Meier, Harri; Sáez Godoy, L.; Hunnius, Klaus; Avila, R.; Grimes, L.; "Futur und zukunft im spanischen", Archiv CCIV (1968), pp. 332-353.

Meier, Harri, "Sintaxis verbal española, peninsular e hispanoamericana", Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas, El Colegio de México, México, 1970, pp. 501- 610.

Menéndez Pidal, Ramón, Manual de gramática histórica española, 11a. ed., Espasa Calpe, Madrid, 1968, 367pp.

Montes, J. Joaquín, "El castellano en Manzanares", Thesaurus, XV (1957), pp. 154-173.

Montes, J. Joaquín, "Perífrasis con 'ir' en Colombia", Thesaurus, XVII (1962), pp. 384-403.

Montes, J. Joaquín, "Sobre la categoría de futuro en el español de Colombia", Thesaurus, XVII (1962), p. 527-555

Moreno de Alba, José G., "Frecuencias de formas verbales en el español hablado en México", Anuario de Letras, X (1972), pp. 175-189.

Moreno de Alba, José G., La expresión verbal de lo futuro en el español hablado en México, tesis, UNAM, 1970, 158pp.

Moreno de Alba, José G., "Transposiciones temporales y modales en las formas del indicativo", Anuario de Letras XII (1974), pp. 205-219.

Moreno de Alba, José G., "Vitalidad del futuro de indicativo en la norma culta del español hablado en México" Anuario de Letras, VII (1970), pp. 81-102.

Navas Ruiz, R. "Bibliografía crítica sobre el subjuntivo español", Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1969, pp. 1823-39.



- Llona, José Pedro, "Tiempo y aspecto: Análisis binario de la conjugación española", Anuario de Letras, XI (1973), pp. 211-223.
- Real Academia Española, Gramática de la lengua española, Espasa Calpe, Madrid, 1962; 542 pp.
- Sáez Godoy, L., "Algunas observaciones sobre la expresión del futuro en español", en Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1968, pp. 1875-1890.
- Seco, Manuel, Gramática esencial del español, Aguilar, Madrid, 1972; 260 pp.
- Seco, Rafael, Manual de gramática española, 9a. ed., Aguilar, Madrid, 1973; 322 pp.
- Sechehaye, Albert, Essai sur la structure logique de la phrase, Honoré Champion, Paris, 1926; 237 pp.
- Schoght, Henry G., Le système verbal du français contemporain, Mouton, The Hague, Paris, 1968; 74 pp.
- Spaulding, Robert K., Syntax of the Spanish Verb, Liverpool University Press, England, 1958; 136 pp.
- Staubach, Charles N., "More notes on subjunctive tenses", Hispania, LIV (1971), pp. 333-335.
- Szertics, Joseph, Tiempo y verbo en el Romancero Viejo, Gredos, Madrid, 1967; 207 pp.
- Togeby, Knud, Mode, aspect et temps en espagnol, København, Copenhague, 1953, 136 pp.
- Valdez P. Carmen, Perífrasis de infinitivo en la norma lingüística culta de la ciudad de México, Tesis, UNAM, 1969; 135 pp.

Vargas-Barón, Aníbal, "Los tiempos del indicativo", Hispania, XXXVI  
(1953), pp. 412-419.

Weinrich, Harold, Estructura y función de los tiempos en el lenguaje,  
Gredos, Madrid, 1968; 426 pp.

Zamora Vicente, Alonso, Dialectología española, 2a. edición, Gredos,  
Madrid, 1967; 577 pp.

INDICE.

	<u>Páginas</u>
0 <u>Introducción</u> . . . . .	1
0.1 <u>Propósito</u> , . . . . .	1
0.2 <u>Metodología</u> . . . . .	3
0.3 <u>Onomasiología y semasiología</u> , . . . . .	6
1. <u>El presente de indicativo</u> . . . . .	11
1.1 <u>Introducción</u> . . . . .	11
1.2 <u>Valores del presente de indicativo</u> . . . . .	14
1.2.1 Presente actual momentáneo, . . . . .	17
1.2.2 Presente actual durativo, . . . . .	21
1.2.3 Presente habitual, . . . . .	27
1.2.4 Presente intemporal, . . . . .	29
1.2.5 Presente con valor pretérito, . . . . .	31
1.2.6 Presente con valor futuro, . . . . .	37
1.2.7 Casos especiales, . . . . .	41
1.2.8 Perífrasis en presente, . . . . .	42
1.3 <u>Resumen de frecuencias</u> , . . . . .	48
2. <u>Los pretéritos de indicativo</u> . . . . .	49
2.1 <u>El pretérito simple</u> . . . . .	49
2.1.1 Valores fundamentales, . . . . .	49
2.1.2 Valores secundarios del pretérito, . . . . .	62
2.1.3 Resumen de frecuencias del pretérito, . . . . .	64
2.2 <u>El antepresente</u> . . . . .	65
2.2.1 Valores fundamentales, . . . . .	65
2.2.2 Valores secundarios del antepresente, . . . . .	75
2.2.3 Resumen de frecuencias del antepresente, . . . . .	76
2.3 <u>Oposición del pretérito y antepresente en México</u> , . . . . .	77
2.4 <u>El copretérito</u> . . . . .	82
2.4.1 Definición, p. 82 . . . . .	82
2.4.2 Valores fundamentales, . . . . .	84
2.4.3 Valores secundarios, . . . . .	88
2.4.4 Resumen de frecuencias del copre . . . . .	93

	Páginas
2.5 <u>El antecopretérito</u> . . . . .	95
2.5.1 Definición, . . . . .	95
2.5.2 Aspecto, . . . . .	97
2.5.3 Tiempo, . . . . .	97
2.5.4 Su carácter relativo, . . . . .	99
2.5.5 Sustitutos del antecopretérito, . . . . .	101
2.5.6 Pretérito de subjuntivo equivalente a antecopretérito, . . . . .	103
2.6 <u>Oposiciones estructurales</u> . . . . .	104
2.6.1 Oposiciones aspectuales, . . . . .	104
2.6.2 Oposiciones temporales . . . . .	105
2.6.3 Formas relativas y absolutas . . . . .	106
2.6.4 Resumen, . . . . .	108
2.7 <u>Resumen general de frecuencias de los pretéritos de indicativo</u> , . . . . .	109
3. <u>Los futuros de indicativo y el imperativo</u> . . . . .	110
3.1 <u>El futuro de indicativo</u> . . . . .	110
3.1.1 Definición, . . . . .	110
3.1.2 Su decadencia y sustitutos . . . . .	112
3.1.3 Sus valores, . . . . .	119
3.1.4 Futuros con valor temporal, . . . . .	120
3.1.5 Futuros con valor modal, . . . . .	122
3.1.6 Resumen de frecuencias, . . . . .	124
3.2 <u>El antesfuturo de indicativo</u> . . . . .	125
3.2.1 Definición, . . . . .	125
3.2.2 Su decadencia y sustitutos, . . . . .	125
3.2.3 Su valor modal, . . . . .	127
3.2.4 Su valor temporal, . . . . .	129
3.2.5 Resumen de frecuencias, . . . . .	129
3.3 <u>El pospretérito</u> . . . . .	130
3.3.1 Su definición, . . . . .	130
3.3.2 Su decadencia y sustitutos, . . . . .	133
3.3.3 Pospretéritos de valor temporal, . . . . .	134
3.3.4 Pospretéritos de valor modal, . . . . .	135
3.3.5 Inclusión del pospretérito en el modo indicativo o en el subjuntivo, . . . . .	140

	Páginas
3.3.6 Resumen de frecuencias, . . . . .	142
3.4 <u>El antepospretérito</u> . . . . .	143
3.4.1 Definición, . . . . .	143
3.4.2 Su poco uso y sus sustitutos, . . . . .	144
3.4.3 Los casos documentados, . . . . .	145
3.5 <u>El imperativo</u> . . . . .	146
3.5.1 Imperativo, modo del 'habla', . . . . .	146
3.5.2 Su valor temporal 'futuro' . . . . .	146
3.5.3 Sus restricciones, decadencia y sustitutos, . .	147
3.5.4 Sus valores, . . . . .	148
3.5.5 Resumen de frecuencias, . . . . .	149
4. <u>Las formas verbales del subjuntivo</u> . . . . .	151
4.1 <u>Generalidades</u> , . . . . .	151
4.1.1 El concepto de 'modo', . . . . .	151
4.1.2 La oposición indicativo / subjuntivo, . . . . .	154
4.1.3 Empleo del subjuntivo, . . . . .	156
4.1.4 Valores temporales del subjuntivo, . . . . .	157
4.1.5 Subjuntivo y contexto sintáctico, . . . . .	160
4.2 <u>Presente de subjuntivo</u> , . . . . .	162
4.2.1 En oraciones independientes, . . . . .	162
4.2.2 Coordinado con indicativo, . . . . .	167
4.2.3 En oraciones subordinadas, . . . . .	168
4.2.4 Resumen de frecuencias del presente de subjun- tivo, . . . . .	195
4.2.5 Resumen sobre la obligatoriedad del subjuntivo y su carácter temporal futuro o no, . . . . .	196
4.3 <u>Pretérito de subjuntivo</u> . . . . .	199
4.3.1 Su denominación temporal, . . . . .	199
4.3.2 La oposición o equivalencia de las formas en -ra y -se, . . . . .	200
4.3.3 Sus valores, dependiendo de la oración en que se encuentra, . . . . .	201
4.3.4 Resumen de frecuencias del pretérito de subjun- tivo, . . . . .	212

	Páginas
4.4 <u>Antepresente de subjuntivo</u> . . . . .	213
4.4.1 Su denotación temporal y su valor aspectual . .	213
4.4.2 Su decadencia y sustitutos, p. . . . .	213
4.4.3 Ejemplificación de acuerdo al tipo de construc- ción, . . . . .	215
4.4.4 Resumen de frecuencias del antepresente de sub- juntivo, . . . . .	216
4.5 <u>Antepretérito de subjuntivo</u> , . . . . .	217
4.5.1 Sus valores, equivalencias y alternancias, . . .	217
4.5.2 Sus valores, dependiendo de la oración en que se encuentra, . . . . .	219
4.5.3 Resumen de frecuencias del antepretérito de sub- juntivo, . . . . .	221
4.6 <u>Futuro y antefuturo de subjuntivo</u> . . . . .	222
4.6.1 Su significación, . . . . .	222
4.6.2 Su desaparición y sustitución en el español ac- tual, . . . . .	222
4.6.3 El caso documentado, . . . . .	223
4.7 <u>Resumen de frecuencias de las formas verbales del subjuntivo</u> . . . . .	224
5. <u>Los verboides</u> . . . . .	226
5.1 Generalidades, . . . . .	226
5.1.1 Carácter verbal de las formas no personales del verbo, . . . . .	226
5.1.2 Tiempo y aspecto en los verboides, . . . . .	227
5.2 <u>El infinitivo</u> . . . . .	229
5.2.1 En oraciones independientes, . . . . .	229
5.2.2 Coordinado con verbo conjugado, . . . . .	232
5.2.3 Infinitivo subordinado, . . . . .	233
5.2.4 Resumen de frecuencias, . . . . .	249
5.3 <u>El infinitivo compuesto</u> . . . . .	251
5.3.1 En oraciones subordinadas sustantivas, . . . . .	251
5.3.2 En oraciones subordinadas adnominales, . . . . .	252

	Páginas
5.3.3 En oraciones subordinadas adverbiales, . . . . .	252
5.4 <u>El gerundio</u> . . . . .	254
5.4.1 En oraciones independientes, . . . . .	255
5.4.2 Coordinado con verbo conjugado, . . . . .	256
5.4.3 En oraciones subordinadas sustantivas subjetivas	257
5.4.4 En oraciones subordinadas adverbiales, . . . .	257
5.4.5 En oraciones subordinadas adjetivas, . . . . .	263
5.4.6 Resumen de frecuencias, . . . . .	264
5.5 <u>El gerundio compuesto</u> . . . . .	265
5.6 <u>El participio</u> . . . . .	266
5.6.1 En oraciones independientes, . . . . .	267
5.6.2 En oraciones subordinadas adverbiales, . . . .	268
5.6.3 Resumen de frecuencias, . . . . .	269
5.7 <u>Resumen de frecuencias de los verboides</u> , . . . .	270
6. <u>Tablas de frecuencias</u> . . . . .	271
7. <u>Oposiciones estructurales del sistema verbal</u> . . . .	287
7.1 Categoría verbal / Categorías no verbales, . . . .	287
7.2 Formas personales / Verboides, . . . . .	288
7.3 El imperativo . . . . .	290
7.4 Formas del indicativo / Formas del subjuntivo, . .	291
7.5 Tiempos simples / Tiempos compuestos, . . . . .	293
7.6 Formas perfectivas / Formas imperfectivas, . . . .	294
7.7 Oposiciones temporales, . . . . .	296
7.8 Resumen de las más frecuentes neutralizaciones del sistema, . . . . .	301
Bibliografía . . . . .	304